

# Informe del Ministerio de Justicia y del Derecho al Congreso de la República



La justicia  
es de todos

Minjusticia

2021  
2022

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Equipo Directivo:

**Wilson Ruiz Orejuela**

Ministro de Justicia y del Derecho

**Francisco José Chaux Donado**

Viceministro de Promoción de la Justicia

**Camilo Andrés Rojas Castro**

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

**Fredy Murillo Orrego**

Secretario General

**Erika Patricia Rincón Remolina**

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

**Diego Gerardo Llanos Arboleda**

Director de Justicia Formal

**Alejandro Mario de Jesús Melo Saade**

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

**Lucero Galvis Cano**

Directora de Justicia Transicional

**Miguel Ángel González Chaves**

Director de Política Criminal y Penitenciaria

**Andrés Orlando Peña Andrade**

Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

**Nicolás Murgueitio Sicard**

Director de Asuntos Internacionales

**Jorge Luis Lubo Sprockel**

Director Jurídico

**José Eliberto Fonseca Ruiz**

Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E)

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Martha Liliana Rincón Gómez**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Hugo Armando Márquez Cardoso**  
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

## **ENTIDADES ADSCRITAS**

**Goethny Fernanda García Flórez**  
Superintendencia de Notariado y Registro

Brigadier General **Tito Yesid Castellanos Tuay**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

**Camilo Alberto Gómez Álzate**  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Andrés Ernesto Díaz Hernández**  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra  
Calle 53 No. 13-27 Bogotá, D.C. PBX: 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Elaboración de textos**  
Directores y Jefes de las dependencias de MinJusticia  
Directores de las Entidades adscritas a MinJusticia

## CONTENIDO

	<b>PRESENTACIÓN</b>	
<b>1.</b>	<b>AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b> .....	<b>1</b>
1.1	AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA .....	1
1.1.1	Iniciativas Legislativas que fueron sancionadas como Ley .....	1
1.1.2	proyectos de Ley que cumplieron trámite legislativo y se encuentran para sanción presidencial .....	5
1.1.3	Proyecto de Ley en control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional .....	5
1.1.4	Iniciativas radicadas en trámite legislativo .....	5
1.1.5	Detalle de las iniciativas radicadas .....	5
1.1.6	Desarrollo de reformas legales y reglamentarias .....	24
1.2	AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA .....	25
1.3	ASISTENCIA A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO .....	27
<b>2.</b>	<b>FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA QUE SEA ACCESIBLE, OPORTUNO Y CERCANO AL CIUDADANO</b> .....	<b>29</b>
2.1	MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL .....	29
2.2	PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD .....	30
2.2.1	Implementación MICE (Marco de implementación de la conciliación en Equidad) .....	31
2.2.2	Seguimiento al estado de la conciliación en equidad .....	34
2.2.3	Fortalecimientos a conciliadores en equidad .....	35
2.2.4.	Acuerdo de Cooperación entre la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho .....	36
2.3	PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN .....	36
2.4	PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA .....	40
2.4.1	Capacitaciones brindadas sobre el manejo del SICJCC .....	40
2.4.2	Soporte técnico brindado para el manejo del SICJCC .....	40
2.4.3	Cuentas activas de correo electrónico .....	40
2.4.4	Personas atendidas del Programa .....	41
2.4.5	Atención de solicitudes de implementación del PNCJCC y estado del banco solicitudes implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a mayo de 2022 .....	41
2.4.6	Informe procesos cofinanciación Casas de Justicia año 2022 .....	43
2.4.7	Actividades adelantadas para el fortalecimiento de cada línea estratégica del programa .....	44
2.4.8	Comité Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana .....	46

2.4.9	Implementación de las recomendaciones de la evaluación institucional y de resultados del PNCJCC relacionadas las acciones del Plan Decenal de Justicia 2017-2027. ....	46
2.4.10	Jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana ....	47
2.4.11	Jornadas móviles de acceso a la justicia en proyectos de vivienda gratuita .....	49
2.5	<b>HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.....</b>	<b>49</b>
2.5.1	LegalApp.....	49
2.5.2	Conexión Justicia .....	50
2.5.3	Suin Juriscol.....	51
2.6	<b>FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.....</b>	<b>55</b>
2.7	<b>FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL .....</b>	<b>55</b>
2.7.1	Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural.....	55
2.7.2	Red Tejiendo Justicia .....	56
2.7.3	Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia .....	57
2.8	<b>FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.....</b>	<b>59</b>
2.8.1	Defensa del ordenamiento jurídico .....	59
2.8.2	Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto .....	60
2.9	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA ....</b>	<b>61</b>
2.10	<b>FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA.....</b>	<b>62</b>
3.	<b>FORMULAR Y COORDINAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL .....</b>	<b>65</b>
3.1	<b>GENERAR CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES SOBRE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL .....</b>	<b>65</b>
3.2	<b>FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL .....</b>	<b>65</b>
3.3	<b>FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL .....</b>	<b>67</b>
3.4	<b>PROPUESTAS NORMATIVAS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.....</b>	<b>67</b>
4.	<b>LIDERAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA .</b>	<b>70</b>

<b>4.1</b>	<b>FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL .....</b>	<b>70</b>
4.1.1	Lavado de activos y financiación de terrorismo .....	70
4.1.2	Plan Nacional de Política Criminal .....	73
4.1.3	Construcción de política pública con incidencia político criminal .....	77
4.1.4	Prevención de la criminalidad .....	78
4.1.5	Seguimiento e implementación de indicadores del plan marco de implementación relacionados con política criminal y penitenciaria..	80
4.1.6	Creación e implementación de herramientas de alternatividad penal .....	81
<b>4.2</b>	<b>IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA:.....</b>	<b>82</b>
<b>4.3</b>	<b>FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO .....</b>	<b>83</b>
4.3.1	Enfoque Diferencial .....	84
4.3.2	Resocialización.....	84
4.3.1	Programa de Prevención de la Reincidencia a partir de un Modelo de Atención Pospenitenciaria – Casa Libertad .....	85
<b>4.4</b>	<b>GARANTIZAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y EL TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR .....</b>	<b>87</b>
4.4.1	Pueblos Indígenas .....	87
<b>4.5</b>	<b>FORTALECER MECANISMOS DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL .....</b>	<b>89</b>
4.5.1	Sesiones virtuales de capacitación lideradas o coordinadas por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.....	90
4.5.2	Estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de miembros de organizaciones criminales.....	91
<b>4.6</b>	<b>FORTALECER EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES .....</b>	<b>92</b>
4.6.1	Reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA .....	92
4.6.2	Prevención del delito de adolescentes y jóvenes Estrategia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO .....	93
4.6.3	Políticas públicas para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes .....	94
4.6.4	Asistencia técnica a Comités Departamentales / Distrital del SNCRPA	95
4.6.5	Programa Justicia Juvenil Restaurativa .....	96
<b>4.7</b>	<b>GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC .....</b>	<b>98</b>
4.7.1	Fortalecimiento Institucional .....	99
4.7.2	Resocialización.....	99
4.7.3	Lucha contra la corrupción.....	101
4.7.4	Indicadores SINERGIA .....	101

4.7.5	Planes y proyectos en curso .....	102
4.8	<b>GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC .....</b>	<b>107</b>
4.8.1	Avance meta Plan Nacional de Desarrollo .....	107
4.8.1.1.	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (Julio 2021 a junio 2022) .....	107
4.8.2	Generación de cupos .....	107
4.8.2.1.	Cupos en infraestructura rígida (Julio 2021 a junio 2022) .....	107
4.8.2.2.	Cupos en infraestructura rígida entregados en el lapso del informe. ....	109
4.8.2.3.	Avances en la construcción de cupos en infraestructura rígida en el lapso del informe.....	110
4.8.2.4.	Cupos en infraestructura modular (julio 2021 a junio 2022) .....	111
4.8.2.5.	Cupos en infraestructura modular entregados en el lapso del informe .....	112
4.8.2.6.	Avances en la construcción de cupos en infraestructura modular en el lapso del informe.....	113
4.8.2.7.	Estudios y diseños (Julio 2021 a junio 2022) .....	115
4.8.2.7.1.	Estudios y diseños entregados en el lapso del informe .....	115
4.8.2.7.2.	Avances en la elaboración de estudios y diseños en el lapso del informe .....	116
4.8.2.8.	Plan Maestro de Infraestructura.....	116
4.8.2.9.	Convenios – CUPOS .....	118
4.8.2.10.	Otros logros estratégicos de la Subdirección Seguimiento a la Infraestructura en el lapso del informe .....	119
4.8.3	Mantenimiento a la infraestructura .....	120
4.8.3.1.	Habilitación y rehabilitación de cupos (Julio 2021 a Junio 2022).....	120
4.8.3.1.1.	Habilitación de cupos para la atención de la emergencia sanitaria entregados en el lapso del informe .....	121
4.8.3.1.2.	Rehabilitación de cupos entregados en el lapso del informe .....	122
4.8.3.1.3.	Avances y logros alcanzados en el Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios (Julio 2021 a Junio 2022) en el lapso del informe .....	124
<b>5.</b>	<b>CONSOLIDAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE DROGAS, SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>148</b>
5.1	<b>FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA INTEGRAL CONTRA LAS DROGAS .....</b>	<b>148</b>
5.2	<b>GENERAR CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL CONTRA LAS DROGAS .....</b>	<b>149</b>
5.3	<b>POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS "RUTA FUTURO" .....</b>	<b>151</b>

5.3.1.	Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional .....	152
5.3.2.	Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel Territorial .....	154
5.3.3.	Posicionar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en el escenario internacional .....	155
5.4	<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES .....</b>	<b>158</b>
5.4.1.	Control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.....	158
5.4.2.	Trámite de las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo .....	162
5.4.3.	Fortalecer el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados .....	163
5.5	<b>PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN Y/O EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE DROGAS. ....</b>	<b>165</b>
5.6	<b>REDUCCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE DROGAS .....</b>	<b>166</b>
5.6.1.	Acompañamiento de los Procesos de Consulta Previa para erradicación de cultivos ilícitos en territorios étnicos. ....	166
5.6.2.	Estrategias de acción frente al problema de las drogas en territorios étnicos .....	167
5.7	<b>LOGROS EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES .....</b>	<b>169</b>
5.8	<b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES .....</b>	<b>169</b>
5.9	<b>OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA .....</b>	<b>170</b>
5.9.1.	Logros y resultados en el portal web del Observatorio de Drogas de Colombia. ....	172
6.	<b>AFIANZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>174</b>
6.1.	<b>PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO .....</b>	<b>174</b>
6.1.1.	Gestión de requerimientos y fortalecimiento del servicio al ciudadano Responsable GSC.....	179
6.2.	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL.....</b>	<b>183</b>
6.2.1.	Rendición de cuentas.....	184
6.2.2.	Oferta institucional .....	184
6.2.3.	Sistema Integrado de Gestión .....	185
6.2.4.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	185
6.2.5.	Planes Estratégico y de Acción y Planes operativos .....	187



6.2.6.	Revisión y reestructuración portafolio de proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho .....	189
6.2.7.	Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal .....	190
6.2.8.	Gestión de recursos del Sistema General de Regalías .....	191
6.2.9.	Metas de gobierno sectoriales .....	192
6.2.10.	Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz .....	196
6.3.	<b>ASUNTOS INTERNACIONALES</b> .....	198
6.3.1.	Cooperación Internacional y Política Exterior .....	198
6.3.2.	Grupo de Extradiciones .....	203
6.3.3.	Grupo de Traslado de Personas Condenadas .....	205
6.3.4.	Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal.....	206
6.4.	<b>ASUNTOS JURÍDICOS</b> .....	207
6.4.1.	Grupo de Actuaciones Administrativas .....	207
6.4.2.	Grupo Extinción de Dominio. ....	210
6.4.3.	Grupo de Defensa Jurídica .....	212
6.5.	<b>TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> .....	215
6.5.1.	Implementación de la Política de Gobierno Digital.....	215
6.5.2.	Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho.....	216
6.5.3.	Estrategia de Gobierno de Datos: .....	216
6.5.4.	Estrategia de intercambio de información.....	217
6.5.5.	Seguridad de la Información- Continuidad del negocio: .....	217
6.5.6.	Infraestructura y Servicios: .....	218
6.5.7.	Sistemas de Información - Página Web.....	220
6.5.8.	Uso y apropiación .....	221
6.5.9.	Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento. ....	222
6.5.10.	Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i.....	223
6.6.	<b>CONTROL INTERNO</b> .....	224
6.6.1.	Competencia de la Oficina de Control Interno.....	224
6.6.2.	Gestión y Logros .....	224
6.6.3.	Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República. ....	233
6.6.4.	Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias. ....	234
6.6.5.	Retos de la OCI.....	234
6.7.	<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b> .....	235
6.7.1.	Gestión Presupuestal.....	235
6.7.2.	Gestión Contable .....	237
6.7.3.	Gestión de Tesorería .....	238
6.8.	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> .....	239
6.8.1.	Avance en liquidación de contratos .....	240
6.8.2.	Publicidad de la contratación.....	241
6.8.3.	Archivo contractual .....	241

6.8.4.	Manuales y procedimientos de contratación .....	242
6.9.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	243
6.9.1.	Gastos generales – Funcionamiento.....	243
6.9.2.	Austeridad en el gasto.....	245
6.9.3.	Gestión de Bienes y elementos de consumo.....	245
6.9.4.	Parque Automotor .....	245
6.9.5.	Bases datos, matrices y dashboards.....	246
6.9.6.	Adecuaciones locativas y mantenimiento .....	246
6.10.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	250
6.10.1.	Plan institucional de capacitación.....	250
6.10.2.	Bienestar social, estímulos e incentivos.....	251
6.10.3.	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo .....	253
6.10.4.	Programa Estado Joven, vinculación pasantes y judicantes.....	257
6.10.5.	Inclusión laboral .....	258
6.10.6.	Evaluación del desempeño laboral y acuerdos de gestión .....	259
6.10.7.	Planta de Personal .....	261
6.10.8.	Provisión transitoria de empleos vacantes mediante encargo .....	262
6.10.9.	Proceso de selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional.....	262
6.10.10.	Gestión del conocimiento y la innovación .....	262
6.10.11.	Programa “soy integro y convivo sanamente” .....	263
6.10.12.	Resultado FURAG .....	263
6.11.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	267
6.12.	GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO .....	270
<b>7.</b>	<b>FORTALECER LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PARA GENERAR AHORROS Y CAMBIAR LA TENDENCIA DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA .....</b>	<b>277</b>
7.1	DEFENSA NACIONAL.....	277
7.2	DEFENSA INTERNACIONAL .....	279
7.3	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO .....	280
7.4	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....	281
7.5	ASESORÍA LEGAL .....	281
7.6	GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA .....	282
7.7	SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI: .....	284
<b>8.</b>	<b>GARANTIZAR LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL INMOBILIARIO .....</b>	<b>287</b>
8.1	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL.....	287
8.2	OBJETIVOS ESTRATEGICOS SNR.....	288
8.3	PRINCIPALES LOGROS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS INSTUCIONALES SNR .....	288

8.3.1	Objetivo 1: Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario .....	288
8.3.2	Objetivo 2: Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para el orden económico y social.....	291
8.3.3	Objetivo 3: Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado.....	293
8.3.4	Objetivo 4: Optimizar las prácticas de transparencia, así como los mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a través de transacciones inmobiliarias. ....	295
8.3.5	Objetivo 5: Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i) .....	295
8.3.6	Objetivo 6: Garantizar la estabilidad financiera de la SNR .....	297

## PRESENTACIÓN

En el cierre de mi gestión como Ministro de Justicia y del Derecho y la finalización del mandato del Señor Presidente de la República Iván Duque Márquez presento al honorable Congreso Nacional este informe correspondiente al periodo 2021-2022. Esta es una oportunidad inmejorable para dar a conocer los logros del Sector que benefician a la sociedad colombiana. Los resultados materializan el esfuerzo y el trabajo arduo y comprometido del equipo de trabajo de este Ministerio y de sus entidades adscritas.

En el último año debo destacar los importantes avances para fortalecer el Sistema de Justicia del país. En primer lugar, la transformación digital de la justicia avanza de manera vertiginosa impulsada por los desembolsos del crédito BID de 500 millones de dólares. Este es el tránsito hacia la modernización de la administración de justicia donde el expediente digital será una realidad.

De igual manera, la decidida utilización de la tecnología propició la permanencia de la virtualidad en las audiencias judiciales y el acceso a la justicia a través de las plataformas SUIN-Juriscol y Legalapp. El SUIN-Juriscol en el último año incorporó 956 normas de carácter general y abstracto, tuvo la cifra récord de 29 mil visitas en un día y recibió 1,5 millones de nuevos usuarios que realizaron cerca de 7 millones de consultas. La plataforma Legalapp ofrece 650 rutas de justicia construidas para satisfacer las necesidades ciudadanas de servicios de justicia y trámites administrativos.

Para la promoción de la justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho tramitó 17 proyectos de Ley. Igualmente, se desarrollaron 5 reformas legales y reglamentarias para el fortalecimiento de los consultorios jurídicos y las comisarías de familia. Entre tanto, continua el estudio de la Corte Constitucional a la ley estatutaria de la justicia aprobada por el Congreso Nacional en junio de 2021 luego de 25 años y 18 intentos para modificarla.

Entre otros de los aportes de alto impacto, el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho entregó 50.009 títulos de propiedad a familias de escasos recursos y consiguió un ahorro de recursos a junio de 2022 de 42,13 billones de pesos por la eficiente defensa jurídica del Estado. Esta gestión repercute sobre la calidad de vida de la población más necesitada y libera recursos para que el Gobierno nacional invierta en programas sociales.

También es necesario resaltar los avances en política criminal y justicia restaurativa. En primera instancia, es fundamental la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal que constituye la primera política de Estado para combatir la criminalidad, proteger los derechos ciudadanos y promover la

prevalencia del imperio de la ley en el territorio nacional. El Plan contiene siete prioridades para enfrentar las principales problemáticas de criminalidad y neutralizar los efectos perversos del crimen y el terrorismo.

En materia de política de drogas, genera inmensa satisfacción reportar que 45.616 familias y cerca de 170 mil personas han sido beneficiarias del Programa “Familias fuertes, amor y límites” para superar varios problemas entre ellos el del consumo de estupefacientes. Otro frente exitoso radica en la regulación y formalización de la industria del cannabis. La entidad aprobó 2.410 licencias para el cultivo y el acceso seguro e informado del uso del cannabis con fines medicinales y científicos. El Ministerio estimula a la industria del cannabis como una contribución significativa a la reactivación económica del país.

Durante este Gobierno se han extraditado 724 delincuentes, 387 de los cuales fueron objeto de este procedimiento judicial en mi administración. De otra parte, en el presente cuatrienio el país presenció una histórica disminución del hacinamiento penitenciario y carcelario que pasó de 54,4% a 16,7%. A este resultado contribuyó la generación de 7.277 cupos para sindicados y condenados. El Gobierno deja proyectados 9 mil nuevos cupos para los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Por último, el Ministerio registra importantes avances en cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz de responsabilidad institucional y en el apoyo a la ejecución de la Política de Paz con Legalidad. Además, destaco al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional como un instrumento valioso que reúne información de aproximadamente 64 mil desmovilizados en el país, alrededor de 5 mil postulados y más de 8 millones de registros de víctimas atendidas.

Lo expuesto con anterioridad puede revisarse en detalle en este documento que está organizado según los Objetivos Estratégicos Sectoriales e incluye información de las entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.



# 1. AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

## 1.1 AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, formula políticas y traza directrices que orientan el sistema jurídico y su ordenamiento, así como la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Por ello, mediante el análisis y estudio del desarrollo del sistema jurídico y programas implementados, se buscan mejoras tendientes a:

- Facilitar y mejorar el acceso a la justicia, así como implementar medios tecnológicos que garanticen la eficiencia, eficacia y seguridad de los litigios.
- Ajustar las reglas procesales para generar celeridad y transparencia en la actuación procesal.
- Robustecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Impulsar normas para que los ciudadanos cuenten con una mejor y más asequible asesoría jurídica.
- Efectuar modificaciones en el modelo de gestión al interior de la Rama Judicial que faciliten la adopción de decisiones administrativas de manera acertada, oportuna y en favor de los funcionarios, empleados y usuarios.
- Realizar una distribución adecuada de carga laboral atendiendo a las necesidades de justicia a nivel local y rural.
- Garantizar el derecho a la doble instancia y el principio de doble conformidad.

### 1.1.1 Iniciativas Legislativas que fueron sancionadas como Ley

Conforme a las políticas y directrices enfocadas a impartir una justicia eficiente y eficaz, mayor acceso y actualización tecnológica, el Grupo de Asuntos Legislativos, reportó los siguientes proyectos radicados, que se encuentran en trámite durante el período legislativo 2021-II – 2022-I:

#### **LEY 2113 DEL 29 DE JULIO DE 2021. Por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior**

(007/19-C, 275/2019-S). Esta legislación establece el marco normativo por el cual se regula la práctica del consultorio jurídico en las Instituciones Educativas de Educación Superior.

**LEY 2126 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones**

(133/2020-C, 453/2021-S). Busca fortalecer a las Comisarías de Familia, realizando una reforma integral sobre orden, depuración y actualización de disposiciones.

**LEY 2195 DEL 18 DE ENERO DE 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones**

(341/2020-S 369/2021-C). La Ley busca adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

**LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022. Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.**

(PL-266/2021-S, 393/2021-C). La ley busca el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal y de Procedimiento Penal; al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; al Código de Extinción de Dominio, Regulación de Armas, elementos y dispositivos menos letales, sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, y de otras disposiciones.

**LEY 2212 DEL 31 DE MAYO DE 2022. Por medio de la cual se aprueba el <<Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia>>, hecho en la Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007**

(292/2020-S, 616/2021-C). Establece un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes, habilitando la presentación de solicitudes para la obtención de alimentos, aplicable a las obligaciones alimenticias de personas menores de 21 años, derivadas de una relación paternofamiliar, así como de relaciones conyugales.

**LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las**



**actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.**

(325/2022-S, 441/2022-C) Radicado el 21 de febrero de 2022, con mensaje de urgencia, busca declarar la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, que se expidió dentro del Estado de emergencia decretado por la pandemia del COVID 19.

**Proyecto de Ley 008 de 2021 Senado- 411 de 2021 Cámara.** “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”.

Radicado el 20 de julio de 2021. Proyecto pendiente de enviar a sanción presidencial. Busca crear el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación, fortaleciendo el acceso a la justicia y el mecanismo de la conciliación.

**Proyecto de Ley 009 de 2021 Senado.** “Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)”.

Radicada el 20 de julio de 2021. Está aprobado en primer debate, con ponencia publicada para segundo debate. Esta iniciativa efectúa modificaciones respecto a los tiempos del trámite arbitral, las tarifas y oportunidad del pago de los honorarios, las condiciones de funcionamiento y sostenibilidad de los centros, la idoneidad y ética de los árbitros, el impulso del arbitraje internacional, y el desarrollo del arbitraje social.

**Proyecto de Ley 293 de 2020 Senado- 384 de 2021 Cámara.** “Por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019”

Radicado el 23 de septiembre de 2020, pendiente de discusión y aprobación en cuarto y último debate en la plenaria de Cámara de Representantes, en sesiones extraordinarias. El Tratado regula el uso de la plataforma Iber@, como medio formal para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales.

**Proyecto de Ley 251 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018”.

Radicado octubre 29 de 2021, ponencia publicada para segundo debate. El tratado busca garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

**Proyecto de Ley 280 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se aprueba la «Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación», suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018”.

Radicado el 01 de diciembre de 2021, ponencia publicada para segundo debate. Las normas incluidas en la convención buscan dotar al comercio internacional de un procedimiento expedito para el reconocimiento y la ejecución de acuerdos privados derivados de mecanismos autocompositivos, similar al que existe para los laudos arbitrales, en el sentido de posibilitar la solicitud de medidas dirigidas a la exigencia de su cumplimiento ante la autoridad competente del Estado contratante donde se haya presentado.

**Proyecto de Ley 360 de 2022 Senado.** “Por el cual se reforma el Código procesal del trabajo y seguridad social”

Radicado el 27 de abril de 2022, ponencia publicada para primer debate. El proyecto busca reformar el procedimiento de los trámites ordinarios y especiales laborales con el fin que puedan adelantarse con mayor celeridad, así como implementar medidas que permitan descongestionar la jurisdicción laboral.

**Proyecto de Ley 368 de 2022 Senado- 471 de 2022 Cámara** “Por el cual se adiciona un capítulo a la ley 43 de 1993 para la adquisición de nacionalidad colombiana por adopción a menores migrantes”.

Radicado el 17 de mayo de 2022, publicada ponencia para primer debate. El Proyecto de Ley busca fortalecer la institucionalidad vigente que atiende los asuntos relacionados con la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción para los niños, niñas y adolescentes migrantes, así como de otras disposiciones reguladas por la Ley 43 de 1993

### 1.1.2 proyectos de Ley que cumplieron trámite legislativo y se encuentran para sanción presidencial

P.L. No. 008 de 2021 Senado y 411 de 2021 Cámara – Estatuto de conciliación.

### 1.1.3 Proyecto de Ley en control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional

PLE 295/2020C – 475/2021S Acumulado a los PLE 468/2020C – 430/2020C. Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia.

### 1.1.4 Iniciativas radicadas en trámite legislativo

P.L. No. 293/2020 Senado y 384/2021, aprobatorio Tratado de Medellín, relativo a transmisión electrónica de solicitudes de cooperación internacional entre autoridades centrales.

P.L. No. 009 de 2021 Senado – Estatuto Arbitraje.

P.L. No. 251 de 2021 Senado – Acuerdo de Escazú.

P.L. No. 360 de 2022 Senado – Reforma Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

P.L. No. 368/2022 Senado – No. 471/2022 Cámara – Nacionalidad Colombiana por adopción de menores de edad migrantes.

### 1.1.5 Detalle de las iniciativas radicadas

LEY 2098 DEL 06 DE JULIO DE 2021	
<b>TÍTULO</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 16 de marzo de 2021, y corresponde al PL 401/2021 Senado – 560/2021 Cámara. Tramitado con mensaje de urgencia. Primer y tercer debate en Comisiones Primeras conjuntas: 19 de mayo de 2021. Plenaria Senado de la República: 16 de junio de 2021.

	<p>Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 17 de marzo de 2021 Plenaria Cámara de Representantes: 10 de junio de 2021</p> <p><b>ESTADO ACTUAL</b> Ley 2098 de 6 de julio de 2021.</p> <p><b>Observación:</b> La Ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en sentencia C-349 de 2021.</p>
<b>Autoría</b>	<p>Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez y ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El texto reglamentaba los tres elementos esenciales que caracterizan la modificación al artículo 34 superior: (i) su condición excepcional, (ii) el control automático de la pena de prisión perpetua ante el superior jerárquico (doble conformidad) y (iii) la revisión de la pena en un plazo mínimo de 25 años, para evaluar la resocialización del condenado.</p> <p><b>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:</b> Posterior a la promulgación del Acto Legislativo 1° de 2020, se presentaron diversas acciones de inconstitucionalidad contra este. El 2 de septiembre de 2021, por medio de comunicado de prensa institucional (n° 33 del 2 de septiembre de 2021), la Corte Constitucional dio a conocer la Sentencia C-294 de 2021, M.P. Cristina Pardo Schlesinger, en la que se declaró inexecutable el mencionado acto legislativo.</p> <p>El Tribunal constitucional expuso que se abordó, desde la óptica de la doctrina de la sustitución de la Constitución, el problema jurídico toda vez que, según la Corte, al expedirse el acto legislativo, el congreso había incurrido en un vicio de competencia.</p> <p>Al analizar el problema jurídico, la Corte Constitucional expuso: "el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana es el eje definitorio de la Constitución", lo que desemboca en que el derecho a la resocialización del condenado es el fin primordial de la pena privativa de la libertad de carácter intramural. Dicho fin, señala el máximo tribunal constitucional, es acorde con el principio de la dignidad humana, ya que "solo si se reconoce que la persona condenada puede retomar su vida en sociedad, se comprende que es posible la modificación de su conducta y el desarrollo de su autonomía y su libre determinación", por lo que la pena de prisión perpetua, sin la posibilidad de revisión puede constituirse en una pena cruel, inhumana y degradante, las cuales están proscritas por los instrumentos internacionales, ya que se "anula la esperanza razonable y efectiva de salir de la prisión y se margina definitivamente al individuo de la sociedad".</p> <p>Conforme a estas consideraciones, la Corte constitucional concluyó que el legislador había desbordado el poder de reforma constitucional al incluir la prisión perpetua revisable en el artículo 34 constitucional, porque: "afectó un eje definitorio de la Carta como lo es el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana y, en consecuencia, sustituyó la Constitución".</p> <p>Es importante señalar que en el presente caso ha ocurrido el fenómeno de la inconstitucionalidad por consecuencia de la</p>

	mencionada ley. Se trata de instituto jurídico propio de la validez de las normas jurídicas, según el cual en aquellos casos cuando una norma superior habilita de manera expresa la competencia para expedir otras normas y la Corte declara la inconstitucionalidad de esta, entonces las normas subsiguientes decaen en virtud de la exclusión del ordenamiento jurídico de la norma que les daba origen (C.Const., Sent. C-288, abr. 18/2012, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).
--	--

LEY 2111 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
<b>Título</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO XI “DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE” DE LA LEY 599 DE 2000, SE MODIFICA LA LEY 906 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	Proyecto de Ley 283 de 2019 – Cámara y 446 de 2021 – Senado Sancionada <b>EXPEDICIÓN:</b> El 29 de julio del 2021 A la fecha se han interpuesto 8 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales dos se encuentran archivadas y seis (6) continúan su trámite, siendo acumuladas dos de ellas.
<b>Autoría</b>	Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas. El Ministerio de Justicia y del Derecho aunado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaboraron un proyecto de ley sobre el tema, pero por instrucciones se trabajó y complemento en el proyecto del Congresista Juan Carlos Lozada, para no anular su iniciativa.
<b>Aspectos Relevantes</b>	A pesar de la amplia gama de protección jurídica que se ha desarrollado a lo largo del tiempo, las agresiones al medio ambiente se manifiestan cada vez con mayor fortaleza y su impacto denota la necesidad de implementar los mecanismos para prevenir y combatir efectivamente los daños ecológicos que resultan de estas graves acciones. Colombia perdió 2.678.195 hectáreas de bosque en los últimos diecinueve años, es decir en el periodo 2000-2019. Es necesario referenciar el CONPES 4021 de 2020 dentro de las estrategias que adelanta el Gobierno Nacional en materia de para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques que ocupan aproximadamente el 52% del territorio. Esta política nacional, reseñó que el control efectivo de los delitos que representan un alto riesgo para el medio ambiente y recursos naturales, ostentan debilidades técnicas y administrativas, lo que hace difícil su aplicación y judicialización. Por ello, el Proyecto de Ley, reforma las disposiciones contenidas en el título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente”, Capítulo único “Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente” de la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, con el objetivo de establecer nuevos tipos penales e incluir circunstancias de agravación punitiva que permitan aumentar la protección existente.

LEY 2111 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
	<p>Se busca la ampliación de los verbos rectores mediante los cuales se pueda configurar el supuesto de hecho en las figuras delictivas, con el fin de brindar mayores herramientas para la correcta tipificación de las conductas y mejorar la coordinación interinstitucional e incrementar las sanciones penales, como respuesta a los actuales fenómenos que causan daños devastadores en el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como interés nacional principal y prevalente de Colombia.</p> <p>Por medio de la creación de los nuevos tipos penales de tráfico de fauna, deforestación, promoción y financiación a la deforestación, financiación de áreas de especial importancia ecológica, apropiación ilegal de baldíos de la nación y financiación de la apropiación ilegal de baldíos de la nación, se busca luchar contra nuevos fenómenos que causan grave afectación a los recursos naturales y el medio ambiente, nuestra selva tropical húmeda y bosques.</p> <p>Se crea en la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la que tendrá como función principal la investigación y judicialización de los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.</p>

LEY 2113 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
<b>Título</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	Proyecto de Ley 275 de 2019 – Senado / 007/2019 – Cámara Sancionada <b>EXPEDICIÓN:</b> El 29 de julio del 2021
<b>Autoría</b>	Ministerio de Justicia y del Derecho
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>Este proyecto es de gran relevancia, pues por primera vez en 70 años, se actualiza la regulación de los Consultorios Jurídicos, en las instituciones de educación superior. Esta actualización, permitirá enfatizar en el aprendizaje práctico de los estudiantes de derecho, a la vez que mejorar el acceso a la justicia para la población vulnerable, modernizando la prestación del servicio, y ampliando su oferta al impulsar los diferentes métodos de resolución de conflictos y la justicia restaurativa, como herramientas de convivencia social.</p> <p>Puntualmente, los principales cambios del proyecto consisten en la ampliación del catálogo de servicios de los consultorios jurídicos, de manera que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría jurídica</li> <li>Conciliación en derecho</li> <li>Conciliación en equidad</li> <li>Mediación</li> <li>Mecanismos de justicia restaurativa</li> <li>Representación judicial y extrajudicial</li> <li>Actuaciones administrativas.</li> </ul>

LEY 2113 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
	<p>Pedagogía en derechos Litigio estratégico (concentrando las labores de las clínicas jurídicas en los consultorios) Representación en procesos de arbitraje social (en concordancia con el PL de Estatuto Arbitral)</p> <p>Asimismo, se crea un sistema de información de gestión de los consultorios, para tener una interlocución constante con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto permitirá tener un mayor control e información tanto del funcionamiento de las facultades de derecho, como de las necesidades jurídicas de la población.</p> <p>Una de las novedades más útiles, es que, en atención a los lineamientos del Gobierno Nacional emitidos con ocasión a la pandemia, y en los que se reactiva la justicia por medios virtuales, se busca que los consultorios jurídicos presten su infraestructura a aquellos ciudadanos que no tengan acceso a internet y requieran llevar a cabo actuaciones judiciales. Así como se establece la posibilidad de prestar los servicios de asesoría y pedagogía en derechos bajo la modalidad virtual y a distancia, en favor de la población beneficiaria que se encuentre en otros municipios sin presencia de consultorios jurídicos.</p>

LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021	
<b>Título</b>	POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado. El proyecto fue radicado el 20 de Julio de 2020, con origen en la Cámara de Representantes. Siendo coordinadoras ponentes en la Comisión Primera de Cámara de Representantes las H.R. Adriana Magaly Matiz y Margarita Restrepo, a 31 de octubre de 2020, no había sido factible la radicación de ponencia en cuanto se consideraba por los ponentes que el proyecto carecía de una real fuente de financiación, sin lo cual, a pesar de la expedición de la ley, las comisarías de familia seguirían en precariedad en la prestación esencial del servicio frente a la violencia intrafamiliar. En ese orden el Ministerio de Justicia y del Derecho y en responsabilidad del Viceministerio el trámite e impulso del proyecto se propuso una fuente de ingreso propia para la operación y sostenibilidad de las comisarías de familia con la creación y autorización a los entes territoriales de adoptar la estampilla justicia familiar. Lo anterior permitió desentrabar el trámite del proyecto en el Congreso y darse los cuatro debates reglamentarios, así: Primer debate Comisión Primera de Cámara: 4 de diciembre de 2020. Plenaria Cámara de Representantes: 20 de abril de 2021. Primer debate Comisión Primera Senado: 8 de junio de 2021</p>

<b>LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021</b>	
	<p>Plenaria Senado de la República: 17 de junio de 2021 Conciliación: 18 de junio de 2021.</p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY:</b> 04 de agosto de 2021.</p>
<b>Autoría</b>	Ministra de Justicia y del Derecho Dra. Margarita Cabello Blanco, y suscrito por 26 Congresistas entre Senadores y Representantes a la Cámara pertenecientes a todos los partidos políticos.
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>Establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de las Comisarias de Familia y responsable de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades, estableciéndole funciones de inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia, para asegurar que el Gobierno Nacional disponga de herramientas efectivas para velar porque se cumple con el propósito de generar condiciones adecuadas para la prevención y atención de las violencias en el marco de la familia a través de las Comisarías de Familia.</p> <p>Busca darles a las Comisarias de Familia, en la autonomía territorial de los municipios, una naturaleza jurídica de entidad municipal que permita tener mayor capacidad de dirección y seguimiento de las políticas que en materia de violencias intrafamiliares, dando flexibilidad para que se definan dentro de la estructura municipal como entidades o continuar en su calidad actual de dependencias.</p> <p>Para superar las restricciones presupuestales que terminan afectando los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar y su revictimización ante la carencia de adecuadas condiciones en materia de talento humano interdisciplinario, infraestructura y dotación de quienes ejercen la función, se instituye una fuente propia de financiación con la creación de la estampilla para la justicia familiar.</p> <p>Se establece la necesidad de disponibilidad de funcionamiento de las Comisarias de Familia 7 por 24, garantizando la inmediatez para la atención de casos de violencia intrafamiliar y efectividad de las medidas preventivas y de mitigación del riesgo en la violencia intrafamiliar.</p>

<b>LEY 2195 DEL 25 DE ENERO DE 2022</b>	
<b>Título</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>El Proyecto fue radicado el 29 de octubre de 2020, con origen en el Senado, y correspondió al PL341/2020 Senado – PL 369/2021 Cámara.</p> <p>Fecha de Aprobación Primer Debate Senado: 8 de junio de 2021 Fecha de Aprobación Segundo Debate Plenaria Senado: 27 de octubre de 2021 Fecha aprobación tercer debate Cámara: 24 de noviembre de 2021</p>



LEY 2195 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
	<p>Fecha de aprobación cuarto debate Plenaria Cámara: 6 de diciembre de 2021</p> <p>Fecha de Conciliación Cámara: 15 de diciembre 2021</p> <p>Fecha de Conciliación Senado: 16 de diciembre 2021</p> <p>Sanción: Ley vigente y expedida el 18 de enero de 2022</p>
<b>Autoría</b>	<p>Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango Olmos, Ministro de Justicia, Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba, Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado, Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, Vicepresidenta de la República, Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco, Secretaria de Transparencia, Beatriz Elena Londoño Patiño H.S. Andrés Felipe García Zuccardi, Juan Carlos García Gómez, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, Margarita Restrepo, Jorge Eliecer Tamayo, Jorge Enrique Burgos Lugo y otras firmas.</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El proyecto retorna iniciativas que propuso el Presidente de la República y la Vicepresidenta desde inicios del gobierno, como el proyecto Pedro Pascasio y el proyecto de Ley de Probidad impulsado junto con la Procuraduría General de la Nación; recomendaciones internacionales provenientes de convenios suscritos por Colombia, junto con una serie de iniciativas que han sido presentadas ante el Congreso de la República, pero no se han concretado en ley.</p> <p>Se trata de un trabajo conjunto y coordinado, con ocasión del que cada entidad aportó la solución desde su competencia y conocimiento directo acerca de los temas que requieren una regulación urgente, con el fin de eliminar los obstáculos que han impedido la aplicación efectiva de la normatividad vigente o de llenar los vacíos que se presentan en materia de lucha contra la corrupción en Colombia.</p> <p>e contemplan medidas en las siguientes materias:</p> <p>a. Medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe actos de corrupción b. Responsabilidad de las personas jurídicas c. Extinción de dominio d. Beneficiario Final. e. Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción f. Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción. g. Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción h. Fortalecimiento de la transparencia en el proceso de elección de personeros y en el desarrollo de su gestión i. Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción. j. Ajustes a la acción de repetición contenida en la Ley 678 de 2001. k. Ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción l. Disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia.</p>

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
<b>Título</b>	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>
<b>Tipo de Ley</b>	<p>Ley Ordinaria</p>

<b>LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022</b>	
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>Se radico, con origen en el Senado, el 23 de noviembre del 2021, correspondiendo al PL 266/2021 Senado/PL 393/2021 Cámara.</p> <p>Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República.</p> <p>Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Segundo debate en Plenaria de Cámara: 20 de diciembre de 2021</p> <p>Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 21 de diciembre de 2021</p> <p>Conciliación en Plenaria Senado: 22 de diciembre de 2021</p> <p>Conciliación Plenaria de Cámara: 22 de diciembre de 2022.</p> <p><b>SANCIÓN PRESIDENCIAL:</b> 25 de enero 2022</p>
<b>Autoría</b>	<p>Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios Martínez, Ministro de Defensa, Dr. Diego Molano Aponte, Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Wilson Ruiz Orejuela, con el acompañamiento de los Honorables Senadores: Juan Diego Gómez Jiménez, Milla Patricia Romero Soto, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Miguel Ángel Pinto Hernández, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Fernando Araujo Rumie, Fabio Raúl Amin Sáleme, Ruby Helena Chagüi Spath, Paloma Valencia Laserna, Honorables Representantes; Jennifer Arias Falla, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Nubia López Morales, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elbert Diaz Lozano, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, Buenaventura León, Milton Angulo Viveros, Juan Manuel Daza Iguaran, Cristian Garces Munir, Jairo Cristancho Tarache, Jorge Méndez Hernández, Gustavo Padilla Orozco, Víctor Manuel Ortiz Joya, Martha Patricia Villalba Hodwalker, José Vicente Carreño Castro, Yenica Acosta Infante, Julio Cesar Triana Quintero, Erwin Arias Betancur, Esteban Quintero Cardona, Jhon Jairo Bermúdez Garces, Adriana Magalí Matiz Vargas, José Jaime Uscategui Pastrana, Andrés David Calle, Juan David Vélez Trujillo, Jhon Jairo Berrio López.</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El PL tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas en la legislación Penal, y otras normas como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Código de Extinción de Dominio, al igual que se regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística.</p> <p>Se introducen nuevas circunstancias de mayor punibilidad cuando para la realización de las conductas se usa arma blanca, de fuego o dispositivos menos letales, así como cuando hay reincidencia en el actuar criminal.</p> <p>En los artículos 104 y 119 del Código Penal se adiciona como circunstancia de agravación en el homicidio, lesiones personales y violencia contra servidor público el que la víctima sea miembro de la fuerza pública.</p>

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
	<p>Se modifica el artículo 239 sobre el hurto estableciendo penas diferenciadas según la cuantía del objeto hurtado sea hasta de 4 smlmv la pena de prisión de será de 32 a 48 meses; y en cuantía superior a 4 smlmv entre 48 a 108 meses.</p> <p>Se crean los delitos de avasallamiento de bien inmueble, la intimidación, amenaza con arma de fuego; el porte de arma blanca (solo en evento público masivo) y la obstrucción de la función pública.</p> <p>Se agravan las penas para los delitos de daño en bien ajeno, cuando se afecta la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana, el sistema de transporte masivo y las instalaciones militares y de policía, y para el delito de instigación a delinquir cuando se realiza para cometer delitos que puedan ocasionar grave perjuicio para la comunidad.</p> <p>Se introduce como concepto de no comparecencia la resistencia al procedimiento de captura mediante actos violentos contra el funcionario o servidor que la realice, el intento de emprender la huida o dificultar la individualización.</p> <p>En el Código de Policía, se crea el Sistema Único de Información de recaudo a nivel nacional de los pagos por concepto de comparendos y medidas correctivas.</p> <p>Se destinará un cinco por ciento (5%) para la Defensoría del Pueblo para el fortalecimiento de la defensa pública de la administración de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio.</p> <p>El proyecto modifica el artículo 42 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal, en el sentido que los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas correspondan en razón a su destinación específica de prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que tiene asignada estas funciones, y no al Consejo Superior de la Judicatura que es ajena a estas finalidades de política pública.</p>

LEY 2212 DE 31 DE MAYO DE 2022	
<b>Título</b>	<i>“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA», hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.</i>
<b>Tipo de Ley</b>	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
<b>Trámite y estado actual</b>	El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 23 de septiembre de 2020, y corresponde al PL 292/2020 Senado – 616/2021 Cámara. Primer debate Comisión Segunda de Senado: 11 de noviembre de 2020.

<b>LEY 2212 DE 31 DE MAYO DE 2022</b>	
	<p>Plenaria Senado de la República: 27 de abril de 2021. Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 14 de diciembre de 2021 Plenaria Senado de la República: 4 de mayo de 2022.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL</b> Ley 2212 de 31 de mayo de 2022.</p> <p><b>PENDIENTE:</b> A la fecha está pendiente su remisión a la Corte Constitucional para su revisión de exequibilidad de ley aprobatoria de tratado (Art. 241-10 Constitución Política).</p>
<b>Autoría</b>	<p>Ministra de Relaciones Exteriores la Dra. Claudia Blum y Ministro (e) de Justicia y del Derecho el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El tratado tiene cuatro objetivos concretos, a saber: (i) establecer un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes; (ii) permitir la presentación de solicitudes para la obtención de decisiones en materia de alimentos; (iii) garantizar el reconocimiento y la ejecución de las decisiones en materia de alimentos; y (iv) exigir medidas efectivas para la rápida ejecución de las decisiones en materia de alimentos.</p> <p>El ámbito de aplicación del presente Convenio incluye las obligaciones alimenticias a favor de una persona menor de 21 años derivadas de una relación paterno-filial y el reconocimiento de una decisión sobre obligaciones alimenticias entre cónyuges y ex cónyuges cuando la solicitud se presente conjuntamente con una demanda comprendida en el ámbito de aplicación.</p> <p>La persona vulnerable que, por razón de disminución o insuficiencia de sus facultades personales, no se encuentra en condiciones de mantenerse a sí misma, también se encuentra protegida dentro del marco del convenio.</p> <p>Cada estado contratante designará una "Autoridad Central" encargada de hacer cumplir las obligaciones que el Convenio impone, que para el caso colombiano será el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encargado de recibir por parte de las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes de reconocimiento y ejecución de decisiones de las autoridades extranjeras en materia de derechos de alimentos cuyos deudores se encuentren en territorio colombiano y quedaría encargado de elevar a las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes para que sean reconocidas y ejecutoriadas decisiones de autoridades colombianas en materia de alimentos para que sean aplicadas en beneficio de los acreedores residentes en Colombia que las soliciten.</p>

<b>LEY 2208 DEL 17 DE MAYO DE 2022</b>	
<b>Título</b>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES EN EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN POSPENADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES.</p>

LEY 2208 DEL 17 DE MAYO DE 2022	
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	Proyecto de Ley 543 – Cámara y 206 de 2021 – Senado. Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado. <b>EXPEDICIÓN:</b> 17 de mayo del 2022
<b>Autoría</b>	Representantes a la Cámara Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Jairo Roldan Avendaño, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas y David Ernesto Pulido Novoa.
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El objetivo principal de ley es generar más oportunidades de acceso al mercado laboral para las personas que hayan cumplido una pena o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.</p> <p>Para lo anterior, se crea el "Sello segundas oportunidades" que permite identificar a las empresas que incluyan dentro de su personal a por lo menos un trabajador objeto de la Ley 2208 de 2022, o que tengan socios o accionistas que hagan parte de tal población. Este sello será reglamentado por el Ministerio del Trabajo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley.</p> <p>Esta generación de oportunidades se originará a través del establecimiento de beneficios tributarios, económicos, corporativos y aquellos que impacten de manera positiva la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano.</p> <p>La Ley contempla la población objetivo de esta iniciativa, el ámbito de aplicación, los incentivos tributarios y económicos para la empleabilidad de la población pospenada y algunas medidas complementarias.</p>

LEY 2113 DE JUNIO 13 DE 2022 Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020	
<b>Título</b>	Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuaciones judiciales por medios digitales.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>Se radico el proyecto de ley, con origen en el Senado el 21 de febrero de 2021 y correspondió al PROYECTO DE LEY 441 DE 2022 CÁMARA, 325 DE 2022 SENADO.</p> <p>Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República</p> <p>Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 3 y 4 de mayo de 2022.</p> <p>Segundo debate en Plenaria de Cámara: 17 de mayo de 2022</p>

<b>LEY 2113 DE JUNIO 13 DE 2022</b> <b>Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020</b>	
	<p>Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 31 de mayo de 2022                      Conciliación en Plenaria Senado: 7 de junio de 2022                      Conciliación Plenaria de Cámara: 7 de junio de 2022.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL.</b> Pendiente sanción presidencial.</p>
<b>Autoría</b>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo.</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>Este Proyecto de Ley tiene como objetivo declarar la permanencia el Decreto legislativo 806 de 2020 <i>“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.”</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Decreto Legislativo 806 de 2020, se expidió dentro del Estado de emergencia decretado por la pandemia del COVID 19, adoptando en dicho marco medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el objetivo de agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, con una vigencia temporal de dos años (2 de junio de 2022).</li> <li>• Las normas con vocación de convertirse en legislación permanente son los artículos 1 a 11, 14 y 15 del Decreto, excluyéndose los artículos 12 y 13, en cuanto estos dos artículos fueron introducidos por el Ley 2080 de 2021 a la Ley 1437 de 2011 – CPACA.</li> <li>• La norma al aplicar la virtualidad en la administración de justicia se deslinda de la rigidez de la formalidad y ritualidad excesiva, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias.</li> <li>• Establece como connatural a la adopción de la virtualidad para los sujetos procesales y de las autoridades judiciales en la implementación de las TIC, en cuatro ejes: (i) Participar en las actuaciones judiciales de manera virtual; (ii) Informar al juez y a los demás intervinientes del proceso sobre “los canales digitales” elegidos para efectos del proceso; (iii) Enviar en formato digital los memoriales o actuaciones que se realicen; (iv) Proporcionar las piezas procesales cuando no se tenga acceso al expediente.</li> <li>• Se establecen reglas sobre el manejo del expediente en lo posible adoptando el expediente digital cuando se cuente con las herramientas tecnológicas, el otorgamiento de poderes, la presentación de la demanda y su contestación, la realización de audiencias virtuales, las notificaciones personales, las notificaciones por estado y traslados, el emplazamiento, el</li> </ul>

LEY 2113 DE JUNIO 13 DE 2022 Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020	
	<p>trámite por medios tecnológicos disponibles de comunicaciones, oficios y despachos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la especialidad penal corresponde al juez como director del proceso definir el uso de la virtualidad o su realización presencial. En materia de práctica de pruebas se puede disponer de oficio o a solicitud de parte, su práctica virtual o presencial, siendo la presencialidad la regla general y la virtualidad la excepcionalidad por imposibilidad comprobada de la presencia del testigo, experto o perito.</li> <li>• Igualmente se contempla necesarias que modifican la apelación de sentencias en materia civil y de familia (artículo 14) y apelación en materia laboral (artículo 15), en materia de decreto de pruebas.</li> </ul>

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2021 SENADO Y 411 DE 2021 CÁMARA ESTATUTO DE LA CONCILIACION	
<b>Título</b>	<i>POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</i>
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>Se radico, con origen en Senado, el 20 de julio de 2021.</p> <p>Primer debate Comisión Primera del Senado: 28 de septiembre de 2021.</p> <p>Segundo debate plenaria Senado: 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Tercer debate Comisión Primera de Cámara: 8 de junio de 2022.</p> <p>Cuarto debate Plenaria de Cámara: 1 de junio de 2022.</p> <p>Conciliación en plenaria de Senado: 8 de junio de 2022</p> <p>Conciliación Plenaria Cámara: 8 de junio de 2022</p> <p><b>ESTADO DEL TRÁMITE: Para Sanción Presidencial.</b></p>
<b>Autoría</b>	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
<b>Aspectos Relevantes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proyecto busca compilar en un solo estatuto la normatividad existente en materia de conciliación, que actualmente implica la consulta de 15 normas diferentes, creando ineficiencia.</li> <li>2. Genera la aplicación de este mecanismo alternativo de solución de conflictos en todos aquellos asuntos que requieren pronta y cumplida solución, excepcionando solamente las prohibiciones de ley.</li> <li>3. Introduce en los procesos de conciliación los medios virtuales, que permitirán mayor acceso y eficiencia, buscando que este medio alternativo de solución de conflictos tenga una cobertura universal de acceso a todos los colombianos y genera confianza que incentive la cultura de la resolución pacífica de los conflictos.</li> <li>4. Organiza y da rectoría en el Ministerio de Justicia y del Derecho a los operados autorizados para conciliar ampliando la capacidad de los notarios, autorizándolos a crear centro de</li> </ol>

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2021 SENADO Y 411 DE 2021 CÁMARA ESTATUTO DE LA CONCILIACION	
	<p>conciliación. Y permitiendo que haya centros de conciliación especializados en la atención de grupos vulnerables.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Introduce la figura del servicio voluntario y gratuito en los centros de conciliación que permite cumplir con esquemas de responsabilidad social y de acceso de justicia en condiciones de calidad e idoneidad.</li> <li>6. Reglamenta el régimen disciplinario de los conciliadores en derecho, en equidad y de los servidores públicos facultados por la ley para conciliar, y de los particulares que administran justicia (artículo 116 CN).</li> <li>7. Armonización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el Estatuto de Conciliación, en relación con los conceptos y el ámbito de aplicación de la conciliación y la mediación.</li> <li>8. Armoniza la conciliación contenciosa administrativa con la jurisprudencia y se fortalece el deber de los agentes del Ministerio Público de proponer fórmulas de arreglo, así como en el análisis de legalidad y de no menoscabo del patrimonio público.</li> <li>9. Se crean tres principios especiales de la conciliación en lo contencioso administrativo en salvaguarda del interés general y el patrimonio público; garantía de los derechos irrenunciables e indiscutibles y de refuerzo de la legalidad.</li> <li>10. Regulación de la conciliación judicial adelantada por conciliadores en derecho inscritos en los centros de conciliación públicos.</li> <li>11. Creación de programas locales de justicia en equidad.</li> <li>12. Creación del Sistema Nacional de Conciliación.</li> </ol>

LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
<b>Título</b>	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 – ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Estatutaria
<b>Trámite y estado actual</b>	<p>El proyecto fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz Orejuela, con origen en la Cámara de Representantes, el 18 de noviembre de 2022, correspondiendo al PLE 468 de 2020.</p> <p>El proyecto fue acumulado con el PLE 295 de 2020 Cámara de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura y el PLE 430 de iniciativa parlamentaria que reforma el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 en materia de conjuces.</p> <p>En su trámite legislativo cumplió los siguientes debates en la misma legislatura: Primer debate Comisión Primera de Cámara: marzo 17, 23 y 24 de 2021. Segundo debate Plenaria Cámara: mayo 4 de 2021.</p>



LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
	<p>Tercera debate Comisión Primera de Senado: mayo 25 de 2021. Plenaria Senado: junio 15 de 2021.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL</b> El proyecto se encuentra en control automático de constitucionalidad en la Constitucional. Expediente radicación: PE0000051, Magistrada Ponente: Natalia Ángel Cabo. Vencimiento termino registro proyecto de fallo: 13 de junio de 2022. Vencimiento termino para decidir por Sala Plena: 12 de septiembre de 2022.</p>
<b>Autoría</b>	<p>PLE 475: Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela PLE 295: Consejo Superior de la Judicatura PLE 430: Diego Javier Osorio Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, César Eugenio Martínez Restrepo, Julio César Triana Quintero, Esteban Quintero Cardona</p>
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>La declaratoria de la administración de justicia como servicio público esencial</p> <p>Adecua el gobierno y administración de la Rama Judicial conforme al acto legislativo 02 de 2015 y la sentencia de constitucionalidad C-285 de 2016, estableciendo al Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial como órgano jurisdiccional disciplinario y la Dirección Ejecutiva como órgano técnico y administrativo ejecutor.</p> <p>Autonomía presupuestal de la Rama Judicial, presupuesto fijo del será equivalente al 3% del presupuesto de rentas y de recursos de capital del tesoro nacional.</p> <p>Determina que la función constitucional del Consejo Superior de la Judicatura para ubicar y distribuir los despachos judiciales y la creación, supresión, fusión de estos responda a principios planeación y participación, bajo criterios definidos sociodemográficos, de conflictividad social y demanda de justicia, teniendo en cuenta la garantía de acceso a nivel local y rural, permitiendo la creación de juzgados itinerantes.</p> <p>Se fortalece la defensoría pública para la defensa jurídica de procesados y representación de víctimas, como garantía de acceso a la justicia.</p> <p>Generar el incentivo de los medios alternativos de solución de conflictos, con el fin de impactar la convivencia ciudadana a través de la resolución de conflictos de manera pronta y cumplida.</p> <p>Facilitar herramientas flexibles al Consejo Superior de la Judicatura para tomar medidas de descongestión y agilidad en los procesos, bajo criterios de demanda de justicia, estudios de conflictividad y litigiosidad y con rendición de cuentas claras sobre las estadísticas de eficiencia y efectividad</p> <p>Adaptar la administración de justicia a las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo un enfoque de adopción del expediente digital, en mejora de la eficiencia y productiva en tiempos y costos para el Estado y el ciudadano.</p>

**LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA**

	Tener estadísticas ciertas, actualizadas, integrales y completas que permitan tomar decisiones informadas sobre las realidades territoriales, locales y rurales en la estructuración en materia de jueces, tribunales y especialidades requeridas para ofrecer calidad y calificación de los operadores en la solución de justicia.
	Hacer efectivo el derecho de participación ciudadana en los asuntos de la justicia y generar en cumplimiento del mismo un sistema de rendición de cuentas sobre su calidad, prontitud y certeza argumentativa en lenguaje claro y accesible de las decisiones.
	Reglamenta la provisión de los cargos en la rama tanto para magistrados de las altas cortes, magistrados de los tribunales y jueces a través de convocatorias públicas y concursos públicos que permitan el acceso según el mérito y la formación necesaria para ser un operador de justicia.
	El fortalecimiento del sistema de la carrera judicial. Acceso mediante concurso de méritos, necesidad de formación constante del operador jurídico que permita ir cumpliendo su rol acorde con las dinámicas sociales propias, bajo principios de independencia, argumentación, imparcialidad e inclusión y fijar parámetros de respeto a sus derechos y situaciones laborales.
	Establece con rigor los principios de la administración de Justicia como carta de navegación de todos los operadores jurídicos y medidas de prevención de corrupción que le devuelvan la confianza a la ciudadana en la justicia que le es brindada.

**PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE**

<b>Título</b>	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1563 DE 2012, ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL (ESTATUTO DE ARBITRAJE).
<b>Tipo de Ley</b>	Ley Ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	El proyecto fue radicado, con origen en el Senado, el 20 de julio de 2021 <b>ESTADO DEL TRÁMITE:</b> Con ponencia publicada para segundo debate en la Plenaria de Senado.
<b>Autoría</b>	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
<b>Aspectos Relevantes</b>	el objeto del proyecto de ley es modificar parcialmente la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional, en los siguientes aspectos: 1. Introducir la regulación del arbitraje en materia del negocio jurídico de sociedad cuando el pacto arbitral o de amigable composición se incluya en los estatutos sociales, su vinculación a los asociados actuales y futuros, a menos que estos expresen su intención de no estar vinculados por el mismo. 2. Adecuar los términos de la cláusula compromisoria cuando conste en un documento que haga referencia la contrato. 3. Teniendo como parámetro las estadísticas sobre la duración de un proceso arbitral presentadas en el libro Panorama del arbitraje administrativo en Colombia: ¡que las cifras hablen ¡ <sup>1</sup> , que enseña: “En promedio, los arbitrajes administrativos tienen una duración de dos años desde la presentación de la demanda hasta el momento en que se profiere efectivamente el laudo. (...) En promedio, la

**PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE**

etapa inicial o anterior a la primera audiencia de trámite tiene una duración de 460 días, equivalente al 60%, de la duración promedio total de los trámites arbitrales (763) días, lo cual es evidentemente largo." se regula la suspensión del proceso y los términos máximos admitidos.

4. Regula el proceso y termino para que el Juez civil del circuito para la designación por sorteo de árbitros, en defecto de la designación por las partes.

5. Se complementa la procedencia y trámite de los impedimento y recusaciones contra los árbitros y secretarios.

6. Se adiciona un artículo para regular la acumulación de procesos arbitrales.

7. Se regula la fijación de honorarios y gastos del proceso arbitral, su oportunidad de consignación y su distribución.

8. El impulso del arbitraje internacional, mediante la adopción de estándares internacionales como la Ley modelo UNCITRAL, dando garantías de seguridad jurídica y calidad del servicio.

9. Se promueve el arbitraje social, de manera que los centros de arbitraje permitan el acceso a la justicia para controversias que no superen un número de 100 SMLMV, y en los que alguna de las partes pertenezca a los estratos 1 y 2, o personas jurídicas cuyos activos totales no superen los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500smlmv), siempre y cuando cumplan con los criterios de vulnerabilidad que establezca el Gobierno Nacional. Asimismo, se propone que las instituciones de educación superior - IES- que se encuentren acreditadas en alta calidad, celebren convenios para que los estudiantes representen a las partes.

10. Incluye las tecnologías de la información en las actuaciones arbitrales. En primer lugar, ya que estipula el deber de los árbitros de procurar por el uso de estas herramientas en todas las diligencias e incluye de forma permanente disposiciones del Decreto 806 del 2020 sobre medios digitales en ciertas actuaciones.

11. Clarifica varias disposiciones que anteriormente daban lugar a confusiones en la práctica, tales como: Tiempo desde el cual el Tribunal puede tomar decisiones, facultades incluidas en los poderes de los apoderados, acumulación de procesos, fijación de honorarios, trámite del recurso de anulación, entre otros.

12. Armoniza las normas de la Ley 1563 de 2012, con las del Código General del Proceso.

13. Precisa las reglas aplicables sobre medidas cautelares tanto en el arbitraje nacional como el internacional, cuando se solicitan a una autoridad colombiana.

14. Precisa la regulación sobre pruebas tales como el dictamen pericial y la declaración de partes.

15. Se incluye la posibilidad de llevar a cabo procesos de poca cuantía, mediante una regulación abreviada, y por medio electrónicos en su totalidad.

<b>PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2021 SENADO ACUERDO ESCAZÚ</b>	
<b>Título</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EL «ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE», ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018 -ACUERDO DE ESCAZÚ-
<b>Tipo de Ley</b>	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
<b>Trámite y estado actual</b>	Se radico, con origen en el Senado, el 29 de octubre de 2021. Primer debate Comisión segunda del Senado: 27 de abril de 2022 Estado actual: Publicada ponencia para segundo debate en plenaria del Senado, en la Gaceta 385/2022.
<b>Autoría</b>	Ministro del Interior, DR. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, Viceministro de Asuntos Multilaterales (E), DR. CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ, Ministro de Justicia y del Derecho (E), DR. CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, DR. FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, Ministra de Cultura. DRA. ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DR. CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>Este acuerdo tiene como objetivo implementar en América Latina y el Caribe los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.</p> <p>El presidente de la comisión segunda del Senado de la República, en calidad de Coordinador garante, consideró de suma importancia que el congreso fuera conocedor y así mismo se debatieran ambas posiciones, con el fin de poder tomar una decisión determinada en cuanto a la ratificación del Acuerdo de Escazú; sin embargo, al tener dos ponencias, es necesario que dicho proyecto contara con más elementos que permitieran un mejor análisis para poder adoptar un fallo basado en todos los elementos formales que requiere la toma de esta decisión.</p> <p>El Acuerdo de Escazú funda la garantía del derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las cauciones del debido proceso.</p> <p>Es importante resaltar que en este acuerdo participan 33 países de América Latina que manifiestan estar dispuestos a asegurar el acceso a las instancias judiciales y administrativas en el caso de realizar impugnaciones y recursos de acuerdo con el procedimiento que se lleve a cabo en el momento; proteger los derechos humanos en asuntos ambientales, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y garantizar el acceso a la información ambiental.</p>

PROYECTO DE LEY No. 360 DE 2022 SENADO	
<b>Título</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	El proyecto de ley fue radicado en la Secretaría General del Senado de la República el 27 de abril de 2022. Fue repartido a comisión primera el 02 de mayo de 2022. Actualmente se encuentra pendiente de rendir ponencia para Primer Debate en la plenaria del Senado de la República.
<b>Autoría</b>	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela y Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez
<b>Aspectos Relevantes</b>	El objetivo de la presente ley es realizar reformas al código procesal del trabajo y seguridad social y normas complementarias, por tal motivo, dicho escrito en sus disposiciones generales cuenta con 23 artículos, los cuales están encaminados a repartos, intervenciones, competencias, actos administrativos, notificaciones, audiencias y sentencias, recursos, traslados, disposiciones y vigencias.  Así las cosas, estas reformas pretenden mejorar el procedimiento relacionado con los tramites ordinarios y tramites especiales laborales, buscando con eso garantizar medidas que ayuden a agilizar y descongestionar la jurisdicción laboral, mejorando dichas competencias y garantizando con su eficiencia la tutela judicial efectiva, así como el fortalecimiento de unificación jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia.

PROYECTO DE LEY No. 368 DE 2022 SENADO Y 471 DE 2022 CÁMARA	
<b>Título</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY 043 DE 1993 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN DE MENORES DE EDAD MIGRANTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Tipo de Ley</b>	Ley ordinaria
<b>Trámite y estado actual</b>	Corresponde a Comisión Segunda por ser un asunto de Relaciones Internacionales. Pendiente designar ponentes en Cámara de Representantes y Senado de la República.
<b>Autoría</b>	Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez, Ministra de Relaciones Exteriores Dra. Martha Lucía Ramírez, Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. José Manuel Restrepo Abondado, Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Defensa Dr. Diego Andrés Molano Aponte, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Zea Navarro, Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Minas y Energía Dr. Diego Mesa Puyo, Ministra de Comercio, Industria y Turismo Dra. María Ximena Lombana Vilalba, Ministra de Educación Dra. María Victoria Angulo González, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas, Ministra de Cultura Dra. Angélica María Mayolo Obregón,

PROYECTO DE LEY No. 368 DE 2022 SENADO Y 471 DE 2022 CÁMARA	
	Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Tito José Crissien Borrero, Ministro del Deporte Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño.
<b>Aspectos Relevantes</b>	<p>El objetivo de la presente ley, principalmente es establecer un procedimiento por medio del cual el Ministro de Relaciones Exteriores pueda contemplar como nacionales colombianos por adopción a los menores de edad que se encuentren en estado de migrantes y dicha identificación corresponda a la titularidad de otro Estado, sin embargo, estos menores se deben encontrar bajo la protección del Estado colombiano en el marco de Restablecimiento de Derechos y posteriormente no debe contar con medidas de protección que busquen un reintegro familiar.</p> <p>Este escrito contempla 13 artículos cuyo contenido se basa en la adquisición de la nacionalidad colombiana para adopción de menores de edad migrantes, los menores de edad migrantes objeto de protección del estado, domicilio para adquisición de la nacionalidad colombiana, requisitos para adquisición de la nacionalidad colombiana, revisión de los requisitos, límite de edad, voluntad de ser nacional colombiano por adopción, causales de archivo de las solicitudes de adopción a menores migrantes, comunicación de otorgamiento de la nacionalidad colombiana por adopción y hogares de acogimiento.</p> <p>Así las cosas, se puede concluir que la intención de este proyecto de ley está fundado al derecho a la nacionalidad colombiana, lo que implica entonces la capacidad de adopción de menores migrantes que cuenten con documento de identidad que acrediten la nacionalidad de otro Estado, lo que se reflejará en las garantías que el estado colombiano brinde a estos menores por medio de instituciones eficientes, oportunas y eficaces.</p>

### 1.1.6 Desarrollo de reformas legales y reglamentarias

- Se impulsó el trámite legislativo y la expedición de la Ley 2113 de 2021, *“Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior”*. Así mismo, se consolidó el proyecto de decreto que reglamenta la norma, el cual requirió de un amplio proceso de discusión con dependencias internas del MJD, así como con otros actores externos, tales como el Ministerio de Educación Nacional, Consejo Superior de la Judicatura, Departamento Administrativo de la Función Pública, y Universidades.
- Se impulsó el trámite legislativo y la expedición de la Ley 2126 de 2021, *“Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”*. De igual forma, se consolidó el proyecto de decreto que regula los dispositivos de aproximación y alerta y se avanza en el correspondiente a las Comisarías de Familia móviles.

- Se expidió el Decreto Número 487 del 1 de abril de 2022, “Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019”.
- Por medio del Decreto 1655 del 6 de diciembre de 2021 se logró materializar lo concerniente a la fijación de los honorarios de los conjuces de juzgados administrativos, altas corporaciones, tribunales superiores de distrito judicial, Tribunales Administrativos y juzgados administrativos de Circuito, situación que se trabajó consultando al Consejo Superior de la Judicatura.
- Se impulsó el proyecto de Ley 325 de 2022, Senado, a efectos de dejar como legislación permanente el Decreto 806 de 2020.

## 1.2 AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

**Proyecto de Ley 243 de 2020 Senado – 617 de 2021 Cámara.** “Por medio de la cual se aprueba el «Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.”

Proyecto para sanción presidencial. Implementa herramientas y disposiciones efectivas y eficientes para la colaboración entre Italia y Colombia, con el fin de que los nacionales de cada estado puedan regresar a su país de origen para terminar de cumplir una sentencia impuesta por la otra parte.

**Proyecto de Ley 244 de 2020 Senado – 305 de 2021 Cámara.** “Por medio de la cual se aprueba el «Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal», suscrito el 16 de diciembre de 2016.”

Proyecto para sanción presidencial. Este Tratado suscrito de asistencia legal recíproca en materia penal tiene por objeto establecer una estrecha colaboración entre las autoridades de los Estados con el fin de suprimir cualquier obstáculo derivado de las incompatibilidades que pudieran existir entre los distintos sistemas judiciales.

**Proyecto de Ley 275 de 2021 Senado.** “Por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018”.

Radicado el 01 de diciembre de 2021, ponencia publicada para segundo debate. El tratado tiene como finalidad fortalecer la cooperación entre Colombia y Perú, permitiendo que los nacionales colombianos y peruanos condenados por la comisión de delitos en el otro Estado, puedan ser trasladados a su país de origen con miras a continuar el cumplimiento de las penas o medidas de seguridad impuestas.

**Proyecto de Ley 277 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre asistencia judicial en materia Penal" suscrito en Washington, el 4 de junio de 2018".

Radicado el 01 de diciembre de 2021, ponencia publicada para segundo debate. El tratado busca la adopción de modificaciones que permitan brindar seguridad jurídica a los ciudadanos, simplificar y acelerar los procedimientos y establecer un sistema de reconocimiento y de ejecución de sentencias judiciales, coherente, funcional y garantista.

**Proyecto de Ley 278 de 2021 Senado** "Por medio del cual se aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina", suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013".

Radicado el 01 de diciembre de 2021, ponencia publicada para segundo debate. El tratado busca la implementación de disposiciones de gran relevancia a efectos de optimizar el procedimiento de la extradición, dentro de un marco de respeto por los derechos fundamentales de la persona requerida y la soberanía de los Estados.

**Proyecto de Ley 279 de 2021 Senado** Por medio de la cual se aprueba el «Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos», suscrito en la Ciudad de México, el 1 de agosto de 2011”

Radicado el 01 de diciembre de 2021, ponencia publicada para segundo debate. El tratado busca el retorno de los ciudadanos colombianos al territorio nacional para terminar de cumplir la condena de privación de libertad que les fue impuesta por las autoridades judiciales mexicanas; así como el retorno de ciudadanos mexicanos a su país, para terminar de cumplir la pena impuesta por las autoridades judiciales colombianas; el instrumento busca favorecer la rehabilitación y la reinserción de los condenados al núcleo social que tienen en su país de nacionalidad para que cumplan la condena, dentro del marco del respeto de sus derechos humanos.



### 1.3 ASISTENCIA A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

En el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2021 y 20 de junio de 2022 se recibieron 9 citaciones a debate de control político, de las cuales 7 están pendiente de fecha para su realización.

Se asistieron de manera virtual a dos citaciones a debate de control político, la primera se realizó el lunes 06 de septiembre de 2021 en la Comisión Legal Afro, citada por el Representante John Arley Murillo Benítez para discutir la proposición No. 08 del 18 de agosto de 2021, sobre el “Balance en el cumplimiento de los compromisos derivados en el acta de acuerdo suscrita entre el Estado y el Comité Cívico por la salvación y dignidad del Chocó” y asistió la entonces Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dra. Diana Catherine Abaunza.

La segunda se realizó el 25 de noviembre de 2021, en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, citada por la representante Norma Hurtado para discutir la proposición No 11 del 08 de septiembre de 2021, sobre temas de trata de personas, y asistió el Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Wilson Ruiz Orejuela.



## 2. FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA QUE SEA ACCESIBLE, OPORTUNO Y CERCANO AL CIUDADANO

### 2.1 MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL

Los Modelos de Justicia Local y Rural - MJLR son una estrategia de gestión impulsada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que permite formular e implementar acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozca de forma diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando así el acceso efectivo a la justicia

La implementación de los MJLR se realizó a través de dos convenios:

- Con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia encaminado a la financiación de la implementación de cuatro componentes de los MJLR, en 22 municipios. Los recursos de la financiación fueron entregados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la suscripción de un Prodoc en la que participaron el PNUD, UNODC y MJD.
- El MJD a través de sus recursos de inversión del 2021 con el apoyo técnico y financiero del PNUD suscribieron el Convenio 481-2021, dirigido al desarrollo de tres componentes de los MJLR, en 20 municipios; con estas dos iniciativas, el total de municipios priorizados fueron 42.

Lo anterior contó con una inversión por el orden de los 10.700 millones de pesos, que benefició a comunidades de 42 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Nariño y Putumayo.

Los componentes que se fortalecieron en los territorios fueron: servicios de justicia formal (comisarías de familia); mecanismos de resolución de conflictos (impulso a la conciliación de asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra); justicia juvenil restaurativa; apropiación de la justicia para la paz y la legalidad (solución pacífica de controversias, cultura de legalidad y construcción de paz).

Entre los logros más destacados en este periodo, se encuentran

- La creación de 6 nuevos Sistemas Locales de Justicia en los municipios de San Carlos, Cotorra, Valencia, Albania, Morelia y Piendamó, con los cuales se completan 117 municipios que cuentan con tal estrategia de trabajo

colaborativo entre el Estado y la comunidad, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía.

- Desarrollo de jornadas gratuitas de resolución de conflictos. En la primera fase, con la cofinanciación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se realizaron 44 jornadas (2 por municipio). En la segunda fase de implementación, derivada del Convenio 0481 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realizaron 40 jornadas de conciliación en 20 municipios, con énfasis en la atención de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra rural.
- Impulso a iniciativas de sociedad civil para la ejecución de proyectos sobre resolución de conflictos, prevención de violencias y cultura de la legalidad en aquellos territorios en los que se han visto más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. En la primera fase se priorizaron un total de 22 municipios PDET y en la segunda, 20 municipios. En total 49 organizaciones sociales fueron seleccionadas para el desarrollo de estas iniciativas, en el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural.

Finalmente, es importante mencionar durante el 2022, el inicio de actividades del Programa Justicia Inclusiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el cual se propone aumentar la confianza de los colombianos en la justicia a través de la reducción de los niveles de impunidad, garantizando el acceso a una justicia de calidad y promoviendo el respeto al Estado Social de Derecho. Con apoyo de USAID se fortalecerá la justicia local en articulación con las comunidades, las autoridades territoriales y el Ministerio de Justicia y del Derecho en 76 municipios de 9 departamentos (Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, de Putumayo, Sucre y Valle del Cauca), de los cuales en 23 municipios se implementarán, por primera vez, Sistemas Locales de Justicia.

## **2.2 PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD**

El Programa Nacional de Justicia en Equidad se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos, ofrece acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la conciliación en equidad en sus respectivos municipios y áreas de influencia, y brinda asesoría a los conciliadores en equidad. Con las acciones adelantadas por el Programa Nacional de Justicia en Equidad, se busca fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma

institucional que facilita la existencia de la conciliación en equidad al interior de las comunidades, especialmente en aquellas que se encuentran en lugares apartados o que no han recibido la adecuada atención por parte del Estado.

El país cuenta en la actualidad con 10.862 conciliadores en equidad nombrados, los cuales están ubicados en 304 municipios de 32 departamentos y un distrito capital del territorio nacional. El Programa Nacional de Conciliación en Equidad durante 2020, 2021 y 2022, encamino sus esfuerzos para el desarrollo de las siguientes actividades:

### **2.2.1 Implementación MICE (Marco de implementación de la conciliación en Equidad)**

#### **Proceso de implementación en 16 municipios PDET:**

Durante la vigencia 2020, se inició el proceso de implementación del MICE en los siguientes 16 municipios: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payan, Policarpa, El Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí, San Calixto (Norte de Santander); Calamar, El Retorno (Guaviare); Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).

Como resultado de este proceso fueron postulados 1054 conciliadores en equidad, quienes debían cumplir con las pruebas y requisitos establecidos por el Programa Nacional de Justicia en Equidad para ser avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para la vigencia 2021, se culminó el proceso de formación, evaluación, aval y nombramiento, correspondiente a la Fase 3 y se realizó la fase 4 del proceso para estos 16 municipios; como resultado del proceso en el año 2022 fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un total de 749 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, de estos 16 municipios, de los cuales ya han sido nombrados conciliadores en equidad en 13 de ellos.

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio del Programa Nacional de Justicia en Equidad, se encuentra realizando el acompañamiento y seguimiento a los conciliadores nuevos, a través de encuentros virtuales, comunicaciones escritas y demás.

#### **Proceso de implementación 2020 – 2021 (Nestlé – Cámara de Comercio de Tuluá).**

En el año 2020 y lo corrido del 2021 se adelantó proceso de implementación de la conciliación en equidad con el apoyo de la empresa Nestlé y la Cámara de

Comercio de Tuluá, en los municipios de Andalucía, Buga y Tuluá en el departamento del Valle del Cauca.

En el año 2021, se culminó el proceso de formación en Fase 3 y fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho 81 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los nombramientos y en la actualidad la Cámara de Comercio de Tuluá en cooperación con Nestlé de Colombia se encuentra realizando la fase 4 del MICE, a través de la operación de la figura en los territorios mencionados.

### **Proceso de implementación con Cámara de Comercio de Bogotá.**

Desde el año 2020 se trabajó en un proceso de implementación de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio de Bogotá para la Localidad de Kennedy y el municipio de Soacha; la cual en su momento presentó el respectivo diagnóstico de conflictividad. En el año 2021 se presentó la propuesta técnica, el cronograma de trabajo y se realizó la primera reunión oficial con la Dirección de Acceso a la Justicia del Distrito para definir la estrategia de articulación.

Posteriormente, se desarrolló la Fase 3, la cual culminó en el año 2022, y dejó como resultado el aval de 65 candidatos a conciliadores en equidad por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho los cuales fueron posteriormente nombrados por la primera autoridad judicial municipal, tanto en Bogotá – Kennedy, como en el municipio de Soacha; en la actualidad la Cámara de Comercio de Bogotá se encuentra realizando la fase 4 del MICE, colocando en operación la figura.

### **Proceso de implementación en 4 municipios 2021:**

Durante el año 2021, se desarrolló proceso de implementación del MICE en todas sus Fases en los municipios de San Agustín, Pitalito, Ibagué y Cúcuta, el cual tuvo un total de 225 postulados.

En el año 2022, fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, 149 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los respectivos nombramientos.

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio del Programa Nacional de Justicia en Equidad, se encuentra realizando el acompañamiento y

seguimiento a los conciliadores nuevos a través de encuentros virtuales, comunicaciones escritas y demás estrategias.

### Proceso de implementación en el marco de la Caja de Herramientas en MRC.

Desde el año 2020 se trabajó en un proceso para implementación de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio del Cauca y la Universidad de Popayán, de acuerdo con la metodología establecida en la Caja de Herramientas de Métodos de Resolución de Conflictos. En el año 2021, el Ministerio brindó el acompañamiento y la asesoría técnica al proyecto, logrando identificar oportunidades de mejora de la metodología que permitieron ajustarla conforme a las particularidades presentadas.

En el año 2021, se adicionaron al procedimiento 3 municipios del Chocó (Riosucio, Ungüia y Carmen de Atrato); ambos procesos culminaron en 2021 hasta su Fase 3, donde el Ministerio de Justicia y del Derecho avaló un total de 91 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los nombramientos y en la actualidad se está a la espera de los avances que se realicen para la operación de la figura en desarrollo de la Fase 4.

Sobre los procesos de implementación enunciados, se presentan las cifras correspondientes a los conciliadores nombrados en el periodo señalado, así:

CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS DE JULIO DE 2021 A JUNIO DE 2022					
No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2021	2022	TOTAL
2	CAUCA	CALDONO	19		19
1	CAUCA	MIRANDA	28		28
2	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	24		24
3	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	32		32
4	CHOCÓ	RIOSUCIO	33		33
5	CHOCÓ	UNGUIA	26		26
6	CUNDINAMARCA	SOACHA		20	20
7	GUAVIARE	EL RETORNO		71	71
8	HUILA	PITALITO		20	20
9	HUILA	SAN AGUSTIN		19	19
10	META	PUERTO CONCORDIA		45	45
11	META	VISTAHERMOSA		35	35
12	NARIÑO	EL ROSARIO		45	45
13	NARIÑO	MOSQUERA		43	43
14	NARIÑO	OLAYA HERRERA		45	45

CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS DE JULIO DE 2021 A JUNIO DE 2022					
No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2021	2022	TOTAL
15	NARIÑO	POLICARPA		48	48
16	NARIÑO	SANTA BARBARA		54	54
17	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN		38	38
18	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ		52	52
19	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO		32	32
20	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		75	75
21	TOLIMA	IBAGUÉ		35	35
22	VALLE	ANDALUCIA	13		13
23	VALLE	BUGALAGRANDE	32		32
24	VALLE	TULÚA	36		36
	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>243</b>	<b>677</b>	<b>920</b>

## 2.2.2 Seguimiento al estado de la conciliación en equidad

En desarrollo de la política de participación ciudadana y en el marco del piloto que se está implementando para fortalecer el seguimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, desde el año 2020 se viene realizando el alistamiento de un evento con conciliadores del departamento de Antioquia, lo cual se articuló con la respectiva Gobernación.

Así las cosas, en el 2022, se realizó un encuentro virtual con los conciliadores en equidad del departamento de Antioquia, para conocer el estado de la figura en el ente territorial. El evento contó con la asistencia de funcionarios de la Gobernación, las administraciones locales, el Ministerio de Justicia y del Derecho y conciliadores en equidad del departamento, quienes participaron con sus opiniones y situaciones evidenciadas en el ejercicio de su labor. Así las cosas, se recopilieron insumos valiosos para la construcción de un diagnóstico del estado de la figura en el departamento, que permita considerar acciones para su fortalecimiento institucional.

Durante el año 2022, se ha avanzado en la recolección de información municipal y del estado de la conciliación en equidad para levantar el respectivo diagnóstico, para esto se realizaron comunicaciones escritas a los 101 municipios de Antioquia que han llegado a contar con proceso MICE en algún momento, de los cuales se recibió respuesta por parte de 45 de estos municipios, estando en su mayoría los procesos inactivos.

Así mismo, se realizaron visitas a los municipios de Guatapé, Marinilla, La Ceja del Tambo y Yondó para recolectar información a través del trabajo de campo,



igualmente, se tuvo la iniciativa de realizar trabajo de campo en el municipio de Caucasia, más no fue posible por situaciones de orden público.

Se avanza en reuniones constantes con la Gobernación, y se tienen programados encuentros virtuales con Medellín, Bello y Caucasia para culminar la recolección de información y realizar de manera posterior el levantamiento del diagnóstico.

### **2.2.3 Fortalecimientos a conciliadores en equidad**

#### **Curso de formación virtual para conciliadores en equidad.**

Para la vigencia 2021, se adelantaron las gestiones precontractuales necesarias para la realización del proceso de formación virtual en competencias, habilidades, técnicas y utilización de herramientas virtuales, con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades de conciliadores (as) en equidad de diferentes municipios del país, que les permitiera mejorar el manejo de las audiencias de conciliación en equidad por medios virtuales. En total se certificaron 399 conciliadores en equidad de 90 municipios de 24 departamentos.

#### **Promotores comunitarios de paz y convivencia.**

Desde el año 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho bajo la coordinación de la DMASC, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 660 del 2018, ha trabajado de manera articulada con el Ministerio del Interior en el impulso de los diferentes mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en el marco de la estrategia de promotores comunitarios de paz y convivencia, establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Así las cosas, la DMASC ha acompañado las sesiones del comité de promotores y las mesas técnicas realizadas con las organizaciones sociales que hacen parte de la instancia de coordinación. En el año 2021, se generó un informe consolidado sobre los compromisos que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al Programa de Promotores Comunitarios donde se detallaron aspectos normativos y las actividades programadas a realizar referentes a la implementación del programa (acreditación, presentación y jornadas móviles).

En lo corrido del año 2022, se han celebrado reuniones de articulación con el Ministerio del Interior, desarrollando el plan de trabajo e implementación de la figura del Promotor de Paz y Convivencia conforme al Decreto 660 de 2018; resultado del trabajo conjunto se logró la expedición de resoluciones de

acreditación y no acreditación de promotores de paz y convivencia, las cuales fueron firmadas por el señor Ministro de Justicia y comunicadas al Ministerio del Interior para avanzar con el nombramiento correspondiente.

Igualmente, se trabaja conjuntamente en el desarrollo de estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de esta figura, como el desarrollo de un cuestionario dirigido a promotores y se trabaja en el diseño de las capacitaciones que por ahora se harán de manera virtual, en métodos de resolución de conflictos, para fortalecer la figura.

#### **2.2.4. Acuerdo de Cooperación entre la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho**

El día 24 de mayo de 2022, se firmó el Acuerdo de Cooperación cuyo objetivo es el Fortalecimiento técnico de la Conciliación en Equidad en el marco de los Sistemas Locales de Justicia; mediante el apoyo y la asistencia técnica del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales que se encuentra bajo la administración del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría General de la OEA, iniciativa impulsada en Latinoamérica para garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de los métodos de resolución de conflictos.

### **2.3 PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN**

El Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición diseña, gestiona y evalúa los lineamientos que posibilitan la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de herramientas alternativas, ágiles, sencillas y con bajos costos de transacción, tales como el arbitraje, la conciliación en derecho y la amigable composición, servicios que se prestan en Centros de conciliación y/o Arbitraje y a través de funcionarios públicos habilitados para conciliar.

En la actualidad se cuenta con 442 centros de conciliación, arbitraje y amigable composición activos, pertenecientes a 98 municipios de 28 de departamentos y un distrito capital. 151 de ellos cuentan con arbitraje y 92 de ellos están autorizados para conocer del procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante.

Entre las acciones más destacadas se tiene:

## Trámites del programa

El programa cuenta con los siguientes trámites acorde con lo establecido en la normativa vigente:

Trámite	Total 2021	Total 2022
Autorización para la creación de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición	39	27
Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación	10	19
Otorgamiento de aval para impartir formación en insolvencia de la persona natural no comerciante	1	2
Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante	10	10
Trámite de modificación de reglamento	20	17

## Certificaciones de apostilla

La Oficina de Apostilla y Legalizaciones de la Cancillería, como autoridad encargada de certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, se fundamenta en el registro de firmas que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de apostillar documentos públicos que han de surtir efectos legales en el exterior, acorde con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros (Convenio de la Apostilla), suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue adoptada en Colombia mediante la ley 455 de 1998.

Durante el periodo del informe se expidieron las siguientes certificaciones de apostilla:

Año	Cantidad de apostillas
2021	175
2022	101

## Funciones de vigilancia, inspección y control

El Ministerio de Justicia y del Derecho conforme las facultades consagradas en la ley 640 de 2001 y en el decreto único 1069 de 2015, ejerce a través de la Dirección

de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos funciones de vigilancia, inspección y control sobre los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición del país, mediante el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le competen a cada centro, dentro de las cuales se encuentra el reporte oportuno y sistemático de la información al SICAAC.

Durante el periodo del informe se llevaron a cabo procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.

Procesos de investigación	Año 2021
Procesos de investigación con sanción	1
Procesos de investigación con archivo	1
Procesos en tramite	4

Sanciones	Año 2021	Año 2022
Revocatorias	1	3
Amonestación	2	2
Multa	1	0

### **Jornadas Nacionales Gratuitas de Conciliación: Conciliación Nacional**

Con el objetivo de coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia y promover el acceso para los grupos minoritarios y vulnerables, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos adelanta cada año una jornada nacional gratuita de conciliación denominada “Conciliación Nacional”.

La Conciliación es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a los ciudadanos que tengan situaciones pendientes por resolver, especialmente a los residentes en estratos 1, 2, y 3. En 2021, se realizó los días 25, 26 y 27 de agosto.

### **Jornadas móviles**

Mediante convenio de cooperación No. 481 el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), se desarrollarán 25 jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria, en el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural Fase II, en los siguientes departamentos y municipios: Antioquía (Tarazá, Briceño, Valdivia y Remedios); Caquetá (Solano, Solita, Cartagena del Chairá, Morelia, El Doncello); Cauca (Suárez, Mercaderes,

Piendamó, López); Chocó (Carmen del Darién, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipi); Córdoba (Valencia, Cotorra, San Carlos); Nariño (Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara, Policarpa).

### **Diplomado de Formación a operadores**

El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el contrato No. 0497 del 31 de mayo de 2021 con la Fundación Liborio Mejía con el objeto de "prestar servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho en procesos de formación dirigidos a conciliadores en derecho y operadores de los métodos de solución de conflictos a través de un diplomado en insolvencia, con el fin de garantizar que los conciliadores reciban capacitación en el procedimiento de insolvencia para persona natural no comerciante".

Participaron 488 profesionales (abogados, conciliadores en derecho, jueces y notarios) de 29 departamentos. Se destaca la participación de Antioquia (14,09%), Cundinamarca (13,94%), Santander (9,24%), Bogotá DC (7,12%), Valle del Cauca (6,82%), Nariño (6,21%), Norte de Santander (5,61%) y Atlántico (5%), culminaron con éxito el Diplomado gratuito de insolvencia de persona natural no comerciante, proceso realizado por el Minjusticia para ampliar la oferta de servicios de negociación de deudas y ayudar a los ciudadanos que se encuentran en dificultades económicas.

### **Estudio de Mediación.**

Desarrollo de la segunda fase del estudio de mediación rural en 8 municipios: Carepa, Condoto, El Charco, Puerto Caicedo, Chigorodó, Medio Atrato, Mosquera y Puerto Asís, con el interés de contar con información suficiente para brindar lineamientos orientados al fortalecimiento de la Mediación y, por esa vía, garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia de los ciudadanos, especialmente en ámbitos comunitarios y rurales.

### **Conciliación de asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra**

Desarrollo con apoyo del Programa Colombia Transforma del Proyecto Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo, para fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo. Esto en cumplimiento del indicador A12 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

## **Estrategias de promoción y pedagogía.**

Desarrollo con apoyo del Programa Colombia Transforma del diseño e implementación de la estrategia de comunicación y pedagogía dirigida a mujeres en 25 municipios priorizados de Bajo Cauca Antioqueño, Nariño y Norte de Santander. El objetivo es informar, orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras y/o como usuarias habituales de los métodos de resolución de conflictos, especialmente orientar sobre el abordaje de controversias asociadas a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET. Este proceso se realizó en cumplimiento del indicador de género AG6 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

## **2.4 PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia tiene como misión la formulación, coordinación, apoyo y evaluación de la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana. Durante el periodo del presente informe, desarrollo de las siguientes actividades:

### **2.4.1 Capacitaciones brindadas sobre el manejo del SICJCC**

Para el periodo informado se han brindado 81 capacitaciones al personal de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana respecto al manejo del Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana - SICJCC, a las cuales han asistido un total de 214 personas.

### **2.4.2 Soporte técnico brindado para el manejo del SICJCC**

Para el periodo informado se han brindado 1.525 asistencias técnicas a los funcionarios y/o contratistas de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana respecto al manejo del SICJCC.

### **2.4.3 Cuentas activas de correo electrónico**

Para el periodo informado se están utilizando 147 cuentas de correo electrónico de las 154 adquiridas para el periodo 2021 – 2022.

## 2.4.4 Personas atendidas del Programa

Para el periodo informado, las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana registraron en el Sistema de Información:

Año	Personas	Procesos
01/07/2021 a 30/06/2022	341.098	500.487

## 2.4.5 Atención de solicitudes de implementación del PNCJCC y estado del banco solicitudes implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a mayo de 2022

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2022 viene atendiendo las manifestaciones de interés en la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, las cuales se encuentran registradas en el "Banco de Solicitudes". Estas solicitudes están siendo evaluadas por el equipo técnico de la DMASC, conforme lo establece el Procedimiento de implementación (P-AJ-06 V2) y el Manual de Implementación del PNCJCC (M-ANAJ-01 V3), cuyos resultados a la fecha se relacionan a continuación:

### JULIO – DICIEMBRE 2021

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 31/12/21
Arauca	Arauca	CCC	Solicitud Factible
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	CJ	Solicitud no factible
Putumayo	Mocoa	CJ	Solicitud Factible
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia	CJ	Solicitud no factible
Cesar	Bosconia	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cauca	Miranda	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chipaque	CJ	Solicitud viabilizada
Antioquia	Carolina del Príncipe	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Villapinzón	CJ	Suministro de información
Meta	Acacias	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Sopó	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Funza	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Ansermanuevo	CJ	Suministro de información

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 31/12/21
Antioquia	Necoclí	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Gama	CJ	Suministro de información
Chocó	Riosucio	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Chocó	Rio Iró	CJ	Suministro de información
Chocó	Medio Baudó	CJ	Suministro de información
Boyacá	Úmbita	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Tolima	Flandes	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Chocó	Bajo Baudó	CJ	Suministro de información
Antioquia	Bello	CJ	Suministro de información
Cauca	Caloto	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Cáqueza	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chía	CJ	Suministro de información
Cesar	Pueblo Bello	CJ	Suministro de información
Atlántico	Puerto Colombia	CJ	Suministro de información
Norte de Santander	Tibú	CJ	Suministro de información
Cesar	Agustín Codazzi	CJ	Suministro de información
Quindío	Armenia	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Buga	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Caicedonia	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Calima El Darién	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Candelaria	CJ	Solicitud Factible
La Guajira	Distracción	CJ	Suministro de información
La Guajira	El Molino	CJ	Suministro de información
La Guajira	Fonseca	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Florida	CJ	Solicitud Factible
Nariño	Guaitarilla	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cauca	Popayán	CJ	Solicitud Factible
Magdalena	Salamina	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	San Pedro	CJ	Suministro de información
La Guajira	Villanueva	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Zarzal	CJ	Solicitud Factible
Nariño	Buesaco	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Magdalena	El Piñón	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Antioquia	Valdivia	CJ	Suministro de información
Antioquia	Carepa	CJ	Suministro de información



ENERO – JUNIO 2022

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 29/04/21
Cundinamarca	Cáqueza	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Nariño	Buesaco	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Nariño	Guaitarilla	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Magdalena	El Piñón	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Sopó	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cesar	Bosconia	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chía	CJ	Solicitud Factible
Putumayo	Mocoa	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Valle del Cauca	Florida	CJ	Solicitud viabilizada
Valle del Cauca	Zarzal	CJ	Solicitud viabilizada
Valle del Cauca	Candelaria	CJ	Solicitud Factible
Cauca	Popayán	CJ	Solicitud Factible
Cundinamarca	Soacha	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Miranda	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Valle del Cauca	Santiago de Cali	CJ	Suministro de información

De las 15 manifestaciones de interés con corte al 19 de mayo de 2022, nueve (9) solicitudes se encuentran en revisión de documentos, una (1) se encuentra en suministro de información del procedimiento sin gestión adicional por parte del ente territorial, tres (3) fueron definidas como solicitudes factibles y dos (2) fueron viabilizadas.

## 2.4.6 Informe procesos cofinanciación Casas de Justicia año 2022

### 2.4.6.1 Proyectos viabilizados

#### Casa de Justicia del municipio de Chipaque (Cundinamarca)

- Valor: **\$3.320.388.766**
- Aporte municipio: **\$320.388.766**
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: \$3.320.388.766
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 615 del 6 de febrero de 2022

### **Casa de Justicia del municipio de Florida (Valle del Cauca)**

- Valor: **\$323.177.366**
- Aporte municipio: **\$130.000.000**
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: **\$453.177.366**
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 618 del 26 de abril de 2022

### **Casa de Justicia del municipio de Zarzal (Valle del Cauca)**

- Valor: **\$414.297.399**
- Aporte municipio: \$0
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: **\$414.297.399**
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 619 del 26 de abril de 2022

Mediante el comunicado No. 14 del 5 de mayo de 2022, la Corte Constitucional puso en conocimiento de la opinión pública la sentencia C-153-22, con la cual se declaró la inexecutable del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 con efectos retroactivos a partir de su expedición, y consecuentemente ordenó la terminación y liquidación inmediata de los convenios interadministrativos suscritos al amparo del referido precepto legal, como es el caso de los previamente enunciados.

## **2.4.7 Actividades adelantadas para el fortalecimiento de cada línea estratégica del programa**

### **2.4.7.1 Actividades en la Línea estratégica de componente étnico**

- Se realizó taller en articulación con la Dirección de Justicia Formal, sobre las formas de vida, el protocolo de atención y el acceso a la justicia para el pueblo ROM (Gitano) para las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana de los municipios de Bogotá D.C., Medellín, Itagüí, Envigado (Antioquia), Barranquilla, Usiacurí, Baranoa (Atlántico), Aguachica (Cesar), Girardot, Soacha (Cundinamarca), Santa Marta (Magdalena), Ipiales, Pasto, Túquerres (Nariño), Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Bucaramanga, Floridablanca (Santander), Ibagué, Espinal, Rovira (Tolima).
- Se realizan talleres dentro de los programas de capacitación para la implementación de la línea estratégica de componente étnico, y para la elaboración de protocolos de atención diferencial con transversalidad del enfoque étnico.
- Se suscribió el Anexo de Ejecución No. 5-573 de 2021 con la Universidad Nacional, donde a través del desarrollo de capacitaciones virtuales se

fortalecieron las competencias de los operadores de justicia de las Casas y Centros, en componente étnico, género y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bajo este convenio se desarrollaron los siguientes módulos los cuales quedarán alojados en la plataforma de las aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Módulo	Cursos
Fortalecimiento operadores del ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de policía gestión de conflictos y justicia local (Diplomado)</li> <li>• Habilidades digitales para el abordaje de los servidores de Justicia</li> </ul>
Étnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico. - Diplomado</li> <li>• jurisdicción especial indígena.</li> </ul>
Género y mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestores de Justicia sobre lideresas</li> <li>• Atención a mujeres y población LGTBI.</li> <li>• Violencia en el contexto de la familia.</li> <li>• Atención mujeres rurales para gestores de Justicia</li> </ul>

#### 2.4.7.2 Actividades en la Línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia:

- Acompañamiento en la elaboración de planes de acción con enfoques diferenciales: Cartagena, Magangué, San Jacinto (Bolívar), Girardot, Soacha, Viotá (Cundinamarca), Neiva, La Plata (Huila), Riohacha, Barrancas (La Guajira), Pasto, Tumaco (Nariño), Rovira (Tolima).
- Se han realizado talleres en los temas de género, violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia institucional; con el fin de brindar herramientas a los operadores que les permita diseñar e implementar estrategias de articulación de políticas públicas en estas materias.
- Se realizó la presentación del aula virtual: "Perspectiva de Género, familia y acceso a la Justicia", con la intervención de los siguientes municipios: Cajicá, Chía (Cundinamarca), La Nevada (Valledupar), Puerto Asís, Mocoa (Putumayo) y El Doncello (Caquetá).

#### 2.4.7.3 Actividades en la Línea de fortalecimiento institucional:

- Se han brindado lineamientos del PNCJCC (Presencia institucional modelos de atención, líneas estratégicas, instancias de coordinación, Sistema de Información, plan de acción).

## **2.4.8 Comité Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana**

Se estableció como objetivo general en esta actividad por parte de la dependencia, el convocar el Comité Nacional de Casas de Justicia y realizar una sesión durante la vigencia 2022, para así, reactivar las instancias de articulación entre la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y las entidades que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.4 del Decreto 1069 de 2015 hacen parte del Programa Nacional.

Con este propósito, junto con los enlaces que fueron designados por cada una de las entidades participantes, se llevaron a cabo unas mesas técnicas de trabajo sobre estos temas: 1. Marco normativo y diseño institucional del Programa. 2. Sistema de Información. 3. Sostenibilidad. 4. Líneas de acción.

Durante el año 2021, particularmente, se adelantaron reuniones de contextualización con las siguientes entidades:

- Fiscalía General de la Nación.
- Policía Nacional.
- Procuraduría General de la Nación.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Prosperidad Social.
- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Federación Nacional de Departamentos.
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Federación Colombiana de Municipios.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 5 de octubre
- Escuela Superior de Administración Pública.
- Defensoría del Pueblo.
- Ministerio del Trabajo.

Se tiene prevista la realización del Comité Nacional del Programa en el segundo semestre del 2022, con la participación de los representantes de cada una de las entidades enlistadas.

## **2.4.9 Implementación de las recomendaciones de la evaluación institucional y de resultados del PNCJCC relacionadas las acciones del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.**

Recomendaciones	Acciones adelantadas
Delimitación del alcance del PNCJCC	Propuesta de un nuevo convenio de cooperación entre las entidades que conforman el Programa para la operación del PNCJCC; para lograr este propósito se estableció contacto con las entidades del orden nacional para establecer un vínculo directo mediante enlaces y próximamente se iniciarán mesas técnicas para delimitar la participación de cada entidad dentro del programa.  Lo anterior con el fin de concretar la reunión del comité nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana en el segundo semestre de 2022.  Se han diseñado unos modelos de convenio entre los entes territoriales y el Ministerio los cuales se encuentran en revisión  Se desarrolló la Conciliación nacional en el 2021 con el liderazgo del grupo de Conciliación extrajudicial en derecho y con la colaboración de los operadores de la conciliación dentro del PNCJCC.  Se realizaron 32 jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia.
Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación del programa en el nivel nacional, territorial y el interior de CJ y CCC	
Fortalecimiento del modelo operativo del PNCJCCC	
Revisión y actualización normativa	
Fortalecimiento del modelo de atención	
Fortalecimiento de un modelo de territorialización del PNCJCC	
Fortalecimiento de los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) en las CJ y CCC	
Fortalecimiento de una estrategia de desplazamiento de la oferta institucional	

## 2.4.10 Jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

En la vigencia 2021 se llevó a cabo el proceso licitatorio No. 3, cuyo propósito fue la contratación de un operador para que prestara los servicios logísticos y operativos para la realización de jornadas móviles de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.

Las jornadas se desarrollaron en los siguientes municipios:

No.	Modelo de atención	Departamento	Municipio
1	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Tuluá
2	Casa de Justicia	Antioquia	Segovia
3	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Cartago
4	Centro de Convivencia	Arauca	Fortul
5	Centro de Convivencia	Bolívar	Cantagallo
6	Casa de Justicia	Bolívar	Cartagena (Bolívar)
9	Centro de Convivencia	Boyacá	Paipa

No.	Modelo de atención	Departamento	Municipio
8	Centro de Convivencia	Caldas	La Dorada
9	Casa de Justicia	Caldas	Riosucio (Caldas)
10	Casa de Justicia	Caldas	Supía
11	Casa de Justicia	Caquetá	Doncello o el Doncello
12	Casa de Justicia	Cauca	Popayán
13	Casa de Justicia	Cauca	Puerto Tejada
14	Casa de Justicia	Cundinamarca	Girardot
15	Casa de Justicia	Cundinamarca	Soacha (Cundinamarca)
16	Centro de Convivencia	Cundinamarca	Viotá
17	Casa de Justicia	Cundinamarca	Cajicá
18	Centro de Convivencia	Guaviare	Calamar (Guaviare)
19	Casa de Justicia	Huila	La Plata
20	Casa de Justicia	Huila	Neiva (Huila)
21	Casa de Justicia	La Guajira	Riohacha
22	Casa de Justicia	Magdalena	Santa Marta (Magdalena)
23	Centro de Convivencia	Nariño	Túquerres
24	Centro de Convivencia	Norte de Santander	Cúcuta
25	Centro de Convivencia	Norte de Santander	Cúcuta
26	Casa de Justicia	Putumayo	Mocoa
27	Casa de Justicia	Risaralda	Pereira
		Risaralda	Pereira
28	Casa de Justicia	San Andrés	San Andrés (San Andrés)
29	Centro de Convivencia	Santander	Barrancabermeja
30	Centro de Convivencia	Tolima	Espinal
31	Casa de Justicia	Tolima	Ibagué
32	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Cali

Para el desarrollo de las 64 Jornadas Móviles se presupuestó llegar a una participación de 1.920 funcionarios de Casas de Justicia y delegados externos pertenecientes a diversas entidades. Una vez realizadas las Jornadas Móviles se contó con la participación de 1.950 funcionarios de entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, comisaria de familia, trabajadores sociales, Policía Nacional, ICBF, Fiscalía, Migración Colombia, conciliadores en equidad, consultorios jurídicos, Sisbén, secretaria de salud, familias en acción, Cruz Roja, Ejército Nacional, proyectos de vivienda, Oficina de asuntos étnicos y Afros, personerías municipales, Sena, recreación y deporte, y Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con la realización de las Jornadas Móviles se beneficiaron un aproximado de 3.455 usuarios, quienes pertenecían a comunidades indígenas, desplazados por

el conflicto armado, ex combatientes de grupos armados, población migrante, comunidades LGTBI, madres cabezas de familia y personas de estratos bajos ubicados en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Guaviare, Valle del Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Tolima, Arauca, Caldas, Huila, Putumayo, Boyacá, Risaralda, Cauca, Guajira, Magdalena, San Andrés y Antioquia.

#### **2.4.11 Jornadas móviles de acceso a la justicia en proyectos de vivienda gratuita**

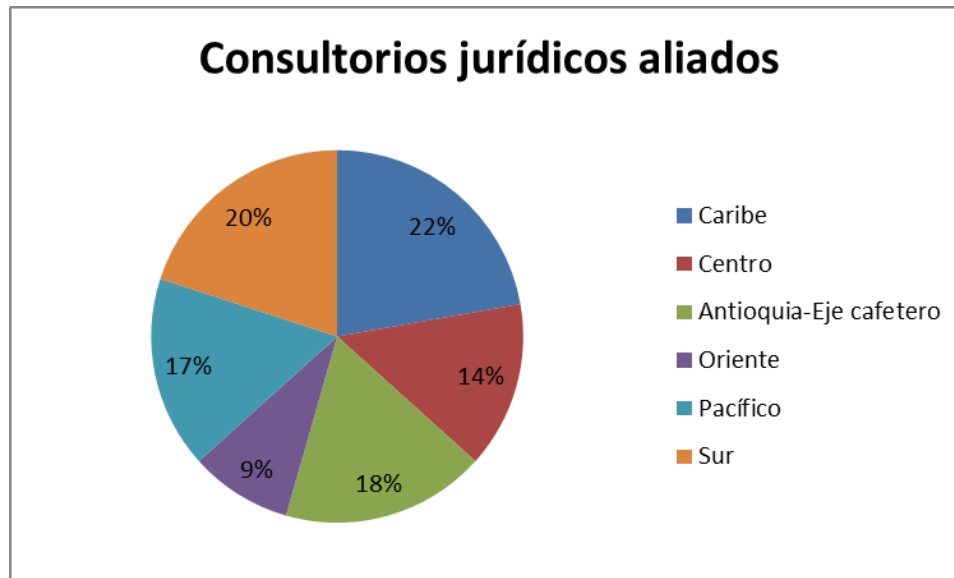
El Ministerio de Justicia y el Derecho, como integrante del Sistema Nacional de Acompañamiento Social y de Infraestructura a los Proyectos de Vivienda Gratuita, ha venido disponiendo de recursos para apoyar a la realización de estas jornadas y llevar la oferta a esta población. En el marco de estas actividades se realizaron jornadas móviles de acceso a la justicia durante el último trimestre del 2021 en los municipios de Popayán, Cartagena, Cali, Soacha y Neiva.

### **2.5 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**

#### **2.5.1 LegalApp**

LegalApp es una herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia; incluye formatos, definiciones conceptuales, normatividad asociada a cada ruta, y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de conflictos. Así mismo, provee el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Jurídicos de diferentes universidades.

LegalApp cuenta con 650 rutas de justicia construidas frente a diferentes necesidades de servicios de justicia y trámites administrativos, herramientas que se complementan con contenidos en las secciones de minutas, glosario y banco de preguntas. Así mismo, se cuenta con alianzas para el servicio de agendamiento de citas con 80 Consultorios Jurídicos a nivel nacional, logrando una cobertura en 43 municipios de 25 departamentos del país, y sinergias con universidades y otras entidades públicas para la generación colaborativa de contenidos. La distribución regional de estas alianzas se presenta a continuación:



En materia de divulgación y promoción, se concretaron alianzas con 54 emisoras comunitarias para la rotación de 6 cuñas radiales sobre contenidos de interés de LegalApp, a nivel regional, esfuerzo al que se suma el desarrollo de 3 escenarios de socialización y retroalimentación de la herramienta con la participación de alrededor de 160 personas de los consultorios jurídicos aliados.

De igual forma, se avanzó en la construcción de nuevos formatos como video rutas de justicia que se rotaron a través de los canales institucionales, así como boletines mensuales de las novedades de la herramienta difundidos a través de e-mailing, con el fin de fortalecer las capacidades para vincular nuevos usuarios desde estos canales digitales.

Finalmente, en articulación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia del MJD, se trabaja en el proceso de estabilización del proceso de migración de la plataforma al esquema gov.co, iniciado en 2021, así como para incorporar mejoras funcionales y de usabilidad que potencien el tráfico y uso de los servicios de la plataforma, así como su reposicionamiento a través de los principales buscadores web, para lo cual se han destinado recursos importantes en el componente de desarrollo de software.

## 2.5.2 Conexión Justicia

Conexión Justicia es una herramienta web en la que los Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía de todo el país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, instrumentos que contribuyen a mejorar la idoneidad de los equipos multidisciplinares de estos



operadores, y con ello a la construcción de mejores condiciones para el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Para el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido un proceso de actualización permanente del subsitio con información de interés y contenidos pedagógicos sobre los cambios y ajustes normativos e institucionales derivados de las reformas como la Ley 2126 de 2021 (Comisarías de Familia), Ley 2097 de 2021 (Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM) y la Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana), instrumentos de especial interés para el público objetivo. La herramienta registra más de 234.000 visitas a mayo de 2022.

En el mismo sentido, se implementaron estrategias de promoción y divulgación que incluyen formatos innovadores para la herramienta tales como Podcast, webinars y una sección donde se incorporan los boletines del año en curso, buscando llegar al público objetivo con esquemas de mayor dinamismo que faciliten la vinculación con los servicios ofertados y su aprovechamiento para el ejercicio de las funciones de estos operadores de justicia. Para 2022, se incorporaron los podcasts en la cuenta institucional de Spotify del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Aunado a lo anterior, se materializó una sinergia con el Colegio Nacional de Inspectores de Policía para desarrollar piezas incentivando las buenas prácticas en el uso de la herramienta web.

Finalmente, se generaron capacidades para ofertar procesos de formación virtual en Código de Policía y Gestión de Conflictos, así como habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, los cuales se encuentran en proceso de migración al Aula Virtual del MJD. Estas mismas herramientas fueron implementadas entre el último trimestre de 2021 y primero de 2022, contando con 996 personas inscritas.

### **2.5.3 Suin Juriscol**

Se incorporaron al Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol-, las siguientes normas:

Decretos	432
Leyes	121
Directivas Presidenciales	8
Resoluciones	373
Circulares	20
Actos legislativos	2
Total normas de carácter general	956
Total Providencias Corte Constitucional y Consejo de Estado	144

Desde el 1 de julio de 2021 a corte del 31 de mayo de 2022 se reportan 956 normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol.

Para el tercer y cuarto trimestre del 2021, se reportó un récord de 51.183 visitas en un día. En lo corrido de 2022, el Suin- Juriscol reporto un récord de 29.353 visitas en un día y más de un millón y medio de usuarios nuevos, que realizaron cerca de 7'362.972 consultas desde diferentes municipios del territorio nacional.

### Servicios Adicionales de SUIN -Juriscol:

Derecho Vigente: En esta sección del portal web SUIN-Juriscol, el ciudadano puede encontrar cajones normativos que clasifican normas en razón a una temática en específico. 1. Para el periodo comprendido entre 1 de julio hasta 31 de diciembre del año 2021, se cargaron y actualizaron 18 cajones o compendios normativos (Desarrollo sostenible, Restitución de tierras, Prescripción adquisitiva de dominio, Notariado y registro, Normativa tributaria, Normativa pensional, Normativa electoral, Lideres sociales, Ley de garantías, Normativa laboral para colombianos, Derechos de las Juventudes, Protección derechos habitantes de calle, Derechos a comerciantes, Derecho a la educación, Derecho ambiental, Contratación por prestación de servicios, Constituciones, Asistencia Familiar). 2. Para el primer y segundo trimestre de 2022 se cargaron 16 cajones normativos (Contratación pública, Lucha contra el Trabajo Infantil, Libertad de prensa, Lucha contra el Bullying, Acceso a vivienda, Protección animal, cannabis medicinal, Privación injusta de la libertad, Libertad de culto, Pensión de Invalidez fuerzas militares, Habeas corpus, Lucha contra el feminicidio, Educación inclusiva, Derecho sindical, Delitos informáticos, Competencia Desleal).

**Derecho Vigente**

Son aquellos temas comunes que se publican con el objetivo de permitir un mejor conocimiento del Derecho y tener certeza sobre vigencia de las normas, en aras de facilitar a los ciudadanos y las autoridades el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de deberes.

- Normativa para la emergencia del Covid-19
- Normativa nivel territorial sobre Covid-19
- La constitución política está de aniversario 30 Años
- Constituciones

Derecho al día: En esta sección del portal web SUIN Juriscol, se encuentra el boletín jurídico denominado “VENTANA AL DERECHO” en el cual se les informa a los ciudadanos sobre las novedades normativas y jurisprudenciales. Este boletín se expide mensualmente y en esta sección también se encuentran las infografías de las normas más importantes. En el tercer y cuarto trimestre del año 2021 se realizaron 06 Los boletines y 04 infografías, así mismo para primer y segundo trimestre de este año, se han realizado 06 boletines y 06 infografías los cuales se han remitido a las bases de Suin, a todos los alcaldes y gobernadores del país, así mismo se les pone en conocimiento y disposición el sistema SUIN-Juriscol.

### **Biblioteca socio-jurídica:**

a través de esta sección se compilan artículos de revistas indexadas en temas de justicia y de derecho que están en permanente crecimiento con apoyo de la comunidad académica, durante el tercer y cuarto trimestre del año 2021 y en el transcurso de este año se reportan 1149 documentos académicos.

### **Curso SUIN Juriscol**

Para dar a conocer esta herramienta se puso en marcha el curso virtual del SUIN-Juriscol. En el tercer y cuarto trimestre del año 2021 se certificaron 364 personas, para el primer trimestre de este año, se inscribieron a este curso 3.128 personas y se tienen prevista dos fechas de inscripción más.

### **Socializaciones del SUIN-Juriscol**

Además de la divulgación normativa y jurisprudencial, se está trabajando coordinadamente con las universidades y diferentes entidades de orden Nacional y territorial, realizando socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol, para que todos los ciudadanos puedan conocer y disfrutar de los beneficios que presenta la herramienta.

En el tercer y cuatro trimestres del año 2021, se realizaron 11 socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol, en la cual participaron 447 personas:

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
20/08/21	Magistrados y funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca	15
10/09/21	Estudiantes de la Universidad libre	55
16/09/21	Magistrados, jueces y funcionarios del Consejo Superior de Bogotá	26

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
16/09/21	Estudiantes de la Universidad ESAP	129
21/09/21	Funcionarios de la Gobernación de Boyacá	45
28/09/21	Directivos y funcionarios de ASCUN	10
06/10/21	Rector, Decano facultad de Derecho y Directivos de la Universidad Autónoma del Caribe-Barranquilla	10
05/11/21	Decanos, docentes, estudiantes y empleados de la Universidad Autónoma del Caribe	37
9/11/2021	Magistrados, jueces y funcionarios de la Rama Judicial del Departamento de Caldas	50
23/11/21	Webinar dirigido a funcionarios de ASCUN, profesores y estudiantes universidades asociadas a ASCUN, entidades territoriales	60
07/12/21	Funcionarios de UNICOC, rector, decanos, profesores, bibliotecólogo.	10
<b>TOTAL</b>		<b>447</b>

En los dos primeros trimestres de este año han realizado 9 socializaciones de la plataforma y han recibido la capacitación 809 personas:

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
22/02/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad de Manizales	33
1/03/2022	Estudiantes de la ESAPP	108
16/03/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Sergio Arboleda-Sede Bogotá	80
31/03/2022	Estudiantes de la ESAPP- Feria Sacúdete	21
19/04/2022	Estudiantes y docentes de la ESAP	150
22/04/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Santo Tomás-Sede Medellín	150
26/04/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Cooperativa de Colombia- sede Santa Martha	75
13/05/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad libre - Sede Cali	252
20/05/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Sergio Arboleda- Sede Santa Martha	90
<b>TOTAL</b>		<b>809</b>

## 2.6 FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA

En relación con el desarrollo de esquemas de articulación, fue expedido el Decreto 537 del 8 de abril de 2022, “*Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se modifica y adiciona al Título 3 de la Parte 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”. Este escenario tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas y estrategias para la optimización de los servicios de justicia a cargo de autoridades administrativas, incluidas las relativas a la implementación del expediente digital en las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales.

Por otro lado, el 7 de septiembre de 2021 se instaló la mesa permanente con el Consejo Superior de la Judicatura. Esta instancia tiene por finalidad, analizar y efectuar las recomendaciones y mecanismos de solución necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, tanto a nivel de la Rama Judicial como de las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional. Lo anterior, desde el ámbito de las competencias de cada entidad y bajo el principio de colaboración armónica entre las Ramas del poder público.

## 2.7 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

### 2.7.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural

A través de este componente se desarrollan herramientas de asistencia técnica y procesos que implican la transferencia de conocimiento para contribuir al fortalecimiento de las competencias institucionales para el abordaje de los servicios de justicia con enfoque de género y discapacidad, y para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas a través de los liderazgos comunitarios que tienen vocación de orientación e implementación de procesos de cambio en los territorios.

En el componente de asistencia técnica se ha realizado el acompañamiento en la implementación del Protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad y la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los servicios de justicia, con 21 consultorios jurídicos miembros de la Red Tejiendo Justicia y Comisarías de Familia de 42 municipios PDET.

Así mismo, se han adelantado 40 Asistencias Técnicas- talleres frente a temáticas que se enmarcan en estos dos enfoques, contando con la participación de 2.224 personas, entre quienes se cuentan gestores de justicia y funcionarios de administraciones territoriales, principalmente. Estos espacios se han adelantado en modalidad virtual y presencial.

En el formato de webinar se han llevado a cabo 16 encuentros para el diálogo e intercambio de conocimiento especializado en torno a temas relacionados con género y discapacidad. Estos escenarios han contado con la conexión sincrónica de 5.525 personas.

Finalmente, se han construido los siguientes documentos técnicos y publicaciones:

- Consúltele al Experto: LGBT: Esta cartilla fue construida en alianza con Colombia Diversa. Se trata de una herramienta de pedagogía en derechos que de manera sencilla aborda inquietudes comunes y la respuesta dada por la normativa y la jurisprudencia nacional.
- Consúltele al Experto: Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad. Esta cartilla fue construida en alianza con la Superintendencia de Notariado de Registro y la Universidad de los Andes.
- Consúltele al experto: derechos de las personas con experiencia de vida trans, en alianza con la Fundación GAAT y Colombia Diversa.
- Cartilla para la prevención y atención de víctimas de violencias de género para los Países de la COMJIB (Guía para el facilitador)

De otro lado, se han desarrollado procesos de formación en género, discapacidad, violencias en el contexto intrafamiliar, lideresas y defensoras de derechos humanos y mujer rural, con un total de 4.549 participantes. Dichos procesos han contado con la participación de operadores de justicia, ciudadanía, comunidad jurídica, organizaciones de mujeres, líderes y lideresas del país.

## **2.7.2 Red Tejiendo Justicia**

La Red Tejiendo Justicia, red universitaria por la igualdad, inclusión y transparencia, fue conformada por el Ministerio de Justicia en 2018 con la vinculación de 57 facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, cifra que a la fecha de cierre del presente informe asciende a 131.

Entre 2021 y 2022 se han realizado tres encuentros virtuales con los miembros de la red y se adelantó el Concurso "Mejor Experiencia Tejiendo Justicia", contando con la participación de 9 iniciativas postuladas.

En 2021 se brindó acompañamiento técnico a 21 Consultorios Jurídicos, para la implementación de protocolos de atención a mujeres, personas LGBT y personas con discapacidad.

Así mismo, en lo corrido de 2022, se han adelantado cuatro asistencias técnicas a la Red, sobre la Ley 1996 de 2019, Ley 2113 de 2021, Prevención de Violencias Basadas en Género y Derechos de personas LGBTI.

### **2.7.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia**

Comprende las acciones e iniciativas desplegadas para dar cumplimiento a compromisos con pueblos étnicos, en materia de promoción del acceso a la justicia, así como actividades transversales para el fortalecimiento del enfoque étnico en los servicios de justicia.

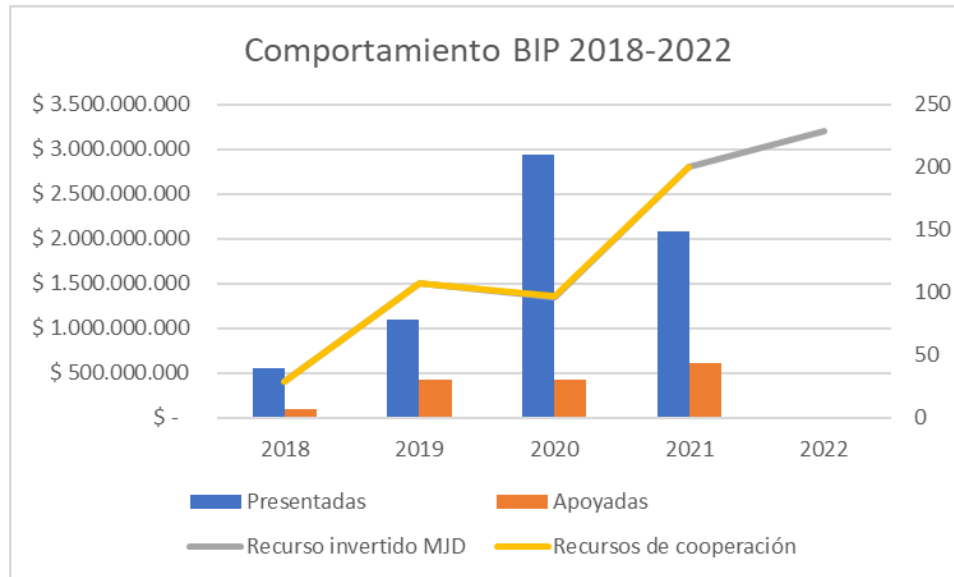
#### **Pueblos Indígenas**

El Ministerio de Justicia y del Derecho logró la asignación de los recursos requeridos para el desarrollo de la Consulta Previa del proyecto de Ley que desarrolle el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, o norma de Coordinación Interjurisdiccional. Al respecto se avanza en la fase técnica de construcción del articulado bajo un esquema de colaboración que tiene como marco de articulación interinstitucional a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial y la Jurisdicción Especial Indígena – COCOIN. Al respecto, ya se agotó la concertación de la ruta metodológica y se continúa con el desarrollo de sesiones semanales con los delegados del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, a través del banco de iniciativas y proyectos indígenas (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia, se apoyaron técnica y financieramente 44 proyectos de 17 departamentos que fueron seleccionados de 149 postulaciones presentadas en la vigencia 2021 por comunidades de todo el país. En lo corrido de 2022, se ha adelantado el proceso de convocatoria para la fase anual de la iniciativa, esperando apoyar al menos 25.

Con lo anterior, en las cinco fases anuales adelantadas en el marco de esta estrategia se acumularán un total de 138 iniciativas apoyadas, con un crecimiento de participación superior al 280% entre 2018 y 2021, y alrededor de \$ 15.332.308.082 millones de apropiación asignada, los cuales incluyen recursos de cooperación internacional gestionados por el MJD por \$6.082.200.000. Finalmente, todos los productos generados en los proyectos implementados por el banco se vienen disponiendo en el subsitio web de Fortalecimiento de la

Justicia Étnica del MJD, consolidando un importante repositorio de conocimiento explícito frente a los esquemas y condiciones del ejercicio de justicia propia de las comunidades beneficiadas. A continuación, se presenta un esquema gráfico del comportamiento del BIP:



De manera complementaria, se han destinado importantes esfuerzos para adelantar ejercicios de caracterización de justicia propia, liderados desde el Ministerio con la participación de las comunidades. Esta iniciativa ha permitido consolidar los documentos correspondientes a las comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo, 2) Piguambí Palangala, 3) Resguardo Caño Jabón, 4) Resguardo La Yuquera, y 5) Camizba, organización indígena que agrupa diversos pueblos indígenas del Chocó. Para la vigencia 2022, avanzamos en la fase metodológica para consolidar dos documentos adicionales.

De otro lado, en la vigencia 2021 se desarrollaron cinco asistencias técnicas territoriales en temas relacionados con la jurisdicción especial indígena, así: 1) Comunidad Ete Ennaka del municipio de Sabanas de San Ángel, Córdoba (18 personas); 2) funcionarios de la Alcaldía y Comunidades indígenas de Cartagena de Indias (35 personas); 3) Resguardo Inga de Aponte del Municipio del Tablón de Gómez, Nariño (23 personas). 4) Comunidad Quillasinga del municipio de Tangua (32 personas), y 5) comunidad Quillasinga del corregimiento El Encano que se encuentra ubicado en el municipio de Pasto (12 personas).

Finalmente, se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena (MOU) entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En el mes de noviembre de 2021 se tiene



prevista una visita de impulso y trabajo técnico de difusión de buenas prácticas relacionadas con el MOU, contando con la participación del Viceministro de Promoción de la Justicia.

### **Comunidades NARP**

Se ha avanzado en el acompañamiento técnico para la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales, tendientes al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En 2021, se apoyaron 39 procesos organizativos del Cauca, Chocó y Valle del Cauca.

### **Pueblo Rom**

Se han realizado once jornadas de socialización del protocolo para el reconocimiento de la Kriss Romani, en las ciudades de Pasto, Ibagué, Cúcuta, Girón, Sabanalarga, Envigado, Sampués, Sahagún, San Pelayo y Bogotá D.C. con las organizaciones Prorrom y Unión Romani, con la participación de representantes de esta colectividad. De esta manera, se acumulan 22 encuentros desarrollados en el periodo de gobierno.

### **Actividades transversales**

Se han ofertado procesos de formación sobre Jurisdicción Especial Indígena y nociones de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico, contando la inscripción de 3.200 beneficiarios del último ciclo ofertado entre 2021 y 2022. Para 2022 se dará continuidad a la iniciativa ya con los módulos virtuales dispuestos directamente en la plataforma del MJD.

## **2.8 FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA**

### **2.8.1 Defensa del ordenamiento jurídico**

Se ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y ante el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad y de simple nulidad contra normas de competencia del sector justicia, y se coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional, lo cual se enmarca en los objetivos del Ministerio para contribuir a la seguridad jurídica y velar por la racionalidad del Derecho.

Durante el periodo se presentaron las siguientes intervenciones:

- Ante la Corte Constitucional, 44 intervenciones en temas relacionados con los Códigos Civil, General del Proceso, de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Penal, de Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Infancia y Adolescencia, Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros. Se resaltan las intervenciones presentadas respecto del aborto, inducción al suicidio, imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores, prohibición de castigos físicos, tratos crueles contra niños, niñas y adolescentes, delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, circunscripciones de paz, asistencia militar, y reforma a la administración de justicia.
- Ante el Consejo de Estado, 152 intervenciones en asuntos relacionados con instrucciones de emergencia sanitaria, normas de conciliación, reglas de reparto de la tutela, entrega material de bienes de las FARC, atención humanitaria, mujeres víctimas de violencia, códigos registrales, reactivación procesos de selección de empleos de carrera, prima especial de la Fiscalía y bonificación judicial, entre otros.
- Se destacan los siguientes productos de análisis y divulgación de la producción normativa y jurisprudencial a la comunidad, publicados en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscol. El boletín jurídico mensual Ventana al Derecho, 12 ediciones durante este periodo, y las Infografías publicadas periódicamente en relación con las curules de paz, 10 ediciones.

### **2.8.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto**

- Durante el periodo legislativo se actualizó la metodología de depuración normativa la cual se ha comenzado su implementación para analizar las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios de los sectores de Justicia y del Derecho, de Comercio, Industria y Turismo, Deportes, Inclusión Social y Reconciliación, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Función Pública, Planeación Nacional, Ciencias, Tecnología e Innovación, Cultura e Información Estadística. Como logro se tiene la terminación del proceso de depuración de los decretos únicos de los sectores de Justicia y del Derecho, Inclusión social y Reconciliación y Función Pública, entidades que incorporaron el proyecto de decreto de depuración en la agenda regulatoria del año 2022.
- En esta metodología se incluye una etapa de participación ciudadana la cual tiene como propósito promover la participación ciudadana para conocer sus opiniones, aportes y percepciones en la detección de aquellas normas de los decretos únicos reglamentarios que resulten depurables y por lo tanto, deban ser retiradas del ordenamiento jurídico colombiano. Etapa que se realiza

mediante la articulación con el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, para la realización de esta consulta pública de los DUR de Inclusión Social y Reconciliación, de Deportes, Comercio, Industria y Turismo, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Planeación Nacional y de Función Pública.

- Se actualiza la Metodología de depuración para la normativa de carácter general y abstracto expedidas por las entidades territoriales. Se inicia su implementación con la Gobernación del Valle del Cauca y de la Alcaldía de Pasto, se tiene programado expedir, este año, el decreto de depuración de las ordenanzas expedidas desde 1991 hasta diciembre de 2021, por la Gobernación del Valle del Cauca Se han iniciado la implementación de la metodología de depuración con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Barranquilla y del distrito de Bogotá D.C.
- Se inicia la implementación gradual de la Política de Mejora Normativa en las entidades del orden nacional y territorial, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Implementación que se coordina con el Departamento Nacional de Planeación a través de capacitaciones de las guías e instrumentos elaborados. En el año 2022 se está implementado la política en las entidades del sector de Justicia y del Derecho.

## **2.9 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA**

Comprende actividades de asistencia técnica, construcción e implementación de instrumentos para la atención en la cadena de servicio de Comisarías de Familia, procesos de formación dirigidos a fortalecer la idoneidad y competencias del equipo de trabajo, implementación del sistema de información de Comisarías de Familia, y los ajustes institucionales requeridos para el ejercicio de las competencias que dicha norma establece en cabeza del MJD, como ente rector del sistema.

Al respecto, el MJD se encuentra adelantando las actividades técnicas y de gestión para asegurar el proceso de transición e implementación de las nuevas competencias, dirigiendo esfuerzos a la composición de un esquema de trabajo inicial con la disponibilidad del equipo de planta ya existente. No obstante, es requerido un proceso de ajuste institucional más amplio que demanda la

elaboración de estudios técnicos y un rediseño de la estructura operacional actual, frente en el que también se avanza con prioridad.

En alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se trabaja en la construcción de la Caja de Transformación, a través de la cual se brindarán insumos que faciliten a las autoridades territoriales, la implementación de la Ley 2126 de 2021.

Paralelamente, y en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se avanza en la construcción de la primera fase del sistema de información de Comisarías de Familia, cuya entrega se encuentra programada al cierre del primer semestre de 2022. Así mismo, se construyeron dos herramientas: i) Lineamientos técnicos para Comisarías e Familia; y ii) Lineamientos de Atención para Comisarías de Familia, frente a los cuales se iniciará la fase de divulgación en el segundo semestre del año.

De otra parte, se implementó la Encuesta de Tolerancia a la Violencia por Razones de Sexo y Género, en Comisarías de Familia cuyos resultados permitirán formular acciones de transformación de imaginarios, prejuicios y estereotipos, y se construyó el lineamiento técnico sobre violencia económica, psicológica y patrimonial para Comisarías de Familia, con el apoyo de Eurosocial.

En el componente de acompañamiento, se han realizado 11 asistencias técnicas en la modalidad virtual y 4 presenciales sobre sobre la Ley 2126 de 2021, contando con la participación de 1.249 personas. A nivel territorial, se acompañaron 20 Comisarías de Familia de municipios PDET en el proceso de implementación de protocolos y herramientas técnicas de atención inclusiva.

En el frente de formación, se implementó en asocio con la Fiscalía General de la Nación, el programa de formación sobre “Funciones transitorias de Policía Judicial”, certificando a 405 personas. De igual forma, en la oferta de herramientas sobre género, discapacidad, violencias en el contexto familiar, lideresas y defensoras de derechos humanos, y mujer rural, se incluyó en la priorización de oferta a los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia.

## **2.10 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA**

Con la expedición de la Ley 2113 de 2021, el MJD adquiere competencias frente a Vigilancia y Control de los Consultorios Jurídicos, razón por la cual se ha avanzado en el impulso de los ajustes institucionales y de diseño táctico y

operativo para integrar efectivamente dichas facultades a la estructura organizacional de la cartera.

Así mismo, se han adelantado espacios de reunión con el Consejo Superior de la Judicatura, para facilitar el acceso a la información que venía administrando dicha entidad sobre los Consultorios Jurídicos; sobre el particular se cuenta con una base de datos inicial de 43 registrados.

Así mismo, se ha avanzado en la estructuración de un proyecto para gestionar recursos alternos al presupuesto general de la nación, a efectos de contar con una fuente para el financiamiento del sistema de información de Consultorios Jurídicos. Complementariamente, se construyó instrumento para avanzar en caracterización de estas instituciones, con el fin de robustecer la información que requiere el MJD para la formulación de iniciativas y estrategias de política pública.

Finalmente, se han adelantado escenarios de socialización de la Ley 2113 de 2021, a nivel nacional y regional, con universidades y redes de consultorios jurídicos, contando con la asistencia de más de mil participantes.



### **3. FORMULAR Y COORDINAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL**

#### **3.1 GENERAR CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES SOBRE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

- Se realizó el lanzamiento del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia el 24 de mayo de 2022, desarrollado en el marco del Convenio interadministrativo 582 de 2021 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de posicionarlo como la principal fuente de información sobre la política de Estado en materia de Justicia Transicional y sus avances. Así mismo, se dio vida jurídica a este espacio de articulación a través de la Resolución 9031 del 24 de mayo de 2022. La herramienta cuenta con 7 módulos conceptuales y módulos de información.
- Se presenta la segunda versión del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIJIT y el 23 de mayo de 2022 se logra la aprobación de un protocolo para la vinculación de entidades y el intercambio de información actualizada.

#### **3.2 FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

- Con relación a las Unidades Móviles de Atención y Reparación a las víctimas del Conflicto Armado, durante el año 2021 se desarrollaron un total de 50 jornadas, en 69 municipios de 20 departamentos. Atendiendo a 26.523 víctimas del conflicto armado. Esta estrategia se desarrolló a través del Convenio 0557 de 2021, suscrito entre el MJD y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia, en aras de cumplir con su responsabilidad misional de facilitar mecanismos de acceso a la justicia bajo los principios de articulación, cooperación y enfoque territorial. Para ello, se implementaron diversas modalidades de atención y orientación con la finalidad de ofrecer información a las víctimas sobre los derechos que les asisten.
- Se realizaron capacitaciones a víctimas de municipios PDET y otros territorios priorizados en los mecanismos de justicia transicional y protocolos de

protección, mediante cincuenta (50) talleres dirigidos a víctimas, líderes y representantes de las organizaciones locales, funcionarios de las alcaldías municipales, personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas, entre otros; con una duración de ocho (8) horas por cada taller, para un total de 400 horas, con 15 asistentes por actividad, para un total de 750 asistentes.

- Con el propósito de crear una nueva estrategia que facilite el acceso a la justicia dirigida a las mujeres y población con identidad sexual diversa víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, y para dar continuidad a lo realizado por la estrategia Red Construyendo, se suscribió el Convenio 641 de 2021 con el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD prorrogado para el año 2022. Que incluye, entre otras acciones, el acompañamiento psicosocial a las víctimas, la formación a los operadores judiciales, la sistematización con el análisis integral de los resultados, buenas prácticas y recomendaciones de la estrategia, la socialización y presentación del estado de las denuncias de los casos identificados, informe del acercamiento con las denunciadas, el diagnóstico de la población víctima a la que está dirigida la estrategia.
- En el marco del de la estrategia de acceso a la justicia para mujeres víctimas se realizaron talleres en los departamentos de Antioquia, Bogotá D.C. y Bolívar.
- Adicionalmente, se construyó la estrategia de acompañamiento integral para el acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano, denominada Red Justas. Estrategia con la que se pretende, desde un componente de enfoque diferencial de género, que tanto NNA, hombres y población con identidad sexual diversa – OSIGD, víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano cuenten con las condiciones adecuadas que permitan un acceso real a la justicia, así como un acompañamiento psicosocial de manera integral con sentido reparador y transformador, buscando así eliminar las barreras de acceso a la justicia y evitando toda forma de victimización secundaria.
- Se presentaron propuestas al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV en los temas de género dentro de las que se incluyó la estrategia de mujeres víctimas en el Subcomité de Enfoques diferenciales.
- Teniendo en cuenta la importancia de la justicia restaurativa y de los incidentes de reparación y cumplimiento, de cara a los actores del conflicto armado, se realizaron los informes de la participación de las víctimas convocadas y la demanda de los Juzgados de Justicia y Paz sobre el **Incidente de reparación bloque Minero** – Sala de Justicia y Paz Tribunal Medellín. Realizado el pasado 11 de octubre, sesión en la que participaron 7 víctimas; y el **Incidente de reparación** – Tribunal Superior de Bogotá, Sala 5ta de Justicia y Paz; realizado el 12 de noviembre, en el cual participaron 23 víctimas (Víctimas del Bloque Vencedores de Arauca que operó en municipios del departamento de Arauca).



### **3.3 FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL**

- Se implementaron seis (6) mesas de interlocución sobre mecanismos de articulación y dialogo interinstitucional en materia de Justicia Transicional entre la Fiscalía General de la Nación, Magistrados de Justicia y Paz, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados - CIPRUNNA, la organización de mujeres PETRA, y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.
- En el marco de la Comisión CIPRUNNA se realizaron 15 talleres con niños, niñas y adolescentes - NNA y su entorno en comunidades indígenas, en temas de prevención del reclutamiento forzado en el año 2021 y se articuló con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, el trabajo con 22 entidades que hacen parte de esta Comisión.
- A fin de fortalecer las capacidades y articular los mecanismos de justicia transicional, se estableció un convenio con la Universidad Nacional de Colombia para el diseño y puesta en marcha de dos diplomados: 1) Construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional; y 2) Mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial. Los cuales impartieron en febrero de año 2022 a funcionarios de entidades del Orden Nacional, Territorial y la Academia, entre los cuales se contó con la participación de Alcaldes de Municipios PDET y otros priorizados, a personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas y servidores públicos. La estructura de los diplomados constó de dos (2) horas de sesiones sincrónicas y cien (100) horas virtuales.
- Se realizaron los siguientes foros temáticos: el primero sobre “Perspectivas y Retos de Restitución de Tierras”, el pasado 27 de octubre de 2021; y el segundo versó sobre “Estándares Internacionales de Administración de Justicia en el Marco de los Derechos Humanos en un Modelo Transicional”, adelantado el 26 de noviembre de 2021.

### **3.4 PROPUESTAS NORMATIVAS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA RECONCILIACIÓN NACIONAL**

- Se elaboró el Decreto que transforma el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz en el Comité de Coordinación

Interinstitucional de Justicia Transicional. Con lo cual, se crea una instancia nacional que, bajo el principio de colaboración armónica, articulará a todas las ramas del poder público para atender el deber del Estado frente a los derechos de las víctimas del conflicto armado.



RUTA DE EVACUACION →

PASILLO

## **4. LIDERAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA**

### **4.1 FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL**

#### **4.1.1 Lavado de activos y financiación de terrorismo**

En su rol como presidente de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado de manera activa en la construcción de la nueva política pública en la materia, es así como se expidió el CONPES 4042 de 2021. A través de esta política se busca fortalecer el Sistema Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, adoptando medidas que busquen la disrupción de los circuitos financieros del crimen organizado y la protección de nuestra economía.

Se han realizado 3 sesiones, una de las cuales fue informal al no existir quorum. Esta se realizó en sesión del 09 de diciembre de 2021. Posteriormente se realizó la sesión del 17 de diciembre de 2021, donde se expuso por parte del MJD la campaña antilavado de activos, divulgada en redes sociales con un enfoque hacia la cultura de la legalidad. Las piezas publicitarias están disponibles en las redes del Ministerio.

Durante esta última sesión, se expusieron los avances de Colombia en el proceso de seguimiento intensificado ante EL Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT; por lo anterior se mencionó que se efectuaron 6 mesas técnicas desarrolladas en el marco del CCICLA y en el marco de la recomendación 10 sobre Debida Diligencia. Se habló sobre del proyecto de Ley 341 de 2020 para cumplir en el marco de las recomendaciones R35 sobre Sanciones, 22 y 24 debida diligencia, R28 sobre la puesta en marcha de los pactos de supervisores del sector real, financiero y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) y se habló de la R12 en la actualización del marco del acto administrativo para la actualización de los PEP.

Igualmente, como objetivo planteado durante esta sesión se acordó fomentar la participación ciudadana a través de la divulgación de fenómenos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de

Armas de Destrucción Masivas (LA/FT/FPADM), por medio del desarrollo de campaña antilavado en el marco del comité de cultura antilavado de CCICLA.

Durante el año 2022 se realizó la sesión el pasado 02 de mayo.

Dentro de los logros importantes durante el último año, se tiene el seguimiento y participación que se tuvo en el proyecto de Ley 341 Anticorrupción que contempla Debida Diligencia del Cliente. La cual atañe a la recomendación 10 de Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI el cual fue aprobado en 2021 y para la sesión del 17 de diciembre se encontraba en proceso de sanción presidencial, el cual fue fundamental para salir de seguimiento intensificado. El proyecto de ley contemplaba entre otras cumplir en el marco de las recomendaciones del GAFI R35 sobre sanciones, 22 y 24 debida diligencia, R28 sobre la puesta en marcha de los pactos de supervisores del sector real, financiero y APNFD (Actividades y Profesiones No Financieras Designadas).

Como resultado del ejercicio y participación de 25 entidades del estado, durante el 2022 el Presidente de la República sancionó la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” Los principales capítulos de la norma son:

- Fortalecimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción.
- De los sistemas de administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación y extinción de dominio.
- Beneficiarios finales.
- Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción.
- Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.
- Modificaciones a la acción de repetición
- Disposiciones en materia contractual par la moralización y la transparencia
- Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción.
- Disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Con esta Ley se buscó fortalecer e implementar herramientas que permitan mayor sanción, prevención, fortalecimiento institucional y pedagogía. Estableciendo un sistema que comprende programas de transparencia y ética empresarial de obligatorio cumplimiento para todos los sectores.

Mediante el apoyo de las entidades pertenecientes al sistema ALA/CFT de CCICLA se logró adelantar la Ley de Registro Único de Beneficiarios Finales por parte de las autoridades que tienen competencia para investigar y sancionar. Se debe resaltar que este fue creado en la Ley 2155 de 2021, la cual acogió el consenso sobre la definición de Beneficiarios Finales de las mesas de trabajo del presente proyecto. Estas medidas permitirán que las entidades por medio de la obligación de debida diligencia contemplada en el proyecto usen la información y puedan hacer trazabilidad de los flujos monetarios, conocer la posible evasión, luchar contra la corrupción y el lavado de activos.

Así mismo, en el seno de CCICLA y mediante las mesas técnicas realizadas con las diferentes entidades participantes de esta comisión, se logró adelantar la política pública antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo, CONPES 4042. Durante el año 2022, se continúa con el seguimiento a la implementación de las acciones CONPES con base en el documento de política pública, el cual contempla metas a seguir hasta el año 2025. Dicho documento, realiza un diagnóstico del Sistema indicando que existe una grave deficiencia en la efectividad de este. Lo anterior, señala el Conpes, responde a 4 causas estructurales: (i) la asimetría en el entendimiento de los fenómenos de LA - lavado de activos, FT -financiación del terrorismo y FPADM - financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (ii) la insuficiente calidad del marco normativo actual (iii) baja disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información y (iv) la baja articulación interinstitucional.

Durante la última sesión se estableció la necesidad de analizar de manera profunda la necesidad o no de modificar el artículo 323 del Código Penal en lo referente a los delitos fuente de lavado de activos. Por su parte, se establece como necesaria, la inclusión en el artículo 345 del Código Penal dentro de su tipo, lo relacionado con la proliferación de armas de destrucción masiva; proyecto que fue puesto en conocimiento en dicha sesión y a los participantes para su modificación.

Frente a la problemática del marco normativo actual, el CONPES 4042 expone que, a pesar de la existencia de una amplia normativa relacionada con el Sistema, esta no reúne los requisitos que lleve a la efectividad de este. Ello por cuanto que, la regulación normativa de los últimos 10 años se ha centrado únicamente en disposiciones frente a delitos fuente del lavado de activos.

Por lo tanto, actualmente se está presentando y haciendo seguimiento al proyecto de modificación del artículo 345 del Código Penal, de manera que se cumpla con los compromisos internacionales contemplados en el Informe de Evaluación Mutua de Colombia del 2018, respecto a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva realizada por el GAFILAT.

Es de gran importancia, atribuir como logro fundamental del CCICLA y de la política pública ruta futuro, la expedición del Decreto 830 de 2021, el cual deja de manera clara los aspectos o definiciones relacionadas con las personas expuestas políticamente.

Dando cumplimiento a la recomendación del 6to informe de seguimiento intensificado del Grupo de Acción Financiera, en la última sesión se solicitó a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF exponer lo relacionado al sistema estadístico ALA/CFT con el fin de conocer estadísticas e información no desagregada para el mejoramiento y realización de política pública para la lucha contra las rentas y finanzas criminales.

Finalmente, se expuso por parte de la Sociedad de Activos Especiales - SAE como invitado a la última sesión "La necesidad de fortalecer la jurisdicción de extinción de dominio, el riesgo en la administración de bienes y el impacto presupuestal en sede de decisiones judiciales."

#### **4.1.2 Plan Nacional de Política Criminal**

El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y de las entidades que hacen parte del Consejo Superior de Política Criminal – máxima instancia del Estado para la lucha contra la criminalidad – trabajaron durante tres años para la construcción de un instrumento de planificación que coordinará los esfuerzos individuales de las instituciones en un bloque de acción interinstitucional para combatir el crimen y garantizar la protección de la ciudadanía.

El resultado de ese proceso derivó en la aprobación en julio de 2021 del Plan Nacional de Política Criminal – PNCP. Se trata de la primera vez en la historia de Colombia, que se emite una política de Estado integral para la lucha contra la criminalidad, la protección de derechos ciudadanos y la prevalencia del imperio de la ley en el territorio nacional.

Este Plan Nacional está distribuido en siete prioridades de intervención:

- Prevención del delito y reducción del homicidio
- Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA
- Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores
- Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal
- Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales

- Modernización de la acción estatal para combatir el crimen
- Lucha contra la captura del Estado y la corrupción

**La Primera de las prioridades** se orienta a la prevención del delito y los homicidios. Entre las acciones a destacar se encuentra la construcción de una estrategia nacional de prevención para la reducción de homicidios que integra acciones de articulación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la gestión del conocimiento para la reducción de homicidios.

Otra acción está dirigida a Fortalecer los Grupos Especiales de Investigación Itinerantes para el conocimiento de homicidios colectivos, líderes sociales, defensores de DDHH y reincorporados; y finalmente queremos destacar la implementación de una iniciativa para destacar jueces especializados para casos vinculados a delitos contra líderes sociales, defensores DDHH y reincorporados.

La **Segunda prioridad** se diseñó para la prevención y persecución de la violencia de género, con acciones puntuales para fortalecer la articulación interinstitucional en materia de prevención y visibilización de violencia basada en género; Priorizar la persecución del delito violencia intrafamiliar y asociados a violencia basado en género; y el diseñar estrategias de enfoque procesal e investigativo para visibilizar y perseguir el feminicidio.

La **Tercera prioridad** se centra en el desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de circuitos financieros ilegales, con acciones dadas al fortalecimiento de sistemas de información para la disrupción de la acción criminal de las organizaciones criminales en los territorios; Impulsar ajustes normativos y procesales para el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales en estrategia de macro-casos en la justicia ordinaria.

Así mismo, en esta prioridad se avanzará en la generación de nuevos modelos de presencia institucional para la investigación en regiones más alejadas para una efectiva judicialización.

La **Cuarta Prioridad** se planeó para la humanización y fortalecimiento del sistema penitenciario colombiano, entre las acciones a destacar tenemos: Promover el uso prioritario y razonable de las penas y medidas alternativas a la privación de la libertad; el establecimiento de garantías para el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad.

Además, se trabajará en el establecimiento de rutas de reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad; y en



la implementación de herramientas para detección y neutralización de actividades criminales al interior de instalaciones penitenciarias.

La **Quinta Prioridad** desarrolla lo concerniente a prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes a fenómenos delincuenciales, con acciones concretas como el diseño e implementación de estrategias para prevenir la reiteración criminal y fortalecer mecanismos alternativos a la judicialización de jóvenes.

La **Sexta Prioridad** se ha construido alrededor de la necesidad de modernización de la acción estatal para combatir el crimen, entre las acciones a destacar se encuentra: Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización.

Así mismo se trabajará para implementar una estrategia de renovación tecnológica para la obtención, preservación y disposición de elementos materiales probatorios; y en el análisis sobre posibles actualizaciones legislativas que brinden mejores herramientas para la investigación y judicialización de delitos de alto impacto.

La **Séptima Prioridad** finalmente se encarga de medidas de política criminal para luchar contra la captura del estado por agentes criminales y la corrupción, para ello se diseñaron acciones orientadas a: Implementar campañas de sensibilización, capacitaciones, y otras herramientas para promover la cultura de la legalidad, el desarrollo de estrategias para impactar las rentas provenientes de la corrupción, con aplicación de comiso y extinción de dominio; y Consolidar redes de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, enfocada en el seguimiento de los recursos en el exterior.

Adicionalmente, se construyó el documento CONPES del Plan Nacional de Política Criminal que tuvo aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social el 6 de junio de 2022 bajo el CONPES 4089.

Este documento de política pública tiene su origen en el mandato dispuesto en la Ley 1709 de 2014, que dispone que corresponde al Consejo Superior de Política Criminal aprobar el Plan Nacional de Política Criminal, el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años y que deberá ser incorporado en un documento Conpes.

Así mismo, se enmarca en el Plan Nacional de Política Criminal aprobado en 2021 por el Consejo Superior de Política Criminal, presidido por este Ministerio. Resultado del compromiso y el trabajo mancomunado de las entidades que pertenecen a esta instancia: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación, INPEC, USPEC, ICBF, Policía

Nacional, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República; en la construcción de una política de Estado sólida, para mejorar nuestras capacidades y coordinar nuestras fortalezas en la formidable tarea de proteger a nuestros conciudadanos.

En ese sentido, este CONPES tiene como base de su diseño el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 y sus siete prioridades que buscan orientar la participación de las instituciones que intervienen en la política criminal, con el propósito de prevenir el delito, atender la demanda de justicia de la ciudadanía, aumentar la efectividad en la lucha contra la criminalidad y garantizar los derechos de toda la población.

Para el efecto, en el CONPES se proponen siete (7) ejes estratégicos, que coinciden con las 7 prioridades del Plan Nacional de Política Criminal, con su respectivo Plan de Acción y Seguimiento que involucran la implementación de 122 acciones a ejecutar por diferentes entidades del Estado:

- Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.
- Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y población con orientación sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.
- Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.
- Implementar acciones orientadas a humanizar el Sistema Penitenciario y Carcelario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la población privada de la libertad.
- Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.
- Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.
- Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.

Para el cumplimiento de los objetivos de este documento, las entidades involucradas en su implementación gestionarán y priorizarán, en el marco de sus

competencias y de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector, los recursos para la financiación de las acciones que se proponen, conforme lo establecido en el Plan de Acción y Seguimiento - PAS.

La ejecución de las inversiones asociadas a la implementación de la política estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para los sectores responsables. En este sentido la implementación de esta política tiene un costo indicativo estimado de 42.895 millones de pesos.

**Financiamiento Indicativo por entidad**  
(cifras en millones de pesos)

Entidad	Costos Indicativos total
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.820
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	12.877
Fiscalía General de la Nación	7.037
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.818
Consejo Superior de la Judicatura	5.256
Policía Nacional	4.776
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	1.260
Departamento Nacional de Planeación	51
<b>Total</b>	<b>42.895</b>

### **4.1.3 Construcción de política pública con incidencia político criminal**

El Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó en la construcción de una iniciativa legislativa para el fortalecimiento de política criminal y penitenciaria. En ese sentido, se construyó una iniciativa que está compuesta de 4 capítulos:

El primero “MEDIDAS TENDIENTES A LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PENAL” el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de ejecución de las sanciones penales a través de medidas orientadas a la racionalización del uso de la prisión en fase de ejecución penal.”

El segundo capítulo, “MECANISMOS DE FOMENTO PARA LA RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN DEL PRIVADO DE LA LIBERTAD”, consagra algunas modificaciones a la Ley 65 de 1993 en relación con la redención de la pena por estudio, por el desarrollo de actividades literarias, deportivas y artísticas y sobre los requisitos para acceder a la libertad preparatoria. Esto, enfocado en el fomento de la resocialización y reinserción social del condenado y como llamado al incentivo al trabajo, estudios y desarrollo de actividades culturales al interior de los establecimientos de prisión.

El tercer capítulo, “FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL” contiene modificaciones en relación con el fortalecimiento de este organismo del estado encaminado a facilitar su funcionamiento y alcance en la política criminal del Estado colombiano.

El cuarto capítulo “DISPOSICIONES FINALES” consagra algunos mandatos de reglamentación, la introducción de dos nuevos tipo penal, garantías de protección a la libertad de las personas privadas de la libertad y la posibilidad de que el servicio social obligatorio en áreas de la salud pueda ser realizado en los establecimientos carcelarios. Igualmente, habilita la virtualidad en el desarrollo de la labor del Juez de Ejecución de Penas.

El objetivo de este proyecto de Ley es el fortalecimiento del sistema penal colombiano a través de reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y la Ley 65 de 1993.

Este proyecto fue remitido en el mes de junio a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para su revisión previa a la radicación en Congreso de la República.

#### **4.1.4 Prevención de la criminalidad**

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la formulación de políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito y estrategias contra la trata de personas, esta cartera ministerial lanzó el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, cuya prioridad número 2 consiste en “visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversas) y NNA (niñas, niños y adolescentes)”. Esta prioridad está dirigida a la consecución de los siguientes objetivos: El Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó en la construcción de una iniciativa legislativa para el fortalecimiento de política criminal y penitenciaria. En ese sentido, se construyó una iniciativa que está compuesta de 4 capítulos:

El primero “MEDIDAS TENDIENTES A LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PENAL” el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de ejecución de las sanciones penales a través de medidas orientadas a la racionalización del uso de la prisión en fase de ejecución penal.”

El segundo capítulo, “MECANISMOS DE FOMENTO PARA LA RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN DEL PRIVADO DE LA LIBERTAD”, consagra algunas modificaciones a

la Ley 65 de 1993 en relación con la redención de la pena por estudio, por el desarrollo de actividades literarias, deportivas y artísticas y sobre los requisitos para acceder a la libertad preparatoria. Esto, enfocado en el fomento de la resocialización y reinserción social del condenado y como llamado al incentivo al trabajo, estudios y desarrollo de actividades culturales al interior de los establecimientos de prisión.

El tercer capítulo, “FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL” contiene modificaciones en relación con el fortalecimiento de este organismo del estado encaminado a facilitar su funcionamiento y alcance en la política criminal del Estado colombiano.

El cuarto capítulo “DISPOSICIONES FINALES” consagra algunos mandatos de reglamentación, la introducción de dos nuevos tipo penal, garantías de protección a la libertad de las personas privadas de la libertad y la posibilidad de que el servicio social obligatorio en áreas de la salud pueda ser realizado en los establecimientos carcelarios. Igualmente, habilita la virtualidad en el desarrollo de la labor del Juez de Ejecución de Penas.

El objetivo de este proyecto de Ley es el fortalecimiento del sistema penal colombiano a través de reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y la Ley 65 de 1993.

Este proyecto fue remitido en el mes de junio a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para su revisión previa a la radicación en Congreso de la República.

1. Prevención de la violencia basada en género.
2. Prevenir y visibilizar la violencia basada en género.
3. Perseguir efectivamente la violencia intrafamiliar, protegiendo y tratando dignamente a las víctimas.
4. Reducir el feminicidio y mejorar su persecución.
5. Perseguir efectivamente la violencia sexual, protegiendo y brindando una atención en condiciones de dignidad a las víctimas.
6. Luchar estratégicamente contra la discriminación que padecen las personas OSIGD.

#### **4.1.4.1 Violencia basada en género con enfoque diferencial (OSIGD) y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)**

La DPCP se encuentra en proceso de elaboración una cartilla para la prevención de la ESCNNA dirigida a funcionarios, padres de familia, cuidadores y maestros.

Durante el mes de junio del año en curso, se llevará a cabo una mesa técnica de trabajo participativo a través de la cual se consolidarán criterios de investigación penal en casos de discriminación contra personas con OSIGD. El informe de resultados que surja de dicha actividad servirá de insumo para construir, durante la vigencia de 2023, una guía de criterios de investigación penal en casos de discriminación contra personas con OSIGD.

#### **4.1.4.2 Trata de personas**

Durante la vigencia 2021 y lo avanzado del año 2022 se realizaron las siguientes acciones en el marco de la prevención del delito de trata de personas:

En el año 2021 se brindó asistencia técnica en temas concernientes a la trata de personas, tráfico de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes a funcionarios de dos municipios del departamento del Caquetá. Esta actividad se ejecutó en el marco de las funciones misionales del Ministerio de Justicia a solicitud de la Personería de El Doncello y la Alcaldía de Morelia.

En el año 2022 se brindó asistencia técnica al personal de la Personería de Cartagena de Indias en temas concernientes al delito de trata de personas y tráfico de migrantes en sus diferentes modalidades a fin de contribuir a fortalecer los programas de prevención del mismo delito a nivel municipal. Esta actividad se llevó a cabo a solicitud de la personera municipal Carmen de Caro Mesa.

#### **4.1.5 Seguimiento e implementación de indicadores del plan marco de implementación relacionados con política criminal y penitenciaria**

Durante el tercer trimestre de 2021 se realizaron reuniones entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, con el fin de revisar lo relacionado con los indicadores de tratamiento penal diferencial.

Durante el mes de diciembre de 2021 se llevaron a cabo reuniones entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, la Oficina Asesora de Departamento Nacional de Planeación para determinar las posibles acciones y reportes a desarrollar para dar cumplimiento a los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación respecto a la dificultad a la forma en que están redactados y planteados.

Sobre el particular, se conoce que en el Congreso cursa ya una iniciativa sobre la materia y en todo caso resaltar que, desde el Gobierno Nacional, desde la implementación del Acuerdo Final, esta cartera Ministerial ha radicado en dos

(2) oportunidades la iniciativa legislativa relacionada con el tratamiento penal diferenciado para los pequeños cultivadores, lo cuales han sido archivados.

## **4.1.6 Creación e implementación de herramientas de alternatividad penal**

### **4.1.6.1 Asesoría por parte de PACcTO**

A través de un trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho con las entidades e instituciones que están involucradas en el diseño y la implementación de la política criminal en Colombia, y con la asesoría del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa – Latinoamérica (El PACcTO) se está adelantando una asesoría al Estado colombiano para la implementación de mecanismos de alternatividad más eficientes, que permitan un sistema de penas acorde con una política criminal proporcional, racional y basada en elementos empíricos.

Actualmente, se someterá el proyecto de ley a las observaciones de las diferentes entidades que tienen un interés en la política criminal con el fin de ajustar los aspectos que sean objeto de observaciones y después de esto se someterá a discusión del Consejo Superior de Política Criminal y a aprobación de Presidencia y del Ministerio de Hacienda para temas de presupuesto.

Este proyecto de ley contiene un capítulo relacionado con la creación del registro único de infractores penales como medida alternativa a la pena de prisión, en este se modifica el artículo 35 del Código de Penal, adiciona el artículo 68 B que regula todo lo relacionado con el funcionamiento del registro y modifica varios tipos penales.

### **4.1.6.2 Asesoría por parte de la CICAD**

A través de las reuniones con la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas - CICAD y con la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL por sus siglas en inglés) se ha definido que el momento de la aplicación de la herramienta es la ejecución de la pena. Se ha acordado el contenido de la herramienta y se realizará un piloto en la ciudad de Medellín con el fin de evaluar los resultados y retroalimentar la herramienta.

Actualmente se continúa con las reuniones y se han realizado las observaciones a la tercera versión de la herramienta, las cuales están abiertas a las entidades hasta el 15 de junio de 2022.

Posteriormente se realizará una visita preparatoria, los días 16 y 17 de junio de 2022, en Medellín con el fin de valorar las condiciones del piloto, reunirse con las entidades locales, las partes del Sistema de información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA en Medellín y la Cárcel el Pedregal.

Finalmente, del 1 al 5 agosto de 2022 se realizará una visita de estudio a la ciudad de Medellín y así poder implementar el piloto.



## 4.2 IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA:

El Sistema de Información para la Política Criminal está encabezado por el Observatorio de Política Criminal como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal. No obstante, el sistema se desarrolla en conjunto con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, con quienes se ha venido adelantando el árbol de contenidos de la nueva plataforma a donde se migrarán los diferentes módulos de los crímenes priorizados: prevención del delito, crimen organizado, finanzas ilícitas, corrupción, violencia basada en género y ciberdelincuencia.

En paralelo, y mientras se desarrolla la nueva plataforma, el Observatorio de Política Criminal ha venido actualizando periódicamente los tableros de control de los diferentes módulos, en especial, en corrupción, violencia basada en género y en el marco de criminalidad terciaria (sistema penitenciario y carcelario), los módulos de detención preventiva y sistema penitenciario.



Por otro lado, el Observatorio de Política Criminal se ha enfocado en apoyar la estructuración de información de las áreas de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria con el fin de estandarizar y facilitar su acopio y análisis. Muestra de ello, es el apoyo brindado al Sistema de Información de Casa Libertad (SISCAL), en la depuración y estandarización de campos que conforman la base de datos.

Por su parte, con relación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, se ha venido participando en la revisión y ajustes a la metodología, instrumentos de recolección de información e indicadores para la medición del cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes en los centros de reclusión.

Con respecto al tema de corrupción, el Observatorio de Política Criminal ha generado información estadística y geoestadística de soporte para la Política de Criminal Electoral 2022 – 2025, para el documento Diagnóstico y Propuestas Político-Criminales en Materia de Corrupción.

En el marco del Seguimiento a las Condiciones de Reclusión en el Sistema Penitenciario y Carcelario, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y el Derecho encabeza el Comité Interdisciplinario, del cual hace parte el Observatorio de Política Criminal. Quien ha venido prestando apoyo a la USPEC para la depuración de los indicadores y liderando mesas de trabajo interinstitucionales desde el mes de diciembre hasta la fecha: 2 en diciembre de 202 y 1 en febrero En marzo se inició el trabajo de validación y ajuste con cada uno de los 7 ejes, en las 5 mesas realizadas, y 4 mesas en el mes de abril. Esta actividad de mesas de trabajo finalizó en la primera mitad del mes de mayo.

### **4.3 FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

El fortalecimiento del Sistema Penitenciario y Carcelario – SPC se realiza en el marco de políticas públicas en los siguientes temas: enfoque diferencial, resocialización, pospenados.



### 4.3.1 Enfoque Diferencial

La transversalización del enfoque diferencial en el Sistema Penitenciario y Carcelario ha permitido: **i)** revisar las propuestas de lineamientos de reclusión para las poblaciones: mujer, población en condición de discapacidad, población OSIGD, adulto mayor y extranjero; **ii)** elaborar un programa de atención integral para la mujer privada de la libertad, **iii)** garantizar el acceso a la consulta previa, libre e informada del instrumento de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) e indígena privada de la libertad; robustecer los procesos de diálogo intercultural y la concertación con las entidades del SPC; fortalecer el ejercicio de la justicia propia a través de sus instituciones Centros de Armonización, teniendo en cuenta la inclusión de la población privada de la libertad - PPL que, por sus características especiales, requiere atención diferenciada para estar en situación de igualdad.

### 4.3.2 Resocialización

El Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 incluyen una trascendental apuesta por la resocialización y la justicia restaurativa. Cuyo objeto es diseñar, implementar y monitorear las estrategias de

política criminal para incidir en la reducción de la criminalidad, sobre todo en la protección de los derechos constitucionales, buscar un uso razonable de las sanciones penales y el efectivo funcionamiento de la administración de justicia para garantizar los derechos ciudadanos.

Es así como, el Plan Nacional de Política Criminal en la prioridad No 4 relacionada con *“Humanizar el Sistema Penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal”*, contiene dentro de sus objetivos estratégicos: *“Generar estrategias de resocialización que mitiguen la reincidencia criminal”*

Para tal fin, en el 2021 se realizó la validación interna con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR y externa con el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Nacional de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa con los grupos de interés.

Adicionalmente, se participó en mesas de trabajo para lograr modificar el Decreto 1069 de 2015 en lo concerniente a trabajo penitenciario, se presentó propuesta de modificación pendiente de aprobación.

Además, se han adelantado capacitaciones en justicia restaurativa, con las regionales del INPEC, en particular, se han adelantado 5 capacitaciones en la regional norte, noroeste, occidente, central y oriente.

#### **4.3.1 Programa de Prevención de la Reincidencia a partir de un Modelo de Atención Pospenitenciaria – Casa Libertad**

Es de anotar que hasta la fecha se han firmado convenios con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía de Bucaramanga.

De la misma forma se encuentran en proceso a corto plazo de firma de los correspondientes convenios administrativos con las alcaldías de Cúcuta y Palmira.

A mediano plazo están las alcaldías de la Ciudad de Pasto y Manizales.

De otra parte, es de fundamental importancia señalar que se tiene en un avance importante el diseño de los tableros de control del Sistema Integral Sobre Casa Libertad – SISCAL.

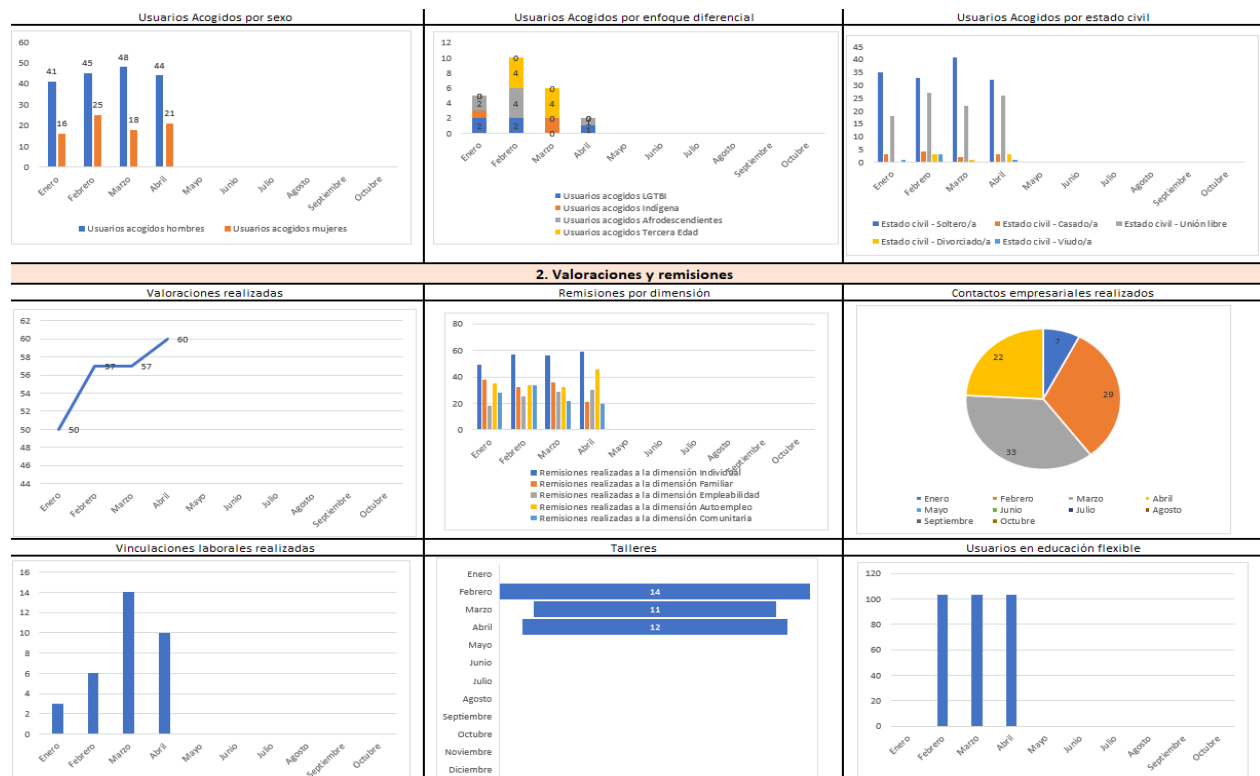
A 31 de diciembre de 2021, en Casa Libertad Bogotá, fueron atendidas 660 personas pospenadas, caracterizadas así: 483 (73%) se identificaron como

hombres; 177 (27%) como mujeres; 16 (2.4%) forman parte de la comunidad LGTBI; 18 (2.7%) se identificaron como afrodescendientes, 1 (0.3%) raizal y los restantes 641 (97%) no se identificaron con ninguna etnia en particular. Cuando se indagó su estado civil se encontró que 361 (55%) están solteros, 28 (4%) casados, 251 (38%) en unión libre, 14 (2%) divorciados y 6 (1%) viudos.<sup>1</sup>

Al mes de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá bajo el programa Casa Libertad reporta los siguientes datos para la presente vigencia:

Año	Mes de reporte	Total Usuarios acogidos	Usuarios acogidos hombres	Usuarios acogidos mujeres	Usuarios acogidos LGTBI	Usuarios acogidos Indígenas	Usuarios acogidos Afrodescendientes	Usuarios acogidos Tercera Edad	Usuarios acogidos Movilidad Resucida	Estado civil - Soltero/a	Estado civil - Casado/a	Estado civil - Unión libre	Estado civil - Divorciado/a	Estado civil - Viudo/a	Valoraciones Nuevas	Remisiones realizadas a la dimensión Individual	Remisiones realizadas a la dimensión Familiar	Remisiones realizadas a la dimensión Empleabilidad	Remisiones realizadas a la dimensión Autoempleo	Remisiones realizadas a la dimensión Comunitaria	Contactos empresariales realizados	Vinculación formal laboral de usuarios realizadas	Usuarios activos en educación flexible	Talleres realizados	Remisiones apoyo jurídico	Fecha de corte	Fecha de reporte
2022	Enero	57	41	16	2	1	2	0	0	35	3	18	0	1	50	49	38	18	35	28	7	3	0	0	35	31/01/2022	3/02/2022
2022	Febrero	70	45	25	2	0	4	4	0	33	4	27	3	3	57	57	32	25	34	34	29	6	103	14	42	28/02/2022	3/03/2022
2022	Marzo	66	48	18	0	2	0	4	0	41	2	22	1	0	57	56	36	29	32	22	33	14	103	11	46	31/03/2022	5/04/2022
2022	Abril	65	44	21	1	0	1	0	0	32	3	26	3	1	60	59	21	30	46	20	22	10	103	12	45	30/04/2022	2/05/2022

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2022



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2022

<sup>1</sup> Informe de Gestión, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Casa Libertad) 2021

## 4.4 GARANTIZAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y EL TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR

El artículo 2 de la Ley 1709 de 2014, introdujo el enfoque diferencial al Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), en el artículo 3A que señala:

*“Artículo 3A. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, **etnia**, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley contarán con dicho enfoque (...).”* (Resaltado fuera de texto)

Para el caso concreto de la adopción de las disposiciones normativas tendientes a la reglamentación de las condiciones de reclusión y resocialización de miembros de los pueblos indígenas, comunidades NARP y grupos ROM, el artículo 96 ibidem estableció:

*“(...) Concédanse facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, y previa consulta con los Pueblos Indígenas; las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras; y los grupos ROM, expida un decreto con fuerza de ley que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos.”*

Como se sustentará más adelante, las facultades extraordinarias otorgadas al presidente concluyeron, sin que se consiguiera consultar con los pueblos y grupos étnicos las disposiciones normativas encaminadas a garantizar el enfoque diferencial en el Código Penitenciario y Carcelario.

### 4.4.1 Pueblos Indígenas

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la consulta previa, las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN); se definió que la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), sería la organización indígena ejecutora del convenio encargada de conformar la comisión encargada de la conciliación del texto definitivo del instrumento normativo protocolizado y la estructuración del proyecto de decreto ley. Para lo cual se suscribió el Convenio

No. 0604 de 2022, cuyo objeto es: “Cooperación mutua y unión de esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de diálogo intercultural, articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario para la formulación de la estrategia de fortalecimiento a los Centros de Armonización y la conciliación del texto final del instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad”. Para ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un aporte por un valor \$200.000.000. El mencionado convenio inició su ejecución el día 30 de abril de 2022.

Es importante precisar que, de acuerdo con lo concertado durante la protocolización del instrumento normativo, el mecanismo acordado es un decreto con fuerza de ley, se debe continuar el trámite de expedición, previa concesión de facultades extraordinarias al Presidente e la República por parte del Congreso.

#### **4.4.1.1 Respeto a los “Centros de Armonización Indígena” (CAI) como espacios de ejecución de sanciones distintas al encarcelamiento.**

Al momento de ejecutar la pena, los miembros de las comunidades indígenas deben incorporarse a un sistema de reclusión fundado desde las concepciones de rehabilitación y resocialización de la doctrina penitenciaria ordinaria, razón por la cual, en el marco de la diversidad étnica, cultural y la articulación entre autoridades, es claro que para garantizar que estos procesos sean apropiados en el cumplimiento de la pena se requiere de la corresponsabilidad y ejercicio de la competencia de las autoridades del resguardo o territorio indígena al cual pertenece el sindicado o condenado.

En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló las siguientes actividades:

El Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC formuló el proyecto denominado “Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Fase IV” desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0645 de 2021, con un aporte del Ministerio: \$370.000.000; a través del cual se formularon y ejecutaron iniciativas para el fortalecimiento de los siguientes Centros de Armonización Indígena: (i) CAI Yat Wala, Resguardo Indígena de López Adentro, Municipio de Corinto; (ii) CAI Toribio, Resguardo Indígena de Toribio, Municipio de Toribio; (iii) CAI Cerro Tijeras, Resguardo Indígena De Cerro Tijeras, Municipio de Suarez; (iv) CAI Juantama, Asociación De Autoridades Del Consejo Territorial De Pueblos Indígenas Juantama, Municipio de Inza; y, (v) CAI

Las Mercedes, Resguardo Indígena Kwet Kina-Las Mercedes, Municipio de Caldonó.

Por último, en el marco de la ejecución del Convenio 0604 de 2022 suscrito con la Organización Nacional Indígena de Colombia, se diseñó entre las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y las autoridades indígenas delegadas por la MPC y la COCOIN una estrategia de fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígena o sus equivalentes, como parte de los compromisos de la consulta previa del año 2020, con la finalidad de iniciar una coordinación entre el Ministerio de la Delegación indígena de la COCOIN, frente a las acciones a desarrollar frente al sistema de justicia propia de los pueblos indígenas.

#### **4.5 FORTALECER MECANISMOS DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL**

El Ministerio de Justicia y del Derecho contratará una capacitación destinada a funcionarios de las ramas ejecutiva y judicial que tengan incidencia o aplicación de la política criminal, con el fin de generar y fortalecer sus conocimientos en materia de justicia restaurativa. La duración de será de 40 horas y estará dirigida a 95 funcionarios públicos.

En 2021, después de un proceso de contratación, se eligió a la Universidad Nacional de Colombia como la institución educativa que impartirá la capacitación, encontrándose el proceso a la espera de la firma de contrato entre la entidad y la universidad.

Para el presente año, se están construyendo los documentos de contratación para adelantar el convenio interadministrativo para la implementación de la fase 4 de la campaña de sensibilización ciudadana.



#### 4.5.1 Sesiones virtuales de capacitación lideradas o coordinadas por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Para el segundo semestre del año 2021, desde el DPCP se organizaron y realizaron cuatro (4) capacitaciones virtuales:

- Conversatorio "**Casa Libertad: por un nuevo comienzo**". Se llevó a cabo el 05 de agosto y contó con la participación de 53 personas.
- Se realizó el **segundo conversatorio virtual "Casa Libertad: por un nuevo comienzo"** el 23 de septiembre. 136 participantes.

Los objetivos de estos dos espacios fueron: compartir los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria – **Casa Libertad**; exponer los beneficios que el programa le ofrece a la población pospenitenciaria y promover en los asistentes, apoyo, vinculación y difusión del programa.

- "**Restaurando justicia desde la pena**". Evento llevado a cabo el 06 de octubre. 168 participantes.

El objetivo principal fue capacitar y sensibilizar a los servidores penitenciarios y a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad sobre la resocialización con enfoque en justicia restaurativa.



- Socialización de la cartilla **“Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano”**, realizada el 01 de diciembre. Contó con la participación de 38 representantes de diferentes entidades territoriales.

En el primer semestre de 2022 se han desarrollado los siguientes eventos virtuales:

- ✓ **Socialización del programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria “CASA LIBERTAD”**, llevadas a cabo el 24 de marzo y el 22 de mayo, con una participación de 35 personas y 21 personas, respectivamente.

Se tiene programada otra socialización del programa *Casa Libertad* para el próximo jueves 23 de junio.

- ✓ **Capacitación en justicia restaurativa y lineamientos de resocialización con enfoque restaurativo**, desarrolladas el 17 de marzo, 26 de abril y 10 de mayo, contando con una participación de 17, 16 y 26 personas, respectivamente.

Se adelantó otra sesión para el martes 14 de junio. Evento dirigido a todas la regionales del INPEC.

- ✓ **Conversatorio “Transversalización del enfoque diferencial en el sistema penitenciario y carcelario”**, llevado a cabo el martes 31 de mayo, asistencia 33 personas. Objetivo principal: socializar a todos los participantes sobre la consolidación y unificación de estrategias enfocadas hacia el desarrollo de orientaciones de una política pública que facilite la incorporación de un enfoque de derechos para la atención diferencial de las PPL.

De otra parte, motivar la participación para que ese fuera un espacio de construcción mutua y de retroalimentación.

#### **4.5.2 Estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de miembros de organizaciones criminales.**

Durante el periodo reportado, se presentó el documento base de la estrategia territorializada con la información de caracterización elaborada para integrarlo al componente de lineamientos estratégicos y se consolidó como insumo para ser presentado ante la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y posteriormente ante el despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para su validación y aprobación.

Paralelamente el instrumento quedó incluido en la prioridad 6 del Plan Nacional de Política Criminal a efectos de garantizar su integración a la política criminal del Estado Colombiano.

Adicionalmente, se adelantó la firma de un convenio con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, a efectos de avanzar en la implantación de la estrategia ETCO, la cual se comenzó a dar en 2022, mediante sesiones de trabajo en seis regiones del país:

Tumaco (Nariño)  
Saravena (Arauca)  
Tarazá (Antioquia)  
Cúcuta (norte de Santander)  
San José del Guaviare (Guaviare)  
Riosucio (Chocó)

Finalmente, en abril de 2022 se realizó el lanzamiento oficial de la estrategia territorializada en la ciudad de Cúcuta donde se dio la primera sesión del programa de asistencia técnica (lineamiento estratégico 1) de la ETCO, para el fortalecimiento de capacidades en investigación, judicialización y juzgamiento para operadores judiciales, autoridades territoriales y otros actores clave de la política criminal del nivel subnacional.

## **4.6 FORTALECER EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES**

### **4.6.1 Reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA**

Para atender las problemáticas del SRPA que requieren soluciones de tipo normativo, lo cual surge como una necesidad evidenciada por el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA a finales del año 2018, se conformó la mesa de redacción de la reforma SRPA (MJD, ICBF y Consejo Superior de la Judicatura). Lo anterior con el fin de construir un articulado que atienda las problemáticas que se relacionan con el adecuado funcionamiento y operatividad del SRPA, con la creación de normas procesales y sustantivas aplicables a este sistema y con la definición de los actores y las funciones que desarrolla en el SRPA. De julio de 2020 a junio 2021 se han realizado 32 reuniones y se cuenta una propuesta de 118 artículos redactados.

Se elaboró la propuesta final de articulado y de exposición de motivos del Proyecto de reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes -SRPA que se socializó en sesión del SNCRPA del 15 de diciembre del año 2021 y que fue radicado en Presidencia de la República el 16 de marzo de 2021.

El 28 de abril de 2022 Secretaría Jurídica de Presidencia formula observaciones las cuales se vienen revisando en el Ministerio y el Consejo Superior de la Judicatura.

#### **4.6.2 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes Estrategia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO**

En el año 2020 se diseñó esta estrategia para facilitar la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Es así como, desde julio de 2021 a junio de 2022 se han realizado 59 encuentros personalizados en los que se han beneficiado 473 profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo y Vaupés a través de procesos de formación y más de 90 asistencias técnicas personalizadas lideradas por el Ministerio. De acuerdo con la fase en la que se encuentran, elaboran los diagnósticos participativos de los factores de riesgo que inciden la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito elaborados por los territorios, lo que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados. Asimismo, se han acompañado a los territorios de Antioquia, Tolima, Magdalena, Meta, Cesar, Amazonas, Chocó, Santander, Valle del Cauca, Nariño, Risaralda, Quindío y Cauca a cargo de ICBF y de la Fiscalía General de la Nación respectivamente.

### 4.6.3 Políticas públicas para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

De acuerdo con las metas **PND 2018-2022** se desarrolló el proceso de formulación de dos (2) políticas: **a. Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes**, **b. Política Nacional Pública de Justicia Juvenil Restaurativa**. Todo ello, con el fin de establecer orientaciones claras que permitan adelantar acciones, programas, estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes a nivel nacional, bajo el liderazgo de los entes territoriales, así como promover la utilización de mecanismos de justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado colombiano al fenómeno de delincuencia juvenil, en las diferentes fases de la política criminal.

#### 4.6.3.1 Formulación y aprobación de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa<sup>2</sup>

Esta política fue diseñada con la participación de los miembros del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA y aprobada en sesión del 15 de diciembre del año 2021. Tiene como objetivo abordar las consecuencias negativas derivadas de los delitos y de los conflictos, desde un enfoque distinto, en el que se ofrece una respuesta integral para las víctimas de los delitos, los adolescentes en conflicto con la ley penal con la participación de las familias y la comunidad.

De este modo, permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de A y J. Por esta razón, la Política Pública tiene como objetivo Promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito.

#### 4.6.3.2 Política Nacional para la Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes

---

<sup>2</sup>

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf>

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y fue aprobada el 25 de mayo del año 2022.

Esta Política Pública tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

En este sentido, esta política prioriza las acciones de prevención como respuesta al problema de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes lo cual constituye un hito en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, con un enfoque territorial. En efecto, para las entidades que integra el SNCRPA, el diseño de la presente política pública constituye un avance histórico ya que no solo se da cumplimiento a una meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal y una acción priorizada en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, sino que también permitirá a los departamentos, municipios y otras entidades territoriales como las Regiones de Planeación o áreas metropolitanas, crear sus estrategias de prevención propias en el marco de los lineamientos nacionales.

Las dos políticas se encuentran en proceso de formulación del plan de acción para su implementación.

#### **4.6.4 Asistencia técnica a Comités Departamentales / Distrital del SNCRPA**

- Se reactivó el desarrollo de las sesiones de la instancia nacional de coordinación (SNCRPA) que no se realizaban desde noviembre del año 2018 y en la vigencia 2021 se llevaron a cabo (3) tres sesiones (septiembre 9, octubre 27 y diciembre 15) y para el año 2022 la primera sesión se llevó a cabo el 25 de mayo.

- Se aprobó y expidió el Reglamento<sup>3</sup> de la instancia de coordinación nacional después de más de dos años de trabajo en sesión del SNCRPA del 27 de octubre de 2021.
- En 2021 se aprobó una nueva Directriz del SNCRPA para el fortalecimiento de los Comités Departamentales y Distrital<sup>4</sup> y orientan y optimizan el funcionamiento del SRPA.
- El 11 de noviembre de 2021, se llevó a cabo por primera vez una Jornada de Fortalecimiento Técnico con los Enlaces de los Comités Departamentales/ Distrital, con el fin de empoderar a los profesionales que apoyan el ejercicio de la presidencia en las instancias departamentales y distrital del SNCRPA, durante esta jornada se brindaron insumos que fortalecen el cumplimiento de su función como presidentes del nivel territorial y se realizó un reconocimiento espacial los profesionales que sobresalieron en su gestión y liderazgo.
- Se formularon y aprobó un nuevo plan de acción que orientaron el funcionamiento de la instancia nacional de coordinación, el más reciente aprobado para la vigencia para la vigencia 2022.
- Se elaboró la propuesta final de articulado y de exposición de motivos del **Proyecto de reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes –SRPA** que se socializó en sesión del SNCRPA del 15 de diciembre del año 2021 y que fue radicado en Presidencia de la República el 16 de marzo de 2021.
- Se ha brindado más de **200** asistencias técnicas permanentes a los comités departamentales y distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA, en temas relacionados con el funcionamiento general del SNCRPA, justicia restaurativa, prevención del delito, sistemas de información.
- Se aprobaron los planes de acción de los 32 comités departamentales y el distrito para la vigencia 2022-2023.

#### 4.6.5 Programa Justicia Juvenil Restaurativa

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, se diseñó el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene como objetivo promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

<sup>3</sup> <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Reglamento-del-SNCRPA-2021.pdf>

<sup>4</sup> <http://politicacriminal.gov.co/Instancias/Sistema-Nacional-de-Coordinaci%C3%B3n-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-Adolescente/DocumentosSNCRPA>

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico elaborado por esta Cartera<sup>5</sup> y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, se ha diseñado e implementando el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa<sup>6</sup> que tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la implementación de la justicia restaurativa. Este se logra a través de la transferencia de la metodología elaborada por el Ministerio para realizar procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

Para materializar la implementación de este programa, se han suscrito varios convenios de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde el año 2016, lo que facilitó el inicio del programa en Bogotá y Cali. En el año 2018, se amplió la cobertura a la ciudad de Medellín, en el **año 2019**, la cobertura total fue en siete (7) entes territoriales, a saber: Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Armenia, Valledupar y Bucaramanga. En el **año 2020** se extendió al departamento de **Caldas** y en el **año 2021** se extendió a cuatro (4) departamentos: **Meta, Quibdó, Caquetá y Cauca**, y en el **año 2022** a otros cuatro (4) departamentos: **Huila, San Andrés, Casanare y Cundinamarca** para llegar a un total de **16** territorios.

- ✓ Del año 2018 al 2022 se han capacitado **más de 2000** profesionales (jueces, fiscales, defensores públicos, defensores de familia y equipos psicosociales)
- ✓ Se realizaron más de 300 sesiones sincrónicas del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa (formación y de transferencia metodológica).
- ✓ Se elaboraron dos documentos técnicos: La Guía de Adaptación Pedagógica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa<sup>7</sup> y el Documento Pedagógico de Inclusión de Enfoques Diferenciales<sup>8</sup> (ambos publicados)
- ✓ Se diseñó y puso en marcha el Curso Virtual del Programa de JJR que se encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio, para la

<sup>5</sup> Documento Diagnóstico y lineamiento de política para la aplicación de la de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia, año 2017, disponible en el siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Publicaciones/Diagnostico%20y%20Lineamientos%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20JR%20en%20Colombia%20VF.pdf>

<sup>6</sup> Documento de Adaptación Pedagógica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, año 2019, disponible en el siguiente link: <http://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Sistema-Nacional-de-Coordinaci%C3%B3n-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-Adolescente/DocumentosSNCRPA>

<sup>7</sup><https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Guia%20Pedagogica%20del%20Programa%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%20sep%202019.pdf>

<sup>8</sup>[https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/INCLUSI%C3%93N%20DE%20ENFOQUES%20DIFERENCIALES%20EN%20EL%20PROGRAMA%20DE%20JR%20NOV%202021%20\(1\)%20\(1\).pdf](https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/INCLUSI%C3%93N%20DE%20ENFOQUES%20DIFERENCIALES%20EN%20EL%20PROGRAMA%20DE%20JR%20NOV%202021%20(1)%20(1).pdf)

formación en justicia restaurativa de profesionales de las diferentes entidades del SRPA.




## 4.7 GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

El INPEC es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.



### 4.7.1 Fortalecimiento Institucional

- ✓ Certificación Internacional otorgada por la Asociación Americana de Correccionales a la Escuela Penitenciaria Nacional, los establecimientos penitenciarios y carcelarios de las Reclusión de Mujeres de Bucaramanga y Armenia, generando mejores prácticas para la atención de la población privada de la libertad y estándares de seguridad.
  - ✓ Mención de honor en el concurso premio Nacional de Alta Gerencia Departamento Administrativo de la Función Pública. reconocimiento recibido al Instituto por su experiencia exitosa "Bibliotecas espacios de libertad en medio de la Pandemia" Bajo el énfasis: Experiencias que nacieron para quedarse COVID 19 en la Categoría Nacional.
- 
- ✓ Suministro de elementos de protección COVID-19 (Tapabocas, Guantes, Overol, Gel alcohol) a la población privada de la libertad y servidores penitenciarios en todos los establecimientos de reclusión del país.
  - ✓ Durante este periodo, el instituto ha logrado disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión del país de un 19.5% a un 18.2%, producto de la gestión de las oficinas jurídicas y la Defensoría del Pueblo en identificar la población privada de la libertad a cumplir los requisitos para obtener los subrogados penales y proceder a su trámite ante los jueces de ejecución de penas, beneficiando a un total de 1085 PPL menos en los establecimientos de reclusión.
  - ✓ El grupo asesor líder del proceso de Rediseño producto de las mesas de trabajo con los directivos, funcionarios administrativos y del Cuerpo de custodia y Vigilancia y representantes de las organizaciones sindicales como resultado de componente del Ser y del componente del Hacer, la versión definitiva del modelo operacional y la cadena de valor del instituto.

### 4.7.2 Resocialización

- Kits entregados por ingreso 31.954
- Kits de cama por ingreso 31.597
- Kits por diagnóstico de necesidad 17.730
- Colchonetas por diagnóstico de necesidad 15.103
- Ropa de cama por diagnóstico de necesidad 10.166

- Entregas masivas de kits de aseo 288.453
- Entregas masivas adicionales de kits de aseo 84.616
- ✓ Recepción de PPL de las URIS y Estaciones de Policía 37.499 PPL (4124 mujeres) (33.375 hombres).
- ✓ Suscripción de 57 convenios con Secretarías de educación certificadas en el país para la prestación del servicio educativo e implementación del Modelo educativo del INPEC en Establecimientos de reclusión del orden nacional.
- ✓ Un total de (41.249) privados de la libertad matriculados en educación formal bajo la metodología del modelo educativo institucional.
- ✓ Cobertura en las actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE), Dirección Regional Central asignados (33.270 PPL), Dirección Regional Occidental (16.712 PPL), Dirección Regional Norte 8.062 PPL), Dirección Oriente (9.365 PPL), Dirección Regional Noroeste (10.410 PPL) y en la Dirección Regional Viejo Caldas (10.305 PPL).
- ✓ Una cobertura en clasificación en fase de tratamiento; Dirección Regional Central un total de (28.918 PPL), en la Dirección Regional Occidental (13.790 PPL), en la Dirección Regional Norte (4.959 PPL), en la Dirección Regional Oriente (7.178 PPL), en la Dirección Regional Noroeste (9.455 PPL) y en la Dirección Regional Viejo Caldas (9.292 PPL).
- ✓ Se han realizado 37.499 visitas virtuales entre las personas privadas de la libertad y sus familias, una cobertura es significativamente mayor, compara con el mismo periodo de la vigencia 2020 se realizaron en total 9.344 visitas.



- ✓ Implementación de nuevos puntos de venta tiendas turísticas identificados con la marca institucional Libera Colombia® LIBERA en Calarcá, Hacienda Nápoles y Cali y priorizados EPMS-CALARCÁ Silvia, Palmira y Popayán con la adquisición de Exhibidores Portables móviles.
- ✓ Acorde al cruce de información con Ministerio de Salud y Protección Social se certifica el aseguramiento al 100% para facilitar el proceso de atención en salud y vacunación de la PPL a cargo del INPEC.

AFILIACIÓN PPL INTRAMURAL Y DOMICILIARIA			
RÉGIMEN	INTRAMURAL	DOMICILIARIA	TOTAL
BDEX	967	921	1888
CONTRIBUTIVO	7299	13400	20699
FONDO PPL	89422	6522	95944
SUBSIDIADO		53059	53059
<b>TOTAL</b>	<b>97688</b>	<b>73902</b>	<b>171590</b>

### 4.7.3 Lucha contra la corrupción

Planificación y realización de (47) operativos simultáneos en diferentes establecimientos de reclusión llevando al decomiso de (56) celulares, 797 armas blancas, 1996 gramos de marihuana, 3254 gramos de cocaína y 9.944.000 millones de pesos incautados.

El Grupo de Policía Judicial ha realizado un total de 150 denuncias, radicadas en la Fiscalía General de la Nación, por hechos relacionados con actos de corrupción de Funcionarios al Interior de los ERON.

En conjunto con el GROPE, DIASER y el GAULA PONAL se han realizado 165 intervenciones de manera conjunta en establecimientos de reclusión del país.

### 4.7.4 Indicadores SINERGIA

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) es considerado como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

Los resultados del Instituto frente a los indicadores sinergia son:

- ✓ **Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional: 4%**

Se alcanza una cobertura de atención en Casa de Libertad Bogotá, establecimientos de reclusión, un total de 8812 personas atendidas, sobre un acumulado de 20.597 internos que recobraron su libertad en los establecimientos de reclusión del país, culminando con un avance del 4.37%. /Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento.

✓ **Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON): 100%**

Consiste a la demanda en la atención brindada desde el enfoque de género en pabellones de mujeres para la atención a niños menores de tres años en las reclusiones de mujeres de Bogotá, Jamundí, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Pedregal, Coiba y Pereira, accediendo a servicios de salud, y a los programas de promoción y prevención en la vigencia, ello como resultado de la articulación y coordinación interinstitucional del ICBF y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) finalizando en reclusión un total de (32) niños, (32) madres gestantes y (1) madres lactantes.

✓ **Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) con Programas de Educación Formal: 100%**

En el mes de diciembre 2021 con el recibo a satisfacción del contrato 092 de 2021, suscrito con la Imprenta Nacional cumple con la impresión de las cartillas biográficas y entrega del material educativo para cada uno de los ciclos lectivos integrales de Educación para adultos, generando un avance del 84.2%. Cumpliendo con la totalidad de los establecimientos de reclusión (134), alcanzando el cumplimiento de la meta del cuatrienio en un 100%

#### **4.7.5 Planes y proyectos en curso**

- ✓ Avance en el proceso de rediseño Institucional en la propuesta preliminar de la estructura organizacional a modificar el Decreto 4151.
- ✓ Acreditación por la Asociación Americana de Correccionales normas ACA de un establecimiento de reclusión y/o centro de reclusión militar.
- ✓ Renovación de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información del instituto (servidores, Sistemas de almacenamiento, equipos de cómputo entre otros...).
- ✓ Elaboración de los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio para la industria penitenciaria.
- ✓ Elaboración de los diagnósticos de los programas de tratamiento integral vigentes (programas psicosociales con fines de tratamiento, programas de atención social, programas de trabajo, estudio y enseñanza) Análisis y socialización de resultados a los ERON.

- ✓ Durante el 2022, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, ha venido trabajando con el objetivo de garantizar procesos educativos a las personas privadas de la libertad a través de convenios para educación básica, media y superior:

**Tabla Educación Básica y Media**

ERON CON COLEGIO PROPIO	ERON CON CONVENIO CON ETC	ERON SIN CONVENIO VIGENTE	TOTAL
20	56	48	124

Fuente: INPEC, 2022

**Tabla Educación Superior**

CUBRIMIENTO	ENTIDAD	CONVENIO	PROGRAMA	APOYO ECONÓMICO
NACIONAL	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	De Cooperación 002 DE 2014	Administración de Empresas – Filosofía – Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	Universidad: 15% INPEC: 35%
BOGOTÁ E IBAGUÉ	Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO	De Cooperación 162 DE 2016	Administración de Empresas – Comunicación Social	Universidad: 20% INPEC: 30%
NACIONAL	Corporación Universitaria Nacional – CUN	De Asociación 002 de 2018	Administración Pública – Administración de Empresas Agroindustriales	Universidad hasta el 60% INPEC: 10%
	Corporación Universitaria Iberoamericana – IBERO	De Cooperación 004 de 2018	Contaduría Pública – Ingeniería Industrial	Universidad: 30% INPEC: 20%
	Corporación Universitaria de Asturias	De Asociación 002 de 2019	Profesional en Dirección y Administración de Empresas – Profesional en Negocios Internacionales – Profesional en Economía – Tecnólogo en Gestión Administrativa	Universidad: 77% Primer semestre 75% Segundo semestre 71% Tercer semestre hasta terminar INPEC 10%
	Fundación Universitaria Colombo Germana	De Asociación 003 de 2019	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	Universidad: 30% INPEC: 20%

Fuente: INPEC, 2022

A la fecha cuenta con más de 62 Convenios de Cooperación y/o Asociación con entidades territoriales certificadas que proporcionan apoyo con docentes vinculados al Magisterio, los cuales direccionan los procesos de enseñanza y aprendizaje en educación básica y media de los privados de la libertad en el marco del Modelo Educativo.

- ✓ En el mes de enero de 2022, en los 125 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON se suscribieron contratos de trabajo penitenciario con los representantes legales de las empresas que prestan el servicio de alimentación en los establecimientos. Así las cosas, se tiene un total de 150 contratos de trabajo penitenciario indirecto al interior de los ERON. Lo anterior quiere decir que, se tiene un total de 3.138 PPL trabajando en la modalidad indirecta.
- ✓ Se participó en la Feria Expo Colonia 2021, Feria de Mercado Campesino, Feria Dibulla en La Guajira, Feria Eco Mujer, Agroexpo, Expoartesánías, y Feria Navideña en el punto de venta de la Sede Central.
- ✓ Así mismo, la Dirección Regional Central actualmente está programando la cuarta edición de la feria ExpoTalentos "Arte y Cultura para la Libertad 2.021", en alianza con el MJD, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Libera Colombia, el Consejo Superior de la Judicatura, Jueces de Ejecución y penas y Medidas de Seguridad, Dirección de Centros de Reclusión y las demás Direcciones Regionales.
- ✓ En actividades educativas se adelantan las siguientes actividades:

Educación formal:

- Alfabetización
- Modelo educativo – CLEI I –VI
- Educación superior: UNAD – UNIMINUTO – UNIGERMANA

Educación para el trabajo y el desarrollo humano:

- Cursos SENA: Auxiliares- operativos – técnicos
- Cursos complementarios

Programas de deporte, recreación y cultura:

- Concurso teatro, música y danzas.
- Reconocimiento mejores bibliotecas
- Programa libertad bajo palabra
- Festival de trova y cuentería
- Olimpiadas ortográficas.

### Cobertura en actividades educativas

PROGRAMA	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Subtotal	TOTAL
ALFABETIZACIÓN	621	460	294	151	290	395	2,211	25,329
ED. BÁSICA MEI CLEI I	1,111	725	361	284	315	567	3,363	
ED. BÁSICA MEI CLEI II	1,531	1,015	477	384	457	744	4,608	
ED. BÁSICA MEI CLEI III	1,828	930	563	547	838	875	5,581	
ED. BÁSICA MEI CLEI IV	1,881	718	414	358	690	553	4,614	
ED. MEDIA MEI CLEI V	1,307	442	328	261	397	336	3,071	
ED. MEDIA MEI CLEI VI	973	236	184	86	176	226	1,881	
EDUCACIÓN SUPERIOR	136	12	16	37	64	51	316	316
EDUCACIÓN INFORMAL	1,560	1,443	578	1,150	2,387	577	7,695	7,695
PREPARACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE ESTUDIO ICFES	54	0	110	20	233	0	417	417
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FORMACIÓN LABORAL SENA	1,096	929	285	903	626	598	4,437	4,437
MONITORES EDUCATIVOS	571	184	173	173	130	263	1,494	1,494
<b>TOTAL</b>	<b>12,612</b>	<b>7,094</b>	<b>3,796</b>	<b>4,362</b>	<b>6,609</b>	<b>5,156</b>	<b>39,629</b>	<b>39,629</b>

Fuente: INPEC, 2022

En actividades deportivas y recreación, la participación fue de 79.516 personas privadas de la libertad se presenta en modalidades como: aeróbicos, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasio, microfútbol, tenis de mesa, voleibol, entre otras, lo que corresponde al 82%.

DEPORTE-RECREACION	TOTAL	FRECUENCIA RELATIVA
<b>Aeróbicos</b>	5.907	6%
<b>Ajedrez</b>	5.771	6%
<b>Baloncesto</b>	2.192	2%
<b>Fútbol</b>	9.236	9%
<b>Gimnasio</b>	3.515	4%
<b>Microfútbol</b>	22.132	23%
<b>Tenis de mesa</b>	3.069	3%
<b>Voleibol</b>	4.182	4%
<b>Parques, Dominó, rana, crucigramas. bingo.</b>	23.512	24%
<b>Total, Deporte y recreación</b>	79.516	82%
<b>Población Total</b>	<b>97.259</b>	<b>100%</b>

Fuente: INPEC, 2022





## **4.8 GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

### **4.8.1 Avance meta Plan Nacional de Desarrollo**

#### **4.8.1.1. Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (Julio 2021 a junio 2022)**

En el marco de seguimiento y evaluación a las políticas estratégicas para la USPEC, que se realiza a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA, y la información que allí reposa la cual representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, bajo los preceptos de objetividad y afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país, y dada la importancia que tiene en cumplimiento y logro de la meta establecida específicamente dentro del pilar de “Legalidad” y en relación con el objetivo No. 6 “Política Criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los Derechos Humanos”; la USPEC en lo referente al indicador de “Cupos penitenciarios y carcelarios entregados”, en el transcurso de Julio de 2021 a Junio de 2022 se entregaron 1.940 nuevos cupos penitenciarios y carcelarios y 3.027 cupos rehabilitados en diversos establecimientos de reclusión del país. Presentando así, un avance del cuatrienio a la fecha de 7.277 cupos entregados, lo que representa el 84,03% respecto de la meta del cuatrienio (8.660).

### **4.8.2 Generación de cupos**

#### **4.8.2.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2021 a junio 2022)**

Teniendo en cuenta el marco normativo que demarca la adecuada prestación de servicios y suministro de bienes en el Sistema penitenciario y carcelario y que además define las medidas necesarias para el establecimiento de las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana que deben tener los establecimientos de reclusión entre ellos el Artículo 5° de la Ley 65 de 1993 1 , el artículo 8 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014 2 , la Sentencia T-388 de 2013 3 y la Sentencia T-762 de 2015; es obligación del Estado, a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran, para la atención de los internos de los ERON a cargo del INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos; lo cual se materializa por medio de la USPEC mediante la

contratación de obras civiles, bienes y servicios el mantenimiento de infraestructura física, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, identificados con mayores necesidades y deterioro funcional, por parte del INPEC.

Las condiciones actuales de la infraestructura carcelaria del orden nacional, muestran altos niveles de hacinamiento que generan restricciones de acceso a espacios y elementos necesarios para el cumplimiento de la reclusión y resocialización de la población privada de la libertad, por lo que se hace necesaria la ampliación de la capacidad de la infraestructura que atienda los requerimientos del sistema penitenciario nacional, con especificaciones, normas técnicas y estándares mínimos establecidos.

Esta sobrepoblación contribuye de manera significativa al deterioro de la planta física, que a su vez contribuye al deterioro del ambiente social. Esta situación de detrimento se da por la pérdida de control de cada uno de los espacios físicos, destrucción de elementos por los frecuentes comportamientos violentos y vandálicos de los internos, habilitación de espacios para alojamiento que no están diseñados para tal fin, sobrecargas en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales, que finalmente inciden de manera directa en la vida útil de los Establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Como consecuencia en mayo de 2015 el Gobierno nacional expidió el Documento CONPES 3828 Política penitenciaria y carcelaria en Colombia, mediante el cual se adoptó un enfoque integral de política criminal para remediar el problema de hacinamiento carcelario de manera eficaz y coherente, de acuerdo con el efectivo cumplimiento de los fines constitucionales de la pena.

Por esto se crea la necesidad de plantear soluciones al problema, no solamente desde el punto de la infraestructura carcelaria sino también desde las políticas nacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho a través del área Política Criminal y Justicia Restaurativa, para desarrollar con esto un proyecto acorde a las necesidades de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y a los recursos financieros disponibles, para poder proveer de los espacios adecuados y tener una infraestructura acorde al crecimiento de la población carcelaria.

Esto en concordancia con el Plan Decenal Sistema de Justicia 2017 – 2027, en donde está contemplada la Dimensión vertical, con el Componente 6 – Política Criminal, donde relaciona la modernización del Sistema Penitenciario y Carcelario, como también el plan de transformación y humanización del sistema carcelario y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 incluido en su objetivo No. 6 - Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de

la libertad y respetuosa de los Derechos Humanos, en su numeral d) Ampliación de la capacidad instalada carcelaria que permita superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), por lo cual, el presente proyecto “Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional”, coadyuvará en la medida en que se amplíen los establecimientos a cargo del INPEC y se construyan nuevos ERON.

Aunado a lo anterior, El Documento CONPES 3871 de 2016, se formuló priorizando recursos de varias vigencias en proyectos territoriales específicos, lo cual otorgó certidumbre sobre la destinación de los recursos de inversión, pero limitó la capacidad de maniobrar del Gobierno Nacional en la implementación de proyectos de alta complejidad como lo son la construcción de Establecimientos de Reclusión.

Finalmente, los proyectos de ampliación de cupos que adelanta la USPEC, incluyen la ejecución de obras de construcción de gran complejidad que son desarrolladas en el mediano plazo, situación que debe corresponder a la ejecución financiera que ampara estas actividades, para la generación de infraestructura de nuevos cupos integrales dadas las condiciones de hacinamiento en los Establecimientos de reclusión del Orden Nacional.

#### 4.8.2.2. Cupos en infraestructura rígida entregados en el lapso del informe

En el período, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC entregó en estructura rígida el Pabellón No. 2 Bellavista.

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIAS
ERON:	EPMSC BELLAVISTA PATIO 2 – ANTIOQUIA
No. de cupos entregados:	410
Fecha de entrega:	Entrega protocolaria 30 diciembre de 2021
Contexto de la entrega:	En la ciudad de Medellín se realizó entrega de los pabellones correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito entre la USPEC y FONADE (ahora ENTERRITORIO). Se desarrolla por medio del contrato No. 2190692, el cual fue adjudicado al CONSORCIO BELLAVISTA 2019, con la participación del Ministro de Justicia y del Derecho, Delegado de la Gobernación de Antioquia, Director del INPEC, Director Regional INPEC y Director General de la USPEC
Datos adicionales que considere relevantes:	Estos cupos aliviarán el hacinamiento en un 100% teniendo en cuenta que este ERON contaba con un hacinamiento de 147.4%

#### 4.8.2.3. Avances en la construcción de cupos en infraestructura rígida en el lapso del informe

En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos para la construcción de 5.119 nuevos cupos, así:

ERON	Cupos proyectados	% logrado corte junio 2022	Descripción del avance	Año estimado de entrega
ERON RENACIMIENTO en Sabanas de San Ángel	1974	24,73%	<p>La USPEC suscribió con el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 el Contrato de obra No. 304 de 2019, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I para la construcción del nuevo ERON RENACIMIENTO en Sabanas de San Ángel, por un valor de \$183.630.270.298</p> <p>A la fecha se adelantan las siguientes actividades:</p> <p>Culminada la cimentación, se inicia la conformación de la estructura en cada una de las edificaciones del proyecto, hasta lo corrido del mes de junio se adelantó la construcción de 27 de las 43 edificaciones: representadas en construcción de 697 m3 de columnas, 17.653 m2 de placas de entrepiso y 786 ml de vigas aéreas; destacando como estructuras dos bloques completos del pabellón No. 1, dos bloques completos del pabellón No. 2, dos bloques completos en el pabellón No. 3, dos bloques completos del pabellón No. 4, dos bloques completos del pabellón No. 5 y dos bloques completos del pabellón No. 6, los bloques completos cada uno con 36 celdas, discriminadas de la siguiente manera: 35 celdas con capacidad para 4 PPL y una celda con capacidad para un PPL con movilidad reducida, parcialmente construidos a la fecha, bajo la premisa que en cada pabellón hay dos celdas para personas con movilidad reducida con capacidad para un solo PPL.</p> <p>Así mismo, se adelanta la conformación de la estructura metálica de la PTAP y de la PTAR, elaboradas in situ y trasladadas a la ubicación final en obra para el ensamble de los tanques de tratamiento y construcción de las casetas de control para cada producto</p> <p>Se realiza la excavación y conformación de las redes técnicas: hidráulicas, redes eléctricas y redes de comunicaciones del proyecto.</p>	2024
EPMSC RIOHACHA – GUAJIRA	1645	2,09%	<p>En el mes de junio dentro de la etapa de ejecución del proyecto se realizaron las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se inicia con el alistamiento del sitio donde se colocará la planta de Concreto: conformación, nivelación y compactación del terreno continúan con el acopio del material de (SBG), para el lleno de las excavaciones de los pabellones - Pabellón No.1</li> <li>Se continua con la escarificación del material de (SBG), con el fin de secar el material debido a la humedad por la lluvias - Pabellón No.2,6 y 7</li> </ul>	2025

ERON	Cupos proyectados	% logrado corte junio 2022	Descripción del avance	Año estimado de entrega
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se continua con la compactación del material de relleno SBG en primera capa de 20 cm - Pabellones No. 4</li> <li>Se continua con la actividad de extendida y compactación del material de relleno de SBG en primera capa de 20 cm - Pabellón No. 5</li> <li>Se inicia con el acopio, extendida del material de relleno de SBG con la motoniveladora</li> </ul>	
EPMSC PEREIRA – RISARALDA	1.500	9,3%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación la localización de los pilotes de Sanidad.</li> <li>continua con el armado y amarre de acero de las canastas para los pilotes de visitas de diámetro de 30 cms.</li> <li>perforaciones para pilotaje del bloque de Sanidad.</li> <li>fundición de cimentación de los pilotes del bloque de Sanidad.</li> <li>adecuación de vías de acceso a las áreas de trabajo y adecuación de área campamento.</li> <li>toma de muestras de concreto.</li> <li>nivelación de terreno en la zona aledaña a sanidad. adicionalmente se retira material de fallo en esta zona y adición de material pétreo con funcionalidad de filtro.</li> </ul>	2025

#### 4.8.2.4. Cupos en infraestructura modular (julio 2021 a junio 2022)

A través de la contratación de obras civiles para la generación de nuevos cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país y prioritariamente los que han sido identificados por parte del INPEC con mayores necesidades y alto porcentaje de hacinamiento, así como aquellos que cuentan con espacio disponible en su interior para su ampliación, la USPEC, decidió desarrollar proyectos de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Modular - IPCM, que a corto plazo permitirá la generación de cupos en los ERON identificados con mayores necesidades.

Con la implementación de este sistema se prevé habilitar aproximadamente 2.040 cupos para las personas privadas de la libertad en condición de condenados y los que ya están pronto por cumplir su pena. Los establecimientos que se incluirán en el proyecto corresponden a un nivel de mediana y mínima seguridad, cumpliendo con los estándares y normas técnicas establecidas en la Sentencia T-762 de 2015, el Auto 121 de 2018, la Sentencia T-388 de 2013, las normas internacionales y las contenidas en el Comité Internacional de la Cruz Roja 2012. Estos proyectos permiten la implementación de sistemas modulares transitoria de alto impacto con desarrollo a corto plazo y bajo costo.

#### 4.8.2.5. Cupos en infraestructura modular entregados en el lapso del informe

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIAS
ERON:	EPMSC SANTA MARTA
No. de cupos entregados:	510
Fecha de entrega:	Entrega protocolaria 22 diciembre de 2021
Contexto de la entrega:	En la ciudad de Santa Marta se realizó entrega de los pabellones correspondientes al contrato 305 de 2019, con la participación del Ministro de Justicia y del Derecho, Alcalde Santa Marta, Director del INPEC, Director Regional INPEC y Director General de la USPEC
Datos adicionales que considere relevantes:	Estos cupos aliviarán el hacinamiento en un 100% teniendo en cuenta que este ERON contaba con un hacinamiento de 147.4%

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIAS
ERON:	EPMSC CARTAGENA
No. de cupos entregados:	510
Fecha de entrega:	Entrega protocolaria abril 1 de 2022
Contexto de la entrega:	En la ciudad de Cartagena se realizó entrega de los pabellones correspondientes al contrato 319 de 2019, con la participación del Ministro de Justicia y del Derecho, Alcalde Cartagena, Director del INPEC, Director Regional INPEC y Director General de la USPEC
Datos adicionales que considere relevantes:	Estos cupos aliviarán el hacinamiento en un 100% teniendo en cuenta que este ERON contaba con un hacinamiento de 17.9%
Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIAS
ERON:	EPMSC BARRANQUILLA
No. de cupos entregados:	510
Fecha de entrega:	Entrega protocolaria abril 20 de 2022
Contexto de la entrega:	En la ciudad de Barranquilla se realizó entrega de los pabellones correspondientes al contrato 306 de 2019, con la participación del Ministro de Justicia y del Derecho, Alcalde Cartagena, Director del INPEC, Director Regional INPEC y Director General de la USPEC
Datos adicionales que considere relevantes:	Estos cupos aliviarán el hacinamiento en un 100% teniendo en cuenta que este ERON contaba con un hacinamiento de 72%

Para la vigencia 2022 se adelanta la estructuración de estudios previos para la contratación del proyecto en Bellavista

ERON	Cupos proyectados	Descripción del avance	Año estimado de entrega
EPMSC DE BELLAVISTA PABELLÓN NO. 4	514	Proyecto en estructuración para vigencia en 2022, durante el primer semestre de 2022 se realizó solicitud para la respectiva contratación se estima publicación proceso en el mes de mayo	2023

#### **4.8.2.6. Avances en la construcción de cupos en infraestructura modular en el lapso del informe**

En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos para la construcción de 510 nuevos cupos, así:

ERON	Cupos proyectados	% logrado corte Junio 2022	Descripción del avance	Año estimado de entrega
ERON EPMSC ITAGUI	510	82,72%	<p>Se adelantan actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tubería principal, acometidas subterráneas y accesorios para la red de suministro de agua potable para duchas, lavamanos y sanitarios, además se instaló la tubería subterránea y la tubería para conexión de aparatos sanitarios para salidas de aguas residuales</li> <li>• se terminó con la instalación y montaje de la malla expandida para el cerramiento interno</li> <li>• se realizó la instalación de la malla electrosoldada y vaciado de concreto del tramo de andén perimetral localizado entre el eje A2 y eje D2.</li> <li>• En las celdas del segundo nivel se terminó la perforación, aplicación de epóxico para anclaje, colocación de acero e instalación de la malla electrosoldada, armado de encofrado y vaciado de concreto para los escritorios.</li> <li>• Se terminó el armado de formaleta y se realizó el vaciado de concreto para los muros no estructurales del nivel +12,50 m, posteriormente se realizó la conformación del encofrado</li> <li>• Se continúa con el montaje de los circuitos eléctricos, cableado y derivación de las instalaciones de iluminación exterior en todos los bloques</li> <li>• Se termina el montaje de los apantallamientos protección contra la caída de rayos en los tres módulos y se dejan la tubería embebida en los andenes donde se van a instalar el cable desnudo de cobre para conexión a las Puntas Franklin</li> </ul>	2022

Para la vigencia 2022 se adelanta la estructuración de estudios previos para la contratación de modulares en:



ERON	Cupos proyectados	Descripción del avance	Año estimado de entrega
NUEVO PABELLON BARRANQUILLA –MUJERES	136	Proyecto en estructuración para vigencia en 2022, se adelanta la elaboración de Estudios previos para iniciar la fase precontractual	2023
NUEVO PABELLON CARTAGENA –MUJERES	136	Proyecto en estructuración para vigencia en 2022, se adelanta la elaboración de Estudios previos para iniciar la fase precontractual	2023
NUEVO PABELLON CALARCA	660	Proyecto en estructuración para vigencia en 2022, se adelanta la elaboración de Estudios previos para iniciar la fase precontractual	2023

#### 4.8.2.7. Estudios y diseños (Julio 2021 a junio 2022)

##### 4.8.2.7.1. Estudios y diseños entregados en el lapso del informe

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
ERON:	ERON POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
No. de cupos diseñados:	800 cupos
Fecha de entrega:	Diciembre de 2021
Datos adicionales que considere relevantes:	Cierre y liquidación

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
ERON:	ERON BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
No. de cupos diseñados:	1.512 cupos
Fecha de entrega:	Junio de 2022
Datos adicionales que considere relevantes:	Cierre y liquidación, Se adelanta verificación y aprobación por parte de la USPE de los diseños finales.

Entidad territorial:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
ERON:	EPMSC BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
No. de cupos diseñados:	662 cupos
Fecha de entrega:	Diciembre de 2021
Datos adicionales que considere relevantes:	Cierre y liquidación. Se adelanta verificación y aprobación por parte de la USPE de los diseños finales.

Para la vigencia 2022 se adelanta la estructuración de estudios previos para la contratación de Estudios y Diseños para el EPMSC Candelaria – Atlántico.

#### 4.8.2.7.2. Avances en la elaboración de estudios y diseños en el lapso del informe

En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos de estudios y diseños, así:

ERON	Cupos en diseño	% logrado corte Junio 2022	Descripción del avance	Año estimado de entrega
EPMSC CALI VALLE DEL CAUCA	4.500	28,50%	A la fecha este proceso está suspendido, dado que se encuentra revaluando el anteproyecto, teniendo en cuenta que el predio actual no cuenta con el área suficiente para la implantación de los cupos alcance del objeto contractual	2022

#### 4.8.2.8. Plan Maestro de Infraestructura

La Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC desde su competencia estructuró el proyecto de "Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Del Orden Nacional", cuya ejecución fue incluida en el Contrato

Interadministrativo de Gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio (antes FONADE), mediante la contratación en dos fases, la primera comprende la realización del Diagnóstico, que se refiere al levantamiento de la información de la Infraestructura existente, que como producto entregaría el diagnóstico de la infraestructura carcelaria nacional y por ende los datos estadísticos requeridos.

Con el fin de ajustar los contratos derivados a estos requerimientos y teniendo en cuenta las dificultades presentadas por el Paro Nacional, así como por la necesidad de ampliar el plazo del Contrato Interadministrativo, ENTerritorio suspendió los Contratos de Consultoría e Interventoría, desde el 04 de junio de 2021, fecha en la que contaba con un avance de ejecución del 35.81%, la cual se extendió hasta el 25 de octubre de 2021 con el fin de culminar los trámites administrativos por parte de ENTerritorio para el perfeccionamiento de la modificación contractual del contrato de consultoría No. 2200603 de 2020, que incluyó la reducción del alcance del contrato.

Previo a la suspensión del contrato, se contaba con avances de levantamientos en campo, así como revisión y entrega de informes de EPMSC Duitama, EPMSC Santa Rosa de Viterbo, EPMSC Zipaquirá, EPMSC Villeta, EPMSC La Mesa, EPMSC Fusagasugá, EPMSC Melgar, EPMSC Girardot, EPMSC Espinal, COMEB Picota, EPMSC Sogamoso, EPMSC Tunja, EPMSC Ramiriquí, EPMSC Ubaté, EPMSC Chocontá, EPMSC Garagoa, EPMSC Guateque, EPMSC Gacheta, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Tuquerres, RM Pasto, EPMSC Bolívar (Cau), COIBA El Bordo, RM Popayán, EPAMSCAS Popayán, EPAMSCAS Silvia, EPAMSCAS Santander de Quilichao, EPMSC Puerto Tejada, COJAM Jamundí, EPMSC Cali, EPMSC Calarcá, RM ARMENIA, EPMSC Armenia, EPMSC Cartago, EPMSC Pereira, RM Pereira, EPMSC Santa Rosa De Cabal, EPMSC Pensilvania, EPC - ITAGUI La Paz, EPMSC Medellín, EC Santa Fe de Antioquia, EPMSC Apartado, EPMSC Tierralta, EPMSC Montería, EPMSC Caicedonia, EPMSC Sevilla, EPMSC Roldanillo, EPMSC Tuluá, EPMSC Buga, EPMSC Aguachica, EPMSC San Vicente De Chucuri, RM Bucaramanga, EPMSC San Gil, EPMSC Socorro, EPMSC Vélez, EPMSC Moniquirá, EPMSC Chiquinquirá, EPMSC Tumaco, EPMSC Buenaventura. El 26 de octubre se reinició la ejecución del Diagnóstico, retomando las actividades en campo en los establecimientos.

De acuerdo con solicitud realizada el 30 de diciembre de 2021 mediante oficio No. 20212700230061, y No. 20222700009021 del 17 de enero de 2021 se solicitó a la interventoría un análisis y concepto de cómo atender las implicaciones que tiene las desviaciones en el cronograma y las posibles acciones correctivas o preventivas.

Al corte de mayo de 2022 se realizó entrega de información de los siguientes establecimientos: EPMSC Támezis, EPAMSCAS Combita, EPMSC La Plata, EPMSC Neiva, EPMSC Pitalito, EPMSC Chaparral, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS La Dorada, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Pensilvania, EPMSC Medellín, EPMSC Montería, EC EPMSC Tierralta, EPMSC Apartado, EPC - ITAGUI La Paz, EPMSC El Bordo, EPMSC Ipiales, COMEB Picota, EPMSC La Mesa, EPMSC Girardot, EPMS Ramiriquí, EPMSC Tunja.

A la fecha se adelantaron actividades en: EPAMSCAS Combita: Ejecución de Levantamiento eléctricos, Ejecución de Levantamiento de redes de voz y datos, Procesamiento de datos de campos eléctricos, Procesamiento de datos de campo de redes de voz y datos, Procesamiento de datos de campo hidráulicos y sanitarios, Procesamiento de datos de campos ambientales y sanidad, Elaboración de diagnósticos eléctricos, Elaboración de diagnóstico de redes de voz y datos, EPMSC La Plata: Ajustes observaciones, EPAMS La Dorada: Elaboración de diagnóstico de redes de voz y datos, Ajustes observaciones, EPMSC Cartagena: Ajustes y observaciones.

El contrato se encuentra en ejecución. A la fecha se cuenta con 93,13% programado versus un 94,57% ejecutado, conforme la reprogramación contractual. De acuerdo con el informe semanal presentado por la interventoría se presenta un adelanto del 1,44%.

#### **4.8.2.9. Convenios – CUPOS**

<b>contrato</b>	<b>No. Convenio</b>
592-2021	Convenio Interadministrativo Marco N° 592, suscrito entre el Ministerio del Interior - Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, El Ministerio de Justicia y del Derecho, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.
1127-2021	Convenio 1127 de 2021 suscrito entre LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
0489-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0489 de 2021 suscrito entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIO USPEC, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, MINISTERIO DE AMBIENTE DE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
1292-2021	Convenio Interadministrativo N°9677-PPAL001-1292-2021 Convenio Interadministrativo USPEC, UNGRD, la Alcaldía del Municipio de Mocoa y el INPEC, lo anterior para dar continuidad al proceso para la compra del predio "El Naranjito" y posterior construcción del establecimiento en el municipio de MOCOYA.

contrato	No. Convenio
520-2021	Convenio Interadministrativo marco de cooperación No. 0520 de 2021 suscrito entre la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC, USPEC y el Departamento del Cesar.
Estructuración	Convenio marco interadministrativo entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para suscribir un convenio marco interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos a través de la cooperación técnica y administrativa que se desarrollará a través de convenios derivados y/o específicos que permitan la adquisición de un predio, estudio y diseño para la ampliación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad (EPCMS) en la Isla de San Andrés.

#### 4.8.2.10. Otros logros estratégicos de la Subdirección Seguimiento a la Infraestructura en el lapso del informe

##### Aprobación CONPES 4082 -2022

La USPEC logro la aprobación del Documento CONPES 4086 para la construcción y ampliación de 9.805 cupos carcelarios en el país, con una inversión total de \$851.522 millones con un horizonte 2022 – 2026. El impacto que genera este Conpes es la ampliación de la oferta de cupos, el cual permitirá garantizar las condiciones dignas de reclusión y coadyuvar a la disminución de los niveles de hacinamiento en los actuales ERON y a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

- Se construirán nueve Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a lo largo y ancho del país, lo que se traduce en 9.805 cupos nuevos, asegurando la culminación de tres proyectos que actualmente se encuentran en curso y que hacen parte del Documento CONPES 3871 del 2016:  
Sabanas de San Ángel (Magdalena) – 1.974 cupos  
Pereira (Risaralda) – 1.500 cupos  
Riohacha (La Guajira) – 1.645 cupos
- En cuanto a los penitenciarios nuevos, se construirán 6 establecimientos; 3 que ya tienen diseños elaborados y están próximos a la etapa de construcción y ejecución, los cuales son en:  
Cauca – Silvia (500 cupos),  
Santander - Barrancabermeja (1.512 cupos)  
Valle del Cauca – Buenaventura (662 cupos)

- Los 3 proyectos restantes, ubicados en Meta – San Martín (789 cupos), Putumayo – Mocoa (827 cupos) y San Andrés Islas – (396 cupos), se encuentran en proceso de gestión predial a cargo de las entidades territoriales, para posteriormente continuar con la etapa de diseño y construcción.

### 4.8.3 Mantenimiento a la infraestructura

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- mediante la Subdirección de Construcción y Conservación gestiona los recursos necesarios de acuerdo con lo estipulado en la ley de Presupuesto General de la Nación rubro del cual puede garantizar los recursos requeridos, por medio de la ejecución del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la Infraestructura Física de los ERON a cargo del INPEC- Nacional” a su cargo.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos asignados en las vigencias 2021 y 2022 en las diferentes actividades que lo componen y las cuales permiten dar alcance a las intervenciones necesarias para la atención del mantenimiento de los 126 ERON actualmente en funcionamiento a cargo del INPEC.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	2021	2022
Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Realizar Obras de Mantenimiento General	\$ 51.463.242.390	\$ 68.955.954.859
	Realizar mantenimiento de plantas eléctricas	\$ 1.622.593.530	\$ 5.000.000.000
	Realizar Mantenimiento de Calderas y Lavanderías	\$ 1.722.368.482	\$ 1.640.218.795
	Realizar Estudios y Diseños	\$ 1.014.054.492	\$ 535.252.980
	Diagnosticar, formular y supervisar los proyectos de mantenimiento de la infraestructura física.	\$ 3.167.924.010	\$ 3.934.946.714
Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Realizar obras de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua.	\$ 23.783.132.947	\$ 24.098.257.091
	Realizar Estudios y Diseños	\$ 129.570.000	\$ 157.800.000
	Diagnosticar, formular y supervisar la operación y el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua.	\$ 378.415.883	\$ 373.790.923
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$83.281.301.734</b>	<b>\$104.696.221.362</b>

#### 4.8.3.1. Habilitación y rehabilitación de cupos (Julio 2021 a Junio 2022)

Teniendo en cuenta el marco de seguimiento y evaluación a los planes y políticas estratégicas para el país que realizan a través del Sistema Nacional de

Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA y que la información que allí reposa representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional De Desarrollo bajo los preceptos de objetividad y afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país, y dada la importancia en cumplimiento y logro de las metas, y una vez verificados los atributos, estadísticas del INPEC y actas de entrega y/o certificación de obra durante las vigencias 2021-2022, validó la información para certificar cuales cupos de los intervenidos quedarían habilitados de forma permanente y cuales son temporales para atender la emergencia sanitaria COVID. A la fecha se reportan los siguientes cupos rehabilitados los cuales fueron certificados por la interventoría.

#### 4.8.3.1.1. Habilidad de cupos para la atención de la emergencia sanitaria entregados en el lapso del informe

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID19, durante 2021 la USPEC ha generado la habilitación de 447 cupos transitorios, mediante la adecuación de zonas de aislamiento para las personas privadas de la libertad con comorbilidades y las personas que presentaron contagio por el COVID-19, con el fin de mitigar la propagación al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, es importante precisar que estas zonas se desarrollaron de acuerdo los espacios cedidos por la Dirección General de cada Establecimiento Penitenciario intervenido, en donde se desarrollaron obras y actividades tales como la adecuación de estructuras, con su respectiva separación de muros, la instalación del sistema eléctrico para la alimentación de equipos biomédicos si se llegaran a requerir, instalación de luminaria y la adecuación de zonas de baños, lavamanos, zonas de duchado, las cuales contaron con duchas eléctricas, puertas y enchapes.

ERON	No. de cupos rehabilitados Entregados
EPMSC ANDES	42
CMS SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	0
EPMSC BOLÍVAR-ANTIOQUIA	9
EPMSC CAUCASIA	10
CMPS JERICÓ	3
EPMSC LA CEJA	8
EPMSC PUERTO BERRIO	19
EPMSC SANTA BARBARA	17
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	6
CPMS SANTO DOMINGO	18
EPMSC SONSÓN	8
EPMSC TAMESIS	4
EPMSC YARUMAL	35

ERON	No. de cupos rehabilitados Entregados
EPMSC MEDELLÍN	64
CPAMS LA PAZ	41
EPMSC APARTADÓ	19
CPMS PUERTO TRIUNFO	60
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN-PEDREGAL SINDICADOS*	42
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN-PEDREGAL MUJERES*	
EPMSC QUIBDÓ	36
EPMSC ISTMINA	6
<b>Total</b>	<b>447</b>

#### 4.8.3.1.2. Rehabilitación de cupos entregados en el lapso del informe

Teniendo en cuenta el marco de seguimiento y evaluación a los planes y políticas estratégicas para el país que realizan a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA y que la información que allí reposa representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional De Desarrollo bajo los preceptos de objetividad y afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país, y dada la importancia en cumplimiento y logro de las metas, y una vez verificados los atributos, estadísticas del INPEC y actas de entrega y/o certificación de obra durante las vigencias 2021-2022, validó la información para certificar cuales cupos de los intervenidos quedarían habilitados de forma permanente y cuales son temporales para atender la emergencia sanitaria COVID. A la fecha se reportan los siguientes cupos rehabilitados los cuales fueron certificados por la interventoría.

ERON	Cupos rehabilitados Entregados	Semestre del Año de entrega
EPMSC BUGA	271	2 Semestre-2021
EPMSC JP CHIQUINQUIRÁ	40	2 Semestre-2021
EPMSC DUITAMA	6	2 Semestre-2021
EPMS SOGAMOSO	28	2 Semestre-2021
EPAMS CAS CÓMBITA - Tutelas	4	2 Semestre-2021
EPMSC FLORENCIA (CUNDUY)	8	2 Semestre-2021
EP FLORENCIA (HELICONIAS)	74	2 Semestre-2021
EPMSC GIRARDOT	27	2 Semestre-2021
EPMSC GARZÓN	9	2 Semestre-2021
EPMSC RM NEIVA	13	2 Semestre-2021
EPMSC ACACÍAS	72	2 Semestre-2021
EPMSC CHAPARRAL	4	2 Semestre-2021



ERON	Cupos rehabilitados Entregados	Semestre del Año de entrega
COCUC	348	2 Semestre-2021
EPMS SAN GIL	16	2 Semestre-2021
EPAMS GIRÓN	188	2 Semestre-2021
EPMSC BARRANQUILLA (BOSQUE)	29	2 Semestre-2021
EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM TRAMACUA)	72	2 Semestre-2021
EPMSC VALLEDUPAR (JUDICIAL)	82	2 Semestre-2021
EPMSC EL BANCO	8	2 Semestre-2021
EPMSC SAN ANDRES	6	2 Semestre-2021
EPMSC COIBA IBAGUÉ	135	2 Semestre-2021
EPAMS LA DORADA	134	2 Semestre-2021
EPMSC PEREIRA	18	2 Semestre-2021
RM ARMENIA	12	2 Semestre-2021
EPMSC CALARCÁ	120	2 Semestre-2021
EPMSC ANSERMA CALDAS	20	2 Semestre-2021
EPMSC RIOSUCIO	25	2 Semestre-2021
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	4	2 Semestre-2021
RM MANIZALES	8	2 Semestre-2021
RM PEREIRA	76	2 Semestre-2021
EPMSC ARMENIA	32	2 Semestre-2021
EPMSC BOLÍVAR CAUCA	40	2 Semestre-2021
EPMSC EL BORDO	6	2 Semestre-2021
EPMSC PUERTO TEJADA	8	2 Semestre-2021
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	36	2 Semestre-2021
EPMSC SILVIA	30	2 Semestre-2021
CPAMS POPAYÁN	20	2 Semestre-2021
EPMSC RM PASTO	31	2 Semestre-2021
EPMSC IPIALES	24	2 Semestre-2021
EPMSC LA UNIÓN	21	2 Semestre-2021
EPAMSCAS PALMIRA	120	2 Semestre-2021
EPMSC CALI	100	2 Semestre-2021
EPMSC BUGA	53	2 Semestre-2021
EPMSC BUENAVENTURA	66	2 Semestre-2021
CPMS TULUÁ	74	2 Semestre-2021
EPMSC CARTAGO	62	2 Semestre-2021
EPMSC SEVILLA	54	2 Semestre-2021
COJAMUNDI	189	2 Semestre-2021
EPMSC GRANADA	14	2 Semestre-2021
EPMSC SEVILLA	32	2 Semestre-2021
CPMS BOGOTÁ (La Modelo)	101	1 Semestre-2022

ERON	Cupos rehabilitados Entregados	Semestre del Año de entrega
EPMSC COMBITA	50	1 Semestre-2022
EPMSC TUQUERRES	7	1 Semestre-2022
<b>TOTAL DE CUPOS</b>	<b>3.027</b>	

#### **4.8.3.1.3. Avances y logros alcanzados en el Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios (Julio 2021 a Junio 2022) en el lapso del informe**

Para la vigencia 2021, se suscribió el contrato interadministrativo 202 de 2021 cuyo objeto es: operación de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional. La operación comprende de actividades de diagnóstico, diseños prioritarios, operación, adecuaciones y mantenimiento actualización de manuales de operación, gestión de licencias y permisos, monitoreos y atención de emergencias. para el desarrollo de este objeto la USPEC incluyó 32 ERON a nivel nacional de acuerdo con la priorización realizada por el INPEC, las cuales poseen sistemas de tratamiento de agua. Asociado, se formaliza el contrato 203 de 2021 cuyo alcance es: interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, de la ejecución a monto agotable por precios unitarios de las actividades necesarias para operación de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Para la vigencia del año 2022 y bajo estado de emergencia se encuentran a la fecha un total de 26 ERON operativos, y 6 no operativas, con 24 plantas de tratamiento de agua potable y 30 plantas de tratamiento de agua residual. El contrato define un alcance de un total de 6 regionales que se relacionan a continuación frente al estado operativo y las adecuaciones y/o emergencias que se han llevado a cabo durante la ejecución del año en curso.

#### **4.8.4. Otros logros estratégicos de la Subdirección de Construcción y Conservación entre Julio 2021 a Junio 2022**

La Dirección de Infraestructura - Subdirección de Construcción y Conservación, en coordinación con el INPEC, realiza sesiones con dedicación exclusiva a la revisión del plan de necesidades suministrado por el INPEC, en las cuales se presentan avances relevantes, retos y se definen temas a tratar, teniendo en cuenta la designación del recurso de la vigencia, en la búsqueda del cumplimiento de estas premisas se ha diseñado un plan que amplíe la cobertura de atención en los establecimientos y las acciones alineadas con el crecimiento, el mantenimiento y rehabilitación de cupos.

#### **4.8.5. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad (Julio 2021 a Junio 2022)**

##### **4.8.5.1. Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de salud entre Julio 2021 al Junio 2022 del servicio de salud**

Los principales logros en la prestación del Servicio de Salud son los siguientes, no obstante, se explican de manera desagregada en el presente capítulo:

Durante el 2021:

- Se aplicaron 11.600 dosis del plan ampliado de inmunización en vacunas contra varicela, triple viral (sarampión, rubeola, paperas) y hepatitis B.
- Fueron entregados 148.616 litros de gel.
- Fueron entregados 221.787 litros de Jabón.
- Se dispuso a la PPL, 34.755 frascos de 500 ML de alcohol antiséptico.
- Fueron entregados 7'403.815 tapabocas desechables y 903.301 tapabocas de tela.

En el transcurso de 2022:

- Se han aplicado 11.600 dosis del plan ampliado de inmunización en vacunas contra varicela, triple viral (sarampión, rubeola, paperas) y hepatitis B.
- Para el área de medicina general se espera una programación aproximada mensual de 15.642 consultas de manera intramural.
- Para el área de odontología general se espera una programación aproximada mensual de 19.306 consultas de manera intramural.
- Se han entregado 62.579 litros de gel.
- Se han entregado 113.492 litros de Jabón.
- Se han puesto a disposición de la PPL, 1.975 frascos de 500 ML de alcohol antiséptico.
- Se han entregado 5'690.983 unidades de tapabocas desechables y 608.520 de tapabocas de tela.

El modelo de atención en salud para la PPL el cual se concibe a partir de la Ley 1709 de 2014, está diseñado con el fin de establecer una atención integral, integrada, con enfoque diferencial, perspectiva de género y con una política de atención primaria en salud en las que se incluyen la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación del paciente con patologías físicas y mentales. En este, se describen dos formas en la prestación de servicios que se definen de acuerdo con los servicios contratados, el lugar de la prestación y de acuerdo con la necesidad del PPL. Es por lo anterior, que se establecen modalidades de aseguramiento intramural, determinados de la siguiente manera:

1. Bajo cobertura y atención con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud para la PPL.
2. Afiliado al régimen contributivo en calidad de cotizante o beneficiario.
3. Afiliado al régimen especial o de excepción.

Para la PPL que se encuentra bajo cobertura del fondo, se presentan dos modalidades de atención de acuerdo al lugar de la prestación de los servicios, una intramural y otra extramural, sin embargo, vale la pena resaltar que todos los establecimientos de reclusión del orden Nacional cuentan con una unidad de Atención primaria UAP con el talento humano requerido, un coordinador responsable de la organización de la prestación de los servicios de salud, implementar el sistema de calidad en salud penitenciaria y carcelaria, reportar indicadores y entregar soporte de las atenciones.

De acuerdo con los servicios que el PPL requiera, se presentan dos modalidades para la prestación de los servicios de salud, la prestación intramural y extramural.

**Modalidad intramural:** es aquella modalidad en la cual se prestan los servicios de salud que se le prestan a la población de la libertad dentro del establecimiento por parte del grupo del prestador de servicios de salud intramural. Estos servicios se deben prestar a todos los PPL que están en el ERON, conforme a su aseguramiento, incluidos los niños y niñas menores de 3 años que convivan con sus madres en las reclusiones de mujeres.

Los servicios de salud que se prestan al interior de los ERON son los siguientes:

1. Consulta externa por medicina general
2. Consulta externa por psicología general o clínico (asistencial)
3. Consulta externa por odontología general (donde se cuente con área de odontología)
4. Esterilización
5. Atención inicial de urgencias
6. Camillas de observación
7. Servicio de enfermería (procedimientos mínimos)
8. Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
9. Procedimientos menores
10. Toma de muestras de laboratorio clínico
11. Consulta médica especializada
12. Dispensación de medicamentos

Adicionalmente, cada Unidad de Atención primaria debe garantizar atenciones intramurales para los siguientes servicios por medio de jornadas móviles:

1. Consulta de odontología general para aquellos ERON que no cuentan con área ni dotación para brindar este servicio.
2. Consulta de optometría
3. Consulta de psiquiatría
4. Consulta de otras especialidades médicas (pediatría, medicina interna, ginecología, cirugía general, dermatología, oftalmología, ortopedia, consulta de odontología especializada)
5. Imágenes diagnósticas (rayos X, ecografías)
6. Servicio de rehabilitación (Fisioterapia, terapia respiratoria, lenguaje, ocupacional)
7. Consultas ginecobstetricias, planificación familiar y otras intervenciones preventivas.

**Modalidad Extramural:** bajo esta modalidad, están los servicios que le prestan a la PPL por fuera de los establecimientos por parte de una IPS y las remisiones para atención en salud a entidades con mayores niveles de complejidad, además, realizan la actividad de ubicación de atenciones que están por fuera de las cajas de atención y que, debido a su complejidad, los operadores regionales no pueden cubrir, por tanto la prestación de servicios está a cargo de la red contratada por el Fideicomiso Fondo Nacional de Salud, previa autorización por base de Millenium.

Entre los servicios que se prestan bajo la modalidad extramural están los siguientes:

1. Urgencias de baja complejidad
2. Hospitalización de baja complejidad
3. Ayudas diagnósticas y medicamentos requeridos en la atención de la población PPL dentro de la institución prestadora que atienda la población.
4. Medicamentos de baja complejidad derivados de la atención de urgencias y/u hospitalización, que requieran continuidad en el tratamiento ambulatorio, estos deben ser despachados por el operador.

#### **4.8.5.1.1. Cobertura**

De acuerdo con el último listado censal, se tiene un número total de 94.582 PPL que pertenecen al Fondo Nacional de Salud además de los 1.957 que se encuentran en trámite de afiliación a EPS por detención domiciliaria. En cuanto a cobertura, siendo el Fondo una figura garantista en el modelo de atención, se tiene una cobertura del 100% ya que, de acuerdo con el modelo, quienes no pertenezcan al régimen contributivo, subsidiado ni de los establecidos como de

excepción, deberán realizar el trámite correspondiente para acceder al Fondo. Es imperioso mencionar que los datos que se presentan a continuación hacen parte únicamente a la población perteneciente al fondo. Durante los meses la cantidad de atenciones por establecimiento fluctúa de acuerdo a los ingresos y egresos que se tengan en el mismo y por ende, de la población total en cada ERON. De acuerdo con los datos de abril del año en curso, se realizaron 17.447 atenciones entre consultas médicas de primera vez y consultas de PyD, siendo el operador regional el que mayor número de atenciones registró. Se realizaron 5.285 consultas de salud mental, 3.682 consultas de enfermería y 6.281 consultas de fisioterapia. Durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, se registraron 28.295 procedimientos de PyD en odontología, 39.086 procedimientos de odontología general, 976 consultas odontológicas prioritarias, 18.811 consultas programadas, 976 exámenes de egreso y 2.327 exámenes de ingreso.

Por otra parte, se encuentran las atenciones que no están contenidas dentro de las cajas las cuales se solicitan mediante la plataforma Millenium y, de acuerdo con los datos más recientes, se reportan 211 solicitudes en el mes de abril del año en curso y se distribuyen de la siguiente manera: consulta general (95), por tutelas (43), desacatos (19), solicitudes de urgencia (1) y brigadas (43). Se realizaron 51 consultas de oftalmología, 14 consultas por otorrinolaringología, 26 por urología. A continuación, se adjunta una tabla donde se detalla por regional y por servicio el número de atenciones realizadas en el periodo mencionado, se muestran las cifras correspondientes a las atenciones por consulta de servicios especializados proporcionada por la Fiducia para el periodo de tiempo en mención.

#### **Atenciones por consulta de Servicios Especializados**

<b>Consulta Medicina Especializada</b>	<b>REGIONAL CENTRAL</b>	<b>REGIONAL NORTE</b>	<b>REGIONAL NOROESTE</b>	<b>REGIONAL ORIENTE</b>	<b>REGIONAL VIEJO CALDAS</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
Consulta por Psicología	43					43
Consulta de primera vez por especialista en Endocrinología	2					2
Valoración Anestesia				1		1
Valoración por Cirugía Vasculat	5					5
Rehabilitación Oral	1					1
Valoración por Neumología						
Consulta de primera vez por especialista en Odontopediatría				1		1
Medicina Física y Rehabilitación	2			1		3
Ortopedia de 4to nivel para reconstrucción Ósea					1	1
Consulta de Neurocirugía	1					1
Valoración por CX Plástica	1					1
Valoración Ginecología	1					1
Valoración Clínica del Dolor	1					1
Consulta de primera vez por especialista en Radioterapia		1				1
Consulta de primera vez por especialista en Oncología		1		1		2

Consulta Medicina Especializada	REGIONAL CENTRAL	REGIONAL NORTE	REGIONAL NOROESTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL VIEJO CALDAS	TOTAL GENERAL
Valoración Cirugía General 4to nivel	1					1
Control por especialista en Genética	1					1
Valoración CX de Cabeza y Cuello	1		1			2
Consulta de primera vez por especialista en Nefrología		1				1
Valoración Nutrición	1					1
Valoración Trabajo Social	1					1
Valoración por Mastología				1		1
Especialista en Coloproctología	1	1				2
Consulta de primera vez por especialista en Toxicología Clínica			1			1
Medicina del Deporte					1	1
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>76</b>

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL – Coordinación Extramural – Base Consolidado Atenciones especiales fuera de RED.

#### 4.8.5.1.2. Atención y prevención COVID19

Gestión realizada para la atención y prevención del COVID19, habilitación de áreas, servicios contratados y dispuestos para la atención del virus (talento humano u otros servicios), entrega de elementos de protección personal y de bioseguridad y resumen de las pruebas realizadas. De acuerdo con el acto administrativo donde se declaró la calamidad pública por la presencia del SARS2-COVID 19, en nuestro país, que dio origen a la pandemia; la USPEC, ha dado cumplimiento al plan de acción elaborado para satisfacer las necesidades generadas por la misma, en cuanto a condiciones de salud se refiere, en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional-ERON.

De esta manera se ha hecho entrega continua de los elementos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garanticen el autocuidado y la mitigación del riesgo de adquisición del virus; siendo importantes para este caso: tapabocas, jabón líquido, guantes, tapabocas, gel antibacterial, entre otros recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior se llevó a cabo un trabajo articulado entre el INPEC, la USPEC, el consorcio fiduciario, a fin de continuar con la capacitación del talento humano en cuanto a cumplimiento de normatividad vigente e instrucción a los PPL, en temas de autocuidado, aislamiento, lavado de manos y uso continuo de tapabocas, para lo cual la USPEC, a través del consorcio garantizó la entrega de elementos de protección desde el momento en que se inició la pandemia. De igual manera el INPEC como entidad responsable de la custodia y vigilancia de la PPL, tuvo a bien definir también unos lineamientos para la prevención del contagio en los establecimientos de reclusión, conforme a su competencia en los procesos de ingresos y egreso de la PPL.

A pesar de la toma de diferentes medidas de protección, prevención y promoción fue imposible controlar la llegada del virus a los diferentes establecimientos, y ante su presencia se llevó a cabo la toma de muestras de sangre por parte de los diferentes laboratorios, que ante un resultado positivo, dio origen a la aplicación de protocolos de atención que incluían actividades de aislamiento, observación, hospitalización, aplicación de medicamentos de acuerdo a la sintomatología de cada paciente. Desde el momento de la declaración de pandemia, la USPEC propendió por generar estrategias de prevención y promoción de la salud en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON.

#### **4.8.5.1.3. Vacunación COVID**

La vacunación contra el COVID-19 para la Población Privada de la Libertad-PPL, se ha realizado acorde con lo descrito en el decreto 466 de 2021, el cual modificó el decreto 109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19”. Cabe precisar que no existe un lineamiento exclusivo para las Población penitenciaria y carcelaria del país, sin embargo los anteriormente mencionados establecen las responsabilidades de los actores y define como una labor conjunta el proceso de vacunación entre los actores encargados de la Salud y Seguridad de la PPL y las secretarías de salud municipales, departamentales y distritales estas últimas con la responsabilidad de la asignación de biológicos para cada establecimiento Penitenciario y Carcelario.

Así las cosas, se viene adelantando un proceso de vacunación acorde a las etapas del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19. El cual tuvo inicio con personas mayores de 80 años, en segundo lugar, de 60 a 79 hasta llegar progresivamente a la etapa 4 Fase 2 en donde se incluyó a toda la PPL. Cabe aclarar conforme a lo establecido en el Plan Nacional de vacunación, este proceso es voluntario y excluye temporalmente a personas con diagnóstico positivo para Covid-19 hasta tres meses posterior a la recuperación.

Las acciones descritas en el Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19, se han llevado con acuerdos y esfuerzos mancomunados del INPEC, la USPEC, La Fiducentral y los entes municipales y departamentales, desde las diferentes áreas se viene desarrollando la gestión a fin de que se obtenga aumentar el porcentaje de cobertura de vacunación. Así las cosas, a con corte a 21 de diciembre un total de 148.998 biológicos aplicados, distribuidos así:



#### AVANCE EN VACUNACIÓN PPL –2022

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL	VACUNADOS PRIMER DOSIS		VACUNADOS SEGUNDA DOSIS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	92.013	6.989	56.860	4.382

Fuente: SISIPPEC– GEDIP–ERON- Subdirección atención en salud INPEC

#### 4.8.5.1.4. Pruebas COVID

Teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico y la sintomatología reportada por los PPL, exposición y manejo de la pandemia, con la finalidad de cortar las cadenas de contagio en pro de la mitigación y contención de casos por COVID-19, se procedió a la toma, procesamiento y análisis de muestras de laboratorio en todos los ERON a nivel nacional a cargo del INPEC, generando durante la vigencia 2021 58.349 pruebas y en el transcurso de la presente vigencia se han tomado 9.333 pruebas, para un total de 67.682.

#### 4.8.5.1.5. Entrega de elementos de protección

Para las vigencias 2021 y 2022, se ha dado cumplimiento a las acciones encaminadas a disminuir la propagación del virus SARS-2 Covid-19, establecidas en la Resolución 843 de 2020 y 313 de 2021, respectivamente, que incluye la distribución de elementos de protección personal, según el comportamiento del virus y necesidad de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, de la siguiente manera:

MES	TOTAL, LITROS GESL	TOTAL, LITRO JABÓN	TAPABOCAS	TAPABOCAS TELA	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO POR 500ML
Enero	15176	0	555900	176708	5075
Febrero	17781	20282	528000	228416	5065
Marzo	17239	20112	534100	219432	653
Abril	16665	19441	772750	130580	642
Mayo	50003	121398	1070128	133585	17272
Julio	8560	11412	1625500	0	592 X 1000 ML
Agosto	11660	14584	1583640	0	590 X 1000 ML
Septiembre	11329	14161	686350	0	592 X 1000 ML
Octubre	11532	14558	733800	145480	594 X 1000 ML
Noviembre	7038	11463	904250	44408	734 X 1000 ML
Diciembre	6816	11533	905850	44408	376 X 100 ML
Enero	11724	14655	1000880	58612	582
Febrero	11696	14624	803350	112640	582
Marzo	11610	43836	741450	143740	586
Abril	2366	3220	648850	73812	225
<b>TOTAL</b>	<b>211.195</b>	<b>335.279</b>	<b>13.094.798</b>	<b>1.511.821</b>	<b>36.739</b>

#### **4.8.5.1.6. Otros logros estratégicos de la Subdirección de Suministro de Servicios entre Julio 2021 a Junio 2022, en materia de Salud.**

En un trabajo conjunto con el INPEC y el Fondo Nacional de Salud PPL, se implementó un programa de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, integrado por club de hipertensos, toma de citologías, autoexamen de seno, examen temprano de próstata toma de agudeza visual, crecimiento y desarrollo en los niños menores de tres años que están bajo el cuidado de sus madres, planificación familiar.

-Se propendió por auditar los procesos de aseguramiento en Salud, verificando que el 100% de la Población Privada de la libertad gozara de la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad.

-Se defendió el derecho integral de acceso a los servicios de las mujeres gestantes durante todas y cada una de las etapas gestación, parto y post parto, con su participación en los programas establecidos por el ministerio de Salud y Protección Social, así mismo se construyeron espacios saludables y agradables dentro de los establecimientos para que los niños menores de tres años gozaran del amor y cariño de sus madres contribuyendo a un bienestar físico, emocional y psicológico.

-Se conformó un equipo de supervisión conformado por profesionales del área de la salud, a fin de hacer una estricta verificación en la prestación de los servicios de salud a los PPL, con el objetivo de salvaguardar la prestación oportuna de los servicios y el acceso de los PPL a los servicios que el médico tratante considere pertinentes, necesarios y que contribuyan a su mejoría clínica, a través del operador regional, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Planear, ejecutar y supervisar la implementación de las intervenciones individuales y colectivas que mitiguen el esparcimiento de los brotes causados por las enfermedades de salud pública, en los ERON del país.

-Supervisar la entrega de medicamentos para el manejo de las enfermedades diagnosticadas por el equipo médico a los diferentes PPL, recluidos en los diferentes ERON, del país.

- Trabajar mancomunadamente con el INPEC, USPEC y Fideicomiso Fondo Nacional de Salud, se implementó el Modelo de atención en Salud, que incluye la elaboración de protocolos de atención en salud y desarrollo de procesos, para la implementación del modelo de Salud.

- Implementar procesos de evaluación y verificación ante la contratación de prestadores de servicios de salud y entrega de insumos médicos, a fin de garantizar una oferta de servicios eficiente y eficaz (Auditoría médica).

-Tramitar los derechos de petición, y solicitudes de acceso a Servicios de Salud, disminuyendo considerablemente el número de tutelas interpuestas para garantizar el derecho a la salud.

- A través del Fideicomiso y la entidad prestadora de servicios se garantiza la recolección de residuos tipificados según su orden peligroso, reciclable, no reciclable, en aras de generar espacios libres de contaminación, que garantizan la conservación de la salud.

-Fortalecer los canales de comunicación con los establecimientos, y los operadores de prestación de servicios de salud.

- Desarrollar de trabajo con el fin de planear, organizar y desarrollar procesos que permitan iniciar el plan piloto de telemedicina que busca disminución de los costos en la prestación de servicios de salud, disminuir el número de traslados para la atención extramural, así como mejorar la oportunidad y brindar un acceso universal a la salud a la PPL.

-Se adquirieron 42.000 vacunas en un trabajo conjunto con la Organización Panamericana de Salud, para inmunizar a la población privada de la libertad y evitar otro tipo de enfermedades distintas al COVID.

#### **4.8.6. Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de alimentación entre Julio 2021 a Junio 2022**

Los principales logros en la prestación del Servicio de Alimentación son los siguientes, no obstante, se explican de manera desagregada en el presente capítulo:

Durante el 2021:

- Para atender el servicio de alimentación para la PPL en la vigencia 2021 se suscribieron las adiciones con cargo a las vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2020 mediante radicado No. 2-2019-046870, con lo cual se realizaron compromisos por valor de \$36.792.083.376, cubriendo el servicio desde el 1 de enero hasta el 4 de febrero de 2021, a través de los contratos No.162 de 2020 para los grupos del 1 al 10 y 163 de 2020 para los grupos del 11 al 19. Posteriormente se realizó una segunda adición a dichos contratos por valor de \$15.464.088.010, cubriendo el servicio desde el 5 de febrero hasta el 10 de marzo de 2021, comprometiendo un total de \$52.256.171.386

en las señaladas adiciones. Los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta iniciaron en marzo de 2021 y finalizaron el 13 de diciembre de la misma vigencia, comprometiendo un valor total de \$364.110.310.245,25 mediante el rubro de alimentación para internos. Durante la vigencia 2021 desde la Dirección de Logística, se inició el proceso de solicitud de vigencias futuras 2022 y estructuración del proceso licitatorio, mediante el cual se cambió la modalidad de selección de los proveedores del servicio. Se determinó hacer uso del mecanismo de la licitación pública, mediante la cual se adjudicaron 16 de 17 grupos, por un valor total de \$ 360.591.995.359, comprendiendo la prestación del servicio entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022. Para el grupo 12 que fue declarado desierto se adelantó una contratación por urgencia manifiesta, comprendida entre el 14 de diciembre de 2021 y el 14 de abril de 2022, valor de \$ 19.394.483.255, mientras se adelanta el proceso de selección abreviada. Durante esta vigencia se entregaron 118.985 raciones diarias en promedio 6.

En el transcurso de 2022:

- Se encuentra en estructuración solicitud de vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso contractual. Durante el transcurso de esta vigencia se han entregado 123.738 raciones diarias en promedio.

El suministro de alimentación comprende todas las actividades enfocadas en la prestación del servicio, mediante el suministro de alimentos por el sistema ración, para la población privada de la libertad-PPL- recluida en los establecimientos penitenciarios y de reclusión del orden nacional (ERON), Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPAMSE), Estaciones de Policía, Unidades Tácticas Militares (UT), y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario INPEC (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

La ración está conformada por cuatro (4) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio nocturno. Tiene por objeto cubrir las necesidades nutricionales de la PPL, bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la USPEC, conforme a la normatividad legal vigente y en el Manual de Manipulación de Alimentos para el Servicio de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

Se estableció una Minuta Patrón, diferenciada por sexo, con la cual se proporciona el 100 % en el porcentaje de cubrimiento de energía y el nivel de ingesta promedio diario estimado de Calcio para el grupo etario adultos, de

acuerdo con lo establecido en la resolución 3803 de 2016. A partir de esta minuta patrón, se determina un ciclo de 21 menús que conforman la Ración Estándar, la cual se utiliza como punto de corte para derivar las dietas, ración para condiciones especiales y ración para gestantes y lactantes.

Las minutas que se suministran en los ERON, UT, CPAMSE y ESTACIONES DE POLICIA reconocen cuatro condiciones principales:

- Cubrimiento de necesidades de energía (Kilocalorías)
- Cubrimiento de macronutrientes (Proteínas, Grasa y Carbohidratos) y micronutrientes, adaptadas al cuidado de la salud.
- Diferenciada por sexo
- Regionalización

Las actividades a través de las cuales se ejecuta el suministro del servicio de alimentación deben estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- La minuta patrón que define tiempos de comida, componentes, intercambios, frecuencia de consumo y cantidad servida para la Población Privada de la Libertad (PPL); se definen dos tipos de minuta patrón: (mujeres y hombres).
- Ciclo de menús de veinte y un (21) días por regional, derivado de la Minuta Patrón. Suministrando los alimentos y las preparaciones de acuerdo con los ciclos de veinte y un (21) días en las cantidades y condiciones establecidas por la USPEC en los documentos contractuales para el servicio de alimentación.
- Los alimentos que integran cada uno de los componentes de la ración, deben cumplir con las características higiénico-sanitarias desde su recibo hasta su entrega, en cada uno de los sitios de distribución, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). Para ello, la materia prima, insumos y procesos se regirán por lo establecido en la normatividad legal vigente.
- De acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente las relacionadas con la promoción de hábitos alimentarios saludables, no se permite el suministro de bebidas gaseosas, carbonatadas, azucaradas, alcohólicas y/o fermentadas, así como de alimentos empaquetados en ninguno de los menús establecidos en el ciclo, los programados para las fechas especiales y lo relacionado con las derivaciones del menú patrón dentro del Manual de Dietas Terapéuticas.

#### 4.8.6.1. Avances en el proceso de contratación

La USPEC adelantó la Licitación Pública LP 026 de 2021 con el objetivo de realizar la selección de los contratistas encargados de la prestación del servicio de alimentación mediante este mecanismo. A pesar de que la modalidad de selección a través de la BMC resulta ser una excepción, válidamente aplicada para contratar el servicio de alimentación y que este sistema, contiene elementos que facilitan el cumplimiento de las obligaciones de la USPEC en materia de la provisión del servicio de alimentación. Por una parte, se trata de un mecanismo ágil, pues en él los factores habilitantes no se centran en la experiencia específica acreditada, sino en la experiencia general en el sector de la provisión de alimentación. De otra parte, facilita la escogencia de los proveedores, pues el único factor de selección determinante es el menor valor de las propuestas y su consecuente disminución en el proceso de subasta. Sin embargo, estos elementos también redundan de manera desfavorable en puntos esenciales del servicio, y su prestación adecuada y eficiente.

En primer lugar, se ha logrado constatar, que la considerable reducción de los valores ofertados puede llegar a ser irreales frente a las dinámicas del mercado, o incluso a constituir precios artificialmente bajos. Esto se verifica cuando se toma en cuenta las especiales condiciones de prestación del servicio en establecimientos de reclusión, las características de los productos que deben ser suministrados y los valores que el mercado arroja.

En segundo lugar, ha sido posible evidenciar, que este tipo de reducciones en el valor real de las raciones, superiores al 20%, impactan negativamente la calidad del servicio. Estas disminuciones en los precios generan en algunos casos efectos adversos o nocivos frente a la calidad de los productos, y con ello, tampoco se demuestra un ahorro efectivo para los gastos de la Entidad, pues en todos los casos, la Entidad adelanta juiciosos estudios de mercado, que integran además precisos estudios del sector, que salvaguardan la ejecución de eventuales sobrecostos o la aplicación de precios altos no válidos. En ese sentido, el “ahorro” resulta ser un eufemismo, si se entiende que el menor precio, puede ir en detrimento de la mejor calidad y eficiencia en el servicio.

Bajo este contexto, la entidad ha verificado que la reducción significativa en el precio afecta considerablemente la calidad del servicio, por esto, se determinó hacer uso del mecanismo de la licitación pública, mediante la cual se adjudicaron 16 de 17 grupos, por un valor total de \$ 360.591.995.359, comprendiendo la prestación del servicio entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022.

Para el grupo 12 que fue declarado desierto se adelantó una contratación por urgencia manifiesta, comprendida entre el 14 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, valor de \$ 19.394.483.255, mientras se adelanta el proceso de selección abreviada.

#### 4.8.6.2. Cobertura

El suministro de alimentación para la población privada de la libertad provee aproximadamente 123.738 raciones diarias, en 132 ERON, 256 estaciones de policía, 67 unidades tácticas y 11 Centros de Reclusión Militar, los cuales están distribuidos en 17 grupos, organizados en seis regionales, que son, Oriente, Occidente, Norte, Central, Viejo Caldas y Noroeste, distribuidos de la siguiente manera.

GRUPO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	RACIONES DIARIAS	DEPARTAMENTOS
1	UT NUTRIVIVE	366	45	7.237	Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca
2	UNION TEMPORAL APOYANDO LA REINTEGRACION	361	36	7.987	Cauca, Nariño, Valle de Cauca
3	UNION TEMPORAL APOYANDO LA REINTEGRACION	359	19	9.079	Cauca, Valle del Cauca
4	INVERSIONES RANFOR LTDA	363	17	5.511	Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima
5	UT SOLUCIONES EN ALIMENTOS	362	16	5.638	Cundinamarca, Tolima
6	UT ALIMENTAR USPEC 2021	360	6	8.237	Cundinamarca
7	UT ALIMENTAR USPEC 2021	367	29	7.128	Amazonas, Boyacá, Cundinamarca
8	SUMINISTROS CJVN SAS	358	19	7.260	Casanare, Guaviare, Meta
9	UNIÓN TEMPORAL NUTRIUSPEC 2022	370	29	9.196	Boyacá, Cundinamarca
10	UNION TEMPORAL NUTRIUSPEC 2022	365	38	6.250	Caldas, Quindío, Risaralda
11	UT MACSOL 2021	368	13	7.503	Boyacá, Caldas, Tolima
12	UNION TEMPORAL DUFLO USPEC 2020	379	57	8.588	Antioquia, Choco
13	UNIÓN TEMPORAL SERVISOCIAL 21/22	372	44	8.454	Antioquia, Choco
14	UT MACSOL 2021	369	31	7.808	Santander
15	UT SOLUCIONES EN ALIMENTOS	371	33	5.708	Arauca, Cesar, Norte de Santander
16	SUMINISTROS CJVN SAS	364	18	6.986	Atlántico, Bolívar, Córdoba, San Andrés, Sucre

GRUPO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	RACIONES DIARIAS	DEPARTAMENTOS
17	UNION TEMPORAL NUTRIUSPEC	378	16	5.170	Cesar, Guajira, Magdalena
<b>TOTAL RACIONES DIARIAS</b>				<b>123.738</b>	

#### 4.8.6.3. Suministro de alimentos acorde con el documento de condiciones especiales

En la oferta técnica mínima del servicio de alimentación se han definido las siguientes situaciones especiales: suministro para población indígena, alimentación para PPL con restricción por convicciones religiosas, gestantes y lactantes.

#### 4.8.6.4. Otros logros estratégicos de la Subdirección de Suministro de Servicios entre Julio 2021 a Junio 2022, en materia de Alimentación

Mediante la nueva contratación se logró organizar bajo un método de georreferenciación los establecimientos que pertenecen a cada uno de los grupos, facilitando operativamente la prestación del servicio. Adicionalmente, se garantiza el 100% de cobertura calórica, en vez del 90% que se tenía planteado en anteriores contrataciones, A su vez, se destaca que mediante los contratos vigentes se aumentó el número de menús especiales suministrados, no solo limitado a las fechas festivas, sino a uno por mes, y se mejoró la rotación de menús pasando a ciclos de 18 a 21 minutos, las cuales consideran la regionalización del servicio.

##### - **Interventoría del servicio de alimentación**

Al respecto, es pertinente informar que la USPEC en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” En su artículo 83 establece que “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

Tomando en cuenta la complejidad de la operación de suministro del servicio de alimentación, debido a sus amplios componentes técnicos, a su alta incidencia presupuestal, y a las repercusiones que tiene su ejecución oportuna y de calidad en materia de protección de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad, resulta necesario aplicar, según lo establecido en el



artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, una “vigilancia permanente, mediante la vinculación de una interventoría encargada de su seguimiento técnico, el control financiero, contable y jurídico, sobre las obligaciones contraídas por los operadores encargados de la provisión, y a su vez se destaca que durante la vigencia 2020, la Unidad no adelantó el proceso contractual para la vinculación de la interventoría en el seguimiento del suministro de alimentación.

En razón a lo anterior, reconociendo la relevancia de una interventoría en el proceso, la actual administración adelantó contratación mediante contrato interadministrativo de Interventoría con la Fundación Universitaria del Valle, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la participación de entidades públicas equivalente al 65,5% de su composición.

Por consiguiente, el 30 de marzo de 2021 se suscribió Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 160 de 2021, el cual fue aprobado por el Comité de Contratación de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 3° de la Resolución No. 001038 de 2018, para satisfacer la necesidad del objeto “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre la prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC), interna en la modalidad intramural en los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON), centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas a cargo del INPEC y demás centros de reclusión (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) cuyo suministro corresponda a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC”

Mediante el Contrato No. 160 de 2021 se realizó seguimiento a los contratos de urgencia manifiesta hasta el 13 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, una vez iniciados los contratos producto de la LP-026 de 2021, la entidad adelantó el contrato interadministrativo 396 de 2021, el cual inició el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de realizar seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo y financiero a los contratos de alimentación hasta el 31 de julio de 2022.

De esta manera, la USPEC mediante la contratación de la interventoría busca garantizar y proteger los derechos de la población privada de la libertad, aplicando la metodología y condiciones técnicas establecidas por la Unidad, así como los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos, entre otros vigentes que se tengan establecidos en cada uno de los establecimientos carcelarios a nivel nacional, realizando el acompañamiento y la debida

retroalimentación de los procesos de suministro de alimentación por el sistema de ración con cada uno de los operadores.

El contrato de interventoría establece dentro de las obligaciones contractuales un mínimo total de setecientos cuarenta (744) visitas periódicas al mes a los diferentes establecimientos, así como 640 muestreos microbiológicos al mes de los alimentos suministrados y cuenta con 77 profesionales que a nivel nacional apoyan el seguimiento y verificación del servicio.

#### **4.8.7. Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de vigilancia electrónica y Suministro de Bienes entre Julio 2021 a Junio 2022**

Los principales logros en la prestación del Servicio de vigilancia electrónica y Suministro de Bienes son los siguientes, no obstante, se explican de manera desagregada en el presente capítulo:

Durante el 2021:

- Se generó el monitoreo ininterrumpido de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL, desde las instalaciones del Centro de Reclusión Virtual (CERVI).
- Se entregaron al INPEC 700 computadores. Valor de inversión \$1.760.000.000.
- Se entregaron al INPEC 75 radios y 5 antenas repetidoras. Valor de inversión \$498.039.700.
- Se entregaron al INPEC 5.815 chalecos antibalas y 60 cascos blindados. Valor de inversión \$12.056.000.000.
- Se entregaron al INPEC 450.000 municiones. Valor de inversión \$846.675.000.

En el transcurso de 2022:

- Se continúa el monitoreo ininterrumpido de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL, desde las instalaciones del Centro de Reclusión Virtual (CERVI).
- Renovación, soporte y mantenimiento Oracle para el INPEC, de acuerdo con la propuesta Oracle y correo electrónico INPEC / USPEC.

##### **4.8.7.1. Cobertura**

A la fecha se cuenta con el contrato No. 250-2022 suscrito con la firma BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto contractual es: solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario-INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional, por valor de

\$22.194.046.782,00, el plazo de ejecución del contrato será desde el 21 de abril de 2022 hasta el 11 de octubre de 2022.

El servicio de vigilancia electrónica se prestará para el monitoreo efectivo de hasta 5000 Personas Privadas de la Libertad, y deberá tener en cuenta que, por tratarse de un servicio ininterrumpido, el plazo del Contrato incluye un periodo de transición (cambio de tecnología de salida) entre contratista Entrante (quien resulte adjudicatario del proceso de selección) y el Contratista saliente (actual prestador del SVE), de conformidad con el anexo protocolo cambio de tecnología (salida). No obstante, el contratista en el evento de no materializarse dicho periodo deberá ejecutar y operar de manera completa todas las características y condiciones conforme las condiciones técnicas establecidas.

#### **4.8.7.2. Otros logros estratégicos de la Subdirección de Suministro de Bienes entre Julio 2021 a Junio 2022, en materia de SVE**

A continuación, se ilustra el método idóneo para fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano. En materia de financiamiento, el Decreto 3336 de 2008 establece que: “coadyuvará la financiación de los Sistemas de Vigilancia Electrónica, el dinero que ahorre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, por concepto de la atención integral y tratamiento penitenciario de los reclusos, tales como la alimentación, los servicios de salud y los desplazamientos, toda vez que desde el momento de la salida de la persona del establecimiento de reclusión, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) no asume dichos costos” (Art. 1º adiciona al parágrafo del Art. 8, Decreto. 177/08).

La entidad desde el año 2019 suscribió el contrato No. 275 de 2019 su cubrimiento fue desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021, se ha garantizado la continuidad del servicio interrupción con el contrato No.301-2021, con vigencia desde el 16 de octubre hasta el 20 de abril de 2022 y el contrato 250-2022 con vigencia desde el 21 de abril del 2022 a la fecha, lo anterior teniendo en cuenta que no se ha fallado el objeto contractual que es la interrupción del servicio.

Al respecto se tiene que actualmente el Sistema de Vigilancia Electrónica, representa un ahorro del 303% respecto de la tarifa actual, así como una medida fundamental para evitar el hacinamiento.

TIPO DE INTERNO	COSTO POR PPL DIARIO
INTRAMURO	\$ 79.563
SERVICIO VIGILANCIA ELECTRÓNICA	\$ 24.153,00
INTERVENTORÍA SVE	\$ 2.143,61
<b>TOTAL SVE</b>	<b>\$ 26.296,61</b>
<b>INCREMENTO DE COSTO PORCENTUAL DE UN PPL INTRAMURO VS UN PPL CON SVE</b>	<b>303%</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$ 53.266,39</b>

TIPO DE INTERNO	POBLACIÓN
<b>INTRAMURO</b>	<b>97.080</b>
CAPACIDAD	80.922
TOTAL DE HACINAMIENTO ESTIMADO	16.158
PORCENTAJE DE HACINAMIENTO ESTIMADO	20%
<b>SVE-Con Servicio de Vigilancia Electrónica</b>	<b>5.000</b>
<b>IMPACTO SOBRE EL HACINAMIENTO</b>	<b>6%</b>

Adicionalmente, se implementó medidas en el proceso de planeación y en las especificaciones técnicas y tecnológicas para la contratación del servicio de vigilancia electrónica, con el fin de contrarrestar y mitigar inconvenientes. Para esto, la Unidad instó a que las nuevas especificaciones técnicas fueran definidas y conciliadas en conjunto con un equipo interdisciplinario, para asegurar la calidad, objetividad y exigibilidad del servicio a contratar, en pro de mejorar los procesos de contratación para el año 2021.

A través del contrato 275-2019 con vigencia del 6 de diciembre de 2019 hasta 15 de octubre de 2021, se contrató la instalación y monitoreo ininterrumpido de 5.000 brazaletes electrónicos, que deben ser instalados a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) a cargo del INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos, o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad a nivel nacional. En el contrato en mención se estableció que se pagará por dispositivos instalados y efectivamente monitoreados, y a la fecha del presente informe, se lograron mantener un promedio de PPL monitoreados de 4.950 de los 5.000 PPL máximo monitoreados que exige el contrato del Servicio de Vigilancia Electrónica.

Como requisitos mínimos, se establecieron las siguientes mejoras implementadas:

- Los dispositivos deben ser nuevos, no se admiten remanufacturados, ni de segunda, y su año de fabricación debe ser 2018 o superior.
- Los nuevos dispositivos para vigilancia electrónica deben trabajar en 3G y 4G.
- Se realizó un estudio donde se clasificaron fortalezas técnicas, las cuales se deben aplicar a este nuevo proyecto el Servicio de Vigilancia Electrónica (SVE) diciembre 2019 hasta 15 de octubre de 2021.
- Se ha prestado a satisfacción la solución integral del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del INPEC, desarrollado en el contrato No.275-2019, su cubrimiento fue desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021, se ha garantizado la continuidad del servicio interrupción con el contrato No.301-2021, con vigencia desde el 16 de octubre hasta el 20 de abril de 2022 y el contrato 250-2022 con vigencia desde el 21 de abril del 2022 a la fecha, lo anterior teniendo en cuenta que no se ha fallado el objeto contractual que es la interrupción del servicio.

- El servicio de vigilancia electrónica de vigilancia electrónica ha permitido cumplir con lo establecido. El Artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 en el cual se establece el objetivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC que es "Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.
- SVE ha permitido al INPEC ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.
- El servicio de vigilancia electrónica ha permitido la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica.
- El servicio de vigilancia electrónica ha permitido el cumplimiento del artículo 29B y 38D del código penitenciario y carcelario.
- Se ha venido prestando el servicio a satisfacción en todo el territorio Nacional de Colombia, en donde ha sido requerido la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- El servicio de vigilancia electrónica ha permitido aplicar un mecanismo sustitutivo de la pena de una restrictiva por una más saludable.
- El servicio de vigilancia electrónica ha permitido aplicar un mecanismo alternativo al sistema penitenciario con el fin de reducir el nivel hacinamiento.
- SVE ha permitido fortalecer el sistema penitenciario reduciendo costos.
- El servicio de vigilancia electrónica ha generado una connotación de impacto en la seguridad nacional al permitirle al cuerpo de vigilancia y custodia acceder a información en tiempo real para llevar a cabo el seguimiento de los PPL.

#### **4.8.7.3. Avances y logros alcanzados en la Adquisición de bienes y servicios para el INPEC entre Julio 2021 a Junio 2022**

Teniendo en cuenta las nuevas infraestructuras entregadas para contribuir a disminuir el hacinamiento en el Sistema Penitenciario y Carcelario- INPEC de los establecimientos del departamento de Nariño la ampliación del establecimiento penitenciario y carcelario de Ipiales, Girón Palogordo, del municipio de Girón, los cuales fueron dotados de la última tecnología en circuitos cerrados de televisión para vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad, así como: se

dotaron de los equipos y las maquinas los talleres de textiles, marroquinería, tejidos, manualidades, confección, carpintería, ebanistería y talla de madera, metalistería, ornamentación y entregar, instalar realizar el montaje, hacer pruebas y poner en funcionamiento todos los equipos de cocina y panadería, lavandería, aulas virtuales (computadores junto con las licencias de Microsoft), bibliotecas, los cuales tienen por finalidad ser operados por las personas privadas de la libertad como parte de su ruta de resocialización y la zona de sanidad se entregaron los elementos de los equipos de sanidad (equipos médicos, odontológicos y mobiliario) para cumplir con las condiciones mínimas de vida establecidas por las normas.

Igualmente, con base en el presupuesto asignado a la entidad de la vigencia 2021 se comprometió de junio a diciembre de 2021 la suma de \$30.703.151.930,96 correspondiente al 55% y lo corrido de la vigencia enero a junio de 2022 la suma de \$ 46.577.656.598,92 correspondiente al 87%, por gastos de funcionamiento, se realizarán los procesos para atender necesidades requeridas para cada uno de los establecimientos a cargo del INPEC.

#### **4.8.8. Avance Gestión de apoyo Institucional (Julio 2021 a Junio 2022)**

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios siempre está en constante evolución con el fin de direccionar lineamientos y acompañar metodológicamente a las dependencias de la Entidad a través de sus oficinas asesoras y proceso de apoyo, con el fin de lograr la mejora continua en los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

##### **4.8.8.1. Actualización del mapa de procesos de la Entidad en su estructura y diseño:**

- Se creó el proceso misional “Gestión de Atención a Establecimientos de Reclusión”, el cual tiene como objetivo “Gestionar los requerimientos relacionados con el suministro de bienes y servicios e infraestructura, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Privadas de la Libertad”, esto también, dando cumplimiento a los acuerdos sindicales.
- El proceso Gestión de las Tecnologías de la Información pasó a ser un proceso estratégico, sustentado en el auge y el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información en las entidades públicas.
- Desapareció como proceso “Gestión Administrativa y Financiera”, así como la estructura de subprocesos, por lo tanto, se crean como procesos: “Gestión de Atención al Ciudadano”, “Gestión Financiera”, “Gestión de Recursos Físicos y Suministros” y “Gestión Documental”.

- Para el caso del proceso “Gestión de Suministro de Bienes y prestación de Servicios” se consolidó toda la información como proceso.
- Esto también llevó a adecuar toda la documentación del sistema de gestión acorde al nuevo mapa, con nuevas siglas de cada proceso que los identifican fácilmente.
- Se realizó la actualización de la nueva política de gestión de riesgos de la Entidad, esto con el fin de apropiar internamente los nuevos lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se está desarrollando el cronograma para la actualización de los mapas de riesgos de la Entidad, el cual cuenta con etapa de aprestamiento entre la oficina de Planeación, enlaces de las dependencias y demás actores que intervienen en el desarrollo del ejercicio, una etapa de implementación de los nuevos lineamientos y la aprobación por parte del comité de gestión y desempeño.

#### **4.8.8.2. Entrada en funcionamiento de la nueva herramienta MIPGestión para la administración de sistema de gestión de la USPEC.**

Los cambios realizados al mapa de procesos se alinearon con la nueva herramienta MIPGestión para la consulta y descarga de la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, así mismo, se creó el botón MIPGestión para el acceso desde la página web institucional.

Para la presente vigencia se espera contar con la implementación de nuevos módulos incluidos en el aplicativo MIPGESTIÓN, el cual centraliza toda la información frente a la planeación institucional. Los módulos con los que la Entidad podrá interactuar serán los asociados a Indicadores de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Planes y Proyectos y Gestión de Riesgos, cabe resaltar que el módulo de Documentación el cual recoge toda la información sobre el Sistema Integrado de Gestión ya se encuentra en funcionamiento.

#### **4.8.8.3. Participación en mesas de trabajo y de comités interdisciplinarios que buscaron darle repuesta a la figura que otorgó la Corte Constitucional, denominada Estado de Cosas Inconstitucionales ECI.**

En este proceso se ha logrado:

- La definición de la batería de indicadores del seguimiento al ECI con enfoque de derechos
- La generación de insumos para la elaboración de informes objetivos de avance y seguimiento al ECI
- Tiene implementación prospectiva a todos los ERON

- La batería tiene la asignación específica a los actores del Sistema Penitenciario y Carcelario
- Se definieron los estándares mínimos constitucionalmente asegurables para la vida en reclusión.
- Se definieron las normas técnicas para la vida en reclusión Hoy podemos destacar también:
  - El inicio al proceso del levantamiento de información
  - La definición de los focos prioritarios para el levantamiento de información
  - Y la realización de una prueba piloto en el establecimiento La Picota, donde se evidenciaron las oportunidades de mejora y se realizaron los ajustes a las planillas de levantamiento de información.

#### **4.8.8.4. Planeación Estratégica**

Desde la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo se brindó seguimiento del Plan estratégico Institucional, permitiendo contar con una herramienta de gestión que aporta a la toma de decisiones buscando la mayor efectividad y gestión Institucional, también permitiendo alinear la planeación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Pública Penitenciaria y Carcelaria, los planes del Gobierno Nacional y en cumplimiento del mandato institucional de la USPEC establecido en el artículo 4 del Decreto 4150 de 2011: Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

A su vez se estructuró en cada vigencia el Plan de Acción de la USPEC, como herramienta de planificación que se usa para realizar seguimiento a la gestión y control de las actividades planteadas en la consecución de los objetivos y metas, fue elaborado en función de las directrices derivadas de la plataforma estratégica, su elaboración contó con la participación de los representantes de las áreas misionales y administrativas de la Entidad.

Cuenta con enfoque misional, el Objetivo 1 y 2, por su parte con orientación transversal, Administrativo y Tecnológico, están los objetivos 3 y 4, cada uno de los objetivos cuenta con desagregación a nivel de metas, estrategias, actividades. El Plan de acción contó con su correspondiente indicador, responsable y medición periódica, siguiendo lo establecido en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994.





## 5. CONSOLIDAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE DROGAS, SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

### 5.1 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA INTEGRAL CONTRA LAS DROGAS

La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido realizando actividades de acompañamiento y asistencia técnica permanente a los Consejos Seccionales de Estupefacientes, logrando la incorporación de objetivos, estrategias y acciones concordantes con la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro” en los planes de desarrollo territorial de los 32 departamentos y en el Distrito Capital.

Durante el 2022, la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados ha brindado acompañamiento y asistencia técnica en 26 entidades territoriales, para un total de 57 asesorías, entre mesas técnicas de trabajo, Comités Departamentales de Drogas y Consejos Departamentales de Estupefacientes, de la siguiente manera:

Actividad	Cantidad	Entidades territoriales (No. de asistencias)
<b>Segundo semestre 2020</b>		
Mesas Técnicas	N/A	Información no disponible dado no se reportaba este tipo de actividades
Comités Departamentales de Drogas	32	Cesar (1), Boyacá (3), Guajira (1), Cundinamarca (2), Bogotá (5), Tolima (1), San Andrés (1), Bolívar (1), Caldas (1), Córdoba (1), Chocó (1), Amazonas (2), Risaralda (1), Sucre (1), Magdalena (1), Nariño (1), Antioquia (1), Casanare (1), Putumayo (1), Quindío (1), Caldas (1), Valle del Cauca (1), Huila (1) y Vichada (1).
Consejos Seccionales de Estupefacientes	32	Cesar (1), Boyacá (3), Guajira (1), Cundinamarca (2), Bogotá (5), Tolima (1), San Andrés (1), Bolívar (1), Caldas (1), Córdoba (1), Chocó (1), Amazonas (2), Risaralda (1), Sucre (1), Magdalena (1), Nariño (1), Antioquia (1), Casanare (1), Putumayo (1), Quindío (1), Caldas (1), Valle del Cauca (1), Huila (1) y Vichada (1).
<b>Total asistencias</b>	<b>64</b>	
<b>Vigencia 2021</b>		
Mesas Técnicas	53	Amazonas (1), Antioquia (3), Atlántico (5), Bolívar (3), Boyacá (5), Caldas (1), Caquetá (1), Casanare (1), Cauca (1), Córdoba (3), Cundinamarca (1), Guainía (1), Guaviare (1), Huila (2), La Guajira (3), Magdalena (3), Meta (4), Santander (7), Sucre (2), Tolima (2), Valle del Cauca (2) y Vaupés (1).

Actividad	Cantidad	Entidades territoriales (No. de asistencias)
Comités Departamentales de Drogas	50	Amazonas (1), Antioquia (1), Arauca (1), Atlántico (3), Bolívar (1), Caquetá (2), Casanare (3), Cesar (3), Córdoba (4), Cundinamarca (4), Guainía (2), Guaviare (1), La Guajira (2), Magdalena (2), Meta (1), Nariño (2), Norte de Santander (2), San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2), Santander (4), Sucre (3), Vaupés (2) y Vichada (2)
Consejos Seccionales de Estupefacientes	73	Amazonas (1), Antioquia (2), Arauca (2), Atlántico (3), Bogotá (12), Bolívar (3), Boyacá (1), Caldas (2), Caquetá (2), Casanare (3), Cauca (1), Cesar (1), Chocó (1), Córdoba (2), Cundinamarca (3), Guainía (2), Guaviare (3), La Guajira (1), Magdalena (2), Meta (2), Nariño (2), Norte de Santander (2), Putumayo (4), Quindío (2), Risaralda (1), San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2), Santander (3), Sucre (2), Tolima (1), Valle del Cauca (2), Vaupés (2) y Vichada (1)
<b>Total asistencias</b>	<b>176</b>	
<b>Vigencia 2022 (corte a 31 de mayo)</b>		
Mesas Técnicas	13	Bolívar (1), Chocó (1), Guaviare (1), Huila (1), La Guajira (3), Meta (1), San Andrés Providencia y Santa Catalina (1), Santander (1), Tolima (2) y Vaupés (1).
Comités Departamentales de Drogas	18	Arauca (1), Atlántico (2), Bolívar (1), Caquetá (1), Casanare (2), Cesar (1), Córdoba (1), Guainía (1), Huila (1), Norte de Santander (1), Putumayo (1), San Andrés Providencia y Santa Catalina (1), Santander (1), Tolima (1), Vaupés (1) y Vichada (1).
Consejos Seccionales de Estupefacientes	26	Arauca (1), Atlántico (2), Bogotá (4), Bolívar (1), Boyacá (1), Caldas (1), Caquetá (1), Casanare (1), Cesar (1), Córdoba (1), Cundinamarca (1), Guainía (1), Meta (1), Norte de Santander (1), Nariño (1), Putumayo (1), San Andrés Providencia y Santa Catalina (1), Santander (1), Sucre (1), Tolima (1), Vaupés (1) y Vichada (1).
<b>Total asistencias</b>	<b>57</b>	

## 5.2 GENERAR CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL CONTRA LAS DROGAS

La formulación, implementación y seguimiento de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro, se fundamenta en la investigación diagnóstica sobre las dinámicas, características, tendencias, causas y consecuencias de la problemática de las drogas en el país. La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD contribuye con el fortaleciendo del Observatorio de Drogas de Colombia, como fuente oficial de información y referente en la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones.

Durante los últimos años se han desarrollado entre otros los siguientes estudios y análisis:

1. Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos: área, calidad, confiabilidad, estadísticas y monitoreo continuo 2021.
2. Medición de la producción y rendimientos de cultivos de coca en la región Putumayo-Caquetá.
3. Caracterización de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína en Colombia en 2021.
4. Análisis de pureza de la cocaína en Colombia.
5. Caracterización de enclaves de producción de coca (Catatumbo y Valdivia – Tarazá – Cacéres).
6. Estudio patrones de riesgo asociados al consumo de drogas inyectadas en territorios priorizados.
7. Estudio de análisis de drogas de abuso en aguas residuales en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira y Bogotá D.C.
8. Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.
9. Estudio sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia COVID-19.
10. Realizar investigación técnica proyectiva de drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.
11. Monitoreo de drogas de síntesis y sustancias emergentes.
12. Estudio de precios de las drogas en la cadena de valor del mercado de las drogas ilícitas.
13. Mapeo de las zonas y comportamientos de consumo.
14. Valoración impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas en Bogotá y Cali.

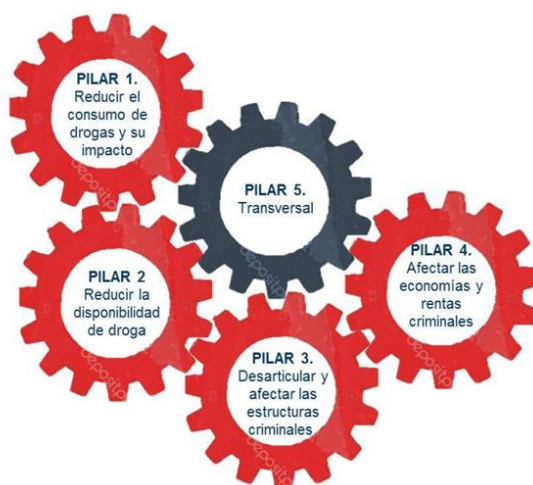
En el primer semestre de 2022, se vienen adelantando los siguientes estudios e investigaciones:

1. Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021.
2. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar 2022.
3. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria 2022.
4. Estudio de medición de producción y rendimientos de cultivos de coca en Meta - Guaviare y Orinoquía.
5. Informe de monitoreo de drogas sintéticas.
6. Caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca desde el enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo).

7. Estrategias nacionales de acción frente al problema de las drogas desde las perspectivas de las mujeres.
8. Estrategias departamentales de acción frente al problema de las drogas desde las perspectivas de las mujeres (Antioquia, Córdoba, Putumayo y Nariño).

### 5.3 POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS "RUTA FUTURO"

La Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" es el instrumento adoptado por el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Estupefacientes, que busca desde una mirada integral y estratégica garantizar los derechos humanos, la salud pública, la seguridad ciudadana, el desarrollo territorial, el desarrollo humano y la protección ambiental, fundamentado en los pilares o ejes temáticos estratégicos:



La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, desarrolló durante el 2019 90 mesas temáticas y/o bilaterales con la participación de 27 entidades a nivel nacional, permitiendo a través de un proceso de concertación y articulación la construcción del "Plan de Acción de la Política Ruta Futuro", con indicadores de resultado, metas conjuntas, acciones, cronogramas y presupuestos orientados a intervenir y mitigar los problemas asociados al consumo, producción y comercialización de drogas ilegales.

El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro integra acciones interinstitucionales para 43 entidades a nivel nacional convirtiéndose en la hoja de ruta del Gobierno Nacional que servirá de referencia para el desarrollo de todas las acciones orientadas a la reducción sostenible del problema de las drogas en el país. Como

resultado de este proceso de formulación interinstitucional se definieron 19 objetivos específicos que requieren para su realización la implementación de 268 actividades.

### **5.3.1. Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional**

Para cada uno de los pilares estratégicos se han integrado acciones interinstitucionales desarrolladas en programas de nivel nacional y regional, fijando con esto un marco de objetivos conjuntos, que servirán de referencia para el desarrollo de todas las acciones orientadas a la reducción sustancial del problema de las drogas en el país, a la fecha se vienen adelantando, entre otras, las siguientes acciones:

**Para el pilar 1.** La ejecución de un plan de medios de difusión de la campaña nacional de comunicaciones de prevención universal del consumo de sustancias psicoactivas: Si tú estás, las drogas no.

Apoyo y asesoría a la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, con el propósito de presentar el balance de la gestión en la reducción de la demanda de drogas y los retos para el 2022 por parte de las diferentes entidades.

**Para el pilar 2.** Seguimiento a la implementación del plan de acción de la política de drogas Ruta Futuro, en lo relacionado con la reducción de la disponibilidad de drogas. Para ello, se estructuró una metodología de seguimiento de las líneas temáticas estratégicas que van en línea con los objetivos estratégicos del pilar, denominadas mesas técnicas intersectoriales, como aparecen a continuación:

- Mesa técnica intersectorial de zonas de manejo especial.
- Mesa técnica intersectorial de erradicación de cultivos ilícitos.
- Mesa técnica intersectorial de vulnerabilidades territoriales.
- Mesa técnica intersectorial de control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas.

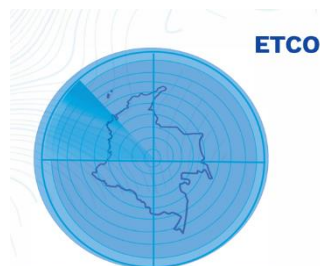
En el marco de los esfuerzos y coordinaciones que se adelantan con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, se avanzó en la caracterización de enclaves productivos con los que cuenta hoy el país:

- Enclave Catatumbo en Norte de Santander
- Enclave San Pablo - Taracue en el departamento de Bolívar
- Enclave Valdivia - Taraza – Cáceres en el departamento de Antioquia

- Enclave el Naya entre los departamentos de Cauca y Valle del Cauca
- Enclave Argelia el Tambo en el departamento del Cauca.
- Enclave el Charco – Olaya Herrera en el departamento de Nariño
- Enclave Frontera - Tumaco en el departamento de Nariño
- Enclave Frontera Putumayo en el departamento de Putumayo
- Enclave Orito - Vides en el departamento de Putumayo

**Para el pilar 3.** Se diseñó y brindó el alistamiento para la implementación de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado - ETCO, para el desarrollo de pilotos de abordaje del mercado de drogas ilícitas en entornos urbanos (Cúcuta, Norte de Santander y Santa Marta, Magdalena):

- Tarazá, Antioquia.
- Arauquita, Arauca.
- Saravena, Arauca.
- Riosucio, Chocó.
- San José del Guaviare, Guaviare.
- Tumaco, Nariño.
- Tibú, Norte de Santander.



La Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado está disponible en el siguiente

enlace:<https://www.minjusticia.gov.co/programasco/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Delitos-Relacionados-Drogas/04-25%20Documento%20ETCO.pdf>

**Para el pilar 4.** Se elaboraron piezas publicitarias para la prevención del lavado de activos y contra la financiación del terrorismo. Estas piezas publicitarias fueron divulgadas en redes sociales; entre ellas se diseñaron infografías y videos dirigidos a la ciudadanía en general, en cumplimiento al Acuerdo de Paz en el punto “4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos” respecto al acápite de “cultura contra el lavado de activos.

Se formuló el CONPES 4042 de 2021, el cual ya se encuentra en ejecución. Este instrumento de política pública se desarrolló en conjunto con los actores del sistema antilavado, a saber: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda y Crédito, Ministerio de Defensa, la Unidad de Información y Análisis Financiero, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación y superintendencias.

La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con la Universidad del Rosario suscribieron el

convenio de asociación para el desarrollo del estudio sobre cadena de valor en concordancia a los delitos de lavado de activos.

### 5.3.2. Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel Territorial

Para contribuir al proceso de articulación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel Territorial, en 2021 se puso a disposición de los actores territoriales un curso de en formulación de proyectos, como parte de la contrapartida del Convenio 560 que se firmó con la Organización de Estados Iberoamericanos, para implementar la estrategia del Banco de Proyectos y cuyo objeto consistió en "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación del banco de proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de esta estrategia, se recibió un total de 47 proyectos en cinco líneas temáticas, a saber:

1. Tránsito de economías ilícitas a lícitas y/o a la prevención del cultivo ilícito, en lugares o regiones certificados (o en proceso de certificación) como territorios libres de cultivos ilícitos, zonas de frontera, o zonas futuro.
2. Prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por redes de comercialización y tráfico de sustancias psicoactivas (SPA) e inducción al consumo de estas.
3. Promoción de la generación de conocimiento y desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para la prevención de: consumo de sustancias psicoactivas, producción de drogas ilícitas, lavado de activos y comisión de delitos de drogas.
4. Prevención de la comisión de delitos de drogas por parte de mujeres.
5. Disminución de riesgos y daños en población vulnerable con consumos de alto impacto, como heroína, bazuco y otras sustancias.

En este sentido, se le otorgó cofinanciación a de 10 proyectos recibidos, ubicados en 6 departamentos diferentes, así:

Departamento	Número de Proyectos	Línea Temática
Cauca (Santander de Quilichao)	1	5
Putumayo (Resguardo Piedras Sagradas de los Pastos)	1	1
Chocó (Novita, Istmina y Cértegui)	3	1, 2 y 5
Nariño (Florida)	1	2
Córdoba (Resguardo Pueblo Zenú)	1	2
Norte de Santander (subregiones)	4	1



De otro lado, el 24 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el Séptimo Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas: Ruta Futuro en los Territorios, el cual contó con la participación de delegados de los 32 departamentos del país y de Bogotá D.C.

### **5.3.3. Posicionar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en el escenario internacional**

Uno de los objetivos de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" es el de posicionarse y ejercer un rol de liderazgo a nivel internacional en materia de drogas, a partir de los distintos escenarios en los que el país participa y en los que visibiliza su conocimiento y experiencia, al tiempo que ofrece su asistencia a otros países en esta materia. Además, pretende crear y reforzar lazos de confianza con actores de la comunidad internacional mediante la participación en todos los escenarios multilaterales, regionales y bilaterales posibles, que brinden herramientas técnicas, políticas, financieras y demás elementos útiles para combatir el flagelo de las drogas. Así mismo, la política de drogas del país busca incidir en el desarrollo de la Política Mundial de Drogas de tal manera que refleje y acoja las necesidades, intereses y prioridades del país.

En tal sentido, entre julio de 2021 y junio de 2022, el MJD, mediante la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados participó en 74 actividades internacionales: 32 de julio a diciembre de 2021 y 42 de enero a junio de 2022. Estos encuentros fueron convocados por diferentes organismos internacionales como la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos, la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, entre otros.

La participación del Ministerio tuvo mayor énfasis en las actividades impulsadas a nivel hemisférico y las acciones a nivel multilateral, en las que se destaca el liderazgo del país en la agenda internacional con la presentación de sus programas y experiencias en materia de reducción del consumo de drogas, la implementación de mecanismos de prevención como el Sistema de Alertas Tempranas, estrategias integrales para la reducción de la oferta de drogas, los enfoques de derechos humanos y de género en la política de drogas, los mecanismos de articulación y armonización de políticas públicas, las herramientas e instrumentos para la implementación territorial de la política de drogas, las consideraciones ambientales en materia de drogas, la nueva regulación del cannabis medicinal, entre otras, todas enmarcadas en la política "Ruta Futuro".

De otra parte, el país participó en escenarios regionales, que se dan entre países vecinos con el fin de establecer las estrategias y programas que se van a implementar e incentivar su desarrollo para hacer frente a las problemáticas que afectan a la región. Entre ellos, se destacan las reuniones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños de la Unión Europea y la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas del Mercosur (2021 y 2022). Igualmente, el país participó en espacios bilaterales, que son encuentros entre dos países con intereses en común y tienen como fin desarrollar estrategias, programas, tratados y proyectos de cooperación, en los que se destacan las comisiones mixtas con: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

De igual manera, se destaca la priorización de otro espacio de posicionamiento y visibilidad en el contexto internacional como lo fue el 65.º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes - CND de la UNODC, del 14 al 18 de marzo de 2022. Escenario en el cual Colombia lideró un evento paralelo sobre la “Importancia de la persecución de las rentas criminales dentro de la cadena de valor del narcotráfico”, con el objetivo de promover un espacio de diálogo y reflexión en torno a la importancia de la persecución de las rentas criminales como un factor clave en la lucha antidrogas que impactan la red de valor del narcotráfico.

En relación con la Cooperación internacional en materia de política de drogas en Colombia en el período de julio de 2021 a junio de 2022 se adelantó una importante gestión de cooperación internacional desde el MJD, en donde se destaca el apoyo de Estados Unidos a través de la Sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley. Específicamente en dos iniciativas: la primera, enfocada a la ampliación de la cobertura del proyecto de Tribunales de Tratamiento de Drogas, desarrollado con éxito en Medellín, a otros territorios de interés como Casanare, Atlántico, Quindío, Meta, Valle del Cauca, Bogotá y Risaralda. Mediante esta cooperación se adelantarán acciones adicionales que contribuyan a la consolidación de este modelo en el país.

Se adelanta el Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Fase II, el cual busca apoyar a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos - OEA a fortalecer la igualdad de género en sus agencias antinarcóticas, con el fin de incrementar su capacidad para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas; en 2022 el Ministerio planteó el Plan de Acción Colombia 2022-2024.

De igual manera, se destaca la participación como país beneficiario en el inicio de las actividades de cooperación previstas en el Plan de Acción III del Programa Regional de Cooperación de la Unión Europea para América Latina y el Caribe (Copolad III), en el que se realizaron actividades para la conformación de grupos de trabajo y en los que Colombia participa los siguientes:

- Lavado de activos, investigación financiera y patrimonial, gestión de bienes confiscados.
- Inteligencia e investigaciones sobre tráfico de drogas.
- Apoyo a la adaptación/generación de programas y servicios de atención de adicciones para atender las necesidades de las mujeres y poblaciones vulnerables, y medidas para facilitar su acceso.
- Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS).

Con el objetivo de diversificar las fuentes y modalidades de cooperación, en el segundo semestre del 2021 se formuló un proyecto de cooperación triangular Colombia, Perú y Alemania (GIZ) sobre “Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú, el cual fue aprobado en 2022; y un proyecto de cooperación sur-sur entre Colombia y Costa Rica en doble vía sobre el “Intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades institucionales en temáticas de manejo sostenible de bosques, ganadería cero carbono, y manejo sostenible de los Parques Nacionales Naturales con participación comunitaria”. De igual manera, se culminó en 2021 la implementación del proyecto de cooperación sur-sur entre Colombia y Perú titulado “Fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de Colombia y Perú”.

Finalmente, se siguió el lineamiento de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD con respecto a darle prioridad a la modalidad de cooperación col-col, por el interés de trabajar con los territorios y en áreas claves en la política de drogas, tales como: cultivos ilícitos, alternatividad penal – tribunales de tratamiento de drogas y consumo, especialmente en aspectos relacionados con consumos problemáticos.

## 5.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados, es la responsable de realizar el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normativa nacional.

El control administrativo sobre sustancias químicas se realiza específicamente sobre 33 sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína. Sin embargo debido a la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos controlados y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta cartera establecer un modelo de control dinámico, basado en información técnica y científica, cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en reducir el riesgo de que fluyan estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas, sin afectar las necesidades legítimas del país.

De otra parte, a partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado a la planta del cannabis, el cannabis y sus derivados, con fines médicos, científicos e industriales en todo el territorio nacional. De esta manera se creó una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación y el desarrollo agroindustrial del país. En dicha ruta, el MJD, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejerce el control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el licenciamiento para el cultivo de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y la obtención de semillas para siembra y grano.

### 5.4.1. Control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

Los procesos de control y fiscalización de las sustancias y productos químicos controlados llevados a cabo por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados, ha sufrido una importante transformación que impacta directamente en el aumento de la efectividad de la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho. Logrando la transición a los trámites de forma 100 % digital, a través de la puesta en marcha del Sistema de Información para el

Control de Sustancias y Productos Químicos como único sistema de información inter operativo, para el control de las sustancias químicas en el país.

#### 5.4.1.1. Resultados ejecución política Ruta Futuro en las Sustancias y Productos Químicos Controlados

En cumplimiento de lo propuesto en Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro", se ha ahondado en los esfuerzos para la reducción de la disponibilidad de las drogas, señalado en el pilar No. 2. La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados se ha enfocado principalmente en el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades que ejercen los controles a las sustancias químicas, a través de jornadas de capacitación a las autoridades encargadas del control y, en algunos casos, apoyando la judicialización cuando se han presentado situaciones con sustancias químicas controladas involucradas.

Así mismo, se han adquirido equipos de espectrometría de efecto RAMAN para dotar a autoridades con funciones de policía judicial, dentro de una estrategia que incluye el protocolo de uso de estas tecnologías en puertos y otros puntos por donde se hace el tránsito de las sustancias químicas controladas y donde, presuntamente, puede ocurrir el tránsito de drogas ilícitas.

Adicionalmente, en el marco del Indicador D308 del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz - PMI, se suscribieron varios acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, que corresponden al Pilar 2 de la Política Ruta Futuro y a la implementación del PMI, y que constituyen un insumo para identificar actores y acciones relacionadas con el desvío de sustancias y productos químicos controlados utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural o sintético, fortaleciendo, de esta manera, las acciones de fiscalización, interdicción, inteligencia e investigación.

Durante el presente gobierno, se han suscrito seis (6) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas de importancia estratégica, teniendo en cuenta las sustancias y productos químicos que manejan, su participación en el mercado y su ubicación geográfica. Estas empresas son:

#### Acuerdos de cooperación voluntaria

Empresa	Fecha de suscripción
Chemiworld. S.A.S. ( ).	31 de mayo de 2021
Quimpac de Colombia S. A.	16 de julio de 2021
Sociedad Portuaria de Cartagena	22 de julio de 2021
Contecar	22 de julio de 2021

Empresa	Fecha de suscripción
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.	30 de julio de 2021
Brinsa S.A.	11 de mayo de 2022

#### 5.4.1.2. Proceso de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene la responsabilidad de expedir los permisos para manejar sustancias químicas controladas, los cuales pueden ser de carácter ordinario, conocido como certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, o de carácter extraordinario, denominado autorización extraordinaria; la cual se expide para ciertos casos de fuerza mayor debidamente demostrados.

A continuación, se presentan los resultados globales de estas gestiones en el periodo del informe, Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes:

##### CCITE expedidos desde 2021 a 2022

PERÍODO	CCITE ordinarios sustancias Químicas	CCITE ordinarios agentes de la Cadena	TOTAL
Año 2021	1.436	926	2.362
Año 2022* * Hasta el 31 de mayo	577	487	1.064
<b>TOTAL</b>	<b>2.013</b>	<b>1.413</b>	<b>3.426</b>

##### Autorizaciones extraordinarias expedidas desde 2021 a 2022

PERÍODO	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
Año 2021	258	258
Año 2022* * Hasta el 31 mayo	93	93
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>351</b>

#### 5.4.1.3. Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Los controles a las operaciones de importación y exportación de sustancias químicas se efectúan de acuerdo con los Decretos 2530 de 2009, 3390 de 2010 y 925 de 2013, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### Autorizaciones VUCE expedidas desde 2021 a 2022

PERÍODO	Concepto sobre licencia previa de importación	Autorización de Exportación	Autorizaciones de Exportación aprobadas	Autorizaciones de Exportación negadas o canceladas
Año 2021	4.777	811	749	21
Año 2022* * Hasta el 31 de mayo	3.586	403	373	10
<b>TOTAL</b>	<b>8.363</b>	<b>1.214</b>	<b>1.122</b>	<b>31</b>

#### 5.4.1.4. Estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos

Esta estrategia busca analizar y comprender las dinámicas de uso lícito de sustancias y productos químicos controlados, en regiones o departamentos de interés, a través del análisis del comportamiento administrativo de las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y el registro de las transacciones.

Como resultado del mencionado análisis se generan anualmente informes con los estudios realizados. A continuación, se describe la estrategia desarrollada durante los años del periodo del informe:

#### Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz

Año	Principales hitos
2021	En esta vigencia el trabajo se centró en conocer la dinámica de comercialización y uso de las sustancias Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio, Cloruro de Calcio, Disolvente N° 1 y Acetato de Etilo, con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos en los departamentos de Norte de Santander, Santander Cesar y Cauca, al igual que el uso de sustancias y productos químicos controlados en el sector de la minería. El estudio fue complementado con reportes de fiscalización de índole operativa y administrativa que se generaron permanentemente.
2022	Durante este año, el estudio ha estado enfocado en las empresas ubicadas en zonas futuro, priorizando el seguimiento a las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño. Paralelamente, se están generando reportes de fiscalización de índole administrativo y operativo.

#### 5.4.1.5. Cumplimiento de la Estrategia Gobierno Digital

Se tenía previsto en el Plan Estratégico Institucional que la totalidad de permisos para el manejo de sustancias y productos químicos controlados debían

tramitarse por medios digitales para diciembre del año 2021, fortaleciendo el uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) disponibles y al servicio de los ciudadanos.

Así las cosas, dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional durante el 2021, se realizó la actualización de Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos, habilitando la funcionalidad de digitalización en el ambiente de producción, misma que permite cargar y enviar los requisitos contemplados en el Decreto 585 de 2018 para la expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias.

#### **5.4.2. Trámite de las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo**

A partir de la expedición de la Ley 1787 de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al Cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente médicos y científicos en todo el territorio nacional, definiendo claramente como autoridades nacionales competentes a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados para la etapa de cultivo, incluidas las semillas, y al Ministerio de Salud y Protección Social para la etapa de transformación del cannabis en extractos y productos farmacéuticos. A continuación, se presentan los resultados más destacables

Se impactó directamente al pilar No. 5 con la promoción de la modificación del decreto reglamentario para el acceso seguro e informado al uso del cannabis y, como resultado del trabajo interinstitucional, se logró la expedición del Decreto 811, el 23 de julio de 2021, con el objetivo de subsanar vacíos normativos y eliminar barreras que impedían la viabilidad del sector.

Se ha avanzado en el proceso regulatorio del Decreto 811 y, en cuanto a la construcción de la resolución conjunta, se expidió la Resolución 227 de 2022, que completa el sistema de licenciamiento, desarrolla el sistema de cupos, amplía la vigencia de estos y flexibiliza las posibilidades para modificarlos; aclara el marco normativo para la producción de alimentos y suplementos dietarios con ingredientes derivados de la planta de cannabis indicando que el contenido de cannabidiol.



### 5.4.3. Fortalecer el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados

Cantidad de licencias de cannabis otorgadas por año

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
LICENCIAS OTORGADAS	27	156	428	933	693	166	<b>2.403</b>

Cantidad de licencias de cannabis otorgadas por año, por modalidad

MODALIDAD DE LA LICENCIA	SUBTOTAL POR MODALIDAD
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	1.264
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	861
LICENCIA DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y GRANO (antes denominada licencia de uso de semillas para siembra)	278
<b>TOTAL</b>	<b>2.403</b>

Vale la pena resaltar que desde el año 2021 se inició un plan de descongestión para reducir la cantidad de trámites de licenciamiento pendientes. Para lograr esto, se desplegó una estrategia en tres (3) ejes con el ánimo de mejorar los tiempos del trámite de cara a los potenciales licenciarios, por una parte, y de consolidar transformaciones de fondo en la manera en la que se lleva a cabo el procedimiento administrativo del licenciamiento y de su control y fiscalización, por la otra, modelando así el plan de acción para el primer semestre de 2022.

Por otra parte, respecto al acompañamiento a los licenciarios y potenciales licenciarios -segundo eje-, se creó un escenario de mesas técnicas para resolver dudas del procedimiento, dando la oportunidad de solventar incidencias de forma directa y ágil, acercándolos más a la administración y teniendo una manera de comunicación más expedita que solamente la escrita. Con esto también se eliminaron, de oficio, obstáculos que impedían el licenciamiento; dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales.

Igualmente, se inició un proceso diagnóstico completo tercer eje que permitió encontrar falencias y oportunidades de mejora dentro de la dependencia. En este sentido, a partir de este, se iniciaron acciones y se proyectaron otras con el ánimo de contar con protocolos y procedimientos actualizados y unificados, que recojan el saber hacer de la dependencia desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero y permitan una aplicación uniforme de los criterios establecidos en las normas para tal efecto.

A continuación, se presenta la relación de previsiones de cultivo de cannabis aprobadas para Colombia por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE:

**Relación previsiones aprobadas para Colombia por la JIFE**

<b>VIGENCIA</b>	<b>PREVISIÓN APROBADA (gramos de cannabis)</b>
2018	40.500.000
2019	1.200.000
2020	80.093.849
2021	116.248.860
2022*	128.040.000

**\* Con corte al 15 de mayo de 2022.**

Es importante destacar que, año tras año, se han incrementado las previsiones de cultivo para Colombia, y esto corresponde a un aumento de las áreas de siembra y, adicionalmente, a una mayor cantidad de cupos solicitados o al aumento en la cantidad de plantas que van a producir el cannabis con el fin de consumir la previsión para las respectivas vigencias.

En 2020 fue lanzado el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis - MICC, una herramienta tecnológica que el Decreto 613 de 2017 ordenó crear para llevar a cabo todos los trámites relacionados con cannabis, así como el control y fiscalización a las empresas licenciatarias. Con el MICC se redujeron los tiempos de los trámites de licenciamiento, cupos y control posterior y se espera que prontamente con este mecanismo se permita la centralización de toda la información relativa al sector del cannabis para la óptima toma de decisiones.



## **5.5 PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN Y/O EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE DROGAS.**

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con el apoyo de la de Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados impulsó el trámite de la modificación normativa, logrando la expedición de las siguientes normas:

- Decreto 811 de 2021
  - Reglamenta la Ley 1787/2016
  - Sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780/2016.
  - Especifica tipos de licencias, requisitos, etc.
- Resoluciones conjuntas 227 y 539 de 2022
  - Reglamentación técnica asociada al otorgamiento de licencias y el sistema de cupos.
  - Reglamentación específica de comercio exterior.

- Ley 2204 del 2022
  - Crea el marco legal para el uso de la fibra y el grano del cáñamo.
- Realización del proyecto de la Resolución para determinar el costeo y así fijar tarifas, Decreto 811 de 2021.

Elaboración del proyecto de modificación de la Resolución No 001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes: Se busca con la expedición de la nueva resolución modificar artículos 11, 26 y 30 para armonizar el contenido de las obligaciones de los sujetos de control respecto de las causales de inmovilización y otorgar término a la aplicación de las medidas administrativas preventivas que garanticen su correcta ejecución buscando la preservación del principio de seguridad jurídica.

## 5.6 REDUCCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE DROGAS

En el marco del seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro", específicamente lo relacionado con el pilar 2 "Reducción de la Disponibilidad de Drogas", se estructuró una metodología de seguimiento. Dicha metodología estructura líneas temáticas estratégicas que van en línea con los objetivos estratégicos del pilar, denominadas las mesas técnicas intersectoriales de las cuales desde el de julio de 2021 a la fecha, se han adelantado 8 sesiones.

Se avanza en la estructuración del análisis geoespacial de la afectación por cultivos ilícitos en Zonas de Manejo Especial y Zonas Futuro en el marco del convenio suscrito con Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI de la UNODC. De tal forma que, como se mencionó de manera previa en este informe, se cuente con la información oportuna y pertinente para la estructuración de estrategias de acuerdo con la realidad identificada en el territorio.

### 5.6.1. Acompañamiento de los Procesos de Consulta Previa para erradicación de cultivos ilícitos en territorios étnicos.

Ante el desarrollo de programas de erradicación de cultivos ilícitos en resguardos indígenas, se amparó la protección de sus derechos a ser consultados de manera previa a la ejecución de estos programas. Acatando lo dispuesto por la Sentencia SU-383 de 2003 de la Corte Constitucional, en la cual se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad étnica y cultural, a la participación y al libre derecho de la personalidad, y se estableció la obligatoriedad del Estado de

consultar a las comunidades étnicas sobre los programas de erradicación que llegaren a ser adelantados en sus territorios.

De manera posterior, en el Auto N° 073 de 2014, auto de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, se le ordenó al Estado colombiano garantizar el cumplimiento de adelantar procesos de consulta previa, frente a programas de erradicación de cultivos ilícitos, con el fin de proteger los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes del Pacífico Nariñense.

En aplicación de este precedente fueron proferidas recientemente las Sentencias T-080 de 2017, T-236 de 2017 y T-300 de 2017, en las que se determinó que el Gobierno había omitido su obligación de consultar la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato en distintas zonas del país y se ordenó a diferentes entidades del orden nacional, adelantar procesos de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos a comunidades étnicas ubicadas en varios municipios de los departamentos de Nariño y Putumayo.

La participación del MJD en estos procesos ha sido permanente, y se enfoca en el acompañamiento técnico a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para socializar los fundamentos de la Política de Drogas y suministrar información técnica que este contenida en el Observatorio de Drogas de Colombia.

En el marco de las Mesas Regionales Amazónicas se vienen adelantando ejercicios de concertación para adelantar los procesos de consulta previa en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional. Si bien a la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del Ministerio de Justicia y del Derecho no ha llegado la contrapropuesta de los representantes indígenas, se espera abordar en el mes de agosto de 2022, dicho compromiso en la Mesas Regionales Amazónicas.

### **5.6.2. Estrategias de acción frente al problema de las drogas en territorios étnicos**

Desde el año 2018 la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD, ha abordado desde diferentes ópticas la generación de evidencia técnica que busca analizar el fenómeno y sus posibles alternativas de mitigación y control de la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro", se han llevado a cabo investigaciones enfocadas en el "Diseño participativo de una estrategia de acción sobre drogas con comunidades étnicas, con perspectiva de replicación", que contempla:

- Reducir el consumo de sustancias psicoactivas
- Reducir la disponibilidad de drogas
- Afectar y desarticular estructuras criminales, así como las economías y rentas criminales.

Estas acciones se adelantaron de común acuerdo con comunidades de los pueblos Inga y Awá ubicadas en el departamento de Putumayo, y, a partir de 2021, con comunidades indígenas del pueblo Nasa y afrodescendientes en el departamento del Cauca. En esta vigencia se tiene planeado abrir, a partir de varios elementos de esta Estrategia, espacios de diálogo con los miembros de la Mesa Regional Amazónica.

Un logro fundamental para esta administración, consistió en el fortalecimiento e instalación de capacidades comunitarias; en el mapeo del comportamiento del problema de las drogas en sus territorios, el establecimiento de acciones nacidas desde el interior de las comunidades que permitan mayor adaptación y en consecuencia eficacia en las diferentes intervenciones locales, departamentales y nacionales enfocadas en la reducción de este problema; y en el análisis de la narrativa asociada al narcotráfico de las comunidades étnicas. Todas estas discutidas, estudiadas y propuestas en el marco de la implementación de una metodología flexible y unas herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo que permiten la comparación de resultados.

Para la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD estas investigaciones son primordiales: por una parte, se busca mejorar, incentivar y preservar las raíces comunitarias, la calidad de vida y el buen vivir en las diferentes dimensiones humanas. Por otra parte, brinda insumos para la formulación e implementación de políticas públicas que propendan por la participación y fortalecimiento de las tradiciones ancestrales y acerque al Estado a las verdaderas necesidades comunitarias. Por lo tanto, es fundamental la sostenibilidad de estas iniciativas, buscando cada vez escenarios de mayor envergadura y nuevas líneas de investigación del problema de las drogas.



## 5.7 LOGROS EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Para el año 2021 se destacan como logros el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones del Consejo Nacional de Estupefacentes - CNE, entre los cuales están:

- Gestión de los informes de los períodos 2019-II y 2020-I y II del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con glifosato-PECAT.
- Presentación del mapeo de zonas de comportamientos de consumo de conformidad con la disposición legal contenida en el artículo 4 de la Ley 2000 de 2019.
- Seguimiento a la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro.
- Cumplimiento a la Orden Segunda de la Sentencia T-236 de 2017 a partir de la Resolución No. 0002 de 2021 con el CNE definió: (i) el nivel de afectación y (ii) las medidas de mitigación, corrección o restauración identificadas con la metodología de trabajo entre las entidades involucradas y la Junta Directiva de COCOMAN.
- Emisión de la Resolución No. 0002 de 2022 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la afectación vía extinción de dominio y administración de sustancias y/o productos químicos controlados incautados”, la cual representa un avance en la destrucción y almacenamiento de las sustancias químicas incautadas.

## 5.8 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

En Colombia, la privación de la libertad ha sido una de las respuestas más recurrentes a la problemática de las drogas en cualquier fase de la cadena de narcotráfico. Sin embargo, en muchos casos, el encarcelamiento no es la respuesta adecuada a esta problemática, en especial para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA que cometen delitos como consecuencia de un consumo problemático de sustancias psicoactivas. Bajo esta óptica, el país ha avanzado en la formulación de una nueva política de drogas, centrada en un enfoque de salud pública y de respeto por los derechos humanos, lo que implica abordar dichas problemáticas desde sus causas e intervenirla con acciones integrales.

La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados del MJD, en articulación con entidades nacionales y regionales, ha venido impulsando desde el año 2016, la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA; desde un enfoque de ajuste permanente a las particularidades jurídicas e institucionales de Colombia y de respuesta a las necesidades de los territorios.

Dentro del periodo comprendo del 1 de julio de 2021 a 30 junio de 2022, se adelantaron acciones para la puesta la marcha, consolidación y sostenibilidad de Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas, en ocho (8) departamentos y dos (2) ciudades. Los territorios se encuentran en diferentes etapas para la implementación del Programa: en etapa de planeación y alistamiento se encuentran Antioquia, Caldas, Valle del Cauca; en etapa de implementación los departamentos de Atlántico, Casanare, Meta, Quindío, Risaralda y Bogotá D.C.; y en etapa de evaluación, Medellín. Para la vigencia 2022 ingresan a la etapa de socialización cuatro (4) departamentos: Huila, Córdoba, Norte de Santander, Bolívar, teniendo en total doce (12) departamentos y dos (2) ciudades.

Para la puesta la marcha, consolidación y sostenibilidad de Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas, el MJD realizó en el periodo mencionado 41 asistencias técnicas en el año 2021 y 15 asistencias técnicas en el año 2022, representadas en acompañamiento técnico, estrategias de articulación, uso de herramientas virtuales, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias.

## **5.9 OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA**

El Observatorio de Drogas de Colombia es reconocido por sus aportes en la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones, tales como cultivos ilícitos, producción de drogas, procesamiento, tráfico, consumo y actividades asociadas como la criminalidad y el lavado de activos.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 se desarrollaron los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

1. Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos: área, calidad, confiabilidad, estadísticas y monitoreo continuo 2021.
2. Medición de la producción y rendimientos de cultivos de coca en la región Putumayo-Caquetá.



3. Caracterización de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína en Colombia en 2021.
4. Análisis de pureza de la cocaína en Colombia.
5. Caracterización de enclaves de producción de coca (Catatumbo y Valdivia – Tarazá – Cáceres).
6. Estudio patrones de riesgo asociados al consumo de drogas inyectadas en territorios priorizados.
7. Estudio de análisis de drogas de abuso en aguas residuales en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira y Bogotá D.C.
8. Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.
9. Estudio sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia COVID-19.
10. Realizar investigación técnica proyectiva de drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.
11. Monitoreo de drogas de síntesis y sustancias emergentes.
12. Estudio de precios de las drogas en la cadena de valor del mercado de las drogas ilícitas.
13. Mapeo de las zonas y comportamientos de consumo.
14. Valoración impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas en Bogotá y Cali.

En coordinación con la Subdirección de Gestión de Información en Justicia del MJD, actualmente se adelantan procesos para la suscripción de acuerdos de intercambio de información con las siguientes entidades:

- Agencia Nacional de Tierras
- Agencia de Renovación del Territorio
- Unidad de Restitución de Tierras
- Consejo Superior de la Judicatura
- Ministerio de Defensa Nacional

Con estas entidades se ha avanzado en el desarrollo de las mesas técnicas para el levantamiento de los requerimientos de información y demás aspectos a incluir en los anexos técnicos de los convenios.

Entre el periodo del presente informe se mantuvo actualizada en la base de datos del Observatorio de Drogas de Colombia con la información de resultados operacionales contra el narcotráfico (incautaciones, infraestructura desmantelada y erradicación manual forzosa) y de Población Privada de la Libertad. La información se encuentra de forma pública para la consulta de los visitantes del portal web del Observatorio de Drogas de Colombia en el siguiente enlace: <http://www.odc.gov.co/SIDCO>.

### 5.9.1. Logros y resultados en el portal web del Observatorio de Drogas de Colombia.

En el período enero de 2019 a junio de 2022 se registran más de un millón de visitas al portal web del Observatorio de Drogas de Colombia. Las visitas por ubicación muestran que los 5 países que más visitas reportan en el portal web del Observatorio de Drogas de Colombia son Colombia (83,2%), México (4,4%), Perú (1,7%), Estados Unidos (1,5%) y Argentina (1,3%).

Se diseñó e implementó el sitio web en el portal para el Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la Política Ruta Futuro:

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Centro-Estrategico-de-Seguimiento-a-la-Politica-Integral-contra-las-Drogas.aspx>

Se creó y publicó una sección en el portal web del Observatorio de Drogas de Colombia con información de las herramientas para la prevención del Consumo

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Prevencion-del-Consumo-de-Drogas.aspx>

Entre los años 2021 y 2022 se está trabajando en la migración del sistema a la infraestructura tecnológica del MJD, de forma paralela se realiza la actualización y mejora del sistema. Se espera su implementación en el segundo semestre del año.

Con su puesta en marcha, se espera mejorar el soporte y mantenimiento de este, de tal forma que se pueda contar con un sistema más eficiente en los procesos de captura, almacenamiento, consulta y divulgación de la información. Así mismo, fortalecer la articulación y capacitación con los centros y/o servicios de tratamiento para socializar esta nueva versión SUICAD y reactivar los procesos de registros de información.

digital

San Andrés

pobreza  
bajo  
ortu des

LÍNEA DE ATENCIÓN DEL MINTIC  
01 8000 910 911



## 6. AFIANZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 6.1. PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

La Secretaría General a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la ejecución de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones que consoliden la relación de Minjusticia con sus grupos de interés, bajo un enfoque integral de servicio y generando de espacios de diálogo de doble vía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública. Para el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022, la entidad logró las siguientes transformaciones para generar valor público y consolidar un relacionamiento eficiente con la ciudadanía.

#### **Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad**

Durante el periodo 2021-2022, la Entidad consolida la iniciativa ¡MinJusticia te escucha!, cuyo objetivo es fortalecer la relación del Estado-Ciudadano a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de interés, generando valor público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades articuladas en tres(3) estrategias: i) promoción efectiva de la participación ciudadana, ii) condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, iii) fomento de la cultura institucional de participación ciudadana. A continuación, se presenta el esquema de la gestión de esta política.

Gráfica. Esquema de gestión de la participación ciudadana en Minjusticia

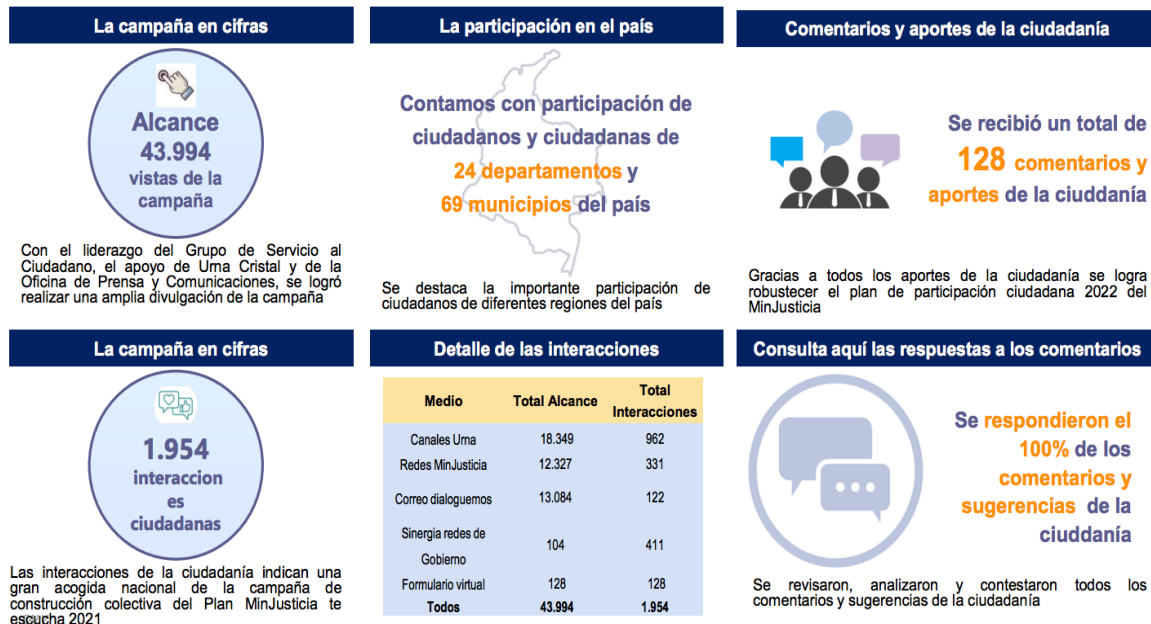


Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022.

Durante el periodo de julio 2021 a junio 2022, se relacionan los principales resultados:

- Se destaca el compromiso de las dependencias en la ejecución del plan de participación ciudadana 2021 la cual contó con un elevado componente virtual con el fin de garantizar el derecho a la participación en tiempos de Covid-19 al cierre de la vigencia, con un **cumplimiento del 100% y la ejecución de 46 actividades**.
- La construcción colaborativa de la iniciativa “MinJusticia te escucha” para la elaboración del plan de participación ciudadana 2022 logró 43.994 visitas, 1.954 interacciones con los diferentes grupos de interés en 69 municipios y 24 departamentos del país y 128 aportes de la ciudadanía.

**Gráfica. Principales resultados de la construcción colectiva de MinJusticia te escucha 2022**



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. MinJusticia, 2022.

- La iniciativa “MinJusticia te escucha” **fue certificada por el MinTIC con el sello de excelencia Gobierno Digital** en la categoría de gobierno abierto para los ejercicios de participación ciudadana. Dicho sello, hace parte modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.
- Así mismo, la iniciativa **¡MinJusticia Te Escucha!** fue incluida en 2021 por el DAFP en la colección de buenas prácticas en participación ciudadana, que identifica experiencias nacionales e internacionales que se ponen a disposición de las entidades públicas para que puedan conocerlas, apropiarlas e implementarlas. Actualmente esta iniciativa, tiene un enfoque integral que además de lo mencionado, busca seguir generando buenas prácticas en el marco de la gestión del conocimiento y la innovación para la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del talento humano.
- Igualmente, durante el año 2021 se fomentó la cultura interna de participación con 44 sensibilizaciones, encuentros virtuales, mesas de trabajo, acompañamientos y capacitaciones realizadas sobre rendición de cuentas, innovación abierta y participación ciudadana.
- En articulación con el DAFP y el Sector Administrativo de Justicia en 2021 se estructura e implementa una estrategia para fortalecer y diversificar el ecosistema de participación de Minjusticia mediante el desarrollo tres (3) eventos con enfoque diferencial denominados “*Diálogos de Saberes Sobre Control Social y Conformación de Veedurías Ciudadanas*”, que contaron con una alta participación (1.303 inscritos, 570 registros de asistencia y más de 3.250 visualizaciones de las transmisiones) de diferentes grupos de interés tales

como: academia, veedurías, población con discapacidad, grupos étnicos, instituciones públicas y ciudadanía en general.

- Creación desde julio 2021 y actualización y divulgación del dataset "Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia" para los años 2021 y 2022 en el portal de datos abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- A continuación, se resume la participación del Ministerio en el territorio a través de las ferias "acércate" lideradas por el Departamento Administrativo de la función pública (DAFP) para los años 2021-2022, brindando información de la oferta institucional y contando con el apoyo en algunos casos con la Casa de Justicia y Centros de Conciliación de la región realizando asesorías jurídicas y conciliaciones con los ciudadanos, **esta estrategia territorial arroja un total de 1.184 persona atendidas**, así:

**Gráfica. Resultados Estrategia Territorial Participación en "Ferias Acércate"**

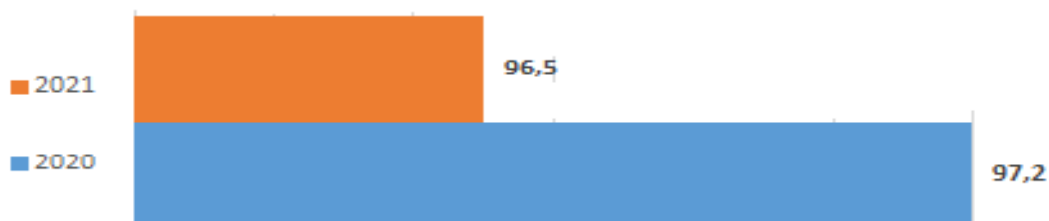
Fecha Feria	Departamento	Municipio	Atenciones realizadas
Agosto 2021	Bolívar	San Jacinto	281
Septiembre 2021	Norte de Santander	Sardinata	116
Octubre 2021	Guajira	Dibulla	339
Noviembre 2021	Cauca	Santander de Quilichao	211
Abril 2022	Cesar	La Jagua de Ibirico	237

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022.

- Es importante destacar las acciones de fortalecimiento a los canales y servicios de información que se han venido realizando para promover la participación de los grupos de interés, dentro de ello, el avance en la implementación de los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC para el menú participe de la página web y los lineamientos expedidos por el DAFP en abril de 2021.
- Para la vigencia 2022 el nuevo plan de participación ciudadana está conformado por 53 actividades en ejecución, **con corte al 30 de junio se estima una ejecución del 44%.**, destacando **7.794 interacciones** con los grupos de interés **y 453 productos finalizados**, en lo corrido del primer semestre del año. Cabe señalar que el seguimiento a este plan se realiza de manera cuatrimestral.
- Así mismo, durante la vigencia 2022 se diseña y se inicia la ejecución de una nueva una campaña de cualificación integral sobre la temática para los diferentes grupos de interés de la Entidad, realizando a la fecha dos (2) jornadas de capacitación, un (1) taller sobre participación ciudadana y divulgación de dos (2) videos para socializar el plan de participación 2022 y promover el diálogo activo.

- Finalmente, se destaca el logro en obtener 96.5 puntos sobre 100, en la evaluación del desempeño institucional que realiza el DAFP a través de la herramienta el FURAG, para la política de participación ciudadana en la gestión pública.

**Gráfica. Resultados FURAG comparativos por año en la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública**



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Resultados FURAG- 2021

### Retos:

A través de la iniciativa ¡MinJusticia te escucha! esperamos seguir generando transformaciones que afiancen la participación ciudadana como la principal herramienta para facilitar la garantía de los derechos de la ciudadanía, el logro de los objetivos misionales y el fortalecimiento institucional y de acceso a la justicia para contribuir a la consolidación de un estado abierto. Dentro de los principales retos y compromisos para la vigencia 2022 se encuentran:

- Gestionar el otorgamiento de un nuevo Sello de Excelencia Gobierno Digital en participación ciudadana para el Ministerio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación del plan de participación ciudadana documentando los resultados y las buenas prácticas que se identifiquen.
- Continuar implementando la estrategia integral de cualificación a grupos de (internos y externos) en participación ciudadana, promocionando el control social y la participación de veedurías ciudadanas en la gestión de la entidad
- Mantener actualizado el menú participe de la página web con nuevos contenidos aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Continuar publicando en el portal de datos abiertos del Estado colombiano los avances de la iniciativa ¡MinJusticia Te Escucha!.
- Actualizar y publicar la caracterización de grupos de valor para las estrategias de Rendición de Cuentas del Ministerio y de Participación Ciudadana.
- Medir la percepción de los grupos de interés sobre las actividades de diálogo programadas en la vigencia 2022.
- Continuar con la implementación de la estrategia institucional para promover el uso de lenguaje claro.

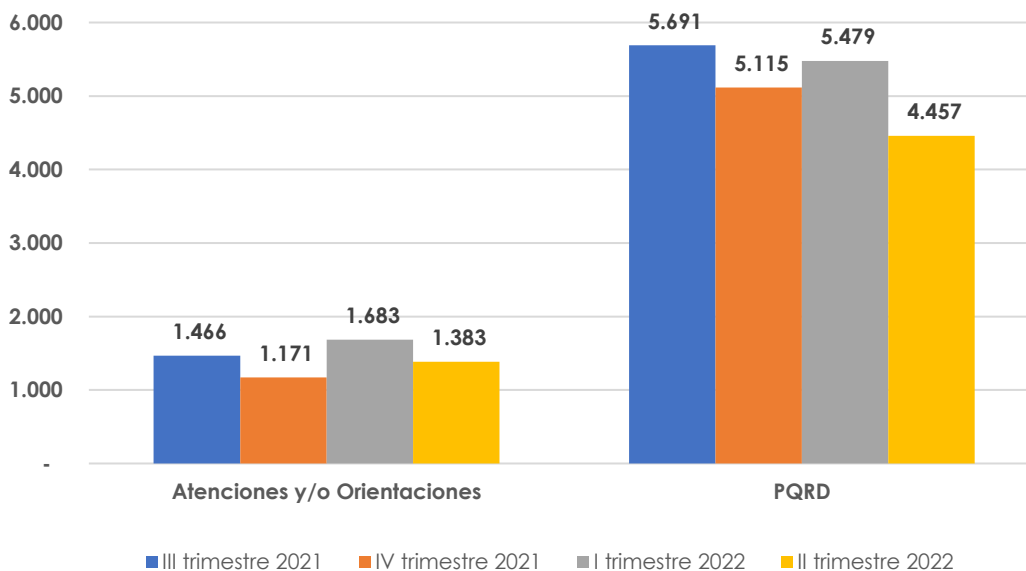


- Realizar un análisis estratégico integral de caracterización grupos de interés (oferta institucional y canales de atención e interacción), incluida la medición de la percepción de la atención de los grupos de interés por los canales oficiales del Ministerio
- Diseñar una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MJD en territorio, y articulación con la oficina asesora de planeación para el fortalecimiento de la accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad
- Implementar experiencias o buenas prácticas que se han identificado como innovadoras en la Entidad.

### 6.1.1. Gestión de requerimientos y fortalecimiento del servicio al ciudadano Responsable GSC

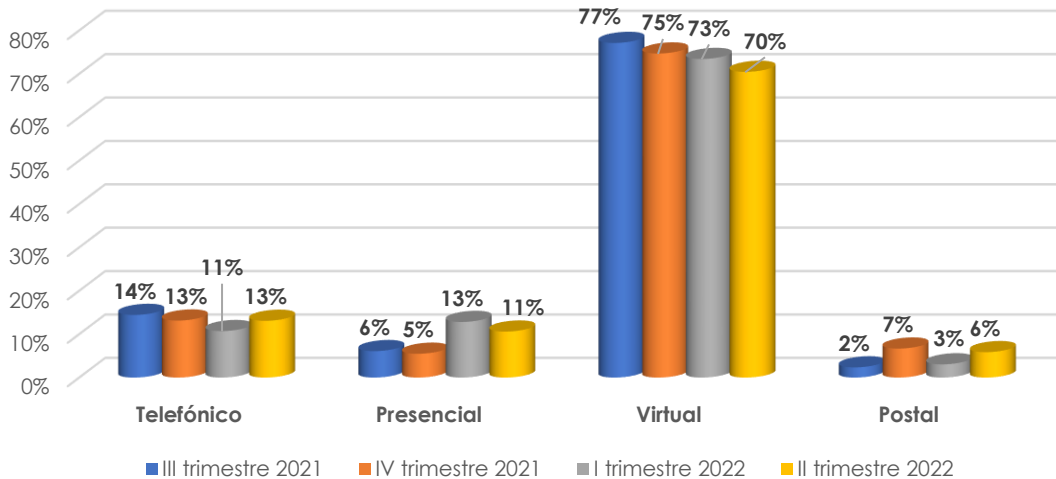
#### Resultados atención de requerimientos 2021-2022

A continuación, se detallan la cantidad de orientaciones y PQRD gestionadas en MJD para el periodo de rendición. Los canales oficiales presencial, telefónico, postal y virtual estuvieron habilitados durante todo el periodo de rendición.



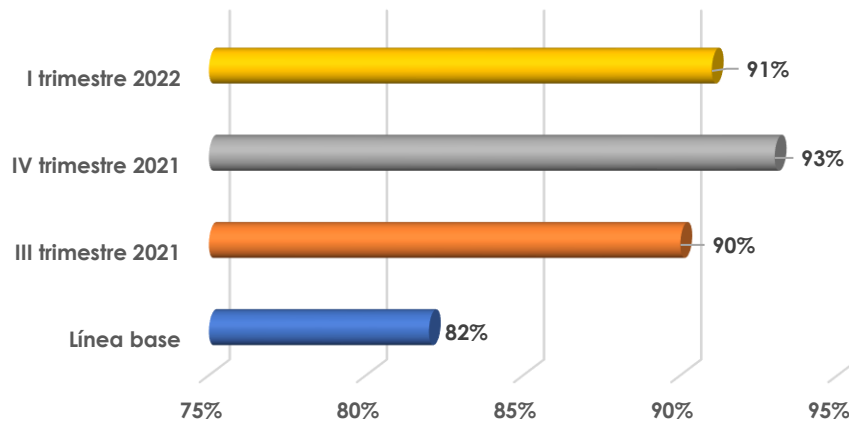
Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de 2021 a 2022

La Entidad garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante los canales virtual y servicio postal (correspondencia) contribuyendo a la transformación Digital del País consolidando el canal virtual como el más utilizado por los ciudadanos para comunicarse con la entidad.



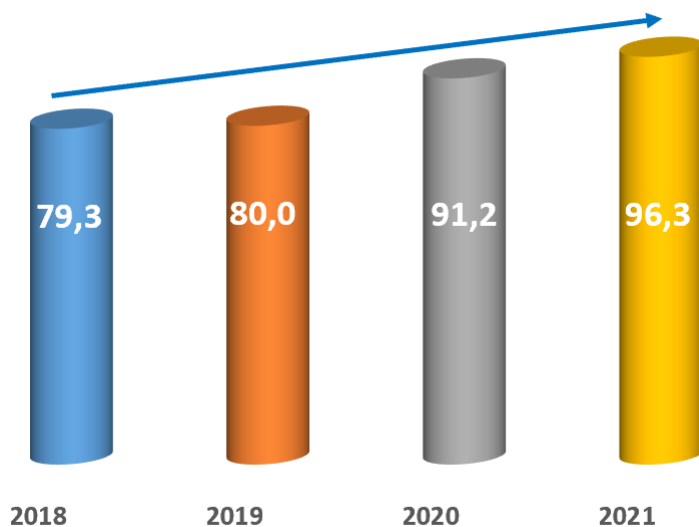
Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de 2021 a 2022

La medición de la percepción de los ciudadanos frente a la atención recibida por la entidad para la gestión de los requerimientos ha mejorado en los 3 últimos trimestres ubicándose en un rango porcentual por encima del 90% obteniendo una calificación sobresaliente.



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de 2021 a 2022

## Resultados medición del desempeño institucional Política Servicio al Ciudadano - FURAG



En implementación de la Política de Servicio al Ciudadano se destaca el aumento de 17 puntos en el periodo 2018 a 2021, en la evaluación del desempeño institucional que realiza el DAFP a través de la herramienta el FURAG, para la política de Servicio al Ciudadano en la gestión pública.

Fuente: DAFP. Resultados FURAG 2018 a 2021

### Principales Logros

- En la vigencia 2021 se lideró la elaboración, aprobación, socialización y apropiación del nuevo reglamento interno del trámite del derecho de Petición del Ministerio (Resolución 0163 de 2021), posteriormente se realizó la actualización documental del proceso con respecto a la resolución.
- Durante las vigencias 2020 y 2021 garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante los canales virtual y servicio postal (correspondencia) contribuyendo a la transformación Digital del País.
- Mejora en el indicador de oportunidad de respuesta, a la fecha su medición se encuentra en 99,24% sobre el 100%.
- Para el periodo de rendición, el promedio de tiempo de respuesta en días por cada modalidad de PQRD, no superó los términos máximos establecidos en la normatividad vigente.
- Se fomentó la cultura interna de servicio mediante sensibilizaciones virtuales y jornadas para fortalecer la gestión y conocimiento de los lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRD y protocolos de atención para los funcionarios y contratistas, realización de mesas de trabajo o encuentros con los enlaces o gestores de PQRD asignados de cada dependencia; así como mesas de trabajo junto con el GGD para la revisión de tipologías y automatización de reportes e indicadores.

- Se actualizó y socializó la herramienta protocolos de atención con enfoque diferencial e instrumentos de medición de percepción.
- Se realizó la construcción, publicación y socialización de informes trimestrales de PQRD y solicitudes de información pública en la página web y en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.
- Durante el periodo rendido se implementan lineamientos establecidos en Plan Estratégico Institucional, Plan de acción Institucional y Plan Anticorrupción.
- En la vigencia 2021 y 2022 se promovió el uso y apropiación del Lenguaje Claro en la entidad.
- En las vigencias 2021 y 2022 se identifican y se documentan los retos y alternativas para fortalecer el servicio y la atención accesible e incluyente en la Entidad.
- Durante el periodo rendido se realizaron mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.

### Principales Retos

- Alcanzar la excelencia en la atención a los grupos de interés.
- Mejorar la gestión de requerimientos de los grupos de interés cumpliendo los elementos fundamentales del núcleo esencial del derecho fundamental de petición.
- Continuar con la implementación de la campaña de gestión del cambio para fortalecer la gestión de requerimientos de los grupos de interés en la Entidad.
- Seguir con la medición de la percepción de la atención de los grupos de interés por los canales oficiales del Ministerio.
- Emitir recomendaciones sobre el fortalecimiento de la accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad.
- Diseñar una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MJD en territorio.
- Fortalecer la atención del servicio con enfoque diferencial en el marco de la "Estrategia Minjusticia incluyente".
- Continuar con el diseño e implementación de la estrategia institucional para promover el uso de lenguaje claro.
- Fortalecer y mantener actualizado el micrositio de servicio al ciudadano de la página web con nuevos contenidos aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Fortalecer la base de conocimiento de interacción con la ciudadanía para la siguiente fase del instrumento "Agente Virtual" del MinJusticia.
- Planear y desarrollar el evento Día de Cultura del Servicio al Ciudadano en el MinJusticia.

- Continuar con la implementación de campaña de cualificación institucional para fortalecer la cultura del servicio al ciudadano (capacitación y sensibilización).
- Dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 del 2020 en la creación y puesta en operación de la oficina relación con el ciudadano.
- Fortalecer el desarrollo integral del talento humano y su cultura orientada al servicio en la Entidad.
- Realizar un análisis estratégico integral de caracterización grupos de interés (oferta institucional y canales de atención e interacción).
- Optimizar la tecnología en todo el ciclo de gestión de requerimientos e interacción con los grupos de interés para mejorar la experiencia y percepción del ciudadano.
- Elaborar el prototipo de espacio físico del centro de atención y servicio al ciudadano, adecuando la infraestructura física de manera accesible y funcional para los funcionarios y los diferentes grupos de interés (enfoque diferencial e incluyente).
- Análisis integral de los procesos relacionados con las políticas de relacionamiento con el ciudadano y analizar el impacto que genera el rediseño y nuevo alcance del proceso estratégico de Gestión de la Relación con Grupos de Interés.
- Implementar experiencias o buenas prácticas que se han identificado como innovadoras en la Entidad.

## 6.2. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló acciones para el logro de los Objetivos Estratégicos en el marco del proceso de Direccionamiento y planeación estratégica en las siguientes temáticas:



### **6.2.1. Rendición de cuentas**

En el periodo la entidad fortaleció la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y desarrolló dos “cafés del mundo” y dos audiencias públicas de rendición de cuentas. En el marco de estos ejercicios, se creó el equipo líder de rendición de cuentas y generó la estrategia de rendición de cuentas conforme con lo establecido en Manual Único de rendición de Cuentas – MURC. Ello conlleva a priorizar la comunicación continua con los grupos de interés, el diálogo como elemento de fortalecimiento de la gestión y la responsabilidad como factor determinante para mejorar la percepción del ciudadano hacia lo público.

Por tanto, la estrategia se centró en generar al ciudadano información constante sobre la gestión realizada. La entidad publicó 10 infografías relacionadas con los temas misionales y de paz, al igual que los espacios de diálogo. Además, generó el informe final 2021 y desarrolló acciones dirigidas a cumplir los compromisos establecidos con los grupos de interés. Los esfuerzos para ofrecer espacios de dialogo y construcción en doble vía que fortalecen los planes, programas y proyectos institucionales generaron beneficios. La calificación del Índice de Desempeño Institucional de la entidad en 2021 señaló una mejora notable con respecto al año anterior, en particular en la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG “Gestión para Resultados con Valores”.

Esta dimensión incluye las políticas orientadas a mejorar la relación del Estado con los ciudadanos donde el proceso de rendición de cuentas es esencial porque busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública. Está pendiente la ejecución de espacios de diálogos constructivos y participativos sobre temas puntuales en materia de política de drogas (estrategia para enfrentar el problema de la droga y el narcotráfico y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas) y la transformación digital de la justicia.

### **6.2.2. Oferta institucional**

La oferta institucional presenta a los grupos de valor los servicios que brinda la entidad, que a su vez se soportan en instrumentos de oferta armonizados según lo establecido en la metodología para la articulación y la competitividad ArCo. En el periodo, el Sector Justicia identificó 70 instrumentos de oferta, 42 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, que confluyen en 12 ofertas institucionales que enmarcan la gestión misional y se alinean con la plataforma estratégica y 28 para las entidades adscritas.

### 6.2.3. Sistema Integrado de Gestión

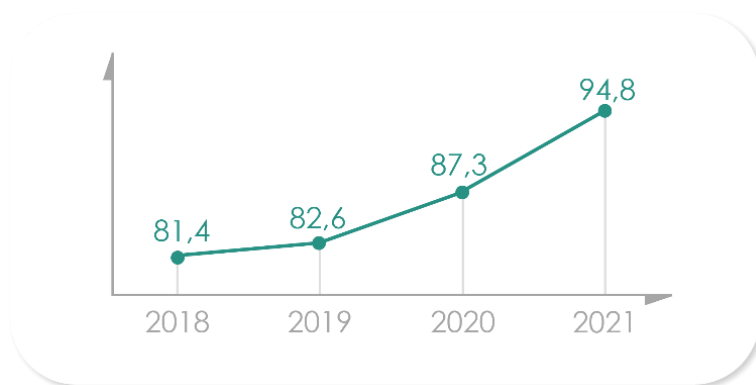
En este período, la Oficina Asesora de Planeación continuó la etapa de fortalecimiento de la gestión por procesos a partir de la revisión y actualización de procesos, procedimientos, riesgos e indicadores.

De acuerdo con el nuevo mapa de procesos, la entidad identificó 18 procesos acordes a los productos entregados a los grupos de valor. El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza la revisión y actualización de los 18 procesos y 104 procedimientos, con sus respectivos instructivos, guías, formatos e indicadores.

Adicionalmente, de acuerdo con la metodología vigente, se actualizaron los 18 mapas de riesgos, tanto de gestión como de corrupción y avanza en la etapa de implementación de la herramienta tecnológica "Gestión de Información", que servirá para gestionar el SIG y facilitar su uso, apropiación y consulta.

### 6.2.4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo un puntaje en el Índice de Desempeño Institucional – IDI de 94,8. Esta cifra superó el promedio de todas las entidades públicas del orden nacional y de las entidades del Sector. El resultado confirma la tendencia creciente en el índice en el periodo 2018-2021 como se ilustra a continuación.



El siguiente es el comparativo 2020-2021 del IDI por dimensión de MIPG:

No.	Dimensión	2020	2021	Variación en puntos	Variación porcentual
1	Talento humano	80,4	91,0	10,6	13,23%
2	Direccionamiento estratégico y planeación	85,9	88,8	2,9	3,35%
3	Gestión para resultados con valores	88,3	95,2	6,9	7,80%

No.	Dimensión	2020	2021	Variación en puntos	Variación porcentual
4	Evaluación de resultados	77,7	84,0	6,3	8,15%
5	Información y comunicación	97	98,7	1,7	1,76%
6	Gestión del conocimiento	77,1	87,4	10,3	13,41%
7	Control interno	83,1	89,7	6,6	7,93%

El IDI por política de gestión y desempeño fue el siguiente:

No.	Política de Gestión y Desempeño	2020	2021	Variación en puntos	Variación porcentual
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	78,9	89,1	10,2	12,88%
2	Integridad	80,6	87,5	6,9	8,54%
3	Planeación Institucional	85,3	87,8	2,5	2,96%
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	63,8	65,5	1,7	2,71%
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	76,2	84,0	7,8	10,24%
6	Gobierno Digital	84,2	90,3	6,1	7,22%
7	Seguridad Digital	78,7	88,3	9,6	12,24%
8	Defensa Jurídica	82	82,4	0,4	0,45%
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	96,8	98,6	1,8	1,86%
10	Servicio al ciudadano	91,2	96,3	5,1	5,65%
11	Racionalización de Trámites	77,2	79,7	2,5	3,30%
12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	97,2	96,5	-0,7	-0,70%
13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	77,7	84,0	6,3	8,15%
14	Gestión Documental	98,1	99,1	1,0	1,06%
15	Gestión del Conocimiento	77,1	87,4	10,3	13,41%
16	Control Interno	83,1	89,7	6,6	7,93%
17	Mejora Normativa	73,3	83,5	10,2	13,91%
18	Gestión de la Información Estadística	96,3	98,4	2,1	2,17%

El plan de acción 2021 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la decidida participación de todas las dependencias aseguraron la obtención de estos resultados. La OAP lideró la formulación, seguimiento y consolidación del avance del plan de acción de MIPG prestando constante asesoría y acompañamiento.



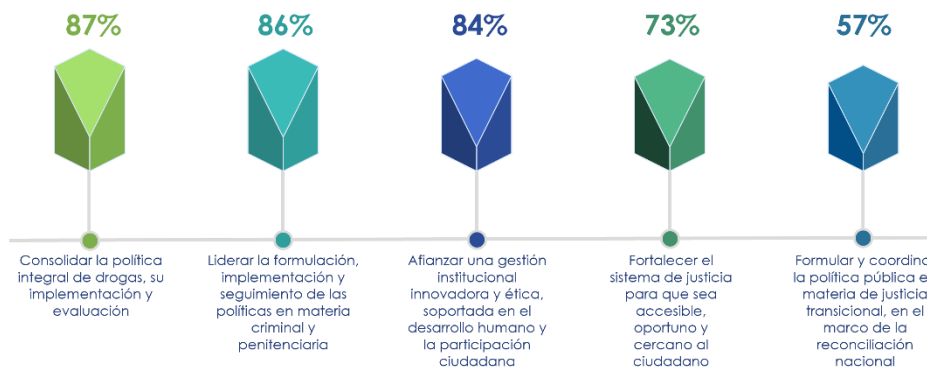
La entidad formulará el plan de acción de MIPG 2022 con base en: los resultados del IDI 2021, las preguntas del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG 2021 con respuestas donde no se reportó el óptimo, las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el plan de acción de MIPG 2021.

### 6.2.5. Planes Estratégico y de Acción y Planes operativos

Durante el periodo de referencia, la entidad realizó cuatro seguimientos al Plan Estratégico Institucional - PEI y Sectorial -PES y al Plan de Acción Institucional - PAI (tres en 2021 y uno en 2022). En todos los casos, la OAP consolidó la información sobre el avance de las metas de los indicadores, las iniciativas estratégicas y las actividades y elaboró los documentos para su publicación en la página web institucional<sup>9</sup>. La información de seguimiento posibilitó la retroalimentación para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

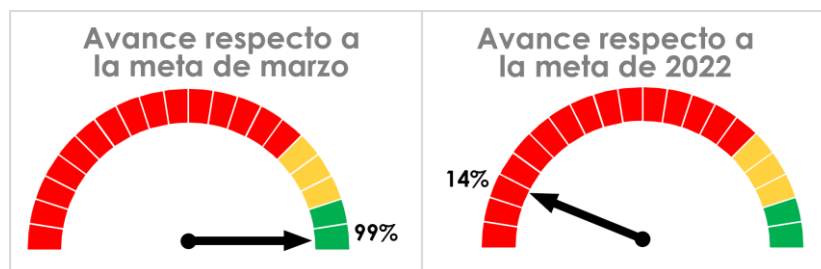
En este lapso, la entidad avanzó en la consolidación del Sistema de Información Integral “Daruma” en los módulos de Estrategia y Plan de Acción. Con lo anterior, la entidad utilizó esta herramienta que también asegura el registro de las evidencias que dan certeza del avance reportado por las dependencias en cada plan.

El avance del PEI con corte a marzo de 2022 por objetivo estratégico es el siguiente:

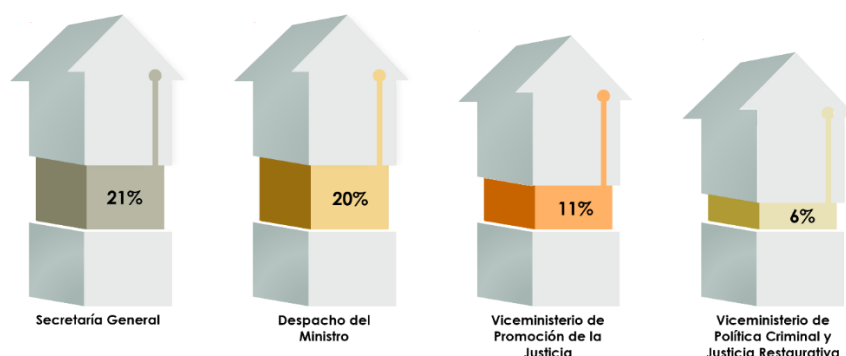


El avance general del PAI con corte a marzo de 2022 es el siguiente:

<sup>9</sup> La información de seguimiento de estos planes está en los siguientes enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas> (Plan Estratégico) y <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion> (Plan de Acción)



Por dependencia el PAI registra este avance con respecto a la meta del año en la fecha de corte:



De otro lado, en este periodo, la Oficina Asesora de Planeación formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2022 de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Control Interno. El PAAC de esta vigencia tuvo las siguientes variaciones respecto al ejecutado en 2021:

- Incorporación de actividades focalizadas en la prevención de la corrupción en la entidad.
- Eliminación de actividades demasiado operativas.
- Supresión de actividades incorporadas en otros planes institucionales.
- Disminución en 30 actividades respecto al año anterior.

La dependencia consolidó y presentó a la Oficina de Control Interno los dos seguimientos del PAAC 2021 y el correspondiente al primer periodo de 2022. Para esta vigencia, este instrumento de planeación comporta un avance del 100% respecto de la meta esperada a agosto y del 18% con relación a la meta proyectada a final del año.

En otro frente, en cumplimiento de la responsabilidad establecida en el Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación acompañó y consolidó

las reformulaciones y el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (formulado para los hallazgos de la Contraloría General de la República). La dependencia envió oportunamente a la Oficina de Control Interno la información de avance de las acciones desarrolladas por la entidad para los 16 hallazgos vigentes.

### 6.2.6. Revisión y reestructuración portafolio de proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho

Desde el año 2019 se inició el proceso de reformulación del portafolio de inversión del MJD y de las entidades del sector justicia. Continuando con este proceso, durante el segundo semestre de 2021 se retomó el diagnóstico realizado en la vigencia anterior para la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual arrojó los siguientes resultados:

Entidad	Proyectos Analizados	Proyectos que no continúan	Proyectos a Actualizar	Proyectos a Reformular
Superintendencia de Notariado y Registro	11	4	4	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

A partir de estos resultados y luego de concertar con la entidad, se inició la reformulación de proyectos, con tres proyectos reformulados.

El ejercicio fue programado en cuatro fases:

1. Mesas de trabajo para el levantamiento de la información.
2. Construcción del documento técnico y soportes del proyecto.
3. Diligenciamiento de las plataformas de inversión.
4. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos.

Así mismo, la primera fase determinó para las mesas el desarrollo de cada uno de los componentes sujetos de formulación de la siguiente manera:



Estas mesas se llevaron a cabo de manera conjunta con los formuladores responsables quienes proporcionaron la información necesaria para el ejercicio y a quienes se les acompañó durante la definición del enfoque, alcance y orden en que los proyectos deberían formularse.

Los proyectos reformulados son:

Código Bpin	Nombre del proyecto
2021011000245	Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional
2021011000246	Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional
2021011000247	Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional

Estos proyectos quedaron registrados en la vigencia 2021 e iniciaron ejecución en la vigencia 2022.

### 6.2.7. Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal

Para mejorar la gestión del presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho y de las entidades del sector, se han diseñado herramientas e instrumentos de planeación, programación y seguimiento presupuestal, que se describen a continuación.

Para la programación del presupuesto de la vigencia que se encuentra en curso se apoyó desde la planeación estratégica de la entidad a las direcciones misionales, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del

presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta las metas del PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En cuanto a la solicitud de recursos para la vigencia siguiente se mejoraron las herramientas de programación de necesidades del presupuesto de funcionamiento e inversión orientando a resultados, con justificaciones robustas y fáciles de entender, igualmente se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las entidades y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

De otra parte, con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado, se realizaron mesas de trabajo para fijación de metas de ejecución presupuestal y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Adicionalmente, para el seguimiento al presupuesto de inversión se ha fortalecido el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el SPI, revisando mensualmente, el tercer día hábil del mes, el seguimiento para solicitud de ajustes en una primera parte, después del cierre del sistema verificando los ajustes al seguimiento en una segunda revisión y finalmente emitiendo alertas al respecto del mismo. De otra parte, cada trimestre se elabora un informe de seguimiento detallado de todos los proyectos de inversión.

Los resultados de la implementación de estos instrumentos, herramientas y mejoras a la programación y seguimiento del presupuesto de funcionamiento e inversión del Sector han sido presentados en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, así mismo se tienen en cuenta para la toma de decisiones en pro de mejorar la ejecución presupuestal, realizar modificaciones y ajustes al presupuesto, programar el presupuesto de la vigencia siguiente y ajustar o reformular los proyectos de inversión.

### **6.2.8. Gestión de recursos del Sistema General de Regalías**

La Oficina Asesora de Planeación asumió la coordinación de los asuntos relacionados con recursos regalías al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con las Entidades Adscritas. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia en el monto total

de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%.

Como consecuencia de este diagnóstico, se evidencia que se requiere urgente la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías, para revisar los proyectos que se encuentran incluidos en dicho anexo a cargo del Ministerio y para la inclusión de nuevas temáticas.

En la vigencia 2021, se efectuaron diversas mesas técnicas con los profesionales de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección de Justicia Formal, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Dirección de Justicia Transicional y Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, con el propósito de apoyarlos en la formulación metodológica adecuada para presentar a la Comisión Rectora las propuestas de proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías, con el fin de avanzar en el documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

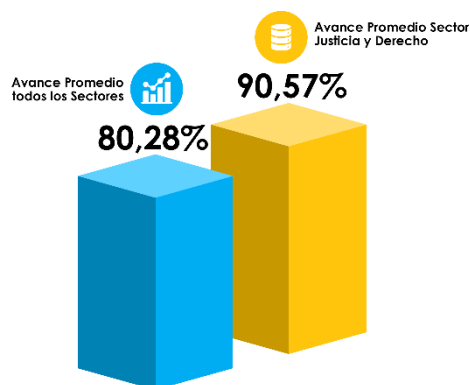
Como resultado se cuenta con un documento con 16 proyectos nuevos a incluir y la modificación del único proyecto que a la fecha se encuentra en el anexo “Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana”, el cual ya fue presentado a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR.

En cuanto a las entidades del Sector, se efectuaron mesas técnicas con la USPEC para el acompañamiento en la actualización del documento de Lineamiento Tipo de cárceles para sindicados, con el fin de presentarlo al DNP para facilitar a las entidades territoriales en la presentación de estos proyectos para financiar con recursos de regalías.

### **6.2.9. Metas de gobierno sectoriales**

Las metas de gobierno de responsabilidad sectorial que miden el avance del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad” configuran los principales indicadores del PEI y el PES. El Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector tiene a cargo 25 de los 31 indicadores sectoriales registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es responsable de 3 indicadores, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado tiene 2 indicadores y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es responsable de 1 indicador.

La siguiente gráfica ilustra el comparativo del avance sectorial y el progreso del PND (fuente: boletín mensual - Departamento Nacional de Planeación - DNP con corte a junio de 2022):



Las cifras de los indicadores SINERGIA del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 30 de junio de 2022 son las siguientes:

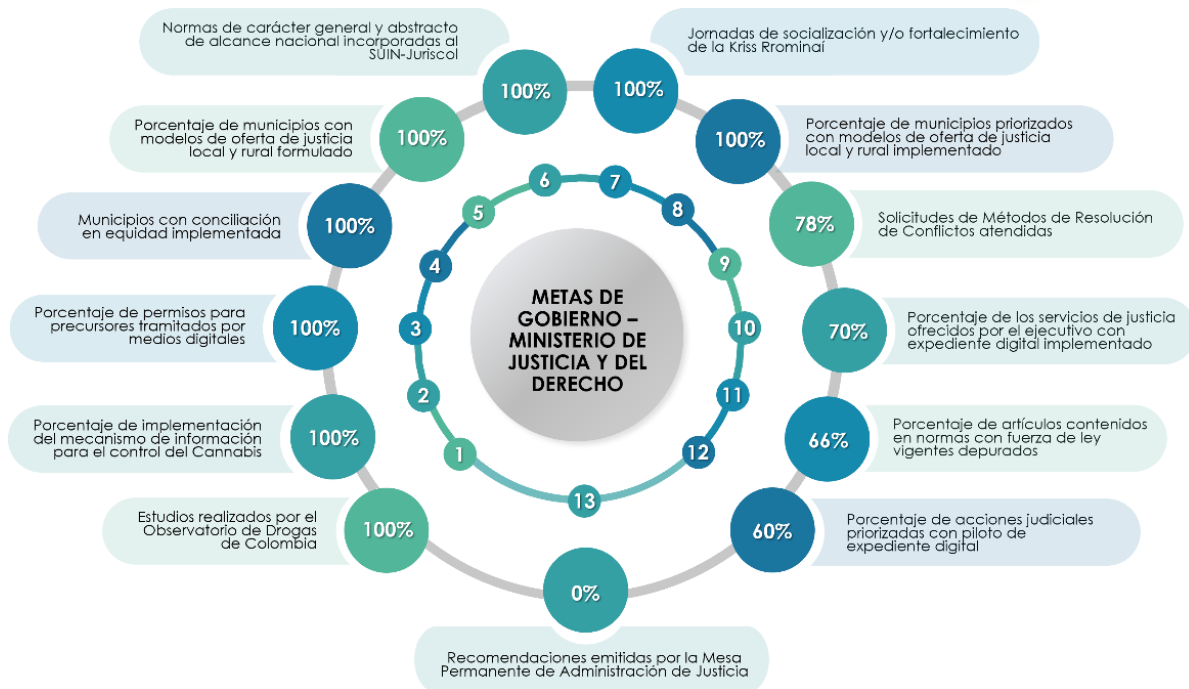
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019-2022	AVANCE 2019-2022
Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	Número	20	20
Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol	Número	83.062	83.847
Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	Porcentaje	100%	60%
Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	Porcentaje	100%	65,6%
Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	Porcentaje	100%	70%
Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales	Porcentaje	100%	100%
Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	Número	10	0
Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominái	Número	22	22
Municipios con conciliación en equidad implementada	Número	300	304
Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	Número	1.314.389	1.160.866

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019-2022	AVANCE 2019-2022
Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	Número	6	5
Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Porcentaje	100%	100%
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena	Número	1.250	887
Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas	Número	80	107
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado	Número	1	1
Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	Porcentaje	100%	0%
Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	Número	3	2
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	Número	300	557
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico	Número	300	296
Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas	Número	33	60
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado	Número	1	1
Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ	Porcentaje	100%	0%

Sobre los indicadores con menor avance es importante considerar lo siguiente:

El avance porcentual de los indicadores sectoriales está registrado en la siguiente ilustración (no incluye los indicadores étnicos):





- El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró unas recomendaciones para el estudio y emisión por la Mesa Permanente de Administración de Justicia que están en proceso de revisión.
- Respecto al indicador de "Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios" el Gobierno Nacional priorizó once (11) resguardos para adelantar los procesos de consulta previa en la Amazonia Colombiana durante la vigencia 2022. No se han acordado acciones en el marco del proceso de consulta previa establecida en la Sentencia SU383 de 2003 debido a que los procesos pendientes se iniciarán en el 2022 y tentativamente para 2023. Lo anterior obedece a que en las 4 sesiones de la Mesa Regional Amazónica realizadas en 2022 tuvieron como objetivo la planeación del desarrollo de los procesos de consulta previa en la Amazonia colombiana. La MRA tiene el compromiso de presentar un plan de trabajo para avanzar en los procesos en 2022, el cual a la fecha no ha presentado.
- El Viceministerio de Promoción de la Justicia presidió la reunión de las entidades formuladoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia – PDSJ. El Ministerio informó sobre las acciones adelantadas en el marco del proceso de depuración, dando cuenta de la última labor desarrollada por el Viceministerio que adelantó una revisión de carácter jurídico de las acciones que se incorporaron en la matriz consolidada. Las entidades

quedaron con el compromiso de presentar observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar.

## 6.2.10. Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

La Oficina Asesora de Planeación acompañó a las dependencias en el seguimiento a las acciones adelantadas para cumplir los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Además, prestó asesoría para la atención de los requerimientos del Departamento Nacional de Planeación en esta materia. Así mismo, gestionó de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Contraloría General de la República).

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 27 indicadores, de los cuales 14 están cumplidos<sup>10</sup>, 10 se encuentran en ejecución (uno de ellos dividido en dos indicadores), 1 está en proceso de revisión y formulación de ficha técnica<sup>11</sup> y 2 están en proceso de revisión para su modificación previo aval de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final - CSIVI<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> En esta categoría están los siguientes indicadores: A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento; B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política; C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado; C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado; D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado; D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas; D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado; D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada; D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado; DG.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado; E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha; E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha; E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha y E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

<sup>11</sup> El indicador *DE.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de justicias* no ha podido incorporarse al SIPO porque su estructuración depende de la ley tratamiento penal diferencial.

<sup>12</sup> Desde la vigencia 2020 se encuentra en proceso de solicitud ante la CSIVI la modificación del indicador *A.11 Jurisdicción Agraria en operación*, en razón a que el proyecto de ley está enfocado a la creación de una especialidad agraria. Para el caso del indicador *D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas* se requiere modificar en razón a que no

La siguiente es la información consolidada de los indicadores en ejecución incluidos en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto - SIPO con corte al 31 de marzo de 2022:

Código	Indicador	Año inicio	Año fin	Línea Base	Meta total	Avance Total
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	N.A	13	3
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - Beneficiarias	2018	2031	N.A	30%	30%
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - Operadoras	2018	2031	N.A	30%	30%
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	2017	2021	0	100%	50%
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	ND	NA	NA
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	ND	NA	NA
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	0%	100%	70%

se crearán más instancias de investigación, dado que ya se cuenta con la CICCLA, sino que se propone cuantificar las medidas que adopte este comité.

Código	Indicador	Año inicio	Año fin	Línea Base	Meta total	Avance Total
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	0	100%	100%
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	0	10	8
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	2017	2031	0	15	5
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	0	3	3

### 6.3. ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encarga de los asuntos relativos a la cooperación internacional y la política exterior, en articulación con el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC. Así mismo, coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, la asistencia judicial en materia penal y la coordinación del traslado de personas condenadas.

#### 6.3.1. Cooperación Internacional y Política Exterior

Los siguientes son los logros más importantes en materia de política y cooperación internacional:

##### Logros:

- Acuerdo de Cooperación entre La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos OEA y el Ministerio de Justicia y del Derecho:** Hacia finales del año 2019 inicio la negociación para explorar la posibilidad de concebir entre las partes algún instrumento de cooperación internacional que permitiese al Gobierno Nacional fortalecer la figura de conciliación en equidad y los Sistemas Locales de Justicia, teniendo el importante apoyo del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos y haciendo buen uso de su experiencia en la región con la implementación de este Programa. La Dirección de Asuntos Internacionales dio su apoyo a través de las recomendaciones y ajustes realizadas al documento de Acuerdo que fue

firmado el día 24 de mayo de 2022 entre las partes y que dará por inicio la cooperación enmarcada en este acuerdo.

- Programa Colombia Transforma, Iniciativas de respuesta rápida:** La Dirección de Asuntos Internacionales apoyó en la consecución de recursos mediante la coordinación y articulación con el Programa Colombia Transforma, de la USAID, que permitió a esta Cartera y a sus direcciones técnicas, la presentación de iniciativas para el fortalecimiento de la justicia en el territorio con el objeto de ser financiados y apoyados técnicamente. Dos iniciativas fueron seleccionadas en el periodo entre julio 2021 y junio 2022 para ser implementadas con el apoyo de este Programa. Los proyectos seleccionados están enmarcados en los esfuerzos del Ministerio de Justicia y del Derecho en el fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR) y el fortalecimiento de los canales de acceso a la justicia en el territorio. Estas iniciativas de respuesta rápida y ejecución a corto plazo se ejecutaron en el Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense y fueron financiadas por USAID, a través del Programa Colombia Transforma para el efecto.

**Total Presupuesto Ejecutado por el Programa Colombia Transforma en las 2 iniciativas: \$ 75.071 USD**

ítem	Nombre del Proyecto / Código	Objetivo	Recursos de cooperación internacional
1	COL 395 Fortalecimiento institucional y comunitario para el conocimiento de los MASC en cuanto al acceso, uso y tenencia tierras en el marco de la fase de implementación de los POSPR.	Fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la fase de implementación de los POSPR.	\$ 41.914 USD

ítem	Nombre del Proyecto / Código	Objetivo	Recursos de cooperación internacional
2	COL 407 Estrategia de promoción y pedagogía para estimular la participación de mujeres y sus organizaciones como operadoras y usuarias de los Métodos de Resolución de Conflictos MRC.	Informar, orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras de los métodos de resolución de conflictos y promover su uso efectivo. En especial, de mecanismos que faciliten a las mujeres la resolución dialogada de conflictos asociados a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET.	\$ 33.157 USD

- **Firma del Memorando de Entendimiento para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de Notariado, Registro de Instrumentos Públicos y Curadurías Urbanas:** este instrumento se firmó entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Ministerio de Justicia del Reino de España, el 17 de febrero de 2022, para promover el apoyo en las actividades de transferencia de conocimiento jurídico, administrativo y tecnológico en materia notarial, registral y de las curadurías urbanas con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público notarial y de curadurías urbanas; esta herramienta permitirá mejorar la atención a los usuarios del sector justicia.
- **Inauguración de panadería turística en el Establecimiento Penitenciario de Calarcá, Quindío:** El Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela, inauguró en septiembre de 2021 el proyecto de Panadería Turística en Calarcá, una oportunidad de resocialización para las personas privadas de la libertad a través del trabajo y la educación. Esta iniciativa nació en el marco del Programa para la implementación de la Declaración Doha y su objetivo es proporcionar al sistema penitenciario y carcelario de Colombia estrategias alternativas a la vida en reclusión. Este proyecto, único en el país por su envergadura y alcance, apunta principalmente a creer en el valor de la libertad, reduciendo los niveles de estigmatización social que genera la vida en reclusión e incentivando los espacios de capacitación para las personas privadas de la libertad.
- **Principales avances Línea de Trabajo No. 5 Equidad de Género – COMJIB:**
  - Participación en la elaboración del informe de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

- Participación en la elaboración del informe de buenas prácticas por parte de los países iberos y miembros de la COMJIB, en materia de Violencia de Género y Ruralidad Dispersa en el contexto de la COVID19.
  - Organización, y participación en el desarrollo del Foro COMJIB sobre Violencia Basada en Género (VBG) dentro del marco de la pandemia por Covid-19, en donde se realizó:
    - Exposición de buenas prácticas del Ministerio de Justicia y del Derecho en cuanto a violencias debido a género dentro del marco de la pandemia por Covid19.
    - Posibles modelos de otros países para replicar en Colombia.
  - Valoración del Protocolo contra el Acoso Sexual dirigido a organismos y entidades de países Iberoamericanos.
  - Participación en la elaboración de los Términos de Referencia para la asistencia técnica del programa formativo sobre VbG y así mismo, los pasos relativos al proceso de contratación de la consultora Partners para su desarrollo; de igual manera, se realizó la revisión técnica de los entregables finales del programa formativo.
  - Participación en la revisión del primer borrador del Convenio de Acceso a la Justicia de los países Iberos.
  - Participación en la elaboración del Programa Operativo Anual 2022, sobre la Línea 5 trabajo de la COMJIB sobre enfoque de género.
- **Aniversario 50° de la COMJIB:** En el año 2019 en la ciudad de Medellín, el Ministerio de Justicia y del Derecho se comprometió a realizar el 50° aniversario de la COMJIB. No obstante, debido a las restricciones y condiciones derivadas de la pandemia COVID-19, este evento se llevó a cabo del 15 al 17 de febrero de 2022, en la ciudad de Barranquilla, Colombia, bajo el lema “Un nuevo horizonte para la Justicia en Iberoamérica”. Con la participación de 13 países y más de 100 invitados nacionales e internacionales, este evento realizó un recorrido por los principales resultados alcanzados por la Conferencia a lo largo de su historia, como los seis Convenios y Tratados internacionales actualmente en vigor, de los que la Secretaría General de la COMJIB es su depositaria; así mismo, se analizaron los desafíos futuros del sistema iberoamericano de justicia en el marco de la agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, donde se propuso entre otros, profundizar en los mecanismos de cooperación jurídica internacional haciendo uso de las nuevas tecnologías.
  - **Realización del Congreso Mundial de Derecho (WLC por su sigla en inglés) Barranquilla 2021:** Durante el 2 y 3 de diciembre de 2021, se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla, el XXVII Congreso Mundial de Derecho (World Law Congress 2021), evento que congregó a los máximos representantes

del Derecho a nivel mundial, en el cual se conmemoró los 30 años de la Constitución Política de 1991 y los 200 años de la Constitución de Cúcuta. Este Congreso, que por primera vez se realizó en Colombia, fue coorganizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación Mundial de Juristas (WJA), en el cual se instalaron 50 paneles temáticos en simultánea con 300 panelistas, quienes resaltaron los nuevos desafíos globales del derecho y así mismo, reconocieron la importancia del Estado de Derecho en un contexto pos pandemia.

Este evento contó con la participación, entre otras personalidades, del Rey Felipe VI quien entregó al señor Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, el premio 'World Peace & Liberty Award', considerado por la comunidad jurídica el "Nobel del Derecho", como reconocimiento a la fortaleza de las instituciones colombianas.

- **International Narcotics and Law Enforcement Affairs Bureau (INL):** A través de la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio, INPEC y USPEC, se sigue implementando el Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización. El trabajo estratégico en el marco de este apéndice se viene realizando con las acreditaciones ACA, procesos que buscan que los establecimientos penitenciarios cumplan con los estándares mínimos aceptables por la industria, en su práctica y en sus políticas. Para la implementación de este proyecto, la cooperación ha destinado cerca de USD \$7'900.000. A la fecha han obtenido la acreditación ACA: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC El Espinal, Cárcel de Facatativá y la Escuela Penitenciaria Nacional EPN.
- Adicionalmente, con el apoyo de Estados Unidos, la Dirección de Asuntos Internacionales realiza la coordinación y el seguimiento de programas, proyectos e iniciativas en materia de reducción de la demanda de drogas; fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR); e iniciativas de respuesta rápida y ejecución a corto plazo en Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense financiadas por USAID.
- **Unión Europea:** Por iniciativa de la Dirección de Asuntos Internacionales y bajo el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Unión Europea, a través del PAcCTO presta asistencia técnica en materia de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad. Así mismo y, a través de EUROsociAL brinda asistencia técnica



para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia en acceso a la justicia para víctimas de violencia en el contexto familiar, bajo el liderazgo de la Dirección de Justicia Formal.

- **APC Colombia:** Como cabeza del Sector de Justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, mantiene un mecanismo permanente de articulación técnica entre las entidades adscritas y APC Colombia, con el fin de identificar proyectos del sector que deben ser priorizados para la consecución del apalancamiento por medio de la cooperación internacional.

#### **Retos:**

- En materia de cooperación internacional, con la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos INL y en un esfuerzo coordinado entre el MJD, INPEC y USPEC, se está formulando la segunda fase del Proyecto para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario. El reto es lograr la aprobación de los objetivos y actividades propuestas por Colombia y suscribir la Carta de Implementación de Proyecto.
- En el marco del Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización de la República de Colombia, se tienen previstos procesos de acreditación ACA en los siguientes 8 establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON: Cúcuta, Tierra Alta, Ipiales, Florencia Heliconias y Yopal (zonas futuro); y, Jamundí -COJAM-, Acacias y Reclusión de Mujeres Bucaramanga. Así mismo, por tratarse de establecimientos estratégicos para combatir el crimen organizado, se está evaluando la posibilidad de acreditar los ERON del Pedregal y Girón.
- Entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación entre La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, firmado el 24 de mayo de 2022, con el objetivo de fortalecer la figura de conciliación en equidad y los Sistemas Locales de Justicia, teniendo el importante apoyo del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos y haciendo buen uso de su experiencia en la región con la implementación de este Programa.

### **6.3.2. Grupo de Extradiciones**

En el periodo **2021** a **2022**, el Grupo de Extradiciones de la Dirección de Asuntos Internacionales realizó las siguientes actividades:

### Logros:

- Componente de extradición activa: **28** solicitudes de extradición procedentes de autoridades judiciales del orden nacional remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores para su formalización.
- Componente de extradición pasiva: **198** ciudadanos extraditados requeridos por diferentes países (Fuente: Base de datos de extradiciones efectivas con corte al 30 de mayo de 2022).
- Ejecución del procedimiento de extradición pasiva: **230** expedientes con solicitud formal de extradición remitidos en el periodo a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Se emitieron **215** Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: **171** deciden solicitudes de extradición; **27** deciden recursos de reposición y **17** que adoptan otras decisiones.
- Impulso del procedimiento de extradición pasiva: **3223** oficios generados incluyendo respuestas a derechos de petición en materia de extradición pasiva y activa. De este conjunto de oficios hacen parte las respuestas de **35** acciones de tutela y de **65** habeas corpus.
- Expedientes en curso: En extradición activa no hay trámites formalizados pendientes para revisar y enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores. Los casos enunciados a continuación corresponden a extradición pasiva. Etapa administrativa inicial: **65** con informe de captura y en espera de formalización por parte del Estado requirente. **256** trámites de extradición en la etapa judicial, en espera de que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia emita el concepto. Etapa administrativa final: **16** expedientes con concepto de la Corte Suprema de Justicia, para tramitar la resolución ejecutiva donde se decide sobre la extradición. **5** expedientes en trámite de recurso de reposición, **4** expedientes en proceso de notificación, **6** expedientes en trámite de solicitud de garantías, **30** expedientes en espera de garantías para la entrega y **6** expedientes con resolución de extradición enviada a la Fiscalía General de la Nación para la puesta a disposición y entrega del ciudadano requerido.

### Retos:

- El Grupo de Extradiciones con el apoyo del Grupo de Gestión Documental, continúa con la organización del archivo documental de los expedientes de extradición para su conservación y oportuna consulta según las Tablas de Retención Documental y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

### 6.3.3. Grupo de Traslado de Personas Condenadas

La Dirección de Asuntos Internacionales desde el Grupo de Traslado de Personas Condenadas realizó el trámite correspondiente para que los Tratados sobre Traslado de Condenados suscritos con los Estados Unidos Mexicanos y con la República del Perú, surtieran el procedimiento legislativo correspondiente ante el Congreso de la República. Además, envió los insumos necesarios para la participación de un representante de esta cartera ministerial ante el Congreso de la República, con el fin de responder las inquietudes que pudieran presentarse durante el debate legislativo para la aprobación del Proyecto de Ley sobre el Tratado de Traslado de Personas Condenadas con la República italiana.

Igualmente, se enviaron los insumos requeridos para que la Corte Constitucional evaluara la constitucionalidad de la Ley 2092 de 2021, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China, sobre el traslado de personas condenadas”. Adicional a lo anterior, se ha dado aplicación a los instrumentos vigentes en la materia con Ecuador, España, Panamá y Costa Rica y se han tenido en cuenta situaciones de carácter humanitario, logrando importantes resultados.

#### Logros:

- Se realizó reunión de seguimiento a compromisos del Eje III de Asuntos Fronterizos contenidos en el Plan de Acción del IX Gabinete Presidencial Colombia - Ecuador.
- Se realizó reunión técnica del Eje III de Asuntos Fronterizos previa al X Gabinete Presidencial Colombia - Ecuador.
- Se realizó reunión preparatoria del Eje IV de Seguridad y Defensa del VI Gabinete Binacional Colombia Perú.
- Se realizó el VI Gabinete Binacional Colombia - Perú en Villa de Leyva, del cual se generó un Plan de Acción que contiene un compromiso para el área de Traslado de Personas Condenadas.
- Se realizó el primer ciclo de seguimiento al Eje III de Asuntos Fronterizos del Plan de Acción de Cartagena Colombia - Ecuador.
- Se realizó primera y segunda reunión de seguimiento al compromiso 19 del Plan de Acción de Villa de Leyva, en el marco del Gabinete Binacional Colombia – Perú.
- Se autorizaron veinticinco (25) solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en los siguientes países: Panamá, Costa Rica, Perú, Ecuador y China, quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.
- Se autorizaron seis (6) solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros de nacionalidad española y costarricense, quienes fueron condenados y

privados de la libertad en Colombia y culminarán sus condenas en su país de nacionalidad.

#### **Retos:**

- Fortalecer la funcionalidad de la pestaña de Reportes del Sistema de Información Misional (SIM) del módulo de Repatriaciones, para que provea la información acorde con las necesidades de la dependencia y los informes que se requieran respecto de la gestión.
- Gestionar el fortalecimiento del módulo de Repatriaciones de Sistema de Información Misional (SIM), que permita la accesibilidad de personas con discapacidad visual para consulta y avance de los casos que estén contenidos en el módulo.

#### **6.3.4. Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal**

El Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal de la Dirección de Asuntos Internacionales, atendió oportunamente las solicitudes de asistencia judicial formuladas a otros Estados por los despachos judiciales nacionales. De igual manera, participó activamente en la negociación de nuevos instrumentos internacionales relacionados con la asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de capacitación, estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

#### **Logros:**

- Atención oportuna de doscientos (200) requerimientos de asistencia judicial en materia penal, elevados por los diferentes juzgados del país, incluida la Corte Suprema de Justicia.
- Coordinación interinstitucional dentro del Plan de Acceso, que ha garantizado la comparecencia virtual de los extraditados postulados a las diligencias judiciales de audiencia programadas por las Salas de Justicia y Paz, con el fin de contribuir a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Adhesión al Protocolo II del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia.
- Participación activa en la negociación del proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST) y las autoridades competentes de Colombia.
- Participación activa en las dos primeras rondas de la negociación en Naciones Unidas, de una nueva Convención Internacional Integral sobre la

Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fines Delictivos.

- Participación activa en el *Workshop* de los estándares internacionales sobre ciberdelincuencia y evidencia electrónica, organizado por el Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), Octopus Project y el Ministerio de Justicia de España, cuyo objetivo principal consistió en aumentar el conocimiento de los participantes sobre el Convenio de Budapest y el intercambio de experiencias entre expertos colombianos y europeos.

#### Retos:

- Realizar aportes a las rondas de negociación restantes en Naciones Unidas, de una nueva Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fines Delictivos, con el fin de obtener para Colombia una nueva herramienta multilateral de cooperación internacional en materia de ciberdelito.
- Coordinar mancomunadamente con las demás entidades competentes, la implementación de los instrumentos de asistencia mutua legal contemplados en la Convención de Budapest sobre la Ciberdelincuencia y sus protocolos adicionales.

## 6.4. ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos, defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como representar los intereses de la nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento de extinción del dominio; en este sentido se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resolución 685 de 2017.

### 6.4.1. Grupo de Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativa tiene como funciones principales: **(i)** la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del Ministro de Justicia y del Derecho, por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, **(ii)** la atención a los derechos de petición de particulares, **(iii)** la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, **(iv)** la contestación de las acciones de tutela que sean

competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, **(v)** hacer efectivo ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y **(vi)** proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país.

En consecuencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas en el periodo comprendido entre 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, atendió de manera oportuna las solicitudes allegadas como se refleja a continuación.

VIGENCIA	2° Semestre 2021	1° Semestre 2022
PQRS	240	205
Actos Administrativos	70	96
Tutelas	134	87

En este sentido se ha brindado la asesoría jurídica requerida por las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre las peticiones y funciones administrativas a sus respectivos cargos, de conformidad con la competencia establecida en los numerales 1 y 4 ibidem. Este apoyo también se ha materializado en relación con las entidades adscritas a la entidad por conducto de sus correspondientes oficinas asesoras jurídicas.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de esta función esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de nuestro Sector Administrativo en la proyección y revisión de **166** actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se pueden resaltar

Proyecto - Asunto	Número y fecha decreto, resolución, auto o acta
<b>Por el cual se reglamenta la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019.</b>	Decreto 487 de 01 de abril de 2022

Proyecto - Asunto	Número y fecha decreto, resolución, auto o acta
Por el cual se confiere la condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial	Decreto 1621 de 7 de diciembre de 2020
Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"	Decreto No. 1656 de 06 de diciembre de 2021
Por el cual se reglamenta el artículo 23 del Decreto 2204 de 1969, se incorpora la sección 11 "De los honorarios de los conjueces" al Decreto 1069 de 2015, se modifica los artículos 9 y 10 del Decreto 2266 de 1969 y se dictan otras disposiciones	Decreto 1655 del 06 de diciembre de 2021
Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Decreto No. 1244 de 08 de octubre de 2021
Por el cual se adiciona el Decreto 2886 del 9 de octubre de 2003, relacionado con la condecoración "Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación	Decreto No. 1654 de 06 de diciembre de 2021
Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones.	Decreto 380 de 2021
Por el cual se reglamenta el artículo 38F de la Ley 599 de 2000 y se adiciona el artículo 2.2.1.9.10 al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto 1058 de 7 de septiembre de 2021
Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República y se reglamenta parcialmente la Ley 1941 de 2018, en concordancia con los parágrafos 1° y 2° del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII).	Decreto 762 de 13 de julio de 2021

Así mismo se ha adelantó oportunamente las actuaciones inherentes al trámite de los proyectos de decreto relacionados con la prestación del servicio público de notariado y registro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro y dando cumplimiento a las disposiciones de los numerales 2 y 7 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Adicionalmente, se ha acompañado y apoyado jurídicamente la participación del Ministro en el Consejo Superior de Carrera Notarial y el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado.

Finalmente en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, y de los artículos 823 al 843 - 2 del

Título VIII del Estatuto Tributario, donde se establece que, el procedimiento administrativo de cobro coactivo es un procedimiento especial, que faculta a las entidades de carácter público para hacer efectivo directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, el Grupo de Actuaciones Administrativas adelantó la reactivación de los procesos de cobro coactivo administrativo, priorizando los procesos de cobro persuasivo y coactivo. Dichas gestiones derivaron en el recaudo a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho de:

- **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$337.141.215)** el pago efectuado por la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.** por concepto del pago total de la obligación proceso de cobro coactivo No **2015-0001**.
- **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$567.061 M/CTE)** pago efectuado por el señor **ORLANDO EXEQUIEL CEBALLOS RIAÑOS** por concepto del pago total de la obligación proceso de cobro coactivo No **2018-0003**.
- **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$211.755 M/CTE)** pago efectuado por la señora **KARINA ARIAS MORALES** por concepto del pago total de la obligación proceso de cobro coactivo No **2021-0003**.
- **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.450.000 M/CTE)** pago efectuado por la señora **LUZ AMALIA PINEDA** por concepto de acuerdo de pago proceso de cobro coactivo No **2021-0001**.
- **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$11.876.804 M/CTE)** pago efectuado por la señora **RINA ALMEIDA** por concepto de acuerdo de pago proceso de cobro coactivo No **2017-0002**.
- **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$78.438.107 M/CTE)** pago efectuado por **UNIÓN TEMPORAL GARITA** por concepto de acuerdo de pago proceso de cobro coactivo No **2015-0003**.

#### 6.4.2. Grupo Extinción de Dominio.

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente



responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento.

Se debe resaltar que para la intervención del MJD, y de acuerdo al Manual de Intervención, se atienden los siguientes criterios: **i)** procesos de connotación nacional, **ii)** bienes pertenecientes a organizaciones criminales y **iii)** bienes de considerable valor económico, estimando que son estos procesos en los cuales se debe focalizar los recursos humanos de este grupo con el fin de lograr una intervención asertiva, cuyo fin conseguir la declaratoria de extinción del derecho de dominio sobre los bienes afectados en dichos procesos.

El Ministerio interviene actualmente en un total de **2391** proceso de extinción de dominio, adelantados bajo las Leyes 793 de 2002, 1708 de 2014 y 1849 de 2017 en los que se encuentran afectados bienes de organizaciones criminales tales como carrusel de la contratación en Bogotá, Clan del Golfo, Oficina de Envigado, Cartel de Cali, Cartel del Norte del Valle, FARC, AUC, organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes, trata de personas, casos relevantes de corrupción como el manejo irregular de los contratos celebrados por el ICBF, educación en Chocó, salud en la Gobernación de Córdoba, Juegos Nacional y Paranales de 2015, Interbolsa, Inassa y otras organizaciones transnacionales dedicadas a actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, receptación, secuestro extorsivo, delitos contra la administración pública, trata de personas y otra clase de actividades delictivas.

Con el propósito de que los bienes afectados en los trámites extintivos ingresen al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO–, esta Cartera Ministerial, ha intervenido para que las decisiones que se profieran se encuentren ajustadas a derecho, razón por la cual se realiza seguimiento permanente a los procesos; se han interpuesto y sustentado los recursos correspondientes cuando se considera que las decisiones no se ajustan a la legalidad, se ha descrito los controles de legalidad de las medidas cautelares con el propósito de que estas sean ratificadas, se han solicitado pruebas cuando se considera que pueden presentarse vacíos en la investigación llevada a cabo por el ente instructor, se han presentado alegatos de conclusión ante Jueces y Fiscales.

Durante el primer semestre de 2022, se realizó la actualización integral del Manual de Extinción de Dominio Institucional, con el fin de fortalecer los instrumentos jurídicos internos sobre la materia.

### 6.4.3. Grupo de Defensa Jurídica

El Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

#### **Procesos Judiciales en contra:**

El universo de los procesos contenciosos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho se clasifica según su probabilidad de pérdida, de conformidad con la metodología para el cálculo de la provisión contable dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- en Resolución 353 de 2016 adoptada por el MJD mediante Resolución 969 de 2017, cuyo registro básicamente deriva de la condición del Ministerio como demandado principal o secundario, es decir, según la legitimación material en la causa por pasiva que le corresponda frente al objeto litigioso debatido en sede judicial.

Los negocios con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a temas:

- Laborales (funcionarios o exfuncionarios), notarios, contratistas y subcontratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.
- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.
- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de pérdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al quehacer funcional del Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

Con corte a 30 de mayo de 2022 los apoderados reportaron 1486, con pretensiones registradas por un valor de **\$24.482.579.804.730,20**.

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	PROCESOS JUDICIALES
Remota	1068
Baja	35
Media	363
Alta	10

### **Procesos Judiciales a favor (promovidos por MJD):**

Con corte a 30 de junio de 2022 están registrados 21, con pretensiones registradas por un valor de **\$7.235.038.368,10**

Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre cinco (5) apoderados por reparto territorial.

### **Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio.**

Siguiendo la política y metodología implementada por la ANDJE, el Ministerio de Justicia ha logrado controlar y mantener la litis en su contra en un riesgo de probabilidad de pérdida remota y baja de más del 74%, logrando así en el 100% de los mismos la desvinculación o exclusión de la entidad en audiencia inicial implicando la inmediata disminución de gastos y costos.

### **Progreso significativo en la demostración de la separación de funciones y competencia.**

Del 25.65% de procesos que se encuentran en probabilidad de pérdida media y alta, así mismo el 90% corresponden a asuntos por no reconocimiento de reajuste o nivelación salarial; hacinamiento carcelario; indebida liquidación de la bonificación por compensación; y prestación inadecuada del servicio notarial y registral, por lo que siguiendo la metodología de la ANDJE, en el reforzamiento de la defensa al igual que utilizar una defensa conjunta con las otras entidades demandadas, se ha logrado probar la independencia funcional e idoneidad del Ministerio de Justicia y del Derecho aun cuando sea cabeza del sector o las codemandas sean entidades adscritas o vinculadas.

## **Política de Prevención del Daño Antijurídico.**

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación para el periodo aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia para ello a través de sus apoderados realizó una actividad de actualización, depuración y verificación de los procesos con el registro o aplicativo eKOGUI, al igual que prevenir la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demanda.

## **Casos Relevantes del MJD.**

De conformidad con la decisión de la mesa Interinstitucional de Derechos Humanos se dio cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021); el Ministerio de Justicia y del Derecho dio cumplimiento al precitado fallo, elevado por la señora *Jineth Bedoya Lima* y Otros, sentencia que se atendió bajo las siguientes resoluciones:

**-Resolución 0553 de 2022 del MJD**, *“Por la cual se ordena el pago al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cumplimiento de la orden impartida por la Corte interamericana de Derechos Humanos, en la Sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contra el Estado colombiano”*

**-Resolución No. 0724 de 2022 del MJD**, *“Por la cual se ordena el pago a CEJIL-Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, en cumplimiento de las ordenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contra el Estado Colombiano”* y

**-Resolución 0725 de 2022 del MJD**, *“Por la cual se ordena el pago a las señoras *Jineth Bedoya Lima*; *Luz Nelly Lima Gutiérrez* y la *Fundación para la Libertad de Prensa -FLIP-*, en cumplimiento de las ordenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contra el Estado Colombiano”*

Por otra parte, el proceso No. 1800123330002013002160 tiene sentencia del 20 de noviembre de 2020 y ejecutoriada el 25 de enero de 2021 por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, demandantes *Linda Lorena Bañol García* y Otras, donde condenó al pago de 18.371 SMLMV, a las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y USPEC,

Por lo anterior, se inició tutela tanto en primera como en segunda instancia, las cuales fueron negadas. Actualmente se encuentra seleccionada por la Corte Constitucional para revisión. Es de resaltar que a la fecha no se ha llevado a cabo el pago de dicho fallo. No obstante, y ante la solidaridad de esta y la imposibilidad que el Inpec asuma su pago en la presente y las dos vigencias fiscales siguiente por el gran número de condenas pendiente de pago (**Artículo 2.8.6.4.3. del Decreto 1068 de 2015**), el Ministerio solicitó en el anteproyecto de 2023 las sumas para el pago total de la condena con la expectativa de recobrar al INPEC y USPEC el porcentaje que a ellas corresponde.

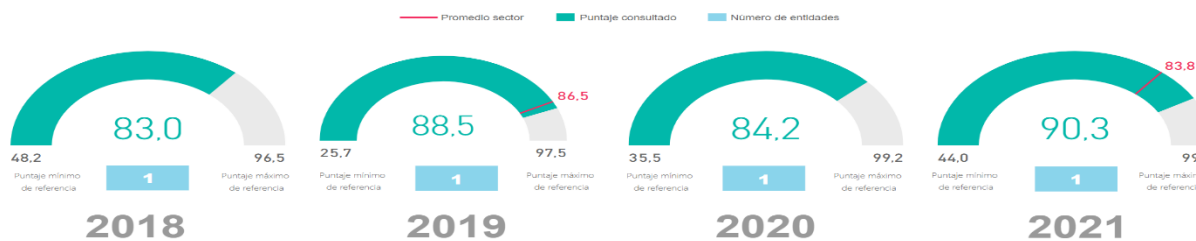
## 6.5. TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia- DTGIJ realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las funciones institucionales:

### 6.5.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital

- Aplicación del Marco de Transformación Digital: Se conformó el equipo de Transformación Digital del MJD, definiendo la hoja de ruta para la transformación Digital mediante la identificación de los proyectos a desarrollar, y se consolidó el documento, Plan de Transformación Digital del MJD.
- Establecimiento de estrategias de impacto a los diferentes habilitadores de la Política: Arquitectura Empresarial, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales, en cumplimiento efectivo para la gestión de TI.
- Puesta en producción del servicio de interoperabilidad para consulta de actas de conciliación, con SuperSociedades bajo el marco de interoperabilidad del estado colombiano (MINTIC- Agencia Nacional Digital)
- Se Logró la planeación e implementación de la estrategia de liderazgo sectorial del MJD en TIC, donde por medio de acompañamiento continuo, se brinda apoyo en la implementación y seguimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, en las Entidades Adscritas al Sector Justicia (INPEC, USPEC, ANDJE, SNR).
- El logro de una puntuación por encima de 90 puntos en el índice de gobierno digital, ubicando al Ministerio por encima de la media para entidades del orden nacional.

## I. Índice de Gobierno Digital



- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), bajo los lineamientos y directrices de las Guías que expide MinTIC.
- Construcción de los catálogos de Arquitectura Empresarial y de documentos asociados al Marco de Referencia de la Política de Gobierno Digital.

### 6.5.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 51 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de <https://datos.gov.co/>, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio.

En cuanto al Sello de excelencia el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 23 productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación Conjuntos de Datos Abiertos.

### 6.5.3. Estrategia de Gobierno de Datos:

- Se realizó la actualización e implementación a la Estrategia de Gobierno de datos.
- Se elaboraron los indicadores de proceso en la herramienta de Power BI, de las diferentes áreas, propuestos y requeridos por los Asesores del Despacho del Señor Ministro de Justicia.
- Se actualizó y se consolidó el catálogo de componentes de información del MJD.
- Seguimiento de lineamientos del dominio de Información del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MINTIC, con 10 actividades, cumpliendo: 1) Elaboración del catálogo de componentes de información. 2) Actualización del formato de Inspección y Análisis (ficha de los indicadores), y 3) Actualización de la Guía de Gobierno de datos maestros.
- Se migró el Sistema de Estadísticas en Justicia a la versión de SharePoint del 2019. En este se incluyen mejoras en los módulos como el diseño del módulo de consulta interna.

- Actualización de aproximadamente 60 indicadores del sector justicia para la aplicación móvil en el módulo Taller Construyendo País, así como las fuentes de información para 63 estadísticas presentadas en el Sistema de Estadísticas en Justicia.
- Se crearon ETL's - Extracción Transformación y Carga de datos, requeridos para realizar los procesos de cargue y depuración de datos, para: la generación de estadísticas y tableros de control, para el alistamiento de los conjuntos de datos y para la atención de requerimientos de información requeridos por la entidad y por los ciudadanos.

#### **6.5.4. Estrategia de intercambio de información**

Se contó con la suscripción del convenio de intercambio de información # 563-2021 con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el 27 de agosto del 2021.

Se realizó seguimiento al convenio de intercambio de información y se gestionó la información correspondiente con las entidades con las que se tienen convenio de intercambio vigente:

- Contrato # 248-2019 – INPEC, Contrato suscrito el 30-07-2019
- Contrato # 357-2019 – FGN, Contrato suscrito el 18-11-2019
- Contrato # 295-2020 – PGN, Contrato suscrito el 13-05-2020
- Contrato # 519-2021 – INMLyCF, Contrato suscrito el 22/06/2021
- Contrato # 563-2021 – SNR, Contrato suscrito el 27/08/2021

Se avanza en la gestión de suscripción de convenio de intercambio de información; definiendo documentos de Minuta, estudios previos y anexo técnico con la ANT y USPEC; se realiza el contacto inicial mediante oficio con Mindefensa y Minambiente; se inician mesas de trabajo para definición de requerimientos de suscripción con ART, URT, CSJ y ANDJE.

#### **6.5.5. Seguridad de la Información- Continuidad del negocio:**

##### **6.5.5.1. Seguridad de la Información**

- Se realizó el levantamiento de información del MJD, así como se apoyó a las entidades adscritas, también se consolidó la matriz de riesgos.
- Socializaciones y Capacitaciones en seguridad de la información tanto al MJD, como a las entidades adscritas.
- Verificación y modificación de la política de seguridad de la información, aprobada por el comité de gestión y desempeño del MJD.
- Actualización de los acuerdos de confidencialidad de Contratistas, Convenios, funcionarios y Proveedores con el MJD.

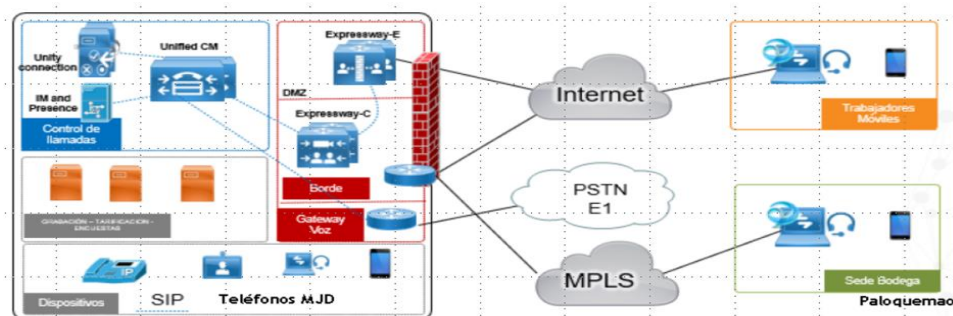
- Apoyo y seguimiento de la consultoría: Diagnóstico de seguridad de la información basados en la norma ISO 27001, pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad, y aseguramiento del Sistema de Información para el Control del Cannabis - MICC de la Subdirección de control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

#### 6.5.5.2. Continuidad de Negocio

- Actualización del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) para el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que se validaron los componentes de recuperación tecnológica y riesgos de TI orientados a Continuidad de Negocio.
- Análisis de Impacto al Negocio (al Ministerio) BIA Táctico bajo la Norma ISO 22301; con el fin de determinar los procedimientos críticos del Ministerio en caso de presentarse un evento de interrupción mayor que pueda afectar la imagen del Ministerio, el servicio a los usuarios, incumplimiento legal, impacto a otros procesos e impacto operacional.

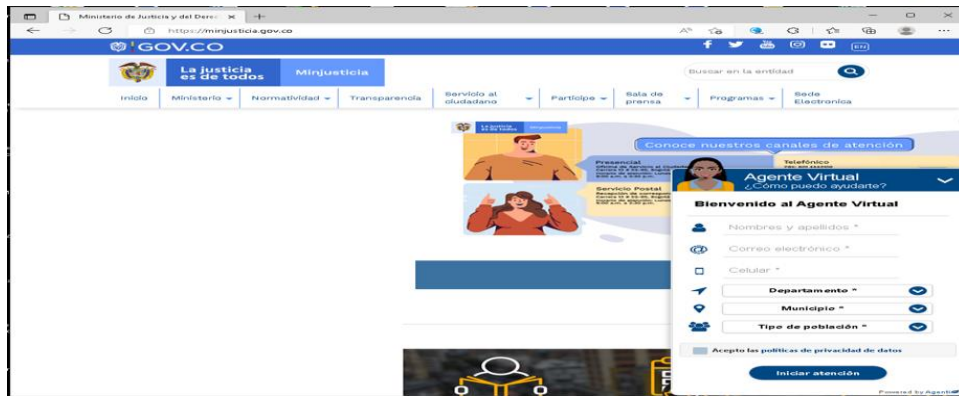
#### 6.5.6. Infraestructura y Servicios:

- Se implementó una solución de comunicaciones unificadas compatible de manera nativa con el protocolo IPV6, con lo cual se dotó a la Entidad de un sistema de telefonía IP de última generación, con capacidades de integración a dispositivos móviles e Internet y con las debidas funcionalidades de seguridad y protección del tráfico de voz.



- Para mejorar la capacidad de interacción digital con los ciudadanos desde el portal web institucional, se incorporó la infraestructura y tecnología TI capaz de proveer un agente virtual (*Chatbot*) como evidencia de uso y apropiación de la inteligencia artificial conversacional.

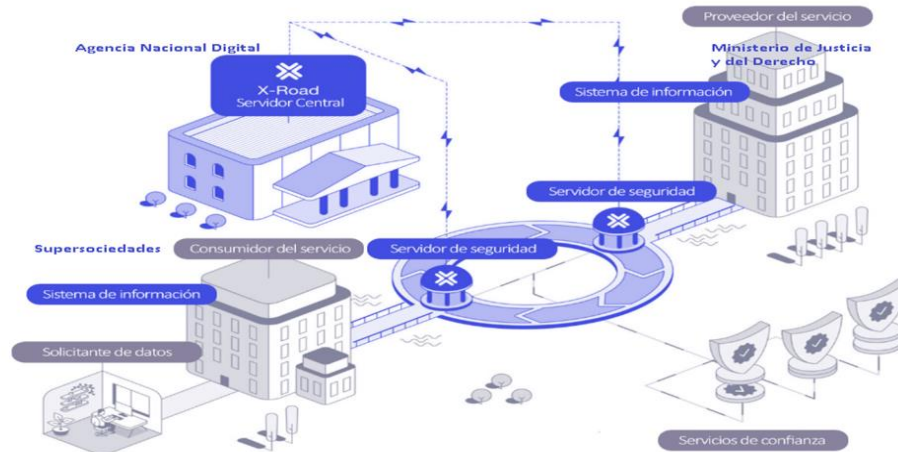




- Audiencias Virtuales: Se habilitó un espacio físico (sala) con los correspondientes equipos de audio y video para disponer de un recurso apropiado que permita realizar audiencias virtuales en temas diversos propios de la misión del Ministerio.



- Incorporación de la infraestructura TI del MJD a la plataforma digital (X-ROAD) que facilita el intercambio de información en el Estado, lo cual ha permitido en primera instancia, suministrar información de procesos de conciliación extrajudicial (desde el Sistema de información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición -SICAAC) a la Superintendencia de Sociedades.



- Se provisionó la infraestructura de TI necesaria con el objeto de disponer de un sistema de agendamiento WEB para ampliar la diversidad de canales de atención al ciudadano. (**DIGITURNO**)



### 6.5.7. Sistemas de Información - Página Web

- Chatbot: es una aplicación de software que simula mantener una conversación para proveer respuestas automáticas, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se implementó como una herramienta que apoya la atención al ciudadano virtual desde el Portal principal brindando información sobre los trámites y servicios que maneja la entidad. Esta aplicación se ha ido robusteciendo, siendo implementada en el LegalApp con sus fichas trámite.
- Sitios web Portal MJD: Se actualizó el sitio del Observatorio de Drogas de Colombia, Casas de Justicia, Fortalecimiento Étnico, Sistema de Estadísticas en Justicia y Observatorio de Política Criminal al CMS Sharepoint permitiendo la personalización de los contenidos que se quieren visualizar y cumpliendo con los requisitos de privacidad, control de acceso y compatibilidad con dispositivos móviles, ofreciendo una interfaz sencilla, intuitiva y usable; cumpliendo con los estándares de diseño emitidos por Mintic.
- Despliegue de los Sitios "Si tu estas las drogas no" y Observatorio de Justicia Transicional: Se hace el acompañamiento técnico del despliegue de las múltiples funcionalidades de los sitios desarrollados por proveedores

externos dando soporte sobre el CMS Sharepoint configurado en la nube de Microsoft Azure del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Implementación Web Service X-ROAD: Con el apoyo de Mintic y la Agencia Nacional Digital, se desarrolló la interoperabilidad a través de X-Road que permite al MJD exponer la información del Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC que consolida las Actas de Conciliación generadas en los Centros de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición de todo el país; esto inicialmente para el consumo por parte de la delegatura de procedimientos mercantiles de la Superintendencia de Sociedades en el despliegue de sus funciones jurisdiccionales. Apoyando la transformación digital en el marco del proyecto estratégico Expediente Electrónico Judicial y de Entidades con Funciones Jurisdiccionales.
- Rediseño y presentación de la información del Sitio de Transparencia de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2021.

### 6.5.8. Uso y apropiación

- Implementación de la estrategia de uso y apropiación alineada a la transformación cultural de los colaboradores del MJD, brindando diversas herramientas y espacios de socialización que permiten a adaptación a la nueva de herramientas conocimiento previo de la implementación de una nueva solución, acompañamiento pedagógico en los diversos procesos, logrando impactar a más de 1.200 personas.
- Se diseñó e implementó el plan de capacitación donde se desarrollaron diversas etapas de capacitación en los siguientes temas:
  - Microsoft Office 365: Desarrollo de más de 46 sesiones virtuales, socializando las funcionalidades de cada una de sus aplicaciones, realizando ejercicios prácticos que permitieran la funcionalidad de estas.
  - Sistema de Gestión Documental SGDEA: Se realizó acompañamiento en la etapa de expectativa, sensibilización y apropiación del Sistema de Gestión Documental SGDEA donde se realizaron aproximadamente más de 20 sesiones de capacitación, despliegue de comunicación interna impactando aproximadamente a más de 900 usuarios en la usabilidad de la herramienta.
  - Se desarrollaron 10 eventos masivos de Tecnología, enfocados a socializar los nuevos desarrollos que apoyarán el cumplimiento de la gestión del Ministerio, algunos de ellos son: Acercando al ciudadano a la Justicia donde se socializaron los nuevos desarrollos como la sede electrónica, app Minjusticia, chat bot, telefonía IP, Digiturno, sistemas de información, entre otros, se impactaron a más de 1.500 usuarios a nivel nacional.
  - Se rediseño la plataforma virtual del MJD donde se instala última versión, se rediseña home personalizado para la plataforma, y se realiza la migración

de las formaciones, a la fecha tenemos 61 formaciones disponibles y se ha certificado hasta la fecha a más de 8000 usuarios a nivel nacional en temas misionales.

- Se ha adelantado proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía con el fin de desarrollar actividades con expertos enfocados a la transformación digital, Seguridad de la información, gestión de cambio, tecnologías emergentes.
- Liderazgo estrategia sectorial donde se logra avanzar en el Diseño y consolidación de los documentos de las estrategias, Caracterización de grupos de interés, se apoya en el desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación de TI, las entidades sectoriales con el liderazgo del MJD, han avanzado en el cumplimiento de los indicadores de la estrategia de uso y apropiación.

### 6.5.9. Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.

La DTGIJ, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en TIC del MJD, cuenta con recursos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional” con fecha de inicio el 1º. de enero de 2021 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2027:

**Proyecto:** Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional.

La implementación del proyecto busca contribuir al cumplimiento de la Mejora de la calidad de la información misional, mantener la disponibilidad de la información, reducir los reprocesos, evitar fuga de información, evitar pérdida de información, brindar seguridad a la información, cumplir con el marco normativo en lo dispuesto a Gobierno Digital.

#### Ejecución presupuestal con corte a 31/12/2021

PROYECTOS DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.					
APROPIACION	\$5.725.197.748,00					
COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	AVANCE DE GESTIÓN
\$4.598.709.948,85	80,32%	\$3.335.658.839,2	\$3.335.658.839,2	58.26%	100%	100%

A 30 de junio de 2022, se encuentran en trámite de selección del proveedor y adjudicación los siguientes procesos:

6.5

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ MISMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL MINISTERIO PARA IMPULSAR LA GESTIÓN MISIONAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.</li> <li>• ACTUALIZAR EL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EPX CON TRAZABILIDAD A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.</li> </ul>
SISTEMAS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ MISMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL MINISTERIO PARA IMPULSAR LA GESTIÓN MISIONAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.</li> <li>• SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL</li> <li>• DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA SUIN-JURISCOL QUE PERMITA LA DIVULGACIÓN DE TODA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL.</li> </ul>
SERVICIOS TECNOLÓGICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRATAR SERVICIOS DE TI QUE PERMITAN GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE APOYE LOS PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.</li> <li>• IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE GENERE EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MJD</li> <li>• IMPLEMENTAR COLOCACIÓN DEL DATACENTER Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD</li> <li>• IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRAMITES, SERVICIOS Y HERRAMIENTAS QUE OFRECEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PORTALES DEL MJD COMO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TI PARA LA DTGJJ.</li> </ul>
DOCUMENTO PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA DE TI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA</li> <li>• CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PLAN DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL 2021, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN, MODELO Y MARCO METODOLÓGICO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL MINISTERIO, PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL TECNOLÓGICO DEL SECTORIAL, MODELO Y MARCO METODOLÓGICO DE GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE TIC DEL MINISTERIO Y SECTORIAL ACTUALIZADO, IMPLEMENTADO Y SOCIALIZADO, METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO, POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO, MODELO DE VALORACIÓN, TRATAMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MJD PARA EL 2021</li> </ul>

### 6.5.10. Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i

- Se desarrollaron talleres de análisis interno y análisis externo con las dependencias. Se elaboró una DOFA.
- Se identificaron 150 factores (internos y externos), al calificarlos (Transición de cuantitativo a cualitativo) se priorizaron 31 factores (10 Fortalezas, 1 debilidad, 10 amenazas, 10 oportunidades), los análisis anteriores permitieron generar 20 estrategias, 17 iniciativas, 3 proyectos para fortalecer la cultura y los procesos de innovación.
- Se elaboró una propuesta de Política y de modelo de gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i.
- Se elaboró un plan para la articulación de la Norma de Gestión de Calidad y la Norma de Gestión de Innovación. Y un Plan para la implementar la norma NTC ISO 5801:2018.
- Se han realizado sensibilizaciones por medio de correo electrónico, página web y pantallas de computador y televisores. Se realizó un ejercicio de co-

creación para las mejoras de la fase 2 de la App Móvil MinJusticia Colombia.

- Se ha avanzado en la elaboración de una propuesta de procedimiento, metodología de proyectos y de Vigilancia e Inteligencia Competitiva de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i

## 6.6. CONTROL INTERNO

### 6.6.1. Competencia de la Oficina de Control Interno

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de auditoría del DAFP<sup>13</sup> señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

### 6.6.2. Gestión y Logros

#### 6.6.2.1. Estado del Plan de Mejoramiento institucional.

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 21 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

---

<sup>13</sup> Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. 2019

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2012.	1	1	2
2	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2015	1	1	2
3	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	1	1	2
4	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2017	4	4	12
5	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2018	4	4	14
6	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2019	1	1	5
7	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2020	9	9	21
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>21</b>	<b>58</b>

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) realizó la evaluación -con corte 31 de marzo de 2022-, implementando el formulario "Análisis de efectividad" el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
21	14	5	2	0

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado del hallazgo es el siguiente: en término 66.7%, cumplidos/efectivos 23.8%, cumplidos no efectivos 9.5% y vencidos 0%.

#### 6.6.2.2. Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos.

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. El estado de dicho plan es el siguiente:

Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de marzo de 2022		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de planes CUMPLIDOS	24	33.3%
Número de planes EN TÉRMINO	42	58.3%
Número de planes VENCIDOS	6	8.4%
<b>TOTAL HALLAZGOS REVISADOS</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, la Oficina de Control Interno identificó una variación de menos 6 hallazgos, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos. Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 4 a 6, equivalentes a un 50%; a su vez, aumentó el cumplimiento, pasando de 19 a 24 hallazgos. La mayor variación se identificó en los hallazgos cumplidos con un aumento de 26% de la variación relativa, veamos los datos que lo reflejan:

Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos				
ESTADO	30/09/2021	31/03/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Número de hallazgos CUMPLIDOS	19	24	5	26,00%
Número de hallazgos en TÉRMINO	55	42	-13	-24,00%
Número de hallazgos VENCIDOS	4	6	2	50,00%
<b>TOTAL HALLAZGOS REVISADOS</b>	<b>78</b>	<b>72</b>	<b>-6</b>	<b>-8,00%</b>

Por otra parte, la clasificación de los hallazgos por proceso se muestra así:

Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento en el MJD y su participación		
DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Aplicación de políticas y/o normas	6	8,3 %
Gestión administrativa	3	4,1 %
Gestión contractual	11	15,2 %
Gestión de la información	20	27,7 %
Gestión del talento humano	3	4,1 %
Gestión documental	2	2,7 %
Gestión financiera	5	6,9 %
Gestión jurídica	13	18,6 %
Inspección, control y vigilancia	7	9,7 %



Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento en el MJD y su participación		
DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Mejoramiento continuo	2	2,7 %
<b>Total general</b>	<b>72</b>	

### 6.6.2.3. Estado del Plan Anual de Auditorías.

El Comité Institucional de Coordinación de Control interno, presidido por el señor ministro, aprobó un plan de auditorías para la vigencia 2022, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la organización, basado en un enfoque de riesgos. Para tal efecto, se ha avanzado en el plan -a junio de 2022, como se indica a continuación:

Evaluación por mandato legal	<b>Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción - corte a 31 de diciembre de 2021</b>
	Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2021
	Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2021
	Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.
	Evaluación y verificación del Control Interno Contable.
	Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2021
	Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.
	Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico - corte a 28 de febrero de 2022
	Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de marzo de 2022
	Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera
	Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos.
	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico - corte 31 de mayo de 2022
	Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano.
Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.	
Evaluación independiente	Evaluación y verificación a los ajustes que sufran los softwares del Ministerio de Justicia y del Derecho.
	Gestión de las comunicaciones desde la Oficina de Prensa.
	Evaluación y verificación al proceso de ejecución presupuestal y reservas, con establecimiento de alertas tempranas.
	Evaluación y verificación sobre la adquisición en Hw, Sw e infraestructura de respaldo.

	Evaluación y verificación del proceso de elaboración de informes, reportes y estados contables.
	Evaluación y verificación del Control administrativo de sustancias químicas.
	Evaluación y verificación sobre el proceso de gestión de la secretaria técnica del Consejo Superior de Política Criminal.
	Evaluación y verificación sobre el cumplimiento de requisitos en el proceso de vinculación a un cargo público en el Ministerio de Justicia y del Derecho.
	Evaluación y verificación sobre el funcionamiento del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional desde la perspectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho
Aseguramiento del proceso interno	Reporte de indicadores y avances de plan de mejoramiento ante la OAP.
	Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.
	Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCI.
	Plan Anual de Auditoría de la OCI.
	Formulación y seguimiento del plan de acción OCI.
	Informes de gestión OCI para la rendición de cuenta (participación ciudadana).
	Participación en los procesos de capacitación de inducción y reinducción a funcionarios de la entidad.
Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.	
Asesoría y acompañamiento	Evaluación y verificación del estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI - CGR vigente.
	Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.
	Informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.
Evaluación del mapa de riesgos en procesos de auditoría.	
Fomento de la Cultura de Control.	Se realizaron 4 publicaciones de piezas graficas con ocasión del proceso de certificación ISO 9001, con la colaboración de la Oficina de prensa, las cuales se remitieron por correo institucional a todos los colaboradores de la entidad.

#### **6.6.2.4. Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.**

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Sobre tal particular, la OCI registra los siguientes datos:

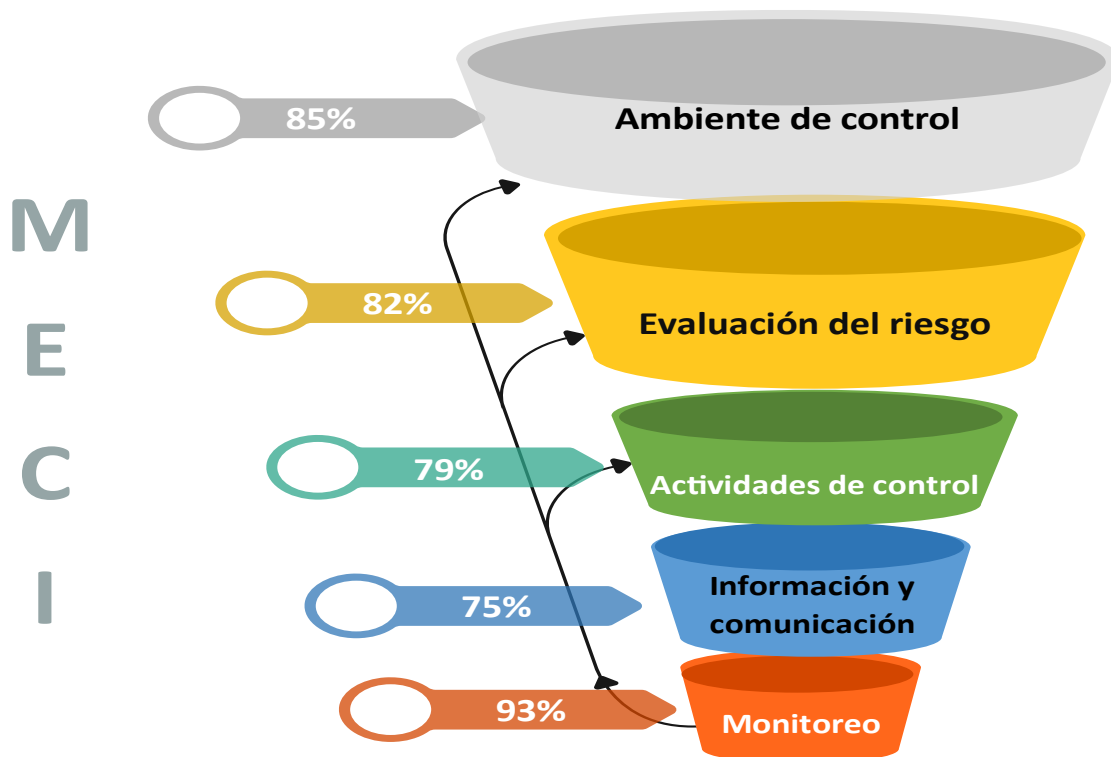
SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL -CORT A 31 DE MAYO DE 2022	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS

SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL -CORT A 31 DE MAYO DE 2022	
Contraloría General de la República	35
Procuraduría General de la Nación	313
Defensoría del Pueblo	71
Congreso de la República	85
Fiscalía General de la Nación	508
Otros	24
<b>TOTAL</b>	<b>1036</b>

De los 1036 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 607 fueron eminentemente informativos (59%) y 429 (41%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 429 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 399 (93%), 2 (0.5%) fueron atendidos inoportunamente y 28 (6.5%) se encuentran en termino.

#### 6.6.2.5. Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, a 31 de diciembre de 2021:



#### 6.6.2.6. Arraigo de la cultura de Control Interno.

La OCI ha promovido la socialización en las páginas electrónicas de la entidad, con la colaboración de la Oficina de Prensa, de las siguientes piezas gráficas, con ocasión del proceso de auditoría para la certificación ISO 9001, versión 2015, que se adelanta actualmente en el Ministerio de Justicia y del Derecho; veamos a continuación:

La justicia es de todos Minjusticia

**Nuestro Sistema Integrado de Gestión** entrará en proceso de certificación de la calidad.

**Esto significa que:**

Vamos a contar con una mirada externa que evaluará con objetividad nuestra capacidad de proporcionar servicios de alta calidad a los ciudadanos.

[Haz clic para conocer nuestro SIG](#)

Auditoría para la Certificación de Calidad ISO 9001, versión 2015.

La justicia es de todos Minjusticia

**¿Sabes cuál es la política de calidad del Ministerio de Justicia y del Derecho?**

- Propender por la satisfacción de las necesidades de la sociedad en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos.
- Gerenciar de manera eficaz y transparente.
- Enfocar el talento humano hacia la sana competencia y el compromiso.

[Haz clic para conocer nuestro SIG](#)

Auditoría para la Certificación de Calidad ISO 9001, versión 2015.



### ¿Conoces los objetivos de la política calidad del Ministerio de Justicia y del Derecho?

- Propiciar una justicia eficaz y eficiente.
- Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente.
- Diseñar y coordinar las políticas e iniciativas del Estado colombiano para prevenir y controlar las problemáticas de las drogas y actividades relacionadas.
- Trabajar en la gerencia efectiva y desarrollo institucional

[Haz clic para conocer nuestro SIG](#)

Auditoría para la Certificación de Calidad ISO 9001, versión 2015.



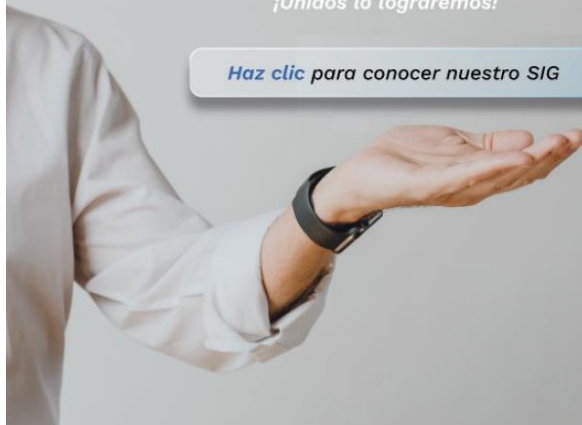
### ¡Recuerda!

Esta semana iniciamos la primera fase de preparación de la Auditoría para recibir la Certificación de Calidad ISO 9001, versión 2015.

**Tú eres el protagonista para lograr el mejor diagnóstico.**

*¡Unidos lo lograremos!*

[Haz clic para conocer nuestro SIG](#)



#### 6.6.2.7. Evaluación y control de la administración del riesgo.

La OCI controla, desde la tercera línea de defensa, la administración del riesgo de gestión, tanto como la gestión frente al riesgo de corrupción. En este orden de ideas, mostramos en seguida la visión de la OCI sobre esta dimensión organizacional.

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno los principales resultados de evaluación son los siguientes:

- La entidad ha avanzado en definir y alinear los objetivos estratégicos de la entidad con las acciones definidas en el Plan de Acción y ha ajustado su mapa de procesos gradualmente. Así mismo, los procedimientos para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI (P-DP-01), incorporan un formato que permite la vinculación de objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas estratégicas y actividades. Existen algunos aspectos por mejorar consignados en el informe OCI sobre la evaluación de metas por dependencias, que no afectan de manera significativa el impacto; ellos son: los cambios introducidos en los planes cuando quiera que se avizora su incumplimiento faltando poco tiempo para terminar la vigencia, sin justificación válida y elaboración de los planes de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos.
- El Ministerio ha formulado un PEI, tanto como el PAI, asociados a objetivos relacionados con los procesos, los programas y los proyectos. Se reitera la posición de la OCI, todavía existen aspectos por mejorar sobre el impacto de dichos planes y los ajustes que sufren a lo largo del año.
- La entidad ha avanzado en la articulación de la planeación estratégica a su misión y visión. Falta realizar un análisis de impacto periódico por parte de la alta dirección de los objetivos establecidos. Si bien la Oficina Asesora de Planeación realiza un seguimiento del plan estratégico del MJD, se debe realizar un análisis de impacto, especialmente en espacios como rendición de cuentas. No obstante lo anterior, la OCI realiza una evaluación de impacto a través de las iniciativas estratégicas en el PAI, que permiten en cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.
- La Política de Administración de Riesgo ha sido socializada con el talento humano de la entidad y la Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo sobre la identificación de riesgo, conforme a la nueva Guía. No obstante, existe oportunidad de mejora con relación a la adecuada identificación de los riesgos, toda vez que persisten problemas en la

identificación; circunstancia que ha sido reiterada por la OCI en sus distintos informes.

- Existe oportunidad de mejora por parte de los líderes de procesos de la entidad (1a Línea de Defensa) para identificar riesgos e implementar controles. La Oficina Asesora de Planeación si bien compila la información de algunas dependencias, no asegura la información de todas las dependencias y de cada uno de los procesos, para la firmeza que requiere una consolidación; en este sentido, la OAP debe generar asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles de forma adecuada. Si bien la OAP ha promovido la realización de mesas de trabajo para la identificación de los riesgos de la entidad, todavía se debe fortalecer asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles. Desde la tercera línea de defensa, la OCI, ha promovido la identificación de riesgos y controles ausentes en distintos procesos de la organización. por medio de informes de auditoría y el seguimiento que se realiza de forma periódica a los riesgos de corrupción.
- Por otra parte, la alta dirección de la entidad realiza un análisis de los resultados de la administración de la entidad. Existe oportunidad de mejora para consolidar y reportar la materialización de riesgos. Cuando se materializan riesgos, la entidad define planes de acción para registrar y actualizar el mapa de riesgos de la entidad. La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento y control el cual involucra un análisis de efectividad, cuando la causa que dio origen a la materialización del riesgo se ha superado.

### **6.6.3. Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República.**

La Contraloría General de la República, aún no ha empezado a realizar la auditoría financiera que tiene prevista para el mes de julio de 2021. No obstante, lo anterior, por iniciativa de la Secretaría General y acompañamiento de la OCI, se han venido adelantando reuniones periódicas con el ánimo de avanzar en el plan de mejoramiento asociado a los hallazgos detectados por dicho órgano de control de cara al levantamiento de los hallazgos y la obtención del fenecimiento de la cuenta.

De hecho, varios de los hallazgos con incidencia fundamentalmente administrativa, han sido superados con acciones de mejora efectivas en un 23,8% de avance.

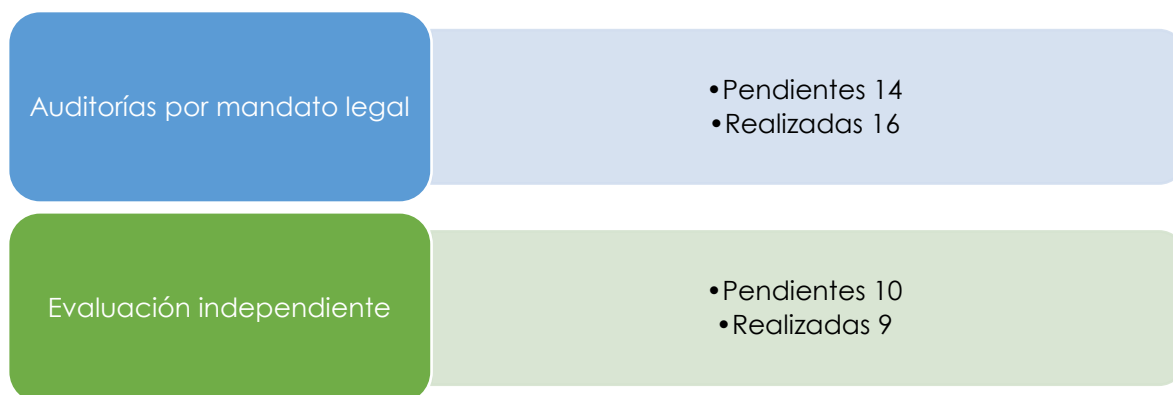
#### 6.6.4. Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRS. Veamos el estado, teniendo en cuenta el informe semestral presentado en diciembre de 2021:

PQRS	Número de PQRS	%
Oportunas	1837	99.40
Extemporáneas	4	0.22
Oportunidades, con problema de envío	7	0.38
<b>Total</b>	<b>9276</b>	<b>100</b>
<b>Total, evaluado por OCI</b>	<b>1848</b>	<b>22</b>

#### 6.6.5. Retos de la OCI

- Este año tenemos las siguientes acciones por culminar desde el Plan Anual de Auditorías:



- Igualmente, la OCI produjo -con el concurso de la Dirección Jurídica- el Manual de Buenas Prácticas para la atención de los Organismos de Control del Estado y el Manual de Buenas Prácticas para la atención de los requerimientos provenientes del Congreso de la República, circunstancia que será adoptada mediante próxima Resolución expedida por el señor Ministro de Justicia y del Derecho.
- Nos encontramos en un proceso de preauditoría y próxima auditoría de certificación de calidad ISO 9011, versión 2015, en el que la Oficina de Control Interno ha jugado un papel de liderazgo. Esperamos que la entidad sea certificada a la altura del mes de agosto de 2022.



## 6.7. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General como área transversal de la entidad, apoyó la ejecución y seguimiento del presupuesto asignado, así como la gestión contable de la entidad en las vigencias 2021 y 2022.

### 6.7.1. Gestión Presupuestal

#### 6.7.1.1. Vigencia 2021. Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2063 de 2020, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

*Cifras en pesos corrientes*

Tipo de gasto	Apropiación inicial	Apropiación final
Funcionamiento	109.032.139.000	109.112.139.000
Inversión	36.331.085.001	40.031.085.001
<b>TOTAL</b>	<b>145.363.224.001</b>	<b>149.143.224.001</b>

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2021

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2021 son las siguientes:

*Cifras en pesos corrientes*

TIPO DE GASTO	APROPIACION FINAL	COMPROMISO	% PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OBLIGACION	% PRESUPUESTO OBLIGADO	PAGOS	% PRESUPUESTO PAGADO
<b>Funcionamiento</b>	<b>109.112.139.000</b>	<b>86.030.822.696</b>	<b>78,85%</b>	<b>79.160.714.745</b>	<b>72,55%</b>	<b>79.160.714.745</b>	<b>72,55%</b>
Gastos de personal	34.591.800.000	33.466.429.682	99,09%	32.977.605.682	99,09%	32.977.605.682	99,09%
Adquisición de bienes y servicios	33.819.907.433	19.301.664.673	82,74%	17.462.267.986	77,29%	17.462.267.986	75,96%
Transferencias corrientes	40.244.481.834	32.838.124.485	94,52%	28.296.237.221	89,06%	28.296.237.221	86,32%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	455.949.733	424.603.856	98,77%	424.603.856	98,77%	424.603.856	98,77%
<b>Inversión</b>	<b>40.031.085.001</b>	<b>33.710.141.291</b>	<b>84,21%</b>	<b>29.407.929.703</b>	<b>73,46%</b>	<b>29.407.929.703</b>	<b>73,46%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>149.143.224.001</b>	<b>119.740.963.987</b>	<b>80,29%</b>	<b>108.568.644.448</b>	<b>72,79%</b>	<b>108.568.644.448</b>	<b>72,79%</b>

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2021

Al finalizar la vigencia 2021, la entidad constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$11.172.319.539,18, correspondiente a Reserva Presupuestal Justificada,

Reserva Presupuestal Inducida (cuentas por pagar contables) y Reserva Presupuestal No justificada, así:

*Cifras en pesos corrientes*

Tipo de Gasto	Reserva Presupuestal Total	Reserva Justificada	Reserva No justificada	% de Constitución	Tope
Funcionamiento	3.582.709.424	3.438.460.272	144.249.152	2,40%	2%
Inversión	2.289.821.288	2.289.821.288	0	1,54%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>5.872.530.712</b>	<b>5.728.281.560</b>	<b>144.249.152</b>		

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2021

Es importante resaltar que de acuerdo con la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022; el artículo 27 establece que:

*'(..) Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2021 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y **constituir** las correspondientes reservas presupuestales (...)'. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

*Cifras en pesos corrientes*

Tipo de Gasto	Cuentas por Pagar
Funcionamiento	3.287.398.527
Inversión	2.012.390.300
<b>TOTAL</b>	<b>5.299.788.828</b>

En cumplimiento del artículo en mención, y debido a que no se contaba con el PAC suficiente, lo que impidió la causación total de las obligaciones a 31 de diciembre de 2021 en el sistema SIIF Nación, el MJD procedió a realizar el registro contable de las cuentas por pagar de manera manual en dicho sistema, arrojando como resultado: constitución de reservas presupuestales justificadas por valor de \$5.728 millones, reserva no justificada por \$144 millones y reserva inducida (cuentas por pagar) \$5.300 millones, para un total de rezago de \$11.172 millones.

#### 6.7.1.2. Vigencia 2022 - Afectación presupuestal a 31 de mayo de 2022

Mediante la ley 2159 de 2021, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y le fueron asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho

\$180.111 millones para su ejecución. La ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de los corrientes es la siguiente:

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OBLIGACION	% PRESUPUESTO OBLIGADO	PAGOS	% PRESUPUESTO PAGADO
<b>Funcionamiento</b>	<b>127.249.431.598</b>	<b>42.084.834.858</b>	<b>33,07%</b>	<b>23.860.257.593</b>	<b>18,75%</b>	<b>23.713.438.221</b>	<b>18,64%</b>
Gastos de personal	35.412.900.000	12.378.004.078	99,09%	12.378.004.078	99,09%	12.273.090.078	99,09%
Adquisición de bienes y servicios	34.060.600.000	17.396.024.177	82,74%	6.289.799.944	77,29%	6.247.894.573	75,96%
Transferencias corrientes	57.266.731.598	12.232.717.603	94,52%	5.114.364.570	89,06%	5.114.364.570	86,32%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	509.200.000	78.089.000	98,77%	78.089.000	98,77%	78.089.000	98,77%
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>367.264.723</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>Inversión</b>	<b>52.493.974.190</b>	<b>18.177.672.339</b>	<b>34,63%</b>	<b>5.476.655.292</b>	<b>10,43%</b>	<b>5.366.655.292</b>	<b>10,22%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>180.110.670.511</b>	<b>60.262.507.197</b>	<b>33,46%</b>	<b>29.336.912.884</b>	<b>16,29%</b>	<b>29.080.093.512</b>	<b>16,15%</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de mayo de 2022

## 6.7.2. Gestión Contable

Según el Nuevo Marco Normativo y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Durante 2021 y en 2022 (con corte a 30 de abril) en nuestra entidad existen 13 subunidades ejecutoras del presupuesto. La auditoría contable de la Oficina de Control Interno otorgó a la entidad una calificación de 4,68 sobre 5.

Los siguientes son los saldos de las principales cuentas en las fechas de rendición del informe:

Cifras en pesos corrientes

Cuenta	Saldo a abril 30 de 2021	Saldo a abril 30 de 2022
11. Efectivo y Equivalente al Efectivo	496.803.157,80	729.741.174,73
13. Cuentas por Cobrar	13.572.314.587,54	32.399.184.528,46

Cuenta	Saldo a abril 30 de 2021	Saldo a abril 30 de 2022
16. Propiedades, Planta y Equipo	42.762.084.308,87	34.891.569.987,38
19. Otros Activos	17.338.704.542,83	16.501.756.924,49
24. Cuentas por Pagar	2.505.228.275,73	3.777.870.531,72
25. Beneficios a los Empleados	4.546.707.249,00	4.695.213.482,00
27. Provisiones	22.736.836.973,52	28.459.138.746,29
31. Patrimonio de las Entidades de Gobierno	44.381.134.098,79	47.590.029.855,03
41. Ingresos Fiscales	2.101.981.245,09	2.849.943.897,78
44. Transferencias y subvenciones	32.521.585.484,42	34.004.277.365,87
47. Operaciones Interinstitucionales	20.438.236.522,97	27.401.121.515,93
48. Otros Ingresos	221.174.592,69	1.123.166.912,27
51. Gastos de Administración	16.031.175.784,21	19.670.570.823,45
53. Deterioros, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	7.874.144.751,53	694.758.572,92
54. Transferencias y subvenciones	1.183.409.083,00	2.708.305.114,93
57. Operaciones Interinstitucionales	45.660.253.821,01	33.993.829.201,80
58. Otros Gastos	86.491.143,57	566.198.188,44

Fuente. Estados Financieros del MJD

### 6.7.3. Gestión de Tesorería

#### 6.7.3.1. Ejecución del Programa Anual mensualizado de Caja -PAC -

Entre julio y diciembre de 2021, el monto del PAC pagado en cada mes fue cercano al valor aprobado. Esta relación demuestra el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos seis meses el PAC disponible ascendió a \$ 92.542,85 millones de pesos y el PAC pagado a \$ 80.359,21 millones de pesos.

Entre enero y mayo de 2022, el monto del PAC pagado en cada mes fue cercano al valor aprobado. Esta relación demuestra el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos cinco meses el PAC disponible ascendió \$ 32.842,41 millones de pesos y el PAC pagado a \$ 29.580,91 millones de pesos.

#### 6.7.3.2. Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

La entidad implementó mecanismos electrónicos para el recaudo como el Botón PSE para los recaudos a cargo y sigue trabajando en la implementación de servicios como recaudo con código de barras que permitan la mejora significativa en el servicio brindando agilidad en el pago por este concepto y oportunidad en la identificación de las solicitudes.

El recaudo de las tasas de Licencias de Semilla cannabis en el periodo de junio de 2021 a mayo de 2022 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

Periodo de Recaudo	Valor
Junio a diciembre 2021	2.646.198.628,95
Enero a mayo 2022	5.212.545.394,17
<b>Total recaudado</b>	<b>7.858.744.023,12</b>

Fuente: Tesorería de MJD.

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de junio de 2021 a mayo de 2022 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

Periodo de Recaudo	Valor
Junio a diciembre 2021	986.961.973
Enero a mayo 2022	730.658.174
<b>Total recaudado</b>	<b>1.717.620.147</b>

Fuente: Tesorería de MJD.

## 6.8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Entre julio de 2021 y junio de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró 881 contratos con los cuales se comprometió \$93.252,518.024 millones de pesos (el 54% fue comprometido en 2021 y el 46% en 2022), según el siguiente detalle:

Modalidad de contratación	Número de contratos jul-dic 2021	Valor contratos jul-dic 2021	Número de contratos ene-jun 2022	Valor contratos ene-jun 2022
Concurso de Méritos	3	\$ 965.160.391	0	\$ 0
Contratación Directa	168	\$ 16.313.128.248	613	\$ 39.500.046.807
Licitación Pública	2	\$ 1.288.250.000	0	\$ 0

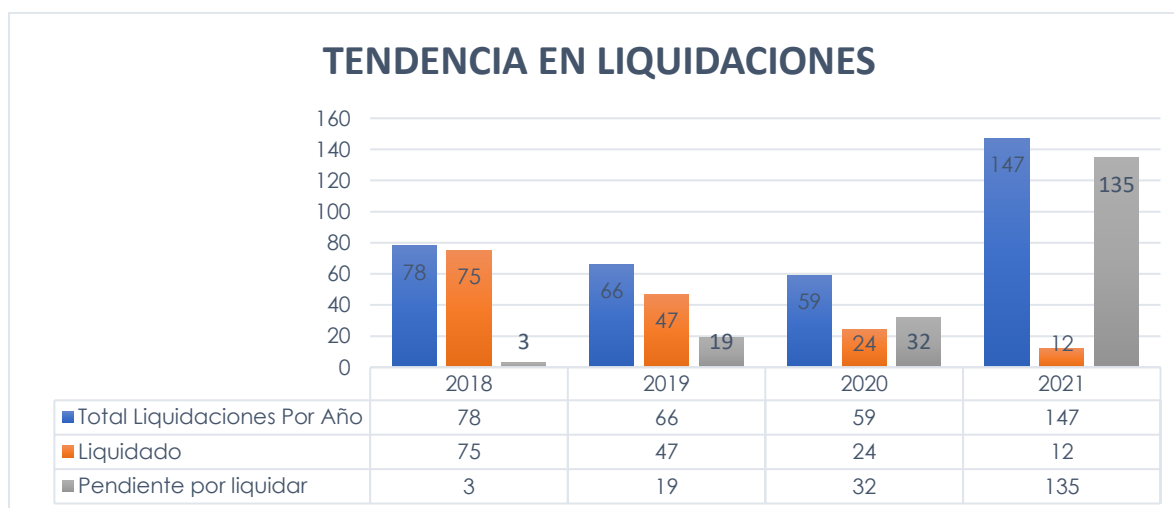
Modalidad de contratación	Número de contratos jul-dic 2021	Valor contratos jul-dic 2021	Número de contratos ene-jun 2022	Valor contratos ene-jun 2022
Selección Abreviada con Subasta Inversa	13	\$ 5.755.699.821	0	\$ 0
Selección Abreviada de Menor Cuantía	24	\$ 442.741.172	0	\$ 0
Mínima Cuantía	9	\$ 71.767.902	4	\$ 70.829.902
Régimen Especial	10	\$ 24.508.332.315	8	\$ 2.586.280.010
Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	15	\$ 831.092.625	11	\$ 919.188.831
Acuerdo de Corresponsabilidad	0	\$ 0	1	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>\$ 50.176.172.474</b>	<b>637</b>	<b>\$ 43.076.345.550</b>

Cifras en pesos corrientes

### 6.8.1. Avance en liquidación de contratos

Durante el período de referencia, el Grupo de Gestión Contractual - GGC recibió de las dependencias de la entidad 102 solicitudes de liquidación de contratos. El 76 % de las solicitudes están firmadas por las partes y publicadas en el sistema de compra pública.

El 24% de las restantes solicitudes están aprobadas y pendientes de firma por parte de los contratistas. La tendencia histórica de las liquidaciones en la entidad está graficada de la siguiente manera:



## 6.8.2. Publicidad de la contratación

Los procesos de selección y contratación adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho se han publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Conforme con las instrucciones de Colombia Compra Eficiente.

## 6.8.3. Archivo contractual

De conformidad con los criterios técnicos definidos en el acuerdo 042 de 2002, por el Archivo general de la Nación en el cual se establece la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas, se ha venido desarrollando un plan de trabajo para intervenir expedientes del año 2011 al 2019, y ser transferidos al Grupo de gestión documental. Durante el período del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022 se han logrado intervenir 114 cajas con 614 expedientes de los años 2017, como se refleja en la siguiente tabla:

Serie - Subserie	No Cajas X200	No Carpetas
CONTRATOS / Contratos de Comodato	N/A	1
CONTRATOS / Contratos de Consultoría	1	4
CONTRATOS / Contratos de Prestación de Servicios	3	15
CONTRATOS / Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión o Para la Ejecución de Trabajos Artísticos	84	451
CONTRATOS / Contratos de Suministro	6	40
CONTRATOS/ Contratos Por Orden De Compra	6	40
CONVENIOS / Convenios Interadministrativos	4	19
PROCESOS / Procesos Contractuales Declarados Desiertos	N/A	1
CONTRATOS / Contratos de Compraventa	N/A	1
CONTRATOS / Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - Persona Jurídica	2	7
CONTRATOS / Contratos Interadministrativos	3	12
CONTRATOS / Convenios de Cooperación y/o Asociación	3	18
PROPUESTAS NO GANADORAS	1	4
SIN SERIE - Acuerdo De Financiación	1	1
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>614</b>

Dada la contingencia generada por la pandemia del Covid-19, se pide a las áreas que alleguen los expedientes contractuales e informes en físico de los años 2021 y 2022 en concordancia con el artículo 11 de la ley 594 del 2000, garantizando la incorporación de los documentos de archivo establecidos en la contratación.

En cumplimiento con lo establecido por el Grupo de Gestión Documental, se procedió a avanzar en el desarrollo de actividades orientadas a la conformación, mantenimiento y transferencia de los documentos que conforman el archivo electrónico. Durante los meses de septiembre y octubre del 2021 se transfirió 551 expedientes de la anualidad del 2020 al Grupo de gestión Documental así:

SERIE / Subserie	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Documentos
CONTRATOS/ Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Para la Ejecución de Trabajos Artísticos	409	15.999
CONTRATOS / Contratos de Compraventa	10	234
CONTRATOS / Contratos de Interventoría	1	44
CONTRATOS/Contratos de Prestación de Servicios	9	314
CONTRATOS/Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - Persona Jurídica	3	120
CONTRATOS / Contratos de Suministro	20	674
CONTRATOS/Contratos Interadministrativos	9	251
CONTRATOS/ Contratos Por Orden De Compra	42	1007
CONVENIOS/Convenios de Cooperación y/o Asociación	7	202
CONVENIOS / Convenios Interadministrativos	18	472
ACTAS/Actas de Comité de Contratación	15	67
PROCESOS/Procesos Contractuales Declarados Desiertos	7	132
Sin Serie	1	13
<b>TOTAL</b>	<b>551</b>	<b>19.529</b>

#### 6.8.4. Manuales y procedimientos de contratación

Frente a las actividades desarrolladas en el proceso de levantamiento de información y actualización de procedimientos, formatos y listas de chequeo del Grupo de Gestión Contractual; Al respecto se adelantaron mesas de trabajo con la participación de los funcionarios y contratistas de esta coordinación, con el fin de trabajar en la reformulación interna de dichos documentos.

A continuación, mencionamos los resultados de la actividad:

- Se creó el procedimiento P-GC-08 Celebración de convenios de asociación y contratos del art. 355 de la Constitución Política de Colombia, el estudio previo y la lista de chequeo, revisado y aprobado por la OAP y secretaria general.



- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-01 Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del plan anual de adquisiciones y sus respectivos formatos, así mismo se creó el formato ficha técnica, actualmente en revisión de la OAP.
- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-02, Modificaciones contractuales y su respectivo formato, actualmente en revisión del Coordinador GGC
- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-03, Imposición de multas clausula penal y declaratoria de caducidad, actualmente en revisión del Coordinador GGC
- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-05, Liquidación contratos y cierre del expediente contractual, el formato de liquidación bilateral, se creó formato para liquidación unilateral, citación a notificación y lista de chequeo, actualmente en revisión del Coordinador GGC.
- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-06 Procedimiento de registro de la información contractual e informes de actividades en el sistema de información contractual y financiero SICFR2, actualmente en revisión de la OAP.
- Se encuentra en proceso de actualización el procedimiento P-GC-07 Procedimiento de supervisión, actualmente en revisión del Coordinador GGC.
- Se encuentra en proceso de actualización el Manual de Supervisión e interventoría, actualmente en revisión del Coordinador GGC.
- Se encuentra en proceso de actualización por los abogados del GGC, el procedimiento P-GC-04 Solicitud y tramite de procesos de contratación y sus respectivos formatos.

## 6.9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 6.9.1. Gastos generales – Funcionamiento

Desde el Grupo de Gestión Administrativa se realiza control y seguimiento a la ejecución de recursos de funcionamiento de la Entidad, entre los que se destacan gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, suministro de combustibles, papelería, otros materiales y suministros, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, seguros, correo, servicios públicos, impuestos, arrendamientos, entre otros, con el fin de ejecutar racional y eficientemente el presupuesto. En ese contexto, dentro de las gestiones adelantadas se encuentran las siguientes:

- De conformidad con la normatividad vigente, acudió a los Acuerdos Marco de Precios emitidos por Colombia Compra Eficiente, para la

ejecución del Plan de Anual de Adquisiciones respecto de aquellos bienes y/o servicios incorporados en tales instrumentos. Esto permitió garantizar el normal funcionamiento de la Entidad generando valor público social en atención a la Misión y visión de la cartera. Entre los contratos que se suscribieron mediante Acuerdos Marco de Precios se encuentran los siguientes: servicios de aseo y cafetería, suministro de combustible, adquisición de seguros y mantenimiento de vehículos.

- Con el fin de garantizar la prestación continua de servicios que son fundamentales para el correcto funcionamiento de la Entidad, tramitó en la vigencia 2021 la autorización para comprometer recursos de la vigencia futura 2022 (sin exceder el período de gobierno), para la prestación de los siguientes servicios: i) seguridad y vigilancia privada, ii) mantenimiento, aseo y cafetería y iii) Mantenimiento del parque automotor.
- Durante la ejecución de los diferentes procesos de selección incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones se han generado ahorros, lo que ha permitido que se gestionen traslados presupuestales a otras dependencias, especialmente a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, propendiendo por una eficiente distribución y uso de los recursos asignados y que coadyuvan al cumplimiento de las metas institucionales. Durante la vigencia 2021, el Grupo de Gestión Administrativa tramitó traslados presupuestales para otras dependencias que ascendieron a un poco más de Dos Mil Millones de Pesos. Durante lo corrido de la vigencia 2022 se han generado algunos ahorros por concepto de servicios públicos y procesos de selección que se han adelantado.
- Se ha promovido que el Ministerio continúe contando con medios que le permitan mitigar las consecuencias técnicas y sobre todo legales frente al riesgo de pérdida de datos propios y de terceros y de los cuales es responsable la Entidad, incluyendo la protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). Así, además de contar con la infraestructura, herramientas tecnológicas y procesos asociados a la seguridad de la información, lo cual se encuentra a cargo de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, bajo el liderazgo del Grupo de Gestión Administrativa la Entidad ha logrado continuar con la protección de una póliza de seguro de Responsabilidad por manejo de datos (Cyber), para que en aquellos casos en los que los demás controles resulten insuficientes y conlleven a tener consecuencias más allá del escenario tecnológico, es decir del orden legal, se pueda proteger al Ministerio y el patrimonio del Estado.

### 6.9.2. Austeridad en el gasto

El MJD continuó con la aplicación de las normas de austeridad en el gasto, en lo relacionado con el mantenimiento de bienes inmuebles, parque automotor, consumo de gasolina, consumo de servicios públicos, publicidad estatal, impresión de folletos e informes, tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos; se incrementó el uso de medios digitales evitando las impresiones y racionalizando el uso del papel y de la tinta, se adelantaron campañas de ahorro del recurso hídrico y energético en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

### 6.9.3. Gestión de Bienes y elementos de consumo

- Se logró la adquisición de muebles y equipos de oficina mediante la transferencia a título gratuito al Ministerio por parte de la Comisión de la Verdad – CDV, generando ahorro a la entidad por valor de \$197.127.249.
- Se actualizó el procedimiento de Gestión de Bienes – P-GA-01, dentro del Sistema Integrado de Gestión, en el cual se establece la política para la administración del almacén y de los bienes de la Entidad. El procedimiento describe de forma detallada las actividades y los requisitos para el ingreso, almacenaje, custodia, salida y control de inventarios. El documento orienta a los funcionarios y contratistas sobre el paso a paso que se debe realizar para gestionar eficientemente los bienes del Ministerio.
- Se actualizaron los registros de los saldos contables en el software Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Gráfico (PCTG), logrando razonabilidad en los reportes para atender las solicitudes de órganos de control y para los procesos de cierres mensuales en coordinación con el Grupo de Gestión Financiera y Contable. A la fecha no presentan partidas por identificar o conciliar.
- Se logró el suministro oportuno de los insumos necesarios para el buen funcionamiento de cada una de las dependencias del Ministerio.

### 6.9.4. Parque Automotor

- Creación de la plataforma virtual, junto con la Dirección de Tecnologías para almacenar de manera digital los recorridos y la información pertinente de los servicios prestados por los conductores. <https://mesadeayuda.minjusticia.gov.co/ASDKV8/Login.aspx>
- Arreglo y puesta en marcha de 5 vehículos que presentaban fallas mecánicas y que por falta de mantenimiento no podían prestar sus servicios habituales.

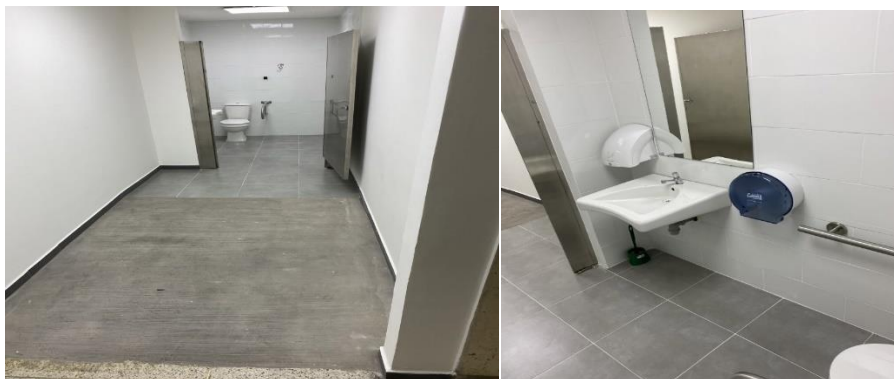
- Implementación del mecanismo de solicitud de servicios del parque automotor a través de la plataforma ARANDA, en la cual se permite medir la prontitud para atender las solicitudes de vehículos, satisfacción del solicitante y la calidad del servicio.

#### 6.9.5. Bases datos, matrices y dashboards

- Creación e implementación de matrices de cálculo elaboradas con aplicativos ofimáticos. Al respecto se cuenta con tableros de control de las diferentes actividades del grupo; contratación, supervisión, ejecución presupuestal, mantenimientos, pago de servicios públicos, etc. La sistematización de los procesos contractuales y su correspondiente seguimiento permite una mayor optimización de los recursos públicos y planeación.
- Creación de bases de datos que generan alertas de control de acuerdo con los plazos establecidos de gestión. Así, se logró organizar, controlar y hacer seguimiento general por medio de matrices y graficas de la gestión del personal del grupo (organización general, control de asignación de actividades, asistencia, entre otros), procesos de adquisición de servicios y bienes en cada una de sus etapas contractuales (precontractual, contractual y pos contractual), servicios públicos, gestión ambiental, apoyo en el seguimiento de la ejecución presupuestal de cada proceso contractual.

#### 6.9.6. Adecuaciones locativas y mantenimiento

- Se mejoró la accesibilidad de personas con movilidad reducida a las instalaciones sanitarias del Ministerio, mediante la adecuación de un baño destinado exclusivamente para esta población, en cumplimiento de la recomendación realizada en el documento "Diagnóstico de Accesibilidad".



- Se contrató la consultoría para el Estudio de Vulnerabilidad Sísmica en la sede del Ministerio ubicada en la Calle 53 y en la sede Paloquemao. Actualmente se está a la espera de la entrega de informe final de interventoría.
- Se obtuvo la Certificación 2021 de los ascensores ubicados en la sede del Ministerio en la calle 53.

### **6.11.7 Gestión Documental expedientes contractuales**

- Se implementó la gestión documental electrónica. Actualmente los documentos contractuales se encuentran organizados en carpeta física y electrónica. Se logró el cargue de los informes de ejecución contractual al Secop II, Sicfr II y se creó un repositorio para tal fin.

### **6.11.8 Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de residuos peligrosos**

- Se diseñaron nuevas herramientas de control para el "Manejo Integral de Residuos", donde se incluyeron nuevos formatos con el fin de llevar un mejor control sobre los residuos ordinarios y peligrosos que se generan en el MDJ. Se implementó la Bitácora de Control de Residuos Aprovechables y Respel, la Lista de Chequeo de Transporte de Residuos Peligrosos y las Etiqueta de Residuos Peligrosos.
- Se logró gestionar de manera eficiente la recolección de residuos de acuerdo con su clasificación por norma, manteniendo un buen índice en el reciclaje entregado.
- Se realizaron capacitaciones dirigidas a los funcionarios del MJD, cuyas temáticas fueron: Recurso Hídrico y Manejo Racional del Agua y Recurso Energético y Ahorro de Luz, las cuales fueron desarrolladas por la Gobernación de Cundinamarca; igualmente se divulgaron campañas relacionadas con los temas anteriormente mencionados, con el fin de generar recordación en los funcionarios y contratistas del Ministerio.
- Se realizó de manera satisfactoria el cierre de información anual, establecido por el IDEAM con corte a 30 de marzo del 2022 con el fin de registrar la cantidad de residuos peligrosos generados en la vigencia 2021 por parte del MJD.
- Se generó conciencia colectiva en los servidores públicos y contratistas de la Entidad, para la correcta disposición de los residuos orgánicos, ordinarios y reciclables en los recipientes de recolección.

### 6.11.9 Servicios Públicos:

- Se redujo el consumo de algunos servicios públicos tales como: agua, energía y telefonía móvil y fija, debido a la alternancia laboral en el personal del Ministerio.
- Se evaluaron los servicios de aseo, cafetería y vigilancia en la Entidad, con el fin de medir el nivel de satisfacción en los funcionarios y contratistas, resultando que el 96% de los encuestados, calificaron como bueno y excelente los servicios prestados.
- Se elaboró y divulgó el Boletín de Consumo de Bienes y servicios de la vigencia 2021, en este se detallaron los consumos y ahorros obtenidos durante la vigencia en la prestación de servicios administrativos y suministro de bienes.



# BOLETÍN

## Grupo de Gestión Administrativa CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

*El Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra comprometido con el uso racional y responsable de los recursos, acorde con las políticas de austeridad en el gasto público y el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.*

### Logros

- Se realizó el replaqueo de todos los bienes muebles con su respectivo código QR, optimizando el tiempo en la toma física y análisis de los inventarios.
- Se aumentaron los servicios de seguridad para un total de 22 servicios de guardas, con el propósito de generar una mayor cobertura en la vigilancia de las instalaciones del Ministerio.
- Se gestionaron e instalaron los mecanismos de servicios biométricos para el control de acceso a las oficinas de personal externo e interno.
- Se efectuó el cambio del sistema circuito cerrado de TV por uno con tecnología IP, cambio de PTZ y cámaras con una mayor resolución y mayor capacidad en los equipos de los servidores de almacenamiento de información.
- Se realizaron cuatro capacitaciones a lo largo de la vigencia relacionadas con temas del PIGA, logrando la participación de los funcionarios del MJD.
- Se realizó la depuración en el aplicativo PCT de los bienes totalmente depreciados, para su trámite de baja de los inventarios.

CON LA AYUDA DE TODOS SEGUIREMOS AHORRANDO

Desde el área administrativa se está trabajando en optimizar los recursos



La justicia  
es de todos

Minjusticia

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



[/MinjusticiaCo](https://www.facebook.com/MinjusticiaCo)



[@/prensaminjusticia](https://www.instagram.com/prensaminjusticia)

## RECOMENDACIONES

- Realizar un uso adecuado del agua en las instalaciones del Ministerio e informar cualquier fuga que se detecte.
- Realizar clasificación de residuos mediante el uso de las canecas ubicadas en cada piso para la separación de elementos.
- Incentivar la utilización de medios magnéticos y de la nube, para guardar archivos que no sean necesarios imprimir.
- Participar activamente en campañas y capacitaciones sobre los problemas ambientales y concientizar acerca de la protección y el cuidado al medio ambiente.
- Sustituir los vasos de plástico y cartón, por tazas de cerámica o porcelana o vasos de vidrio que se puedan volver a emplear en otra ocasión.
- Al finalizar la jornada laboral, apagar computadores, estabilizadores, multitomas, y luces, además de desconectar cargadores cuando no estén en uso.

### INVITACIÓN

**Se espera por parte de los funcionarios y contratistas la retroalimentación del boletín, sugerencias y comentarios de los datos presentados, así como iniciativas para lograr la disminución en el consumo en los servicios públicos.**

CON LA AYUDA DE TODOS SEGUIREMOS AHORRANDO

Desde el área administrativa se está trabajando en optimizar los recursos



La justicia  
es de todos

Minjusticia

### 6.11.10 Plan de Mejoramiento por Procesos

- Se dio cumplimiento a las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con ocasión de la identificación de hallazgos originados en los diferentes procesos de auditoria realizados por la Oficina de Control Interno correspondiente a las vigencias 2018 a 2020, los hallazgos fueron cerrados por la OCI, dado el cumplimiento de las acciones dentro de los términos establecidos en el plan.

## 6.10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### 6.10.1. Plan institucional de capacitación

**Objetivo:** Contratar la realización de las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional del Capacitación, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Año	Contrato No	Capacitación
2021	487 de 2021	\$ 150.000.000
2022	En proceso contractual	\$ 180.000.000

Para las vigencias 2018 a 2022 se incluyeron los siguientes Diplomados y cursos:

#### Diplomados

- ✓ Diplomado en MIPG
- ✓ Diplomado Construcción de Paz
- ✓ Diplomado en Contratación Estatal
- ✓ Diplomado en NIIF
- ✓ Diplomado Enfoque Diferencial - Protocolo de Atención a Grupos Poblacionales
- ✓ Diplomado Ejecución, Formulación y Evaluación de Políticas Públicas
- ✓ Diplomado Gestión de Proyectos y Gestión del Talento

#### Cursos

- ✓ Curso Derecho Administrativo y Jurídico
- ✓ Curso de Finanzas y presupuesto público
- ✓ Curso Lenguaje Tecnológico en el Contexto Digital Actual - Gobierno Abierto
- ✓ Curso de Formulación y Evaluación de Políticas



- ✓ Curso de Preparación para Pruebas del Estado (concursos abiertos y ascenso CNSC)

### Programa de Bilingüismo

El programa de Bilingüismo inicio en el Ministerio de Justicia y del Derecho a partir del año 2021 con la Etapa 4 y 5: Se realizó convocatoria a inscripciones para el curso de inglés "English Dot Works" del SENA en el mes de julio, dirigida a funcionarios de planta -Para el año 2022 se han realizado 3 etapas y actualmente se está desarrollando la tercera etapa.

## 6.10.2. Bienestar social, estímulos e incentivos

### Bienestar social

El gran valor de los programas de Bienestar desarrollados es la vinculación de los núcleos familiares a los procesos de construcción, como ajuste a la situación de emergencia sanitaria y nueva normalidad. La virtualidad permitió que a todas las actividades se integre la familia. La participación familiar genera un impacto positivo social y contribuye a la mejora de la calidad de vida de los servidores.

Además, el desarrollo de las actividades ha posibilitado el ajuste de tiempos y mayor participación, junto con la posible visualización de las actividades a través de grabación, lo que refuerza los conocimientos y logro de objetivos con que fueron creadas.

Se veló por fortalecer el aspecto espiritual del servidor con vínculos de solidaridad y acompañamiento, en procesos de pérdida durante la pandemia.

### Contratos para Actividades de Bienestar

**Objetivo:** Amparar la contratación de servicios logísticos, administrativos y operativos para la ejecución de los planes, programas y actividades del plan de desarrollo del talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Año	Contrato No.	Actividades de Bienestar
2021	531 de 2021	\$ 250.000.000
2022	568 de 2022	\$ 300.000.000

Las actividades a excepción de los reconocimientos, que se dirigen a una población particular, convocan a todos/as los/as servidores vinculados/as a la planta del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se generaron espacios que fomentaron hábitos de vida saludable, de integración deportiva, cultural y recreativa manteniendo y mejorando la calidad de vida laboral de los servidores públicos y de sus familias, con el desarrollo de los Programas:

- ✓ Vacaciones Recreativas
- ✓ Arte y manualidades
- ✓ Novenas navideñas

**Olimpiadas sector justicia-** Se inscribieron los colaboradores sin importar el tipo de vinculación al MJDS en deportes grupales e individuales en el Ministerio de Justicia y del Derecho en las disciplinas de Fútbol 5, Voleibol Mixto, Atletismo, Tenis de mesa, tenis de campo, rana, tejo, mini tejo y natación.

#### **Reconocimientos:**

- ✓ Día del Padre
- ✓ Día del Servidor Público
- ✓ Día de la Madre
- ✓ Día del Conductor
- ✓ Día del/a secretaria/o
- ✓ Conmemoración día del cumpleaños
- ✓ Día del Bloguero

**Jornada de Fortalecimiento Institucional:** Al final de cada año se realizó una actividad de cierre institucional en el marco del reconocimiento a la gestión, con modalidad presencial y virtual la cual se hace extensiva a todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Además, se divulgan permanentemente la invitación a eventos educativos y recreativos y a las actividades de la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO. De conformidad con el contrato de comodato No 565 de 2021, suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -COLSUBSIDIO.

#### **Estímulos Educativos e incentivos pecuniarios y no pecuniarios**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, otorga a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción ayudas económicas para adelantar estudios de educación formal, previo a la validación de los requisitos por parte del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos

Año	Estímulos Educativos	No Beneficiarios
2021	\$ 74.000.000	18 (Res 1774/2021) 17 (Res 2011/2021)
2022	\$ 88.800.000	11 (Res 891 de 2022)

Así mismo se proclaman y asignan incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y mejores funcionarios por vigencia anual.

Año	Incentivos no pecuniarios	Número de Beneficiarios
2021	\$ 16.000.000	6 (Res 1775 de 2021)
2022	\$ 19.200.000	sin ejecutar

Durante la Jornada de Fortalecimiento Institucional anual se llevó a cabo el reconocimiento a los mejores funcionarios así:

- ✓ Mejor empleado de carrera administrativa de la Entidad
- ✓ Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Asistencial
- ✓ Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Técnico
- ✓ Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Profesional
- ✓ Mejor Servidor de libre nombramiento y remoción
- ✓ Mejor Gerente Público
- ✓ Incentivo no pecuniario para funcionarios que prestan servicio al ciudadano

### 6.10.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como medida para el control y reducción de los riesgos laborales en pro de la población trabajadora, fundamentándose en el mejoramiento continuo de las condiciones laborales, el control eficaz de los peligros y riesgos identificados en la Entidad.

#### Convocatoria y conformación de las instancias de participación de los servidores del Ministerio de Justicia:

**Conformación y capacitación brigada de emergencia:** Instancia que garantiza las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; se conforma el grupo brigada de emergencias y se desarrolla el plan de capacitación y entrenamiento para los brigadistas, con temas de primeros auxilios, primer respondiente de emergencias, brigada de emergencias y prevención y control de incendios.

Se destinaron recursos para el fortalecimiento de la brigada de emergencias así:

**Objetivo:** Contratar la adquisición de elementos de protección personal (de seguridad personal y de trabajo), insumos para el manejo de emergencias (elementos para botiquín y dotación de la brigada de emergencia) e instrumentos de seguimiento de la salud (instrumentos de medición y tratamiento de condiciones de salud personal) para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### **Presupuesto**

2021: \$ 20.000.000 Valor total del contrato: \$11.029.347

2022: \$15.000.000 En elaboración de análisis del sector y estudios previos

### **Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:**

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, siempre constituido y actualmente activo.

Se conformó el COPASST Mediante la Resolución 1083 del 23 de octubre de 2018 y posteriormente, mediante la Resolución 1026 del 28 de julio de 2021.

**Conformación Comité de Convivencia Laboral:** El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse. El Comité procura promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos de la entidad, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos, es de esta manera como desarrolla actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica.

Mediante la Resolución 1507 del 1 de octubre de 2021 se conformó el Comité de Convivencia Laboral

### **Organización y participación en el simulacro distrital de evacuación actividad adaptada a las condiciones de emergencia así**

Durante el año 2018, se realizó el simulacro de evacuación (24 de octubre); en el 2019 se llevó a cabo el 02 de octubre. Se realiza simulacro desde las casas octubre 22 de 2020 y Simulacro de Autoprotección el 07 de octubre 2021. El simulacro de evacuación y de autoprotección son ejercicios que tiene como propósito aumentar las capacidades de la ciudadanía, a través de la identificación e implementación de comportamientos y prácticas de protección

frente a posibles situaciones de emergencia, al interior de las instalaciones donde se encuentre: vivienda, empresa, universidad, entidad pública, etc.

<https://www.idiger.gov.co/web/simulacro2021>.

**Señalización:** El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza inversión presupuestal en la delimitación de las diferentes zonas y espacios de sus instalaciones, además de integrar la señalética inclusiva, garantizando adaptación y acceso a los ciudadanos colaboradores en situación de discapacidad.

**Objetivo:** Contratar la adquisición e instalación de la señalización del Ministerio de Justicia y del Derecho (integra señalética Inclusiva)

**Presupuesto 2021:** \$ 25.000.000 Valor del contrato: \$7.264.593

### **Intervención en salud psicosocial y psico laboral**

Los funcionarios reciben apoyo psicosocial en diferentes situaciones personales, laborales, de salud y familiares y en cada caso se brinda apoyo en las necesidades requeridas contribuyendo al bienestar del funcionario.

Se realizaron 430 intervenciones psicosociales, abordando los siguientes motivos: apoyo emocional, confinamiento, atención psicosocial de ingreso, estrés por carga laboral, situación familiar, acercamiento COVID-19, situación salud, atención psicosocial-pre pensionada, duelo por fallecimiento de familiar, teletrabajadores.

### **Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes músculo esqueléticos PVE DME**

Con el objetivo de desarrollar medidas preventivas de intervención en riesgo ergonómico que contribuyan a la prevención de sintomatología osteomuscular y/o desórdenes músculo esqueléticos, se desarrollaron las siguientes actividades, como parte del PVE DME:

**Inspecciones ergonómicas:** El objetivo es evaluar el puesto de trabajo de los funcionarios, identificando factores de riesgo por condiciones no ergonómicas que pueden incidir en la aparición y/o exacerbación de molestias y/o desórdenes músculo esqueléticos. Se realizaron 221 inspecciones a puestos de trabajo en la entidad, distribuidas así: 15 en el año 2021 y en el año 2022, 37.

**Exámenes médicos ocupacionales y clasificación de la población según conceptos:** Para esta acción el Ministerio realiza contratación externa de

evaluaciones médicas laborales: pre ocupacionales, periódicas, post ocupacionales y valoraciones médicas complementarias para los aspirantes o servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Presupuesto:**

2021: \$8.506.000

2022: \$22.116.350

Se realizan 760 evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, post incapacidad y valoración por Medicina Laboral), así:

Año	Evaluaciones médicas ocupacionales
2021	227
2022	23

**Seguimientos a casos de salud:** Se realizaron 113 seguimientos a casos de salud. Los seguimientos a casos de salud corresponden a la intervención que se realiza para cada funcionario que presenta sintomatología osteomuscular referida mediante la inspección ergonómica; mediante comunicación al área de Seguridad y salud en el Trabajo; por ausentismo (incapacidades) o por la información de los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales (EMO). Para estos funcionarios, se establecieron medidas de promoción y prevención.

**Análisis del ausentismo por diagnósticos osteomusculares:** Se hizo mensualmente el análisis del ausentismo, identificando los funcionarios que tuvieron incapacidades por diagnósticos osteomusculares, para los cuales se establecieron medidas de promoción y prevención.

**Programa de acondicionamiento físico:** por medio de principios, estrategias y recomendaciones sistemáticas e individualizadas, con el fin de mejorar la aptitud física y fomentar hábitos de vida saludable en los trabajadores de la entidad; acompañamiento y asesoría a usuarios del gimnasio.

Para cada usuario del gimnasio se diseñó una rutina de entrenamiento y se orientó a cada trabajador en la correcta utilización de los equipos, implementos y máquinas; así como se asesoró cada sesión de ejercicios.

Se realizaron 403 asesorías a usuarios del gimnasio en la Entidad.

**Elementos Ergonómicos:** Se entregan elementos ergonómicos con el fin de facilitar las posturas adecuadas y permitir el descanso muscular evitando sobreesfuerzos durante la jornada laboral, favoreciendo la prevención de

molestias y/o trastornos músculo esqueléticos. Se realizó la entrega de 129 elementos ergonómicos a 171 servidores.

### **Presupuesto**

2021: Presupuesto: \$20.000.000. Valor del contrato: \$11.029.347

2022: Presupuesto: \$ 15.000.000. En elaboración de análisis del sector y estudios previos

### **Teletrabajo:**

Actualmente, el Ministerio de Justicia y del derecho cuenta con 15 teletrabajadores en la modalidad de teletrabajo suplementario, donde el teletrabajador labora tres (3) días hábiles de la semana en su domicilio y el resto de tiempo en la Entidad.

Mediante la Resolución 0611 del 18 de abril del 2022, "Por la cual se implementa la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga la Resolución 0785 de 2017", se estableció la modalidad de teletrabajo autónomo, en la que el teletrabajador labora los cinco días de la semana en el lugar de domicilio, se otorgará exclusivamente a los servidores públicos por recomendaciones médicas, discapacidad o movilidad reducida, servidores con hijos o padres en situación de discapacidad y dependencia económica y asistencial, que tengan hijos en la etapa de primera infancia (de 0 a 5 años) que convivan con el servidor.

Durante el 2022, se está llevando a cabo el proceso de verificación de los requisitos para incorporación a teletrabajo de 21 servidores.

## **6.10.4. Programa Estado Joven, vinculación pasantes y judicantes**

### **Programa Estado Joven**

Para el programa Estado Joven para la vigencia 2021 en el segundo semestre se vincularon 4 estudiantes, para el primer semestre de la vigencia 2022 se vincularon 4 estudiantes y para el segundo semestre de 2022 se registraron diez (10) plazas para las prácticas a través de la Caja de compensación Colsubsidio, de acuerdo con los lineamientos del programa.

### **Vinculación pasantes y judicantes**

Con la Universidad Militar Nueva Granada y con La Pontificia Universidad Javeriana, con base en la Resolución 623 de 2020, se avanza en la vinculación formativa de un mayor número de estudiantes, también se está desarrollando un

trabajo mutuo con la Agencia Pública de empleo en compañía de Colsubsidio, para la selección de varios estudiantes que quieran realizar su práctica laboral en las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### Pasantes y Judicantes del 2021-2022

Universidades	Pasantes y Judicantes
Universidad Militar Nueva Granada	13
Pontificia Universidad Javeriana	9
Universidad Externado de Colombia	3
Universidad Libre	4
Universidad Cooperativa de Colombia	2
Universidad del Meta	1
Universidad Católica de Colombia	2
Universidad Santo Tomas	1
Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO–.	2
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	1
Fundación de Educación Superior San José	1
Universidad de Antioquia	1
Universidad de los Andes	1
Universidad del Tolima	1
Universidad EAN	2
<b>Total, Pasantes y Judicantes</b>	<b>44</b>

#### 6.10.5. Inclusión laboral

El Ministerio de Justicia y del Derecho, entendiendo la importancia de la inclusión laboral y siguiendo las directrices del Gobierno Nacional, encargo al Grupo de Gestión Humana (GGH), la tarea de garantizar la permanencia dentro de su planta de personal a personas con discapacidad que desarrollarían funciones en la entidad, completando así 9 servidores públicos con discapacidad que laboran en el Ministerio.

El GGH, en cabeza de su coordinador y de los profesionales del grupo han venido desarrollando el constante acompañamiento con el fin de brindar a los funcionarios un mejor desempeño teniendo a su mano las herramientas informáticas necesarias para su labor, así mismo se realizaron charlas de sensibilización con los compañeros del área donde los servidores con discapacidad se encuentran desempeñando sus funciones.



## 6.10.6. Evaluación del desempeño laboral y acuerdos de gestión

### Acuerdo de Gestión

La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio. [Artículo 50 del Decreto 1227 de 2005].

Durante el último cuatrienio se han desarrollado las diferentes fases del proceso de la Evaluación del Desempeño Laboral:

1. Concertación
2. Seguimiento
3. Evaluaciones parciales y eventuales
4. Calificación Definitiva

Producto de lo cual se han registrado 366 calificaciones Definitivas de la Evaluación del Desempeño Laboral durante la vigencia, ninguna de ellas en el nivel no satisfactorio.

Se realizaron 120 asesorías a los evaluadores y funcionarios durante los periodos que nos ocupa, entre las que se encuentran modalidades de explicación paso a paso, a través de correo electrónico, llamadas, reuniones a través de Teams y reuniones presenciales.

Además, se han realizado:

- ✓ 02 sesiones de capacitación por vigencia relacionadas con las cuatro fases del proceso de la Evaluación del Desempeño Laboral.
- ✓ Instructivos del paso a paso para diferentes situaciones administrativas producto de traslados o reubicaciones, encargos o cambio de evaluador, remitidos a través del correo electrónico
- ✓ Guía el paso a paso para la Evaluación Semestral, multiplicado a través de la intranet
- ✓ Desarrollo de campaña de sensibilización ABCÉ de la Evaluación del Desempeño Laboral

### Informes de evaluación del desempeño

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2020-2021

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/2021/GestionHumana/INF%20ORME%20EVALUACION%20DEL%20DESEMPE%20LABORAL%20PERIODO%202020-2021.pdf>

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2021-2022

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/GestionHumana/Informe%20Evaluacion%20del%20Desempe%20Laboral%202020-2022%20MJD.pdf>

**Plan de Mejoramiento Individual:** Corresponde al conjunto de acciones preventivas y correctivas que puede adoptar el evaluador durante el período de evaluación, con el fin de mejorar y promover el desarrollo de los compromisos y competencias concertados con el evaluado.

Se desarrollan estrategias para que los planes de mejoramiento individual se incluyan como insumo para el diagnóstico de necesidades de capacitación.

### **Acuerdo de Gestión**

Es el instrumento en el cual se pactan, controlan y evalúan los compromisos entre el gerente y su superior jerárquico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.

El proceso de evaluación de los Gerentes Públicos se desarrolló con base en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Se realizaron los informes de acuerdos de Gerentes Públicos, publicados en la web del Ministerio.

### **Informe Consolidado de los Acuerdos de Gestión, vigencia 2020-2021**

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/2021/GestionHumana/INF%20ORME%20CONSOLIDADO%20ACUERDOS%20DE%20GESTION%202020-2021.pdf>

### 6.10.7. Planta de Personal

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	82	69	13
A la fecha de finalización de gobierno (30/06/22)	83	82	1
Variación porcentual	1,22%	18,84%	-92,31%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	264	247	17
A la fecha de finalización de gobierno (30/06/22)	271	223	48
Variación porcentual	2,65%	-9,72%	182,35%
<b>CARGOS EN PLANTA TEMPORAL (*)</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	11	10	1
A la fecha de finalización de vigencia Planta Temporal (30/09/18)	11	10	1
Variación porcentual	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Fechas de Corte: 7 de agosto de 2018 y 30 de junio de 2022</b>			
<i>(*) Formato tomado del Informe de Empalme y modificado en su fecha de corte hasta la vigencia de la planta temporal (30/09/18).</i>			

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017 y 2310 de 2018.

#### Estado de la planta del Ministerio de Justicia y del Derecho a 30 de junio de 2022

Estado	Número de servidores
Servidores en comisión	6
Servidores con cargo de libre nombramiento y remoción	76
Encargos	75
Provisional	36
Periodo de Prueba	3
Titulares en el Cargo	109

Estado	Número de servidores
Cargos vacantes	49
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>

### 6.10.8. Provisión transitoria de empleos vacantes mediante encargo

Provisión transitoria de empleos de carrera administrativa vacantes en el MJD (Ministerio de Justicia y del Derecho)

En aplicación de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el primero modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019; siguiendo los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado “Provisión de empleos públicos mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período”, dictado el 13 de agosto de 2019, y observando el procedimiento establecido en la Guía de Gestión de Encargos vigente en la Entidad, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se han expedido y efectuado el siguiente número de resoluciones de encargo y de posesiones:

Año	Número de resoluciones	Número de posesiones
2021	31	27
2022	21	31

### 6.10.9. Proceso de selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional

Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa con 61 vacantes. 18 en la modalidad de concurso de ascenso y 43 en la modalidad de concurso abierto.

Se encuentra en la etapa de verificación de requisitos mínimos

### 6.10.10. Gestión del conocimiento y la innovación

Se realizó un plan piloto en el Grupo de Gestión Humana con el objetivo de identificar el tipo de conocimiento con el que contaba la dependencia tanto tácito (intangibles) como explícito (tangibles).

En virtud de lo anterior, se realizó la ideación, construcción, aplicación y publicación del Modelo de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación el cual contiene las siguientes guías y documentos asociados:

Ruta: Web: SIG- Sistema Integrado de Gestión > Gestión del SIG > Documentación > Procesos Estratégicos > Gestión del Conocimiento

- ✓ G-CO-01 Guía de Gestión del Conocimiento
- ✓ F-CO-G01-01 Mapa de Conocimiento
- ✓ F-CO-G01-02 Inventario conocimiento tácito
- ✓ F-CO-G01-03 Inventario conocimiento explícito
- ✓ F-CO-G01-04 Entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo
- ✓ G-CO-02 Guía Recolección de la Información Gestión del Conocimiento y los formatos
- ✓ F-CO-G02-01 Atención y Acompañamiento Gestión del Conocimiento

### 6.10.11. Programa “soy integro y convivo sanamente”

En el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha desplegado la política de Integridad, fortaleciendo una cultura en valores, que permite brindar a sus servidores herramientas para el abordaje de situaciones conflicto y que, además, impacta la construcción de relaciones laborales basadas en principios y valores comunes; generando herramientas de afrontamiento, comunicación, liderazgo para el enriquecimiento laboral.

Se presenta el avance en gestión, obtenido durante el cuatrienio a través de la calificación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG: Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales.

### 6.10.12. Resultado FURAG

#### Índices de las políticas de gestión y desempeño

##### Política de Integridad

2020	2021
80,6	87,5

El Ministerio de Justicia y del Derecho con un despliegue de actividades ejemplarizantes, ha promovido una cultura de la integridad pública en sus colaboradores, con procesos de identificación y sentido de pertinencia, que

promueven la vocación de servicio y nuestro compromiso con la lucha contra la corrupción.

A través de un trabajo interdisciplinario en el que se logra la articulación de las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas del sector justicia se han logrado ejercicios de aprendizaje, sensibilización e identificación con nuestros valores y la apertura de posibles canales de denuncia garantes de confidencialidad y justicia.

Procesos adaptados a las condiciones de emergencia sanitaria y nueva normalidad.

## **Huellas Integras Abril - mayo 2022**

### **Dos Diagnósticos de Integridad Ministerio de Justicia y del Derecho**

Diagnóstico de Integridad de la entidad con la participación, en la encuesta de Percepción de Integridad de 305 servidores en el 2020 y 239 en el 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, el análisis realizado enruta esfuerzos de capacitación y formación en aquellos valores en los que se presenta debilidad. (Diligencia – Honestidad)

#### **Abril 2021**

#### **Estrategias de divulgación y apropiación del Código de Integridad Abril Mes de los Valores:**

A través de la lúdica se desarrolló un concurso virtual en el que se programó la participación de todas las dependencias, compitiendo en el reconocimiento de los valores del Código de Integridad del MJD y sus definiciones.

Video invitación del ministro a abril mes de los valores:

<https://www.youtube.com/watch?v=09oBfiwZt-M>

#### **Video dilemas éticos**

La oficina de Control Disciplinario se suma a la divulgación de nuestros valores y la prevención de faltas disciplinarias a través del conocimiento y afianzamiento en valores. El video "dilemas éticos", relaciona los valores con faltas disciplinarias:

<https://youtu.be/hWBrNoFbA0Y>

#### **Abril de 2022**

- ✓ 160 colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho realizaron el Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Se logra articuladamente con el grupo de Control Disciplinario y el DAFP capacitar a los servidores del MJD en Conflicto de Intereses
- ✓ Encuentros y sensibilización a servidores MINJUSTICIA, transversalizando la integridad en el Plan de Acción del GGH.
- ✓ Píldoras digitales - Socialización Valores Código de Integridad

## Agosto 2021 y 2022

### Semana Integra del sector Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) desarrolló la SEMANA ÍNTEGRA DEL SECTOR JUSTICIA, del 17 al 20 de agosto de 2021, fechas seleccionadas, con el objeto de conmemorar el día nacional de la lucha contra la corrupción (18 de agosto); la semana incluyó actividades tanto presenciales como virtuales, que promovieron en los colaboradores del sector justicia una cultura basada en valores.

Durante la semana se dinamizó la participación del Ministerio y entidades adscritas Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia. USPEC.

Para el 2022 la semana de gestión íntegra del sector justicia también se desarrolla en conmemoración del día nacional de lucha contra la corrupción (18 de agosto), por lo que el despliegue de las actividades se hará del 16 al 19 de agosto del 2022.

**Video invitación del ministro a la semana Intgra 2021**  
<https://youtu.be/rFMN4hgeySg>

## Septiembre 2021

### Política de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho

Construcción participativa y colaborativa del documento POLITICA DE INTEGRIDAD del Ministerio de Justicia y del Derecho logrando 70 participaciones de los colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **Política De Integridad MJD Publicada En La Web**

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Gestion-Humana/POLITICA%20DE%20INTEGRIDAD%20MINISTERIO%20DE%20JUSTICIA%20Y%20D%20EL%20DERECHO%20COLOMBIA.pdf>

### **Noviembre – Diciembre 2021**

#### **Reconocimiento social y público a las crónicas íntegras ejemplarizantes Muros Soy Servidor/A Integro/A Del Ministerio De Justicia Y Del Derecho**

El MJD desarrolló una campaña presencial y virtual donde se explicó el objetivo de la actividad y se invitó a postular las acciones de integridad de sus compañeros de área (o propias).

Muro de orgullo físico: Un muro en cada piso de la sede del Ministerio, donde postularon aquellas personas, dependencias y/o grupos de trabajo que los colaboradores del Ministerio consideran reúnen uno o todos los valores del código de integridad del MJD.

Se postularon hechos laborales relacionados con los 5 valores del Código de Integridad característicos de una persona o de un grupo de trabajo; quien lo postuló consideró debe ser reconocido públicamente y, además, es un ejemplo por seguir para otras personas, es así, como se lograron postulaciones colectivas de grupos e individuales y dirigidas a colaboradores del Ministerio específicos.

Cada postulación contenía los valores a destacar, una crónica o acción íntegra, y una descripción de los personajes junto a sus motivaciones, para llegar a una justificación de ser colaboradores ejemplarizantes.

**Video de reconocimiento:** <https://youtu.be/QBA5SDFPwp8>

Cada año se realizará un reconocimiento a la gestión íntegra en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es así como el equipo de gestión íntegra del Ministerio de Justicia y del Derecho ha velado porque los ajustes documentales Código, Política, hagan sostenible en el tiempo nuestra cultura íntegra, además actividades como la primera semana de integridad permiten la conmemoración del día de lucha contra la corrupción anualmente para el sector justicia.

Las actividades que despliegan una cultura íntegra promueven el rechazo a la corrupción fortaleciendo la disposición a denuncia.



Los canales de denuncia de presuntos actos de corrupción

Presencial: Toda persona podrá presentar personalmente su Denuncia o Sugerencia verbalmente el Grupo de Servicio al Ciudadano en el primer piso de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia. Horario: 9:00 am a 3:30 pm jornada continua.

Canal telefónico: A través de la línea telefónica PBX 4443100 ext. 1190 o línea gratuita nacional 01-8000-911-170.

**Correo electrónico:** [denunciascorrupcion@minjusticia.gov.co](mailto:denunciascorrupcion@minjusticia.gov.co)

**Dentro de la gestión adelantada en torno al tema de integridad se concluye que:**

- ✓ La integridad y lucha contra la corrupción es un tema sensible y demandante de la población al servicio del sector justicia
- ✓ La participación y sensibilización a los beneficiarios de las actividades de integridad es fundamental, se debe promover el desarrollo de actividades vivenciales
- ✓ La articulación con entidades expertas en el tema de integridad ejerce mayor convocatoria y genera apertura y compromiso con el tema
- ✓ El apoyo de las entidades con que se trabaja en el día a día permite un despliegue mayor de las actividades
- ✓ El trabajo interdependencias enriquece y fortalece la gestión del Ministerio, promoviendo valores y motivos comunes

### **Ley 2013 de 2019 - Conflicto de intereses**

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a los cuales obedece la ley 2013 de 2019, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 a junio de 2022 se ha cumplido con 17 registros en el aplicativo, correspondiente a altos directivos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **6.11. GESTIÓN DOCUMENTAL**

El Grupo de Gestión Documental – GGD, adscrito a la Secretaría General se encarga, de orientar la ejecución de las actividades técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, en

cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”. Por ello, tiene su cargo la implementación de la Política PO14 GESTIÓN DOCUMENTAL del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- La entidad, obtuvo un coeficiente del 99.1% respecto la implementación de la Política PO14 GESTIÓN DOCUMENTAL ubicándose como líder del Sector Justicia y del Derecho por segundo año consecutivo, y séptima (7) entre las entidades del orden nacional, de acuerdo con los resultados del FURAG socializados por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 13-05-2022.
- Por segundo año consecutivo la Política de Gestión Documental – PO14, obtiene el mayor nivel de implementación de las 16 políticas del Ministerio en el MIPG con un 99.1%.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, participó como expositor en el evento de Facebook Live denominado “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL”, donde fue reconocido por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”, como referente a nivel nacional en procesos de convalidación e implementación de Tablas de Retención Documental - TRD.
- En conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información en Justicia, se lleva a cabo el diseño del Sistema para Notificación Electrónica Interinstitucional, la cual se encuentra en fase de implementación.
- Convalidación por parte del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” de seis (6) procesos correspondientes a cinco (5) Tablas de Valoración Documental – TVD y Una (1) Tabla de Retención Documental – TRD, los cuales son descritos a continuación:

Tablas de Valoración Documental – TVD, Fondos documentales Ley 1444 - 2011

- Fondo de Seguridad de la Rama Judicial
- Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE
- Ministerio de Justicia
- Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia
- Fondo Fundación para la Rehabilitación Carcelaria

## Tablas de Retención Documental – TRD, Decreto 1427-2017

- Ministerio de Justicia y del Derecho
  - Creación de 1.574 expedientes electrónicos y digitales en el Sistema de Gestión Documental.
  - Implementación del “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, mediante las actividades descritas a continuación:
    - Diligenciamiento del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.
    - Desarrollo de la primera Jornada Institucional de Archivos de Derechos Humanos.
    - Limpieza Desinfección de zonas de almacenamiento y documentos.
    - Mesas de Trabajo con el Centro Nacional de Memoria Histórica
    - Se brindó apoyo a la Dirección de Justicia Transicional para la implementación de acciones del Plan de Archivos de Derechos Humanos.
  - Se realizaron Doscientos veinticinco (225) asistencias técnicas, capacitaciones y orientaciones en temas relacionados con Documento electrónico, Transferencias, Manejo del Sistema de Gestión Documental, Conservación y Organización de Archivos principalmente.
  - Atención efectiva de mil cincuenta (1.050) solicitudes de préstamo de documentos de las cuales el 98% se realizó de manera digital.
  - Con el apoyo y asesoría de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, se realiza la creación de dos (2) nuevos conjuntos de datos en el portal de datos del estado colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) denominados “Historias Laborales Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE, e Inventarios Historias Laborales Ministerio de Justicia y del Derecho.
  - Se realizó el diseño e implementación de reportes automatizados para la analítica de datos, en el seguimiento a trámites y PQRDS, mediante la utilización de Tableros en Microsoft Power – BI.
  - Organización de 283 metros lineales conformados por 1.131 cajas X200 y 4.160 carpetas correspondientes a Extradiciones Pasivas, Extradiciones

Activas, Licencias de Cannabis, así como Derechos de Petición y Tutelas entre otros.

- Digitalización para consulta de 1.574 expedientes digitales con 296.951 imágenes

## 6.12. GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

El Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, adscrito a la Secretaría General, adelanta la etapa de instrucción en las actuaciones disciplinarias y aplica el procedimiento con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, conforme a los parámetros dados por el Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019.

Con respecto a la labor disciplinaria del Grupo se adelantaron las siguientes actuaciones:

### Vigencia 2021

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Tramite de peticiones	2020	Indagación Preliminar Exp. 458 al 471 de 2021
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	2020	Indagación Preliminar Exp. 472 de 2021
Dirección de tecnología	2020-2021	Investigación Disciplinaria Exp. 473 de 2021
Dirección de Justicia Formal	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 474 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 475 de 2021
Grupo de Gestión Humana	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 476 de 2021
Funcionario	2021	Indagación Preliminar Exp. 477 de 2021
Superintendencia de Notariado y Registro	2021	Remisión por competencia Exp. 478 de 2021
Procuraduría General	2021	Remisión por competencia Exp. 479 de 2021
Funcionario	2021	Indagación Preliminar Exp. 480 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 481 al 484 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	Por establecer	Inhibitorio Exp. 485 de 2021

Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 486 de 2021
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	Por establecer	Inhibitorio Exp. 487 de 2021
Procuraduría General	2021	Remisión por competencia Exp. 488 de 2021
Grupo de Gestión Contractual	2021	Indagación Preliminar Exp. 489 de 2021
Grupo de Almacén	2021	Indagación Preliminar Exp. 490 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 491 al 493 de 2021
Fiscalía	2021	Remisión por competencia Exp. 494 de 2021
Grupo de Almacén	2020	Indagación Preliminar Exp. 495 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	2019-2020	Indagación Preliminar Exp. 496 de 2021
Grupo de Asuntos Legislativos	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 497 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 498 al 499 de 2021
Por determinar	2019	Indagación Preliminar Exp. 500 de 2021
Por determinar	2019	Indagación Preliminar Exp. 501 de 2021
Inpec, Uspec, Oficina de Instrumentos Públicos.	2021	Remisión por competencia Exp. 502, 503, 504 de 2021
Dirección Jurídica	2021	Indagación Preliminar Exp. 505 de 2021
Inpec, Uspec, Oficina de Instrumentos Públicos.	2021	Remisión por competencia Exp. 506, 507, 508,508,509,512 de 2021
Queja, Remisión por competencia PGN	2021	Inhibitorio Exp. 510, 511, 514
Grupo de Extinción de Dominio	2016	Investigación Disciplinaria Exp. 513 de 2021
Grupo de Gestión Humana	2016	Indagación Preliminar Exp. 515 de 2021
Dirección de Política Criminal	2021	Indagación Preliminar Exp. 516 de 2021
Grupo de Gestión Humana	2021	Indagación Preliminar Exp. 517 de 2021
Grupo de Gestión Contractual	2021	Indagación Preliminar Exp. 518 de 2021
Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 519 de 2021
Secretaria General	2019	Indagación Preliminar Exp. 520 de 2021

Procuraduría General – Uspec, superintendencia de Notariado	2021	Remisión por competencia Exp. 521, 522, 523, 524 y 525 de 2021
Despacho Ministro	2021	Inhibitorio Exp. 526

### Vigencia 2022 (corte 31 de mayo)

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 527 de 2022
Uspec	2018	Remisión por competencia Exp. 528 de 2022
Superintendencia de Notariado y Registro	2022	Remisión por competencia Exp. 529 de 2022
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	2021	Indagación Preliminar Exp. 530 de 2021
Remite por competencia a autoridades según el auto que las ordena	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 531,533,537,539,543,544,549,550,552,553, 554,55, 556,557,558 y 559 de 2022
Grupo de Gestión Financiera	2022	Inhibitorio Exp. 538 de 2022
Grupo de Actuaciones Administrativas	2008	Inhibitorio Exp. 540, 541 y 542 de 2022
Parte Contable	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 546 de 2022
Grupo de Gestión Financiera	2022	Previas Exp. 548 de 2022
Control Interno	2022	Indagación Previa Exp. 551 de 2020

### Logros del Grupo de Control Disciplinario Interno 2021

- Se consolidó la primera Cartilla Preventiva sobre el tema “Deber Funcional”, para el primer semestre, en la cual los colaboradores de la Entidad pueden encontrar los fundamentos constitucionales y legales del derecho disciplinario y de los deberes que como funcionarios públicos se deben tener en cuenta para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
- Para el segundo semestre se consolidó la publicación de la segunda cartilla, “El Proceso Disciplinario” Mel cual trata temas de actualidad en materia disciplinaria - aspectos, diferencias y trámite- establecido en la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, modificado por la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario el cual a su vez fue reformado por la Ley 2094 de 2021.

- Se realizó acercamientos (revisión, corrección y consolidación) para la elaboración de la cartilla denominada "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario"- con la Oficina de Prensa. Se consolidó el documento cartilla "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario", se solicitó a la mesa de ayuda la publicación del documento "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario" en la intranet, así como la solicitud al Grupo de Gestión Humana la publicidad del documento cartilla "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario" que se encuentra en la intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho y su cumplimiento remitiendo la información a todos los funcionarios y contratistas.
- Se realizó la actualización de la información del Grupo en la Intranet para que los servidores públicos de la Entidad tengan mejor conocimiento de las funciones que se ejercen.
- Se aprobó el texto correspondiente a las "denuncias por actos de corrupción" para incluir en la página web, mismo que se remitió al Grupo de Servicio al Ciudadano.
- Se brindó la capacitación el "*Derecho Disciplinario en la contratación pública*", con la participación de 140 funcionarios y contratistas de la Entidad donde se presentaron los deberes funcionales frente a los procesos de contratación pública y las posibles consecuencias disciplinarias ante el incumplimiento. Dada la capacitación, se atendieron diferentes preguntas derivadas de la misma, así como consultas sobre presuntas conductas irregulares relacionadas con los procesos de ejecución y supervisión de los contratos.
- Se participó en la mesa de trabajo convocada por el Grupo de Servicio al Ciudadano para verificar las inconsistencias en PQRD donde se presentaron los deberes funcionales con respecto a la atención de peticiones y derechos ciudadanos en este sentido. En esta actividad participaron servidores públicos de la Dirección de Asuntos Internacionales, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y la Dirección de Política Criminal.
- Se realizó la divulgación de la primera Cartilla Preventiva sobre el tema "Deber Funcional". Para su divulgación se invitó entre otros a los colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho, como son: Grupo de Servicio al Ciudadano, Grupo de Gestión Documental, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, Dirección Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Grupo de Financiera, Gestión Humana, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Grupos de Gestión Contractual y Almacén Inventarios y Transporte.
- Se apoyó al Grupo de Gestión de Integridad del Ministerio en la consolidación de la campaña Soy respetuosa/o, Soy integra/o con respecto a los dilemas éticos para con ello prevenir las conductas de reproche disciplinario.

## Logros del Grupo de Control Disciplinario Interno 2022

- Participación y realización de mesas de trabajo, con diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la implementación de la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019.
- Se elaboró el proyecto de decreto “Por medio del cual se modifican los artículos 6º, 8º y 25 del Decreto 1427 de 2017, Decreto por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho” y la memoria justificativa del mismo, remitida a la dirección jurídica, secretaria general y al grupo de Talento Humano para su revisión y trámite.
- Realización de pruebas junto con Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información y MCO global de la sala de audiencias para adaptar la oralidad en materia disciplinaria adecuada en el primer piso de la entidad
- Elaboración y consolidación en materia disciplinaria de documentos capacitaciones y piezas publicitarias encaminado al fortalecimiento en la materia de los funcionarios del Ministerio.
- Se Coordinó con El Despacho del Señor Ministro por conducto de la Oficina de Prensa para la elaboración de un video invitando a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad a conocer los documentos relacionados con temas disciplinarios.
- Puesta en funcionamiento del correo electrónico en cual se encuentra en la página web por posibles hechos de corrupción.
- Acercamientos para dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 la cual organiza la estructura de las páginas web de las entidades públicas, en esta ocasión se requiere de una línea telefónica Anticorrupción con el apoyo del área de tecnología, información en justicia, gestión documental, atención al ciudadano.
- Consolidar el formulario virtual para denuncias por presuntos hechos de corrupción con el contratista a través del Grupo de Gestión Documental atención al ciudadano.
- Puesta en marcha de la sala de audiencias del Ministerio de Justicia y del Derecho para realizar todas las actividades procesales en materia disciplinaria.

## Retos para lo que resta del 2022

- Para el año en curso el Grupo de Control Disciplinario Interno, va a desarrollar los objetivos y fines funcionales, enmarcados por la norma disciplinaria, así como lo trazados en el Plan de Acción Institucional y el FURAG.



- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019, adaptar la oralidad en materia disciplinaria, así como para el fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios del Grupo con respecto a la nueva normatividad.
- Posicionamiento de la oficina ante el Ministerio, en materia de capacitaciones y apoyo a las dependencias que lo requieran en materia Disciplinaria y su incidencia dependiendo los temas solicitados.
- Fortalecimiento de los conocimientos y manejo de la nueva tecnología para el buen desempeño con respecto a la nueva normatividad.
- Ajustar al sistema integrado de calidad del Ministerio de Justicia y del Derecho los procedimientos, indicadores de gestión, mapa de riesgos, nomograma, plan de acción institucional de acuerdo con los parámetros dados por la ley 1952 de 2019.



## 7. FORTALECER LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PARA GENERAR AHORROS Y CAMBIAR LA TENDENCIA DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

Las gestiones adelantadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica, entre julio de 2021 y junio de 2022, para fortalecer la defensa de las entidades públicas del orden nacional, prevenir el daño antijurídico y proteger el patrimonio público.

### 7.1 DEFENSA NACIONAL

A 31 de mayo de 2022, la Agencia realiza **intervención procesal** en 662 procesos que se consideran estratégicos para el Estado, los cuales tienen unas pretensiones aproximadamente por \$366 billones de pesos, representando así el 78,5% del valor total de pretensiones de todos los procesos que enfrenta el Estado<sup>14</sup>, registrados en eKOGUI. La Agencia, entre 2021 y mayo 2022 fue notificada de 116 fallos definitivos, 96 de los cuales fueron favorables al Estado, lo que equivale a una tasa de éxito del 83%.

En virtud de la intervención de la Agencia en estos procesos, se han obtenido sentencias que favorecen los intereses litigiosos del Estado por valor de \$1,24 billones, en lo corridos del 2022. En el 2021, este valor fue de \$24,86 billones.

**Intervenciones masivas en temáticas similares:** La Agencia en el 2021, realizó la intervención de 7.500 procesos judiciales que tenían unas pretensiones de \$299.312 millones, en los que se demandaba i) liquidación o reliquidación de la pensión de jubilación y/o vejez por la inclusión de factores salariales sobre los cuales no se realizó el respectivo aporte o cotización para los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales y ii) liquidación del ingreso base de liquidación (IBL), de acuerdo con lo devengado durante los últimos 10 años de servicio.

Adicionalmente, en el transcurso del 2021, la Agencia intervino en seis nuevos procesos en las siguientes temáticas: i) Atribución de responsabilidad por privación injusta de la libertad, ii) Pensión gracia docentes, iii) Recurso extraordinario de revisión contra sentencia, iv) Pensiones convencionales, v)

<sup>14</sup> A 31 de mayo 2022, existían un total 313.641 procesos judiciales activos con pretensiones aproximadas por \$ 466 billones de pesos. Es importante anotar que no se suman dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (i) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras) y (ii) una acción de reparación directa, interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines

criterio específico de atribución de responsabilidad extracontractual del Estado por atentados terroristas, seguridad social, cosa juzgada, confianza legítima y buena fe, vi) Remuneración conjueces.

**Lineamientos para el litigio estratégico:** En la vigencia 2021, la Agencia elaboró doce lineamientos para el litigio estratégico, los cuales son: i) uso eficiente de la prueba pericial; ii) buenas prácticas en el decreto, práctica y valoración de pruebas en las actuaciones administrativas; iii) buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas; iv) defensa del Estado en desarrollo de procesos contractuales; v) manejo y práctica de pruebas en los procesos judiciales en contra de la Nación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa; vi) Lineamiento defensa del Estado en desarrollo de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho; vii) Lineamiento sobre la defensa del Estado en desarrollo de procesos por daño especial; viii) Lineamiento sobre la defensa del Estado en acciones populares; ix) Lineamiento sobre mensajes de datos como medio de prueba; x) Lineamiento sobre defensa del Estado en desarrollo de procesos de reparación directa; xi) lineamiento sobre la protección de los bienes de interés cultural; xii) el lineamiento sobre el cumplimiento del Decreto Ley 588 de 2017 “Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.

En lo corrido del 2022, la Agencia ha elaborado los siguientes lineamientos: i) Lineamiento sobre buenas prácticas en el decreto, práctica y valoración de pruebas en actuaciones administrativas; ii) Lineamiento sobre el uso adecuado de los documentos en actuaciones administrativas; iii) Lineamiento sobre uso de MASCS por efectos vacunación.

De igual forma, entre el 2021 y el 2022 la Agencia elaboró y publicó en el sistema eKOGUI trece líneas jurisprudenciales: i) responsabilidad del Estado por falla médica, ii) consulta previa, iii) consulta popular, iv) daños causados por la vulneración de derechos colectivos, v) base para calcular la liquidación de la pensión, esto es, el último año de servicios o los últimos 10 años como establece el artículo 36 de la Ley 100; vi) factores salariales para tener en cuenta para reconocer o reliquidar la pensión; vii) responsabilidad del Estado por daño ambiental; viii) responsabilidad del Estado por hechos de desaparición forzada; ix) responsabilidad del Estado por daños causados por exceso de la fuerza pública y; x) incumplimiento del deber de liquidar el contrato; xi) Privación injusta de la libertad (actualización); xii) Daños causados a conscriptos (actualización); xiii) Desplazamiento forzado (actualización).

## 7.2 DEFENSA INTERNACIONAL

La Agencia es la entidad encargada de defender al Estado en **Arbitrajes Internacionales de Inversión**, en el 2021 y 2022, la Agencia fue notificada de cinco laudos arbitrales de inversión, donde el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, generando un ahorro al Estado por \$11,9 billones de pesos y una recuperación por costas de \$17.500 millones de pesos; obteniendo una tasa de éxito del 100% en este periodo.

Dentro de estas controversias, cuatro fallos favorables fueron en 2021 donde se encuentra el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado Colombiano. Así mismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorrar; y la controversia iniciada por América Móvil por un contrato de conexión con Comcel.

En 2022, se recibió laudo a favor en el caso AFC en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera, este último laudo constituye una victoria importante para Colombia, en primer lugar porque se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado Colombiano y en segundo lugar porque este es uno de 6 casos – conocidos – en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del inversionista carecen manifiestamente de mérito.

Por esta gestión, en su edición No. 13 publicada en agosto de 2021, en el [blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/](http://blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/), el equipo de la Agencia fue destacado internacionalmente como el equipo de arbitraje del mes, por la gestión de defensa en los dos arbitrajes de la familia Carrizosa.

A corte mayo de 2022, Colombia enfrenta 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$ 9,3 billones de pesos<sup>15</sup> y 7 controversias en etapa prearbitral. En el año 2019, Colombia contaba con 16 controversias de inversión.

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH:** Con corte a 31 de mayo 2022, de las 815 peticiones y casos notificados, hay 438 en etapa de admisibilidad, 255 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad

---

<sup>15</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.805,52 tasa promedio marzo.

y fondo, 26 en solución amistosa, 16 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como resultado de la estrategia de descongestión del portafolio de Colombia ante la CIDH, iniciada por esta administración, en el 2021 y en lo corrido del 2022, la Agencia fue notificada de 38 decisiones de archivo de procesos y la decisión de inadmitir 26 casos y homologar 13 acuerdos de solución amistosa. Estas cifras constituyen el avance más significativo en esta materia.

**Corte Penal Internacional:** Colombia estuvo bajo examen preliminar desde 2004 por parte de la Fiscalía de la CPI. La coordinación de la defensa jurídica la adquirió la ANDJE en 2019. En el marco de dicha función, consolidó un Informe País. Su objetivo era darle a conocer a la Fiscalía de la CPI que Colombia está comprometida con la investigación, judicialización y sanción de los responsables de los crímenes más graves cometidos en su territorio.

El Informe País contó con dos versiones, las cuales fueron entregadas personalmente por la vicepresidenta y Canciller de la República, Martha Lucía Ramírez de Rincón, a la Fiscalía de la CPI en marzo y en septiembre del 2021, respectivamente. Su actualización fue coordinada por la Agencia y contó con la colaboración de las distintas entidades del Estado. Como resultado, el 28 de octubre de 2021 se anunció el cierre del examen preliminar, y se firmó el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional”.

La visita del Fiscal de la CPI y la firma del Acuerdo de Cooperación marcan el cierre del examen preliminar en el que se encontraba Colombia desde el 2004 y el comienzo de una nueva etapa en la relación de cooperación entre Colombia y la Fiscalía de la CPI.

El Estado colombiano tiene ahora el compromiso de redoblar sus esfuerzos para procesar a los responsables de los crímenes internacionales que pueden ser de competencia de la CPI. A la luz de cualquier cambio significativo de las circunstancias, la Fiscalía de la CPI podrá reconsiderar su evaluación de la complementariedad. Colombia concibe a la CPI como una aliada en su lucha contra la impunidad y reitera su compromiso para seguir cooperando con la CPI.

### 7.3 PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

A 31 mayo de 2022 y luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia, 243 entidades públicas del orden nacional cuentan con su Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) aprobada; ello corresponde al 93,5% del universo total de entidades. Así mismo, con corte a 31 de mayo de

2022, 130 entidades públicas del orden nacional alcanzaron un nivel satisfactorio en la implementación de los planes de acción para la implementación de las PPDA, esto corresponde al 71,43% de las entidades priorizadas (182) para 2019-2022. En el marco de seguimiento de las Políticas de Prevención, en el año 2021 se logró que el 94% de las entidades enviaran su reporte de cumplimiento de la política del año 2020 y en el tiempo que va del año 2022 se ha logrado que un 83% de las entidades a obligadas a reportar hayan enviado el reporte de cumplimiento de la política del año 2020.

## 7.4 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Agencia, actuando como mediadora o facilitadora para procurar resolver las controversias judiciales o extrajudiciales que se presentan entre dos o más entidades del Estado ha logrado diseñar, juntamente con las entidades enfrentadas, fórmulas de arreglo en 10 controversias por valor de \$ 274 mil millones aproximadamente. Actualmente, la Agencia actúa como mediadora en 8 controversias, cuya cuantía total asciende a \$ 964 mil millones de pesos aproximadamente.

Adicionalmente, la Agencia durante el segundo semestre de 2020 y el primer semestre del 2021 ha asistido con voz y voto a 49 Comités de Conciliación. En promedio el porcentaje de postura acogida es del 96.

**Soluciones amistosas como alternativa de descongestión ante el SIDH:** El 2021 cerró con 31 casos acumulados en proceso de solución amistosa ante el SIDH de los cuales, la Agencia logró firmar, en lo corrido del 2022, 4 acuerdos de solución amistosa, 5 actas de entendimiento, adicionalmente y se ha homologado 9 acuerdo de solución amistosa.

## 7.5 ASESORÍA LEGAL

Con el fin de fortalecer los servicios que presta la Agencia se creó la Dirección de Asesoría Legal (DAL), mediante el Decreto 1244 de 2021 y entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2022, una vez culminó el proceso de implementación y transición. Sus funciones principales son, por un lado, asesorar legalmente a las entidades públicas del orden nacional y territorial, para fortalecer la prevención del litigio y del daño antijurídico.

En el ejercicio de sus funciones, la Dirección abarca las siguientes categorías de asesoría:

1. Formación y acompañamiento en temas jurídicos

2. Legal para la eficiente actuación administrativa
3. Legal para la prevención del daño
4. Legal para la prevención del litigio
5. Recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público

En estas categorías, a corte 31 de mayo de 2022 se han gestionado 517 casos de asesoría legal. De estos casos, 224 correspondieron a asistencias, 277 a asesorías y 16 a acompañamientos y se ha impactado a 75 entidades públicas del orden nacional y 285 entidades públicas del orden territorial ubicadas en 29 de los 32 departamentos del país.

En cuanto a la asesoría territorial, la Agencia con el fin de aumentar su presencia en las regiones, ha firmado cinco convenios interadministrativos: i) Municipio de Bucaramanga; ii) Municipio de Cartagena; iii) Departamento de Cundinamarca; iv) San José de Cúcuta; v) Departamento del Valle del Cauca; vi) Municipio de Armenia.

## 7.6 GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Entre 2021 y en lo corrido del 2022, se capacitaron 20.248 defensores del Estado en 76 jornadas de la Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC. Los ejes temáticos, de estas jornadas, entre otros, fueron los siguientes: i) Reforma al CPACA en los aspectos relativos a nueva estructura del proceso, prueba pericial, unificación jurisprudencial y extensión de jurisprudencia; ii) Acción de repetición; iii) Uso estratégico de la jurisprudencia; iv) Derecho de petición; v) Técnicas para mejorar la escritura, entre otros.

Adicionalmente, se registraron 7.780 usuarios nuevos en lo corrido del 2021 y en lo corrido del 2022, van 1.723 usuarios nuevos. Con estos resultados, la red de defensores del Estado completó 19.955 usuarios registrados, mostrando un crecimiento del 90% respecto al cierre 2020. Dentro de la CJC hay 33 cursos en línea, en los cuales se han expedido un total de 30.771 certificados en lo corrido del 2021 y 2022.

**Diplomado en Defensa Jurídica del Estado:** La Agencia estableció un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para el desarrollo de dos versiones de diplomado de defensa jurídica dirigido a entidades nacionales y territoriales. Este programa se implementó en alianza con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. En el diplomado nacional se graduaron 1.425 personas, más del 400% de los graduados en 2020. En el



diplomado territorial se graduaron 2.045 personas; 30% más de los graduados en 2020.

**Encuentro nacional de Oficinas Jurídicas:** En el 2021, se llevaron a cabo 2 encuentros con jefes de Oficinas Asesoras Jurídicas, en el mes de marzo y julio respectivamente, en estas jornadas participaron un total de 484 jefes de oficinas asesoras jurídicas y sus delegados en representación de las entidades del orden nacional. En el mes de marzo 2022 se desarrolló el primer encuentro de la vigencia, donde la Agencia presentó la visión 2022, avances en prevención, gerencia y gestión del conocimiento, servicio de asesoría legal, necesidades de coordinación en los temas internacionales, lo nuevo de eKOGUI, perspectivas sobre el uso de la virtualidad en los procesos judiciales y laboratorio de Innovación y Legaltech de la Agencia.

**Estudios para promover la defensa estratégica del Estado:** En el 2021 la Agencia al cuarto trimestre, elaboró quince documentos estratégicos relacionados con el ciclo de la defensa jurídica del Estado, a saber: i) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual; ii) Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional; iii) Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo; iv) Documento con recomendaciones para hacer una gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación; v) Estudio de cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios; vi) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de nulidad y restablecimiento del derecho; vii) Documento calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa; viii) Diagnóstico sobre el manejo y práctica de pruebas en los procesos judiciales en contra de la Nación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa; y ix) Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020; x) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de reparación directa; xi) Documento sobre índice de desempeño de abogados del Estado; xii) Estudio sobre los mensajes de datos como medio de prueba; xiii) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de acciones populares; xiv) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de daño especial y; xv) Análisis de la metodología implementada por la ANDJE en materia de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA y diseño de una estrategia encaminada a fortalecer el sistema de prevención del daño antijurídico de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

En lo corrido del 2022, elaboro los siguientes documentos: i) Demanda de constitucionalidad contra la Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan

las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones"; ii) Estudio sobre ajuste al eKOGUI encaminado al cálculo automático y permanente de la relación condena / pretensión; iii) Estudio sobre caracterización de los abogados de la Nación; iv) Estudio sobre controversias contractuales derivadas de las Asociaciones Público Privadas; v) Documentación e implementación del modelo de defensa jurídica; vi) Estudio sobre errores y debilidades en materia tributaria.

## 7.7 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI:

A 31 de mayo de 2021, el sistema obtuvo un porcentaje de estabilización del 99,32%, permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con óptimos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional. Igualmente, se ha logrado un incremento en la utilización del sistema, alcanzando un porcentaje de utilización del sistema del 86,9% de usabilidad por parte de abogados y 98% de usabilidad en entidades, este porcentaje mejora con respecto al observado en el 2020 que fue del 80%.

### **eKOGUI en territorio.**

Las nuevas funciones asignadas a la Agencia a través de los decretos de reestructuración expedidos en el 2019 y del 2021 plantearon la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación del sistema eKOGUI para permitir su uso por parte de las entidades territoriales. En el 2021 se desarrollaron los ajustes y en el primer trimestre del 2022 se hizo el lanzamiento de un programa piloto para su implementación, enfocado al registro y actualización de procesos judiciales. Al mes de mayo se cuenta con 31 entidades territoriales que hacen parte del plan piloto, estas entidades cuentan con 2.159 procesos registrados y 133 usuarios activos en el sistema.

**Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI:** En el 2021, se registraron en el sistema 32.084 procesos judiciales, 21.886 conciliaciones y auditado 9.518, entre procesos judiciales y conciliaciones. En lo corrido del 2022, se han registrado en el sistema 16.062 procesos judiciales y 9.343 conciliaciones. Adicionalmente en el 2021, se depuraron 268.411 inconsistencias identificadas en los procesos judiciales registrados en eKOGUI. Estas actividades se realizan con el fin de brindar apoyo a las entidades de orden nacional para tener actualizada la información en el sistema eKOGUI de manera consistente.

Por otro lado, en el 2020, se avanzó en la depuración de la información del Fondo de Prestaciones del Magisterio – FOMAG, logrando registrar la terminación de 67.504 procesos; y se registraron 27.216 terminaciones de procesos de Colpensiones, dentro del plan para actualizar su información.

De otro lado, en el 2021, la firma Lupa Jurídica culminó una auditoría a la calidad de la información de procesos judiciales registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. El ejercicio consistió en contrastar la información reportada al Sistema eKOGUI con los expedientes de los procesos que reposan en los despachos judiciales y con la información publicada en el Sistema SIGLO XXI de la Rama Judicial, para una muestra estadísticamente significativa de 22.566, sobre la que se auditó el 96%, de acuerdo con la disponibilidad de la información.

Como resultado de la auditoría, se identificó una completitud de datos generales de 98% y de 93,3% para información adicional como pretensiones, hechos, sentencias y condenas. Un nivel de exactitud en la información contrastada de 79,2% y, por último, un nivel de actualización de la última actuación registrada en el sistema del 48,9%. Respecto a este último indicador, es importante tener en cuenta que fue medido según el reporte al máximo nivel de detalle de las actuaciones, sin embargo, cuando se mide el nivel de actualización por otros indicadores en los que solo se tiene en cuenta el reporte de los principales hitos del proceso como las sentencias y los recursos, el nivel de actualización aumenta a 77,8%, como ocurre cuando se toman como muestra, los procesos que fueron conocidos exclusivamente por despachos de Bogotá.

A partir de los resultados obtenidos en la auditoría realizada, la Agencia consolidó la información por entidad y la envió a las 90 entidades con mayor representatividad en la muestra analizada, solicitándoles realizar la verificación de los resultados y la ejecución de los ajustes correspondientes en el Sistema eKOGUI.

Por último, para continuar con el monitoreo a la calidad de la información, se realizó una nueva medición del indicador de actualización de procesos conocidos por los despachos judiciales de Bogotá, que arrojó un resultado del 84% en junio del 2021 a 87,87% con corte a octubre del mismo año. Por otra parte, el criterio fuerte del indicador pasó de 74,71% en junio de 2021 a 78,03% en octubre del mismo año, por lo que se puede concluir que el nivel de actualización de la información aumentó en general, tanto en el reporte de sentencias como de la admisión de los recursos y las terminaciones de procesos.

# Primer Congreso Internacional de Notariado y Registro

Transformación digital de la  
propiedad inmobiliaria en  
**COLOMBIA.**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

CIAD



Primer Congreso Internacional de  
**Notariado y  
Registro**

Transformación digital de la  
propiedad inmobiliaria en  
**COLOMBIA.**

**SNR**



## 8. GARANTIZAR LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL INMOBILIARIO

La Superintendencia de Notariado y Registro SNR, como Entidad adscrita al Ministerio de Derecho, presentan los avances en temas de orden misional y de impacto para el sector Justicia y de la comunidad en general para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

### 8.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, adopto el objetivo estratégico sectorial “Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario” como uno de sus objetivos estratégicos, así las cosas, la SNR contribuye al cumplimiento del objetivo sectorial mediante la estrategia

- Proyecto de inversión: Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto Nacional

Indicador		Unidad de Medida	Meta	
No.	Nombre Indicador		2021	2022
1	Predios Formalizados a partir de los libros del antiguo sistema	Número	16.500	18.000
2	Oficinas de registro de instrumentos públicos que ingresan en el año en modo interoperable con el catastro multipropósito	Número	60	23

## 8.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS SNR

	Administración del servicio público notarial	Administración del servicio público registral	Inspección, Vigilancia y Control a sujetos, objeto de supervisión	Administración SNR
Partes interesadas	Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para el orden económico y social.	Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario.	Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado	
	Optimizar las practicas de transparencia, así como los mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a través de transacciones inmobiliarias.			
Procesos	Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)			
Financiera	Garantizar la estabilidad financiera de la SNR			

## 8.3 PRINCIPALES LOGROS ALINEADOS A LOS OBJETIVOS INSTUCIONALES SNR

### 8.3.1 Objetivo 1: Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario

#### Ley 2159 de 2021 - Artículo 129 Servicio Público Esencial

“Artículo 129. Para dar cumplimiento a los procesos catastrales con enfoque multipropósito y a los programas de vivienda rural, así como otros de similar naturaleza dispuestos en la presente Ley, el registro de la propiedad inmueble será un servicio público esencial prestado por el Estado por funcionarios denominados registradores de instrumentos públicos, en la forma establecida y para los fines y con los efectos consagrados en las leyes que regulan la materia.” Gracias a este artículo, el registro de la propiedad inmueble estará disponible para los usuarios de manera permanente.

**Radicación Electrónica REL:** Vehículo para que los notarios remitan las escrituras de manera digital a la SNR a través del aplicativo de Radicación Electrónica, lo que permite el cargue de las escrituras públicas para su análisis en las oficinas de registro, 914 notarías ya cuentan con esta herramienta.

**Sistema Único de Información Registral:** Es una plataforma tecnológica que unifica y centraliza los datos de registro de todos los predios en el territorio colombiano. Este sistema de información registral garantiza una interoperabilidad entre los diferentes sistemas de administración de tierras, en línea y tiempo real, ofreciendo seguridad jurídica y protección de los bienes inmuebles a todos los ciudadanos.

### **Repositorio de Licencias**

Con corte a mayo de 2022, 914 notarías cuentan con acceso al portal de la Ventanilla Única de Registro VUR brindando los siguientes servicios:

- Consulta de paz y salvo del impuesto predial de 29 municipios.
- Consulta del Certificado Catastral de la ciudad de Bogotá.
- Consulta del Estado de cuenta por concepto de Valorización de 10 municipios.
- Acceso al liquidador virtual de Impuesto de registro de 14 departamentos (usuario y contraseña asignado por cada Gobernación).
- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos.
- Acceso para el cargue de poderes en el aplicativo de Repositorio de poderes.
- Acceso para la consulta de poderes cargados por 118 consulados de Colombia y 914 notarías.
- 273 notarías y 30 oficinas de registro con acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro.

Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para aquellas entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012 que suscriben acuerdo de servicio. Actualmente se encuentran vigentes 68 convenios VUR y en la presente vigencia, el segundo semestre del año 2022, se presenta vencimiento de 28 de ellos. Para el periodo reportado, se suscribieron 389 acuerdos con nuevas entidades y se realiza renovación de acceso con 215 entidades, para un total de 604 acuerdos suscritos.

**Gestión de Tierras:** En nuestra misión de formalización y saneamiento, hemos entregado 50.009 títulos en 25 departamentos en 208 municipios de los cuales 16.305 son en municipios PDET, hay que destacar que de los más de 50.mil, 27.223 fueron entregados a mujeres.

Así mismo, de la cifra descrita, en esta administración desde enero de 2021 a la fecha se ha entregado 22.700 títulos en 175 municipios y 24 departamentos, donde se han entregado 8.094 títulos a hombres, 13.839 a mujeres y 767 son de uso institucional.

**Gestión– Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano:** Se obtuvo el estudio técnico para determinar la capacidad institucional de la SNR en respuesta a la sostenibilidad del catastro multipropósito generando la propuesta para la creación de las delegadas de Curadores Urbanos y Gestores Catastrales, actualmente en mesas de trabajo con el DAFP.

Durante el 2021 a 2022 se ha realizado el diagnóstico integral de archivo de 78 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, lo que ha permitido tener una visión más integral de la función archivística y los criterios de seguridad de la información.

Se fortaleció la capacidad tecnológica de la superintendencia para la implementación del repositorio de datos (RDM) adaptando a este el sistema de información misional con un avance a la fecha de 60% con la adquisición de 2 máquinas Exadata X9M y PCA X8; el cual proporcionará información sensible sobre los actos jurídicos que se realizan sobre los bienes inmuebles a nivel nacional y sobre los aspectos físicos y geográficos de los mismos.

Se realizó la migración de 41 oficinas Folio al Sistema de Información Registral (SIR), en total se han migrado 155 Orip de 195.

Para el periodo agosto de 2018 a mayo 30 de 2022, se han revisado 453.150 registros de antiguo sistema, lo que permite la seguridad jurídica en la tenencia, titulación y registro de la propiedad, lo que ha permitido la apertura de 18.541 folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

Por otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidad públicas, entes de control y ciudadanos, ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información, para el periodo 2019 a 30 de abril de 2022, se han depurado 9.768.262 secuenciales en la base de datos registral.



Finalmente, se ha realizado la conservación, digitalización e indexación de 1.146 Libros de Antiguo Sistema, que se traduce en 327.049 Folios.

### **Apoyo en registro en Legado del presidente Títulos Rurales de la Agencia Nacional de Tierras**

El 3 de junio de 2021 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Otro Sí No. 2 del Convenio Interadministrativo 570 de 2016, suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, con el cual se logró el apoyo en los trámites de radicación y calificación de documentos proferidos por la Agencia. En consecuencia, de lo anterior, a corte de 14 de junio de 2022 se ha obtenido el registro de **49.976** títulos rurales del Legado del presidente, la meta de este legado es 50.000 títulos, faltando 24 registros para cumplir esta meta.

### **8.3.2 Objetivo 2: Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para el orden económico y social.**

**Consulados digitales:** Se tiene previsto iniciar piloto en los consulados de Nueva York, Miami y Madrid, para que nuestros colombianos en el exterior puedan adelantar trámites en línea ante los consulados y así evitar desplazamientos. En la etapa inicial se podrán adelantar 10 trámites entre los que se destaca la autenticación de firmas y copias de documentos.

**Apostilla Digital:** Este procedimiento virtual brinda una solución tecnológica que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros. Así mismo, garantiza la autenticidad de los actos notariales y de su contenido, que son sometidos al trámite de apostilla, lo que genera mayor seguridad jurídica frente a los actos sometidos al trámite de legalización o apostilla con el fin de que tengan validez en el exterior.

**Repositorio de salida de menores de edad:** Se suscribió un convenio entre Migración Colombia y la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementó un repositorio de salida de menores del país en el cual, desde el 16 de octubre de 2019, todos los notarios del país están obligados a cargar los permisos de salida del país de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido tramitados ante sus despachos. A través de la herramienta, los oficiales de Migración pueden verificar, al momento de salida del país, que el permiso autenticado que les presentan es real o falso.

**Digitalización Notarial:** Se pueden realizar más de 450 trámites notariales de manera digital desde la comodidad de su casa u oficina. Con ello cuidamos a sujetos de especial protección constitucional y evitamos desplazamientos. 180

notarías del país ya tienen implementada esta herramienta. Así mismo, El Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado, en sesión de diciembre del año 2021, aprobó la propuesta de la SNR, para el reconocimiento de la suma de \$ 495.000 mensuales para aquellas notarías que implementen medidas para la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales.

**Creación de Notarías:** En aras de velar por la garantía de los servicios a los ciudadanos, buscando garantizar la real necesidad de proveer de un servicio público a determinada población que lo demanda, bien sea, por sus especiales condiciones de vulnerabilidad, por la dificultad de acceso a servicios requeridos, o por contar con población objeto de especial protección constitucional, situaciones, todas estas, que implican un actuar por parte del Estado, tendiente a resolver sus necesidades y a poder brindar unas mínimas garantías de acceso a las instituciones para la garantía de sus derechos.

Bajo dichos fundamentos, durante el periodo 2021-2022 se efectuaron los estudios necesarios para la creación de 16 notarías, identificadas así:

- Año 2021 (6 notarías)
- Año 2022 (5 notarías)

**Decreto 805 de 2020:** Mediante el Decreto Legislativo 805 del 4 de junio de 2020 se creó por el término de cuatro (4) meses, con cargo a los recursos del Fondo Cuenta Especial del Notariado, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro, un apoyo económico para todas las Notarías del país, destinado al cumplimiento de sus obligaciones laborales, con el objeto de proteger el empleo de los trabajadores que prestan sus servicios en las Notarías del país, en razón de los efectos generados por el Coronavirus COVID-19.

El artículo 2 del Decreto Legislativo No. 805 de 2020 definió que el valor del apoyo económico al que tendrá derecho cada Notario corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de un Salario Mínimo Mensual Vigente –SMLMV, para cada uno de los empleados de la Notaría.

A efectos de proceder con el reconocimiento y posterior pago del concepto previsto en el Decreto Ley 805 de 2020, desde esta Administración se efectuaron las siguientes gestiones:

- Mediante las Resoluciones 645 y 3782 de 2021 se reconoció el primer beneficio económico de que trata el Decreto Legislativo 805 del 2020, correspondiente al mes de junio de 2020, a quinientas cuarenta y cinco (545) Notarías del País, lo que equivale a un apoyo total de 4.449 empleados de dichas notarías.

- Mediante la Resolución 11780 de 2 de diciembre de 2021, se reconoció el apoyo económico correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre con un total de 1.134 reconocimientos, lo que equivale a un apoyo total de 9887 empleados de dichas notarías.

**Estatuto de migrantes y permiso temporal de permanencia:** El Gobierno Nacional adoptó e implementó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con el propósito de apoyar la regularización de la población venezolana asentada en el país La SNR, precisó que el Permiso por Protección Temporal permite que sus titulares puedan acceder a, entre otros, el servicio público notarial entre ellos el registro civil de nacimiento para los menores de los padres migrantes.

Adicionalmente, en un trabajo conjunto con Procuraduría General de la Nación y Presidencia de la República adelantó la construcción de manuales orientados a la eliminación de barreras de acceso de la población transmigrante, y los derechos y deberes de los usuarios del servicio público notarial y los notarios.

**Facturación electrónica:** A partir del mes de septiembre de 2020 y como respuesta a la obligación de facturar electrónicamente impuesta por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y en el caso particular a la Notarías, se inició la instalación del módulo de facturación electrónica, inicialmente para escrituración, encaminado a que las Notarías con el aplicativo SIN estuvieran trabajando bajo este sistema en diciembre de 2020, se logró un porcentaje mayor al 90% de las notarías del país.

Posteriormente se implementó la factura electrónica al módulo de facturación de varios, que se inició en el mes de julio de 2021 y a la fecha ya está en producción en el 100% de las notarías del país.

**Control de papel Notarial:** Aplicación desarrollada y en fase de pruebas. Permite consolidar en la SNR la información y novedades del papel Notarial como papel perdido, robado, dañado, extraviado, Notarias y tipos de actos impresos, a través de la integración en línea con los proveedores de papel notarial, Thomas Greg, Cadena, Segurdoc. Permite a los usuarios de la aplicación validar que las hojas de papel notarial correspondan con el acto, la notaría y los consecutivos para los cuales fueron utilizados.

### **8.3.3 Objetivo 3: Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado**

**Aplicativo reparto notarial:** La aplicación permite gestionar y controlar el procedimiento de carácter administrativo, a través del cual, para los trámites establecidos en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley 1537 del 2012, se asigna a un Notario un trámite. Se realizaron 236 pruebas con el área funcional exitosas y esta próxima de entrar en operación.

**Recursos de Apelación:** A partir del 21 de agosto de 2021, se adoptaron medidas de mejoramiento para alcanzar la efectividad en las decisiones a cargo de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral. De esta manera, se han resuelto un total de 564 asuntos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y la atención de la vigencia en curso.

**Decisiones disciplinarias proferidas por la segunda instancia:** En materia disciplinaria se profirieron 117 decisiones por parte de la segunda instancia, de las cuales se logró la confirmación de 84 procesos provenientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Superintendencia Delegada de Notariado y Superintendencia Delegada de Tierras con asignaciones de funciones para curadores urbanos. Entre estos fueron sancionados servidores públicos, notarios y curadores con destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas y suspensión en el ejercicio del cargo, discriminadas de la siguiente manera:

Servidores Públicos:

- Medida de suspensión provisional: 2
- Suspensión en el ejercicio del cargo: 6
- Destitución e inhabilidad: 16

Notarios:

- Suspensión en el ejercicio del cargo: 18
- Destitución e inhabilidad: 1

Curadores:

- Destitución e inhabilidad: 1

**Cartilla Curadores Urbanos:** Mediante esta cartilla, los Curadores Urbanos, oficinas de planeación, constructores y usuarios cuentan con un instrumento de consulta sobre las normas que regulan el licenciamiento urbanístico. Con la misma, también se buscaba dar precisión sobre la naturaleza jurídica de la función del curador urbano, debido al desconocimiento que se tiene sobre el mismo, ya que por lo general se le endilgan funciones asociadas al control urbano. Se trabajó de manera conjunta con el Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

**Cartilla curadores – cumplimiento de las normas aplicables en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad:** En este caso la cartilla, es un medio a través del cual se pretende instruir a todas las oficinas de

planeación de los entes territoriales y curadores urbanos del país, respecto de las normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas o físicas que se deben tener en al momento de aprobar una licencia urbanística llegar.

**Repositorio de Licencias Urbanísticas:** Los curadores cargan a esta plataforma licencias urbanísticas aprobadas para consulta en línea de notarios y registradores verificando la legalidad de los documentos, y evitar posibles casos de falsedad. Son: 119.718 las solicitudes radicadas con trámites relacionados con las licencias.

#### **8.3.4 Objetivo 4: Optimizar las prácticas de transparencia, así como los mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a través de transacciones inmobiliarias.**

**Alertas Tempranas:** Herramienta de lucha contra la corrupción y el robo de tierras implementada en febrero del 2022. A través de un mensaje de texto o correo electrónico, los usuarios podrán conocer cualquier movimiento que tenga su inmueble en más de los 100 trámites sujetos a registro que se pueden adelantar en un folio de matrícula. A la fecha 238 usuarios se han escrito a esta herramienta pagando por el servicio.

#### **8.3.5 Objetivo 5: Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)**

**Agendamiento Virtual:** Los ciudadanos pueden solicitar su cita evitando filas innecesarias y acceder a los servicios de la SNR de manera virtual. Etapa piloto en las oficinas de registro de Cali y en el municipio de Ubaté. A la fecha se han agendado 466 turnos para atención dentro de la oficina de Cali dentro de esta etapa.

**Infraestructura:** Para la vigencia 2021 se adjudicó la licitación de obra de mantenimiento mayor (con vigencias futuras) de 53 oficinas de registro por valor de \$ 6.537.884.431, y su interventoría por valor de \$ 792.472.302, las cuales se entregarán en la vigencia 2022.

**Mobiliario:** Se adjudicaron dos procesos de suministro e instalación del mobiliario: 3 ORIP por valor de \$ 663.399.532 que serán entregadas al 100% en septiembre 2022 (con reserva presupuestal) y 46 ORIP por valor de \$ 3.247.473.248, que se entregarán en agosto 2022 (con vigencia futura).

**Aires Acondicionados:** Se adquirieron 239 aires acondicionados por valor de \$1.868.949.443, de los cuales se han instalado 232 en 99 Oficinas de Registro. De acuerdo con las necesidades de la Entidad se realizó una adición por valor de \$870.787.427 correspondientes a 115 aires acondicionados adicionales para 55 Oficinas de Registro.

**Escáneres, Computadores e Impresoras:** También se adquirieron 360 escáner por valor de \$727.606.936, los cuales ya fueron repartidos 255 equipos a 132 Oficinas de Registro y tres a diferentes áreas del Nivel Central de la SNR.

Se compraron 725 computadores de los cuales 700 inician distribución en la tercera semana de junio.

Hasta la fecha se han entregado un total de 737 impresoras en 136 ORIPS, esto equivale a un 60,6% ejecutado del contrato de comodato.

**Aumento del presupuesto de Bienestar para el año 2022:** En el año 2022, se apropió \$1.742.952.696 pesos destinados al Bienestar de los funcionarios de la SNR, destinados en: Olimpiadas nacionales que contaron con la Participación de 450 personas. Inscripción a gimnasio por un año, para 500 funcionarios de las ciudades principales y seccionales; además se otorgaron kits para ejercicio en casa y acceso a clases virtuales ilimitadas a 500 empleados más.

Encuentro folclórico y cultural en la cual participan actualmente cerca de 100 funcionarios de las diferentes oficinas de registro de instrumentos públicos de todo el país.

Se coordinó el encuentro de registradores en el cual participarán los 195 líderes de las ORIP y ya se cuenta con lo necesario para desplazamientos y estadía, el objetivo es que durante este espacio queden actualizados en los avances que ha desarrollado la entidad y su función pública de cara a la ciudadanía

**Contratos de Prestación de Servicios y Oferta Interna de Cargos:** Se logró adelantar después de muchos años la contratación de personal de apoyo en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Nivel Central, así como el adelantamiento de los procesos de oferta interna de empleos de planta de la SNR, dando prioridad a los funcionarios de carrera, y una vez surtido el trámite, y declarado desierto, también se ofertaron estos últimos a los funcionarios en provisionalidad que por tantos años habían estado esperando esta oferta.

**Apoyo en línea de producción – SENA:** Logró la suscripción del convenio SENA en 2021, para apoyo en línea de producción, a través del cual se logró la vinculación

de practicantes que han brindado apoyo en las áreas administrativas y de gestión documental, y para apoyo a la labor de catastro multipropósito.

**Oferta Pública de Empleos de Carrera:** La Superintendente de Notariado y Registro, en cumplimiento de los lineamientos legales de la CNSC, apropió recursos de la vigencia 2022, para iniciar la etapa de cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera y en la construcción de los ejes temáticos, por lo que estamos a la espera de las indicaciones por parte de la CNSC y la aprobación del Ministerio de Justicia.

**Escuela de Registro:** Con el propósito de capacitar a los funcionarios y contratistas de la SNR, se ha construido con el concurso de las dependencias de la entidad, un pensum, integrado con las diferentes temáticas notariales y registrales, que permitan afianzar sus conocimientos y capacidades que propendan por el mejoramiento continuo de la prestación del servicio público registral. Para el efecto, el pensum, se puso en conocimiento de diferentes entidades estatales, motivándolos a participar activamente en la retroalimentación de las temáticas, a ser desarrolladas con el SENA, en virtud del convenio existente para el efecto.

**Reconstrucción Orip Pasto y Notaria Providencia:** Durante el paro nacional de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pasto se vio completamente destruida, una rápida reacción de nuestra administración permitió que en solo un mes la oficina fuera puesta en funcionamiento en su totalidad y que estuviera atendiendo a los usuarios, así mismo a causa del paso del huracán Iota una de las construcciones afectadas fue la Notaria Única de Providencia, gracias al apoyo económico brindado por la SNR se logró la apertura al público el 23 de marzo de 2021.

### 8.3.6 Objetivo 6: Garantizar la estabilidad financiera de la SNR

#### **Ley 2159 de 2021 - Artículo 116 Exclusión de los recursos por conceptos de Certificados de Tradición y Libertad**

“Artículo 116. Los certificados de Libertad y Tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985”. Como consecuencia de esta exclusión, para la vigencia 2022 se incorporaron 75.000 millones de pesos al presupuesto de gastos de la SNR y se proyecta, para las siguientes vigencias, un promedio anual de ingresos de 120.000 millones.

**El modelo de reciprocidad con los bancos para el recaudo de los ingresos por concepto de servicios registrales:** Pasamos de tener en cuentas congeladas de

la SNR 600.000 millones todos los meses a 100.000 millones, a cambio la entidad mantendrá un volumen de 1.500.000 operaciones mensuales. El convenio permitió liberar 500.000 millones para pagos a entidades beneficiarias de la ley 55 del 85 (ICBF, USPEC, Fiscalía, Rama Judicial y Ministerio de Justicia) y de manera adicional se elimina la presión fiscal que sobre el tesoro nacional tiene la no disponibilidad de esos recursos.





La justicia  
es de todos

Minjusticia

Servicio al Ciudadano  
[servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co)  
Línea gratuita 018000911170  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América  
Sede correspondencia  
Calle 53 N° 13 - 27  
Tel.: 444 3100. • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)